BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
martes 24
de junio de 2008

Año CXVI
Número 31.432

Precio $ 1,20

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Sumario

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1. Sociedades Anónimas	1
1.2. Sociedades de Responsabilidad Limitada	6
1.4. Otras Sociedades	11
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	12
Anteriores	31
2.2 Transferencias	
Nuevas	12
Anteriores	34
2.3. Avisos Comerciales	
Nuevos	12
Anteriores	35
2.4. Remates Comerciales	
Anteriores	36
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros	
Nuevas	17
Anteriores	36
3.2 Sucesiones	
Nuevas	18
Anteriores	42
3.3. Remates Judiciales	
Nuevos	19
Anteriores	44
4. PARTIDOS POLITICOS	
Nuevos	20

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGRONICA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 11/06/08, se resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 5.500.000 a $ 5.700.000, y 2) Reformar el artículo 4º (capital social. Autorizada por instrumento privado de fecha 11 de junio de 2008, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/6/2008. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 24/06/2008 Nº 117.404 v. 24/06/2008

AGUILAR 2236

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 21/1/2005 se resolvió designar: Presidente: Ramón Conde García; Vicepresidente: Alfredo Domínguez; Director Titular: Alfredo Daniel Domínguez y Directores Suplentes: Lucio Ceneri y Manuel López, quienes fijaron domicilio especial en Aguilar 2236, CABA. Por asamblea del 15/2/2006 Alfredo Daniel Domínguez renunció al cargo de Director Titular, se aumentó el capital social a $ 800.000.-, se adecuó la garantía de los directores y se modificaron los artículos 4º y 9º del estatuto. Por Asamblea del 13/3/2007 se designó Presidente: Ramón Conde García, Vicepresidente: Alfredo Domínguez y Directores Suplentes: Lucio Ceneri y Manuel López, quienes fijaron domicilio especial en Aguilar 2236, CABA. Firmado: María Gabriela Losada, autorizada por asamblea del 30/3/2006.

Abogada - María G. Losada de Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/6/2008. Tomo: 49. Folio: 594.

e. 24/06/2008 Nº 117.428 v. 24/06/2008

ARECOFIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 17/06/08 2) ARECOFIN S.A 3) Leticia Griselda SCHMUNCK, D.N.I 25.453.147, 18/11/76, Domicilio Real y Especial en calle Larrea 880; Ana Lía BONGIOVANNI, D.N.I. 26.129.842, 10/09/77, domicilio Real y Especial en calle Artura Diaz 585; Ambas argentinas, casadas, comerciantes y de Carmen de Areco, Prov. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones publicas o privadas en el país como en el extranjero, a la construcción, realización, reparación, mantenimiento, administración, compra, venta y alquiler de todo tipo de inmuebles y otras obras civiles, publicas o privadas; como asimismo la comercialización, exportación, importación de materiales, maquinarías, herramientas e insumos de la construcción, su financiación y su transporte. 5) MEDRANO 610, PISOº 7, OFICINA "36" (C1179AAL) CAPITAL FEDERAL. 6) 99 años 7) $ 100.000 8) $ 25.000 9) Cierre 30/06 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Leticia Griselda SCHMUNCK; Director Suplente: Ana Lia BONGIOVANNI. Autorización en escritura Nº 116, Folio 285, Registro Nº 1693 Escribana Vidal Bollini Alejandra, de Capital Federal, a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/6/2008. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 24/06/2008 Nº 117.410 v. 24/06/2008

ARGENTA ENERGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 12/06/08 resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 9.500.000 a la suma de $ 9.800.000 y, en consecuencia, reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Autorizado por acta de Acta de Asamblea del 12/06/08.

Abogado - Gastón Garrigou

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/6/2008. Tomo: 82. Folio: 877.

e. 24/06/2008 Nº 117.425 v. 24/06/2008

BILSEIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 87 del 13/06/2008 Fº 222 Registro 549 Cap. Fed. Según Asamblea Gral. Extraordinaria del 28/12/2007 se aumentó Capital de $ 32.550.000 a $ 35.202.000 modificándose el Artículo Cuarto Estatutos. Esc. María Luz Aliaga, Matrícula 3604. Autorizada en escritura relacionada.

Escribana – María Luz Aliaga

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/6/2008. Número: 080618296292/0. Matrícula Profesional Nº: 3604.

e. 24/06/2008 Nº 80.921 v. 24/06/2008

BILSEIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 88 del 13/06/2008 Fº 226 Registro 549 Cap. Fed. Según Asamblea Gral. Extraordinaria del 09/01/2008 se aumentó Capital de $ 35.202.000 a $ 41.872.700 modificándose el Artículo Cuarto Estatutos. Esc. María Luz Aliaga, Matrícula 3604. Autorizada en escritura relacionada.

Escribana – María Luz Aliaga

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/6/2008. Número: 080618296293/0. Matrícula Profesional Nº: 3604.

e. 24/06/2008 Nº 80.919 v. 24/06/2008

BILSEIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 85 del 13/06/2008 Fº 216 Registro 549 Cap. Fed. Según Asamblea Gral. Extraordinaria del 26/09/2007 se aumentó Capital de $ 26.336.000 a $ 32.550.000 modificándose el Artículo Cuarto Estatutos. Esc. María Luz Aliaga, Matrícula 3604. Autorizada en escritura relacionada.

Escribana – María Luz Aliaga

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/6/2008. Número: 080618296294/0. Matrícula Profesional Nº: 3604.

e. 24/06/2008 Nº 80.922 v. 24/06/2008

BOOZ ALLEN HAMILTON ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

En los términos del artículo 10 de la Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de mayo de 2008, se resolvió: (i) modificar la denominación actual por la de "BOOZ & COMPANY (ARGENTINA) S.A."; y (ii) modificar el artículo 1º del Estatuto Social. María Macarena García Mirri. Autorizada por Asamblea de fecha 15 de mayo de 2008.

Abogada – María Macarena García Mirri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/6/2008. Tomo: 91. Folio: 685.

e. 24/06/2008 Nº 8540 v. 24/06/2008

BORDAMIL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura 45 del 19/06/2008 al folio 99, Reg. Not. 1630 C.A.B.A. Socios: Mary Alejandra Castillo, argentina, nacida el 31/01/72, D.N.I. 23.357.279, y C.U.I.T. 27-23357279-4, soltera, comerciante, con domicilio real y especial en Pergamino 2270, Castelar, Provincia de Buenos Aires, y Luis Héctor CERRO, argentino, nacido el 5/10/60, D.N.I. 14.210.936, y C.U.I.T. 20-14210936-1, casado en primeras nupcias con Ana María del LLano, comerciante, con domicilio real y especial en Italia 1805, Castelar, Provincia de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: confección de prendas en toda la linea de producción, bordado, costura, taller de planchado; asi como la compraventa, importación, exportacion de todo tipo de prendas de vestir, productos textiles, telas y demas insumos necesarios para la confección de prendas de vestir. CAPITAL: $ 40.000. Duración: 99 años. Directorio: mínimo de UNO y un máximo de TRES, con mandato por tres años. PRESIDENTE: Mary Alejandra CASTILLO. DIRECTOR SUPLENTE: Luis Héctor CERRO, quienes aceptan cargos en la escritura. Cierre ejercicio: 31/5 de c/año. Representación de la Soc.: Presidente del Directorio, o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: prescinde. Sede social: 25 de Mayo 749, 3º piso Departamento "11" C.A.B.A. Queda autorizada a suscribir y publicar el presente la Escribana Andrea C. Peresan Martinez, D.N.I. 18.105.765, segun surge de la escritura citada.

Escribana - Andrea C. Peresan Martínez

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 627.576

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/6/2008. Número: 080620299393/A. Matrícula Profesional Nº: 4275.

e. 24/06/2008 Nº 80.940 v. 24/06/2008

BUENOS AIRES CONSULTING SOLUTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A: "Buenos Aires Consulting Solutions S.A": Escritura del 10/06/2008, F431, Reg. 909 CABA Fernando Martín Engelmann Argentino Soltero 17/1/85, Licenciado, 31438605, 20314386052, Giribone 1471, CABA Pablo Raul Ferraro, Argentino soltero 27/6/84, Licenciado, 31060118, 20310601188, Valle 1202 piso 4, CABA. Ignacio Juarez, Argentino soltero 13/10/81, Comerciante, 29118334, 20291183345, Acoyte 688 piso 9, CABA. Matías Antonio Pollacchi Argentino soltero 10/09/81, Comerciante 28730708, 20287307080 calle 2 Nº 3460 Mercedes, B.A. Domicilio Social: Valle 1202, piso 4º CABA. 5) Objeto: Dedicarse a las siguientes actividades: A- Proyectar, diseñar, dirigir y/o ejecutar trabajos de montaje y armado de estructuras e instalaciones de todo tipo, en inmuebles, edificios particulares y/o establecimientos industriales; así como el diseño, fabricación, comercializacion, reparación y mantenimiento de todos los elementos relacionados con este rubro. 2 años $ 12.000. Presidente Pablo Raul Ferraro. Vicepresidente: Ignacio Juarez. Directores Titulares: Femando Martín Engelmann y Matías Antonio Pollacchi. Directora Suplente: Natalia Ferraro: 31/12. Autorizada Mariela Rosana Sequeira, escritura 142 del 10/6/2008, Registro 909.

Certificación emitida por: Jorge F. Figueroa. Nº Registro: 344. Nº Matrícula: 2144. Fecha: 20/6/2008. Nº Acta: 178. Libro Nº: 62.

e. 24/06/2008 Nº 81.026 v. 24/06/2008

C & S INFORMATICA

SOCIEDAD ANONIMA

Instrumento: 17/6/08. Designación del directorio: Presidente: Norberto Cesar Caniggia; Vicepresidente: Liliana Beatriz Bertuzzi; Director suplente: Camilo Caniggia, todos con domicilio especial en Avenida Félix de Olazábal 2263, 8º piso, oficina 15, Cap. Fed. Traslado de domicilio a Suipacha 245, 3º piso, Cap. Fed. Aumento de capital y reforma artículo 4º. Capital: $ 1.500.000.=, todo resuelto por asamblea del 5/5/08. Abogada autorizada por instrumento privado 17/6/08.-

Abogada – Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/6/2008. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 24/06/2008 Nº 117.474 v. 24/06/2008

CAJA DE VALORES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea y Acta de Directorio, del 24-4-08, aumento el capital a $ 320.000.000. Modifica artículo 5º. Designa Presidente: Horacio Fabian Torres Vice: Jorge Alberto Collazo Director Secretario: Juan Carlos Falabella Director Tesorero: Norberto Horacio Gysin D. Titulares Claudio Alejandro Porzio y Osvaldo Rodolfo De Miguel D. Suplentes: Mariano Jose Maria Marraco, Santiago Esteban Vattuone y Hector Osvaldo Aguirre, todos domicilio especial en 25 de mayo 362 C.A.B.A. Juan Matias Jimenez, contador, Tº 281 Fº 204, autorizado escritura publica Nº 95 del 11-6-08.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 18/6/2008. Número: 113030. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 24/06/2008 Nº 83.451 v. 24/06/2008

CAMPO DE AL LADO (EN LIQUIDACION)

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Unánime de Accionistas del 30/04/08 se resolvió: 1) Disolución anticipada por decisión de los socios, 2) Designar como liquidadora a Cristina Castro Cranwell, con domicilio especial en Rodó 1429, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, 3) Modificar por prescindencia de la sindicatura de los artículos 9º, 10º y 13º. Autorizado por escritura publica Nro 364 de fecha 9 de junio de 2008. Eduardo G. Gowland, Registro Notarial 94. Escribano.

Escribano - Eduardo G. Gowland (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/6/2008. Número: 080619298560/9. Matrícula Profesional Nº: 3252.

e. 24/06/2008 Nº 117.643 v. 24/06/2008

CIVITAS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura 101 Folio 295, del 18/06/08 Registro Notarial 86 de Capital Federal, se constituyó la sociedad. Socios: María Cecilia PEREZ, argentina, nacida el 16/09/1980, soltera, comerciante, D.N.I. 28.421.606, CUIT 27-28421606-2; Santiago Luís PEREZ, argentino, nacido el 14/02/1985, soltero, estudiante, D.N.I. 31.469.550, CUIT 20-31469550-0, ambos con domicilio Arenales 1592, Piso 5º, Cap. Fed.; Jorge Esteban FRIAS, argentino, nacido el 27/12/1969, casado, empleado, D.N.I. 24.482.015, CUIL 20-21482015-4, domicilio General Hornos,466, Piso 1º "3" Cap. Fed.; Leonardo Jorge BAGUETTE, argentino, nacido el 13/02/1960, casado, Licenciado en Administración de Empresas, D.N.I. 13.656.957, CUIL 20-13656957-1, domicilio en Esmeralda 726, Cap. Fed.; y Alicia Esther PEREIRO, argentina, nacida el 7/08/1961, casada, empresaria, D.N.I. 14.897.684 CUIT 27-14897684-3, domicilio Valle Grande 855, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Constitución: "CIVITAS ARGENTINA S.A.". Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscripción en la LG.J.. Objeto: a) Comerciales: Intermediación, consultoría y asesoramiento en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, como así también de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. Representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras. b) Servicios: Prestación de servicios de viajes y turismo. Organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares. Contratación de todo medio de transporte en el país o en el extranjero. Contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. Organización de eventos, ferias y congresos. Realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. Utilización de medios de comunicación a los fines de dar a publicidad de ofertas turísticas en general. c) Representaciones y Mandatos: El ejercicio en el territorio de la República Argentina o en el extranjero de representación legal y comercial de sociedades nacionales o extranjeras, la aceptación de mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales que se relacionen con las actividades referidas en el objeto social. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo de 1 y máximo de 5, por 3 ejercicios. Representación: Presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: A cargo de los socios. Cierre del ejercicio: 31/12, de cada año. Presidente: Leonardo Jorge Baguette. Director Suplente: Santiago Luís Pérez, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio Especial en Esmeralda 726 de Cap. Fed.. Sede social: calle Bouchard 468, Piso 4º departamento "G", Cap. Fed.. Autorizado: Santiago J. Núñez por escritura 101 del 18/06/08 Folio 295, del Registro 86 a cargo del Escribano J. Eduardo Aguirre Claret de Cap. Fed..-

Certificación emitida por: Jacobo Eduardo Aguirre Claret. Nº Registro: 86. Nº Matrícula: 2606. Fecha: 18/6/2008. Nº Acta: 44. Libro Nº: 44.

e. 24/06/2008 Nº 83.438 v. 24/06/2008

COMPAÑIA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria unánime del 30/4/08 se amplió el número de Directores: se renovó el mandato del Presidente y Director suplente y se designó nuevo director titular y Vicepresidente, a saber: Presidente José Eduardo Tienda, Vicepresidente Arnaldo Alberto Sesarego y Director suplente Alfio Ibar Sanchez; todos con domicilio especial en Lima 711 5º piso CABA. Y se aumentó el capital social de $ 100.000 a $ 1.000.000 y se reformó la clausula segunda del estatuto social: CAPITAL SOCIAL: $ 1.000.000. Escribana Laura G. Medina, autorizada por escritura del 23/5/08 folio 213 Registro Notarial 1929 CABA.-

Escribana - Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/6/2008. Número: 080619297182/C. Matrícula Profesional Nº: 3296.

e. 24/06/2008 Nº 83.480 v. 24/06/2008

COSWELL ADVISORS

SOCIEDAD ANONIMA

Según escritura 319, del 18/06/2008, Fº 973, del Registro Notarial 652 de C.A.B.A.: 1) Modificación artículo 4 del estatuto: "El capital social se fija en la suma de cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos, dividido en cuatrocientas setenta y cuatro mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una, con derecho a un voto por acción.-" 2) Designación de Directores: Presidente: Jorge A. Poth.- Directores titulares: Sebastián Ballester Molina, Ignacio Vila Obarrio y Ludovico Ortelli.- Director Suplente: Rodrigo Vila Obarrio, todos con domicilio especial en Av. Callao 1476, piso 2º, departamento "6", de C.A.B.A..- 3) Designación de directorio no vigente: Presidente: Ignacio Vila Obarrio.- Directores titulares: Jorge A. Poth, Ernesto de Achaval, Sebastián Ballester Molina y Ludovico Ortelli.- Director Suplente: Marcial Zavalía; todos con domicilio especial en Av. Callao 1476, piso 2º, departamento "6", de C.A.B.A..- La firmante posee facultades para suscribir este edicto conforme Poder Especial de118/06/2008, escritura 319, Registro notarial 652 de C.A.B.A..-

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 18/6/2008. Nº Acta: 188. Libro Nº: 43.

e. 24/06/2008 Nº 30.118 v. 24/06/2008

DEBEST

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 1.793.115. Hácese saber que en la Asamblea General Extraordinaria del 17/06/2008 se resolvió el aumento del capital social con la consecuente reforma de estatuto. Capital social anterior $ 2.063.295, Capital social actual: $ 2.123.036, representado por 2.123.036 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. María Inés Mangiarotti - Abogada - Autorizada por Acta de Asamblea del 17/06/2008.

Abogada - María Inés Mangiarotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/6/2008. Tomo: 93. Folio: 723.

e. 24/06/2008 Nº 83.456 v. 24/06/2008

DEPOSITO NACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 6/6/08. 1) Enrique Esteban CHIROM (vicepresidente), 6/2/62, DNI 14.867.226, licenciado en administración, domicilio real y especial Armenia 2321, piso 6, CABA; Pedro Saúl CRIMER (presidente), 2/7/49, DNI 7.704.537, contador público, domicilio real y especial Avenida Estado de Israel 4315, piso 5 CABA. Alfredo José GARCIA CORADO, 4/12/48, DNI 6.082.870, empresario, domicilio real y especial Moreno 786, Planta Baja, dpto. 9, CABA; Mariano Guido DVORKIN (director suplente), 16/10/66, DNI 18.285.133, empresario, domicilio real y especial Gorostiacia 1572, piso 5, dpto. A, CABA; Hernán. Darío DVORKIN 16/4/69, DNI 20.891.272, empresario, domicilio real y especial Gorostiaga 1572, piso 5, dpto. A, CABA, todos argentinos, casados. 2) "DEPOSITO NACIONAL. S.A.". 3) Riobamba 781 piso 2, dpto. B, CABA. 4) 99 años. 5) Brindar servicios de logística, almacenamiento de bienes, transporte y distribución, depósito, estibaje, embalaje, importación, exportación, operación de contenedores de los productos y servicios que transporte por cuenta propia y/o de terceros, nacionales o internacionales. Almacenamiento, distribución y logística de mercadería por cuenta de terceros. Carga y descarga en zonas portuarias, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres. Contratación de fletes. Alquiler de galpones y depósitos para guarda de transporte y/o mercadería de terceros. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones y administración de bienes y capitales, mediante operaciones y contratos con empresas aéreas, navieras, agencias marítimas y armadores. Habilitación, contratación y/o administración de depósitos fiscales, privados o de mercaderías nacionales, construcción, instalación y explotación de instalaciones vinculadas al tansporte, al almacenaje y al manipuleo de cargas, operación de contenedores vacíos, así como su inspección, controles de calidad, cantidad y precio por cuenta propia y/o de terceros. 6) $ 20.000. 7) Administración: Directorio: 1 a 3 miembros, 3 ejercicios. Representación: presidente o vicepresidente. 8) 31/5. 9) Sindicatura: Prescinde.-Apoderada Marta Sanchez. Escritura 171, 6/6/08. Registro Notarial 748-CABA.

Certificación emitida por: Otton Rodolfo Luznik. Nº Registro: 748. Nº Matrícula: 2808. Fecha: 19/6/2008. Nº Acta: 131. Libro Nº: 18.

e. 24/06/2008 Nº 12.536 v. 24/06/2008

EJA PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 156, del 12/06/2008, ante el Esc. Mario Gregorio Rebasa, Fº 729, titular al Registro 701, C.A.B.A., se constituyó la sociedad "EJA PROPIEDADES S.A." 1) SOCIOS: Edgardo Joaquín ALMIRON, argentino, nacido el 20/04/1947, DNI. 7.594.747, C.U.I.T 20-07594747-0, comerciante, divorciado; y Clarisa Roxana SILBERGLEIT, argentina, nacida el 4/06/1953, DNI. 10.961.550, C.U.I.T. 27-10961550-7, psicóloga, divorciada; domiciliados en la calle La Pampa 2946, piso 2º, C.A.B.A; 2) SEDE SOCIAL: Guido 1994 C.A.B.A.- 3) OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades inmobiliarias: Compra, venta, permuta, explotación, alquiler, arrendamiento, y administración de bienes inmuebles propios o de terceros, urbanos y rurales; urbanizaciones tales como Clubes de campo y chacras, parques industriales y barrios cerrados, loteos y fraccionamientos; realizando las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, inclusive las de Propiedad Horizontal y/o Prehorizontalidad, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.- 4) PLAZO: 99 años desde la inscripción.- 5) CAPITAL: $ 12.000.-6) PRESIDENTE: Edgardo Joaquín ALMIRON; DIRECTOR SUPLENTE: Clarisa Roxana SILBERGLEIT.- 7) CIERRE DEL EJERCICIO: Cerrará el 31/05.- Autorizado: Damián Alejandro Acosta, DNI 32.964.341, Escritura 156, 12/06/2008, Fº 729, reg. 701, Esc. Mario G. Rebasa.-

Certificación emitida por: Mario G. Rebasa. Nº Registro: 701. Nº Matrícula: 2259. Fecha: 18/6/2008. Nº Acta: 60. Libro Nº: 18.

e. 24/06/2008 Nº 80.901 v. 24/06/2008

EL REMANSO DEL TOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 13/6/08 - Carlos Alberto Moreno, soltero (Presidente), 10/10/60, D.N.I. 14120711, Soler 2453 CABA, argentino, comerciante y Mario Eliseo Ferraz Techera, viudo (Director Suplente), 1/6/48, D.N.I. 9215093, Juan B. Alberdi 1255 8º piso unidad 55 CABA, empresario. Todos con domicilio especial en sede social - 99 años - Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada en el país o en el extranjero: la venta al por mayor en comisión o consignación cereales oleaginosas y forrajeras. Compra, venta, consignación representación, distribución, transporte, importación y exportación de productos agrícolas, frutícolas, avícolas hortícolas y ganaderos en general. La explotación de establecimientos rurales, cultivos forestales y granjeros, siembra de toda clase de cultivos, cereales, pasturas, árboles frutales y acopio de granos. Representación, comisiones y mandatos.- $ 12000 - 31/12- Coronel Ramón L. Falcón 5636 7º piso unidad A CABA. Autorización en escritura Nº 126 del 13/6/08 - Escribano Olivero.

Abogado – Juan Carlos Cahian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/6/2008. Tomo: 84. Folio: 216.

e. 24/06/2008 Nº 117.429 v. 24/06/2008

F.G.M. CARIBE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 649 del 29/5/08, Gabriel Enrique Montaña, DNI 20.569.856, 13/01/1969; y María Inés

Domínguez, DNI 20.406.845, 27/04/1969; ambos argentinos, casados, abogados y domiciliados en Combate de los Pozos 65, 6º "c", de Capital Federal. 1) F.G.M. CARIBE SA. 2) 99 años. 3) compra, venta, locacion y construcción de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, fraccionamiento, urbanización y/o enajenación por el régimen de la ley 13512 de Propiedad Horizontal; la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros.- El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de ejecución de inversiones inmobiliarias. 4) $ 20.000. 5) Presidente o Vicepresidente en su caso. 6) 1 a 3 titulares por 3 ejercicios. 7) Se prescinde de Sindicatura. 8) 30 de abril. 9) Presidente: Gabriel Enrique Montaña, Director Suplente: María Inés Domínguez.- 10) sede social y domicilio especial: Teniente General Perón 1547, piso noveno, departamento E, Cap. Fed. Apoderado por esc. 649 del 29/5/08.

Abogado - Antonio A. Spinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/6/2008. Tomo: 55. Folio: 433.

e. 24/06/2008 Nº 83.450 v. 24/06/2008

FALABELLA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 4/06/2008, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de $ 184.824.490 a la suma de $ 222.385.800, reformando así el artículo quinto del Estatuto Social. Pablo Gabriel Noseda. Abogado autorizado por Acta de Asamblea del 4/06/2008: Tomo 38 Folio 751.

Abogado – Pablo Gabriel Noseda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/6/2008. Tomo: 38. Folio: 751.

e. 24/06/2008 Nº 117.432 v. 24/06/2008

FIDIUS GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 149 del 11/6/2008, Fº 490, Reg. Not. 2136 de Cap. Fed., se constituyó una Sociedad Anónima bajo las siguientes especificaciones: DENOMINACION: "FIDIUS GROUP S. A.": 1) SOCIOS: Claudio Marcelo BATTIPAGLIA, argentino, nacido el 18/11/1966, comerciante, casado, D.N.I. 18.153.031, CUIT. 20-18153031-7, domicilio Hipólito Irigoyen 1927, Ciudadela, Pcia de Bs. As.; Néstor Gabriel SANFILIPPO, argentino, nacido el 9/8/1965, comerciante, soltero, hijo de José Carmelo Sanfilippo y María Josefa Margarita Mazzeo, D.N.I. 17.740.370, CUIT. 23-17740370-9, domiciliado en Pueyrredón 3857, Ciudadela, Pcia de Bs. As; Claudio Adrián TROGLIO, argentino, nacido el 1/12/1960, arquitecto, casado, D.N.I. 13.980.982, CUIT. 20-13980982-4, domicilio Almafuerte 3758, Santos Lugares, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia de Bs. As.; y Walter Jorge TITOLO, argentino, nacido el 5/2/1962, arquitecto, casado, D.N.I. 14.751.778, CUIT. 20-14751778-7, domicilio Brown 369, Ramos Mejía, Pcia de Bs. As.- 2) "FIDIUS GROUP S.A." 3) SEDE SOCIAL: PILAR Nº 624, Capital Federal.- 4) OBJETO: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, a las siguientes actividades: A) ADMINISTRACION de FIDEICOMISOS de CONSTRUCCION DE INMUEBLES: Administración de fideicomisos, regidos por la ley 24.441, actuando como fiduciaria en fideicomisos de construcción de inmuebles, administrando los fondos fiduciarios; asesoramiento a personas físicas o jurídicas, sin más limitaciones que las establecidas por la citada ley y las que en el futuro las reemplacen, y en general desarrollar y administrar fideicomisos y negocios relacionados con la construcción de inmuebles. b) ADMINISTRACION DE CONSORCIOS: Mediante la presentación de servicios de administración de todo tipo de inmuebles y consorcios de copropietarios regidos por la Ley 13512 de Propiedad Horizontal o las que en el futuro las suceda, y/o por encargo de terceros.- Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante contratados al efecto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) PLAZO: 99 años. 6) CAPITAL: $ 12.000, representado en 12.000 ACCIONES nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, o sea 25% cada uno.- Los socios integran el 25% por ciento en dinero en efectivo y el saldo a 2 años de plazo también en dinero efectivo. 7) CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.- 8) PRESIDENTE: CLAUDIO MARCELO BATTIPAGLIA, DIRECTOR SUPLENTE: NESTOR GABRIEL SANFILIPPO, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en: PILAR 624 - CAPITAL Federal.- 9) 3 ejercicios.- ESCRIBANO AUTORIZADO según Escritura Nº 149, del 11/6/2008, folio 490, Registro Notarial 2136, de Capital Federal.- Luis M. CANOSA MONTERO Escribano. Mat. 4329.

Escribano/Autorizado – L. M. Canosa Montero

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/6/2008. Número: 080619297735/1. Matrícula Profesional Nº: 4329.

e. 24/06/2008 Nº 80.923 v. 24/06/2008

FRALI

SOCIEDAD ANONIMA

Escisión, Reducción de Capital y Reforma de Estatuto: Escritura Nº 80 del 07/03/08 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 21/09/07; los accionistas de "FRALI S.A." resolvieron: a) La sociedad efectúa una escisión constituyendo con parte de su capital la sociedad "Barrio Cerrado Diciembre S.A."; b) Se aprueba el Balance Especial de Escisión al 31/06/07; c) Reducir el Capital Social de $ 118.441.600.- a $ 37.801.600.-, reformando el articulo cuarto así: 4º) Capital: El capital social es de $ 37.801.600.- representado por 378.016 acciones nominativas no endosables de $ 100.- valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción. d) Constitución de la nueva sociedad, cuyo Estatuto queda redactado de la siguiente manera.: Denominación: "BARRIO CERRADO DICIEMBRE S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto ser titular de dominio y administrar aquellos lotes o parcelas que comprenden a las áreas recreativas, deportivas o de esparcimiento y los espacios circulatorios ("Lotes Comunes") pertenecientes al emprendimiento denominado "LA RESERVA CARDALES" (en adelante el "Barrio") y sus anexos, en un todo de acuerdo a lo normado por los Decretos 9404/86 y 27/98 de la Provincia de Buenos Aires. A los fines enunciados, y a fin de brindar los servicios necesarios a los propietarios de lotes particulares ("Lotes Particulares") y cada una de las unidades funcionales que forman parte de los lotes multifamiliares ("Unidades Funcionales") podrá realizar por si, por intermedio o por mandato de terceros, o asociada o conjuntamente con terceros, las siguientes actividades: I) Realización de las obras y construcciones necesarias en las parcelas que son propiedad de la Sociedad, o bien, en propiedades de terceros, cuya realización sea conducente al mejor funcionamiento del Barrio; II) Prestación de los servicios generales dentro del Barrio, tales como parquización, recolección de residuos, limpieza, mantenimiento del alumbrado, mantenimiento de los espacios circulatorios, mantenimiento de las construcciones existentes o a construir, mantenimiento de los desagües pluviales y cloacales, mantenimiento de la planta depuradora de residuos cloacales, y en general, el mantenimiento y funcionamiento de la totalidad de las áreas recreativas, deportivas o de esparcimiento y de los espacios circulatorios, como así también de los servicios que deban prestarse a los propietarios de los lotes; III) Realización y promoción de las diversas actividades culturales, sociales y deportivas a desarrollarse dentro del Barrio; IV) La Administración del Barrio, percibiendo de los propietarios de Lotes Particulares los importes necesarios para afrontar la totalidad de los gastos comunes y/o extraordinarios que implique el funcionamiento del Barrio y la realiza actividades antes descriptas. Además la Sociedad podrá percibir cánones por cualquier concepto, multas por infringir los reglamentos internos, y cualquier otro ingreso que se origine por publicidad o uso de los Lotes Comunes del Barrio, por parte de terceros o propietarios. En este carácter podrá también la Sociedad, dictar la totalidad de los reglamentos que fueran necesarios para el buen funcionamiento del Barrio. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda la realización de su objeto. En todos aquellos casos en que las leyes o disposiciones en vigor exijan título habilitante o requisitos similares, los servicios serán prestados por profesionales que cumplan tales requisitos. Capital: El Capital Social es de $ 80.640.000.- Administración: mínimo 1 máximo 3 por 3 ejercicios. Representación: Presidente y Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: con síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/03. Directorio: Presidente: Mariano José Olivari, Director suplente: Facundo Frávega. Síndico Titular: Mario Alfredo Frigerio, Sindico Suplente: Daniel Gutman; todos con domicilio especial en Suipacha 72, Entrepiso, Ciudad Autónoma de Buenos Aíres. Sede Social: Suipacha. 72, Entrepiso, Contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 80 del 07/03/08, Escribano Rolando P. Caravelli, Registro 235 de la Capital Federal.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 24/06/2008 Nº 117.449 v. 24/06/2008

FRALI

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Escritura Nº 79 del 06/03/08 y Acta de Asamblea General Extraordinaria. del 22/06/07, los accionistas de "FRALI S.A." resolvieron: Aumentar el Capital de $ 37.801.600.- a $ 118.441.600.-, y reformar el artículo cuarto así: 4º) Capital: El Capital Social es $ 118.441.600.- representado por 1.184.416 acciones nominativas, no endosables de $ 100.- valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Escritura Nº 79 del 06/03/08, Escribano Rolando P. Caravelli, Registro 235 de Capital Federal.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 24/06/2008 Nº 117.446 v. 24/06/2008

GAINVEST ARGENTINA ASSET MANAGEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de accionistas del 18/2/2008 se resolvió: 1) Cambiar la denominación social por la de INTL CAPITAL S.A.; 2) Cambiar el cierre de ejercicio al 30 de septiembre de cada año; 3) Designar como director titular a Juan Pablo Rechter y Director Suplente a Luis Marcelo Brocardo, ambos con domicilio especial en Sarmiento 459, piso 10 Capital Federal y 4) Modificar el articulo 1º y 12º del Estatuto Social. Autorizado por escritura publica del 9-6-2008 Registro Notarial 841. Escribano Martín R. Arana.

Escribano – Martín R. Arana (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/6/2008. Número: 080613289596/E. Matrícula Profesional Nº: 4370.

e. 24/06/2008 Nº 81.015 v. 24/06/2008

GENNETS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 80 del 19-06-08 se constituyó: 1) Gennets S.A. 2) Manuel Gallardo 508 – CABA. 3) 99 años. 4) Eduardo Alejandro Guillin, 26-11-65, DNI 17.635.169, Hualfin 926 4º piso depto. 16 - CABA, CUIL 20-17635169-3 y Mario Lucas Kiektik, 12-04-65, DNI 17.606.742, Viena 6633 - CABA, CUIT 20-17606742-0; ambos argentinos, divorciados y empresarios. 5) Objeto: Biotecnología, biología molecular, genética, genómica, transcriptómica, metabolómica, fluxómica, proteómica, regulómica, signalómica, fisiómica y conectómica; investigación y desarrollo de servicios y productos aplicables a la salud y a la industria farmacéutica, terapéutica biológica, agrotecnología y medioambiente; y la comercialización de servicios y productos relacionados con las especialidades antes nombradas. Importación, exportación, producción y comercialización de equipos, reactivos, kits y materiales específicos de su área de dedicación. 6) $ 40.000.- 7) Administración: a cargo del directorio compuesto entre 1 y 5 titulares e igual, mayor o menor número de suplentes. Mandato 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. 8) Sin sindicatura. 9) 31-05 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Mario Lucas Kiektik y Director Suplente: Eduardo Alejandro Guillén, ambos fijan domicilio especial en Manuel Gallardo 508 - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Esc. Nº 80 del 19-06-08.

Abogada - Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2008. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 24/06/2008 Nº 117.555 v. 24/06/2008

GNESS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) GNESS S.A.- 2) Escritura nº 358 del 13-06-2008.- 3) Susana Beatriz SALAS, argentina, nacido el 23-08-54, comerciante, 0DNI 11.332.586, CUIT 27-11332586-6, casada, con domicilio real y especial en Malabia 2767, Boulogne, San Isidro, Prov. de Bs. As.; y Diego Mauro ENRIQUEZ, argentino, nacido el 30-12-80, comerciante, DNI 28.541.921, CUIL 20-28541921-3, soltero, con domicilio real y especial en Rivadavia 1986, Boulogne, San Isidro, Prov. de Bs. As.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercialización, representación, importación, exportación, distribución, alquiler y consignación, de equipos de computación, equipos relacionados con la Comunicación, computación e informática, sus partes, repuestos, insumos, accesorios, programas y sistemas de informática, además todo tipo de artículos de librería y papelería. Servicio técnico y de mantenimiento en soporte físicos de computación, comunicación e informática, utilizados en redes, enlaces y/o sistemas de telecomunicaciones. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) 99 años contados a partir de su inscripción. 6) Capital: $ 12.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Alsina 1569, piso 7, oficina 701, CABA. El primer directorio: Presidente: Susana Beatriz Salas; Director suplente: Diego Mauro Enriquez.

Escribano – Jorge Eduardo Filacanavo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/6/2008. Número: 080620299572/E. Matrícula Profesional Nº: 3877.

e. 24/06/2008 Nº 117.647 v. 24/06/2008

GRUPO GALLO-LAVALLE

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificativa por vista de I.G.J. de fecha 5/06/08. Aviso Nº 58-80198 de fecha 4/06/08. Hace saber: Modificación del Objeto social. Nuevo OBJETO: Realización de encuestas y relevamientos en general, públicos y/o privados. PERUYERA AIDA autorizada por escritura Nº 332 de fecha 13/05/08 a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Adriana M. A. Ruccio. Nº Registro: 260. Nº Matrícula: 4486. Fecha: 18/6/2008. Nº Acta: 115. Libro Nº: 09.

e. 24/06/2008 Nº 83.479 v. 24/06/2008

GRUPO URBAN

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: María Agustina Gallego Soto, 24 años, soltera, DNI: 30.408.955, Avenida Luis María Campos 1710, 6º piso, departamento '11', Capital Federal; Cristina Sofía Chavez, 46 años, casada, DNI: 16.574.890, O'Higgins 1701, 1º piso, Capital Federal; María Sofía Gallego Soto, 29 años, casada, DNI: 27.310.291, Avenida Virrey Vertiz 1710, 6º piso, departamento '11',

Capital Federal; todas argentinas y empresarias. Denominación: "GRUPO URBAN S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, fraccionamiento y loteo, subdivisión, construcción, edificación de inmuebles urbanos y/o rurales, como asimismo toda clase de operaciones y negociaciones sobre inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal; ya sea para particulares o para el Estado Nacional, Provinciales o Municipales, se trate de obras públicas, o en las que de cualquier manera intervengan organismos oficiales, sociedades del Estado, o controladas por estos, las actividades podrán hacerse por sí o por cuenta de terceros, administración de los mismos como así también realizar para sí o para terceros el control de gestión de obra de arquitectura e ingeniería, confeccionar proyectos y ejecutar la dirección e inspección de obras, como asimismo toda clase de operaciones y negociaciones sobre inmuebles. b) Realizar gestiones y representaciones para la realización de tramitaciones en operaciones de importación y exportación por cuenta propia y de terceros. Y relacionado con su objeto la remodelación, amoblamiento y decoración de todo tipo de inmuebles urbanos y/o rurales. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Capital: $ 50.000. Administración: mínimo 1 máximo 5 por 3 ejercicios. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/04. Directorio: Presidente: María Sofía Gallego Soto, Director Suplente: María Agustina. Gallego Soto; ambas con domicilio especial en la sede social. Sede Social: O'Higgins 1701, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aíres.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 526 del 17/6/08; Escribano Rolando Caravelli, Registro 2116 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/6/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 24/06/2008 Nº 117.445 v. 24/06/2008

IAPEM S.A.
(ANTES: DALCOQUIO LATINOAMERICA S.A.)

(Expte. IGJ Nº 1.744.043) Por acta de directorio del 06/03/07 se decide trasladar la sede social a Av. Santa Fe 1621 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires. Por acta de asamblea extraordinaria unánime del 26/02/07 se ratifica como Presidente y Director Titular al Dr. Carlos Alberto Mirson y se designa como directora suplente a la Dra. María Emilia Cebeiro Martínez, ambos aceptan sus cargos y constituyen domicilio en Av. Santa Fe 1621 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires. Por acta de asamblea extraordinaria unánime de fecha 12/03/07 se decide modificar los arts. 1 y 3 del estatuto de la Sociedad, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina IAPEM S.A. y es continuadora de DALCOQUIO LATINOAMERICA S.A. y tiene su domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". ARTICULO TERCERO: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) INMOBILIARIA: mediante la compra, venta, construcción, permuta, subdivisión, alquiler, arrendamiento, loteos y administración en general de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones, pudiendo realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y dedicadas a la formación, promoción división y subdivisión y administración de consorcios de propiedades. 2) FINANCIERA: mediante el aporte de capital a particulares y/o sociedades, creadas o a crearse, ya sea por medio de la adquisición de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades para negocios realizados o a realizarse, mediante el otorgamiento y obtención de créditos préstamos, adelantos de dinero con o sin garantías real o personal, el otorgamiento de garantías y fianzas a favor de terceros a título gratuito u oneroso, la compraventa de títulos y acciones y otorgamiento de créditos en general, la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro o divisas o en depósitos bancarios de cualquier tipo, con exclusión de las operaciones comprendías en la Ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. 3) COMERCIALES: por compra venta, importación, exportación, representación, locación, comisión y consignación de productos y servicios relacionados con las actividades enunciadas en el punto 1. Para realizar sus fines, la sociedad tiene plena capacidad para otorgar avales, fianzas y toda clase de garantías y realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social". Por acta de asamblea extraordinaria unánime de fecha 21 de abril de 2008 se aprueba la renuncia de la Directora Suplente Dra. María Emilia Cebeiro Martínez y se designa en su reemplazo al Sr. Juan Carlos Mirson quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Av. Santa Fe 1621 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires. Se aprueba la reforma del Art. 9 inc. "9.8. GARANTIA: Los directores deberán en garantía de sus funciones presentar la siguiente garantía: pesos diez mil ($ 10.000.-) o su equivalente, la que se cumplimentará en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente, debiendo consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjero depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad cuyo costo deberá se soportado por cada director. En ningún caso será procedente la constitución de la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. La garantía deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los tres años contados desde el cese en sus funciones del respectivo administrador". Dr. Albert Chamorro Hernández. Tº 62 Fº 617 CPACF. Abogado. Autorizado por Asamblea de fecha 21 de abril de 2008.

Abogado - Albert E. Chamorro Hernandez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/6/2008. Tomo: 62. Folio: 617.

e. 24/06/2008 Nº 12.519 v. 24/06/2008

INTERNATIONAL AGRO SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Adonis CAPO, DNI 23.864.196, argentino, nacido 28/2/1974, soltero, empresario; Sergio Lizardo INSAURRALDE, DNI 23.096.408, argentino, nacido 11/12/1972, soltero, empresario. Ambos domicilio real y especial Santo Domingo 2965 C.A.B.A. 2) Escritura del 12/6/2008. 3) INTERNATIONAL AGRO SUDAMERICANA S.A. 4) Sede: Reconquista 671, Planta Baja, of. 12, C.A.B.A. 5) Objeto: Compra y venta de alimentos a granel para su posterior exportación, charteo de embarcaciones, coordinación y contratación de servicios vinculados con transporte de cargas aéreas, marítimas y terrestres, nacional e internacional, comercio exterior y servicios conexos a los mismos. 6) Capital: $ 15.000 dividido 150 acciones de $ 100.- 7) 99 años desde inscripción en R.P.C. 8) Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 9 miembros, mandato 3 años. Suplentes: no más que titulares, ni menos que un tercio de ellos. Se prescinde Sindicatura. Presidente: Sergio Lizardo INSAURRALDE; Suplente: Guillermo Adonis CAPO. 9) Representación: Presidente o vicepresidente, en ausencia o impedimento. 10) Cierre Ejercicio anual: 30/6. Jose Victor Marjovsky, autorizado instrumento privado 12/6/2008.

Contador - José Víctor Marjovsky

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/6/2008. Número: 113.275. Tomo: 0041. Folio: 042.

e. 24/06/2008 Nº 83.431 v. 24/06/2008

LA BERTELIERE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de directorio del 28/9/07 y 3/1/08 y asambleas del 28/9/07 y 18/1/08: 1) Designación nuevo Directorio: PRESIDENTE: Claudio Alberto ROMANO, DNI.17.007.540, domicilio real y especial Bº UTEDYC. Mza. H Casa 13; VICEPRESIDENTE: Diego Manuel FERRARI, DNI. 22.474.550, domicilio real y especial Mango 717; DIRECTOR SUPLENTE: Hector Eduardo ANTUÑA, DNI. 22.440.654, domicilio real y especial Bº Mercantil Torre IPB D; todos Neuquén Capital, Pcia. Neuquén. 2) Modificación art. 3º: comercialización de materiales para la industria de la construcción, a cuyo efecto podrá dedicarse a la compra, venta, locación, importación, exportación, conservación, transformación, fraccionamiento, asesoramiento, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación, al por mayor y menor, de materias primas, productos, subproductos, equipos, maquinarias, sus partes, herramientas, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. b) La compra, venta, permuta y locación de inmuebles, urbanos y rurales, construcción y/o la administración de inmuebles, propios o de terceros, la administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole. 3) Modificación art. 8º: adecuación garantía de directores. 4) Se fijó sede social en Sarmiento 2672 piso 6º depto. "12" Cap. Fed. Olga Susana Figueroa autorizado por instrumento privado del 12/6/08.

Certificación emitida por: Sandra Natacha Lendner. Nº Registro: 581. Nº Matrícula: 4380. Fecha: 18/6/2008. Nº Acta: 106. Libro Nº: 20.

e. 24/06/2008 Nº 117.478 v. 24/06/2008

LA LUCINDA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 13/6/08 - Daniel López (Presidente), 10/4/63, D.N.I. 16258513, Pasteur 1250, Ezeiza, Pcia. de Bs. As., y Lucio Corral, (Director Suplente), 25/4/79, D.N.I. 27216510, José Blanco 1696, Morón, Pcia. de Bs. As. todos solteros, comerciantes y con domicilio especial en sede social - 99 años - Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada en el país o en el extranjero la venta al por mayor en comisión o consignación de cereales oleaginosas y forrajeras. Compra, venta consignación, representación, distribución, transporte, importación y exportación de productos agrícolas, frutícolas, avícolas hortícolas y ganaderos en general. La explotación de establecimientos rurales, cultivos forestales y granjeros. Siembra de toda clase de cultivos, cereales, pasturas, árboles frutales y acopio de granos. Representación, comisiones y mandatos. $ 12000 - 31/12 - Víctor Martínez 354 1º piso unidad A, CABA. Autorización en escritura Nº 124 del 13/6/08 Escribano Olivero.

Abogado – Juan Carlos Cahian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/6/2008. Tomo: 84. Folio: 216.

e. 24/06/2008 Nº 117.430 v. 24/06/2008

MAXBO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 94 del 20/06/08. Daniel Edgardo Gomez, divorciado de primeras nupcias de Jorgelina Carla Novik, nacido el 16/08/64, D.N.I. 17.364.019, con domicilio especial en Pacheco 2726, C.A.B.A. y Fernando Marcelo Gomez, casado en primeras nupcias con Mirtha Noemí Garcier, nacido el 27/6/66, D.N.I. 17.839.576, con domicilio especial en Escobar 2434, frente, C.A.B.A., ambos argentinos y empresarios. Maxbo S.A. Objeto: Fabricación de artículos de material plástico en general. Su comercialización, importación, exportación, por si o con terceros o asociada a terceros. Mandatos y representaciones que refieran a este objeto. Capital: $ 20.000. Cierre ejercicio 30/11 de cada año. 30 años desde inscripción. Presidente: Daniel Edgardo Gomez. Director suplente: Fernando Marcelo Gomez. Sede social: Pacheco 2726, de C.A.B.A. Prescinde Sindicatura. Andrea Sack autorizada por escritura 94 del 20/06/08.

Escribana – Andrea C. Sack de Iturburu

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/6/2008. Número: 080623301471/0. Matrícula Profesional Nº: 4368.

e. 24/06/2008 Nº 117.698 v. 24/06/2008

ORGANIZACION TORZILLI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 04/06/08, se modificó el objeto social publicado el 19/05/08, recibo 114.333. en el cual se suprimió el siguiente párrafo "efectuar las operaciones propias de la inversión, administración y disposición de su capital social, reservas y demás fondos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes". Autorizada por Escritura del 17/04/08.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/2008. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 24/06/2008 Nº 117.652 v. 24/06/2008

PALSGAARD SOUTH AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 11/4/08 se resolvió la reducción obligatoria del capital social de $ 1.286.500 a $ 964.560 y la reforma del articulo 4º del Estatuto social: CAPITAL $ 964.560. Escribana Laura G. Medina autorizada por escritura del 26/5/08 folio 220 Registro Notarial 1929 CABA.-

Escribana - Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/6/2008. Número: 080619297178/A. Matrícula Profesional Nº: 3296.

e. 24/06/2008 Nº 83.484 v. 24/06/2008

PEMO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Manuel FERNANDEZ, español, 02/03/45, casado, DNI: 93.310.589, comerciante, domicilio Avenida Belgrano 3251 piso 1º Cap. Fed.; Ruben Alberto FERNANDEZ, argentino, 30/04/50, casado, DNI: 8.290.172, domicilio Cuevas 3765, Ciudadela Prov. de Bs. As.- 2) 28/04/08.- 3) Ecuador 620 Planta Baja departamento 3 Cap. Fed.- 4) explotación de fondos de comercio destinado al ramo de venta de café, casa de lunch, restaurant, sandwichería, despacho de bebidas, pastelería, pizzería, cervecería, helados y de gastronomía en general.- 5) 99 años.- 6) $ 12.000.- 7 y 8) Presidente: Manuel Fernandez; Director suplente: Ruben Alberto Fernandez, ambos con domicilio especial en Ecuador 620 Planta Baja departamento 3 Cap. Fed., la sociedad prescinde de la sindicatura.- 9) 31/10 de cada año.- AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR ESCRITURA Nº 50 DEL 28/04/08 ANTE EL ESCRIBANO ARTURO A. AMADO.

Certificación emitida por: Arturo Alberto Amado. Nº Registro: 1526. Nº Matrícula: 2792. Fecha: 17/6/2008. Nº Acta: 118. Libro Nº: 028.

e. 24/06/2008 Nº 12.501 v. 24/06/2008

PRAXSAL

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto Complementario del 12/6/2008 recibo Nº 80.629. Por Esc. 26 del 19/6/2008, Fº 65, Registro 1821, Cap. Fed. por observación formulada por IGJ se reformuló el Objeto social: "ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior del país: a) servicios de comunicación y prensa, producción y redacción periodística. Redacción de contenidos. Desarrollo de Estudios e Investigaciones sobre aspectos culturales, históricos, económicos y sociales. Gestión de prensa y promoción de productos para empresas, empresarios y políticos. Organización de congresos, seminarios y eventos a nivel político y empresario. Planificación, análisis y contratación de pauta publicitaria en medios masivos de comunicación. Producción de programas radiales y televisivos. Realización de sondeos de opinión publica. Programas de capacitación en materia de prensa y comunicación. Auditoría de medios. Ejercicio de representaciones, mandatos, convenios, comisiones, distribuciones, agencias, corresponsalías, comercialización, intermediaciones, gestión de negocios, consignaciones, administraciones y custodias.- Cuando los trabajos en razón de la materia deban ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por profesionales inscriptos en las matrículas respectivas.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Autorizada: Blanca L. Lucioni de

D'Alesio por Esc. 26 del 19/6/08. Fº 65 Registro 1821 de Capital Federal.-
Escribana – Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/6/2008. Número: 080623302215/4. Matrícula Profesional Nº: 3493.
e. 24/06/2008 Nº 81.014 v. 24/06/2008

PROMOTORA CONSTRUCCIONES URBANAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 100 del 2/6/2008 protocoliza Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime y Acta de Directorio, ambas de fecha 07/05/2008 que decide: Aceptación de renuncia de Directores, Elección de nuevos Directores, Adecuación del Objeto Social y Aumento de Capital. Acepta la renuncia de los directores Juan Carlos Rives, Luis Misael Margaría y Eduardo Polito a los cargos designados por Asamblea General Ordinaria del 12/11/2007 y se aprueba su gestión. Se elige y distribuyen cargos de nuevo Directorio con mandato por 3 años. Presidente: Luis Marcelo Piatti. Vicepresidente: María Cecilia Bibiloni. Directores titulares: Pedro Pablo Piatti. María Clara Bibiloni. Directores suplentes: Diego Luis Piatti. Luis Misael Margaría, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Florida 541 piso 13, C.A.B.A . Modifica Artículo 4º del estatuto social. OBJETO: La sociedad tiene por objeto: a) dar y tomar concesiones, promover negocios, construir, administrar y/o intermediar en negocios inmobiliarios, especialmente —pero no limitado a ello— de Locales de Negocios y Galerías Comerciales, b) otorgar créditos hipotecarios, c) originar y transferir carteras hipotecarias, d) prestar servicios de caja y administración, respecto de carteras hipotecarias y de todo otro crédito vinculado a la actividad inmobiliaria. La sociedad podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. Asimismo, podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas, domiciliadas o no en el país, así como instalar agencias o sucursales en cualquier punto de la República o en el extranjero, e) ejecución de toda clase de obras de ingeniería, arquitectura y/o afines en todos sus ramos y derivados, sean públicas o privadas, sin limitación alguna, dentro del país o del extranjero, f) compra, venta, permuta, fraccionamientos, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, g) toda clase de operaciones financieras consistentes en aportar o invertir capitales en efectivo o en especie para negocios presentes o futuros, constitución de sociedades anónimas, constitución y transferencias de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra para la que se requiera el concurso público. En el desarrollo del presente objeto la sociedad podrá comprometer su responsabilidad por la calidad técnica de los inmuebles que garantizan los créditos. Las actividades que por la ley y/o reglamentos así lo exigen serán desempeñadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Aumento del capital social y modificación del artículo 5° del estatuto social: El capital social es de $ 700.000.- representado por 70.000 acciones ordinarias de 10 pesos cada una nominativas no endosables con derecho a cinco votos por acción. Maria de las Mercedes Alabes. Escribana Titular Registro 1354 C.A.B.A. autorizada Escritura Nº 100 del 2/6/2008.
Escribana - María M. Alabes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/6/2008. Número: 080619296829/C. Matrícula Profesional Nº: 3899.
e. 24/06/2008 Nº 80.904 v. 24/06/2008

REALPE

SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTOS: ARTICULO CUARTO. Por escritura número 98 del 18 de junio de 2008, folio 335 del Registro Notarial 1807 de C.A.B.A.; se reformó un artículo del estatuto social: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos CUATROCIENTOS CUARENTA MIL, representado por 440.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción y de un peso valor nominal cada una. Todas las acciones o alguna de sus clases, si las hubiere podrán no ser representadas en títulos en cuyo caso se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en un registro de acciones escriturales llevado por la sociedad o un banco o caja de valores u otra institución autorizada.-". El escribano que suscribe Horacio Pablo Chiesa Registro 1807 Matrícula 4440 autorizado a firmar el presente por escritura número 98 folio 335 de fecha 18 de junio de 2008 pasada ante mí.-
Escribano – Horacio Pablo Chiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/6/2008. Número: 080620298972/7. Matrícula Profesional Nº: 4440.
e. 24/06/2008 Nº 30.152 v. 24/06/2008

SELOWEL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 65, 10/06/2008, Folio 240, Registro 1636 Cap. Fed. 1) "SELOWEL ARGENTINA S.A." Socios: 1) Víctor BLANCO RODRIGUEZ, español, casado, nacido el 27/02/1946, DNI 93.363.081, comerciante, CUIT 20-93363081-2; y 2) Alejandra Edith BLANCO, argentina, nacida el 01/01/1973, casada, DNI 23.133.271, comerciante, CUIT 27-23133271-0, ambos con domicilio real y especial en la Avenida Santa Fe 1726, Cap. Fed. 2) Ciudad Bs. As.; 3) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros y/o delegando en terceros, en cualquier parte del país o del exterior, de las siguientes actividades: explotación comercial del negocio de gastronomía, confitería, casa de Lunch, restaurante, bar, cafetería, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, postres, helados, sandwiches, delivery, kiosco y drugstore, así como también cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, pudiendo además, realizar sin limitación alguna toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y noveno del decreto 5965/63. 4) 99 años 5) $ 100.000, 1.000 acciones de $ 100 cada una; 6) 1 a 3 directores por 3 ejercicios. Garantía: seguro de caución por $ 10.000 por cada Director Titular. 7) Representación: Presidente: Víctor Blanco Rodríguez; Director Suplente: Alejandra Edith Blanco. 8) 31/12 de cada año; 9) Alicia Moreau de Justo 192 Cap. Fed. Víctor Blanco Rodríguez, autorizado por escritura 65 del 10/06/ 2008, Folio 240, Registro 1636, Cap. Fed.

Certificación emitida por: María Juana Eggimann. Nº Registro: 1636. Nº Matrícula: 4235. Fecha: 10/6/2008. Nº Acta: 158. Libro Nº: 39.
e. 24/06/2008 Nº 80.895 v. 24/06/2008

SENDATEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 20/06/2008, nº 715 folio 2018, Juan Pablo Frías, DNI. 27.000.083, argentino, casado, 15/11/1978, domicilio: Mosconi 2652, C.A.B.A. y Javier Merediz, DNI. 26.364.631, argentino, casado, 10/03/1978, licenciado en ciencias políticas, con domicilio en Domicilio Amenábar 4178, C.A.B.A. 2) Noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 3) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de bienes en general y maquinarias y vehículos automotores en particular, así como componentes, repuestos y accesorios u otras piezas correspondientes. Además, podrá contratar y/o brindar con terceros o por su propia cuenta todo servicio conexo directa o indirectamente con la importación, exportación y/o comercialización de cualquier clase de mercaderías. Las actividades mencionadas podrán ser desarrolladas en zonas francas dentro o fuera del país. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 4) El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil ($ 12.000), representado por 12.000 acciones de Pesos Uno ($ 1) valor nominal cada una. 5) Directorio de 1 a 5 miembros por un ejercicio. 6) La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio, al Vicepresidente, en caso de ausencia o imposibilidad del primero, o a dos Directores en forma conjunta. 7) La Sociedad prescinde de la sindicatura. 8) 31 de diciembre de cada año. 9) Sede social: Olazabal 4854, 4956, 4958 segundo piso unidad 6 C.A.B.A. 10) Directorio: director titular: Juan Pablo Frías, Director Suplente: Nombre Javier Merediz, aceptan sus cargos y fijan domicilio especial en Olazabal 4854, 4956, 4958 segundo piso unidad 6 C.A.B.A. Autorizado Eleazar Christian Meléndez, por escritura pública del 20/06/2008, nº 715 folio 2018.
Abogado – Eleazar C. Melendez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/2008. Tomo: 50. Folio: 839.
e. 24/06/2008 Nº 117.641 v. 24/06/2008

SERONO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Público de Comercio Nº 1732 Lº 84 Tº A de Sociedades Anónimas. Hace saber que en asamblea general extraordinaria de accionistas del 29/03/2008 se ha resuelto aumentar el capital de $ 1.100.000 a $ 24.863.194. En consecuencia se reformó el artículo cuarto del estatuto social el cual quedó redactado de la siguiente forma: El Capital social es de $ 24.863.194 (Pesos veinticuatro millones ochocientos sesenta y tres mil ciento noventa y cuatro) representado por 24.863.194 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nomina $ 1 (Pesos uno) cada una y con derecho a un voto por acción.- El Capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19550". Se autoriza a Martín Alejandro Mittelman (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Tº 68 Fº 485) mediante Acta de Asamblea del 29 de marzo de 2008 a publicar el presente edicto.
Abogado – Martín Alejandro Mittelman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/2008. Tomo: 68. Folio: 785.
e. 24/06/2008 Nº 117.673 v. 24/06/2008

SPIRETEA BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 186 del 18-6-08. Registro 1415 de Clara Glagovsky.- Matías Eduardo LONATI, casado, 28-5-78, DNI 26.592.920, Saavedra 675, Lomas de Zamora; Eduardo Julio LONATI, divorciado, 19-9-52, DNI 10.149.862, Ruta 52 nº 3350, Canning; ambos argentinos, empresarios, de Pcia. Bs. As. SPIRETEA BUENOS AIRES S.A. 99 años. a) La elaboración, producción y envasado de Té, hiervas y demás productos agrícolas y alimenticios; b) Comercialización, Exportación, Importación, Depósito y Consolidado de Mercaderías derivadas de la actividad industrial; su logística y distribución; c) el arrendamiento y explotación de establecimientos agropecuarios, forestales y ganaderos. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 directores por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 30-6. Sede: Avenida de Mayo 1370, 8º Piso, Oficina 194, Cap. Fed. Presidente: Matías Eduardo LONATI; Director suplente: Eduardo Julio LONATI; ambos con domicilio especial en la sede social.- Autorizada por Esc. Púb. ut-supra.-
Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/2008. Tomo: 91. Folio: 961.
e. 24/06/2008 Nº 117.682 v. 24/06/2008

TAMERIC

SOCIEDAD ANONIMA

DOLE RACING S.A. (Antes TAMERIC SA) (Nº 14.835, Lº 26, Tº de SA). Con fecha 06/05/08 se cambia: Sede Social: Rodríguez Peña 286 Piso 3 Cap. Fed.; y en asamblea ordinaria, Directorio por vencimiento de plazo. Se designa: Presidente Mario Jakos, Vicepresidente Marco Martín Jakos, María Sandra Malovrh. Todos con domicilio especial en sede social. Por Asamblea extraordinaria del 20/05/08 Modificación: Denominación: DOLE RACING SA (Antes Tameric SA). Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a: comercialización, importación y exportación, diseño, preparación y fabricación, de todo tipo de vehículos automotores, autopiezas, repuestos y accesorios en especial autos de competición en carreras deportivas y cualquier otra variedad de deporte relacionado con éstos, incluyendo todos los grupos de productos deportivos, tales como: instalaciones deportivas, infraestructura, equipamientos, aparatos, indumentaria, alimentos, material informático; y la prestación de toda clase de servicios relacionados con la práctica del automovilismo, con fines de esparcimiento, educativos, sanitarios, terapéuticos, profesionales, de entrenamiento, publicitarios, turísticos, y por cualquier otra vía de aplicación creada o a crearse. Marketing y publicidad de los productos y servicios deportivos antes referidos, a través de cualquier tipo de recurso publicitario, en cualquier ámbito y por cualquier medio de difusión existente o a crearse en lo sucesivo. Organización y participación en espectáculos, exposiciones, competencias, y todo tipo de eventos destinados a la promoción, publicidad y difusión de productos y servicios vinculados con actividad automovilística. Producción, publicación, comercialización, edición, difusión y distribución de libros, catálogos, revistas y fijaciones audiovisuales relacionados con automovilismo, sobre cualquier soporte, en forma escrita, oral o por imágenes, por cualquier medio técnico, y la producción de programas radiales y televisivos. Consta autorización en Actas de 06/05/08 y 20/05/08.

Autorizada - Nora Lambruschini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/6/2008. Tomo: 43. Folio: 442.

e. 24/06/2008 Nº 117.490 v. 24/06/2008

TAZUL

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: bajo número 781, libro 87, tomo A, de S.A. Se hace saber que por Asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime de accionistas, la sociedad TAZUL S.A. resolvió la modificación parcial de los estatutos los cuales quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 1º: TAZUL SOCIEDAD ANONIMA. Artículo 4º: DOCE MIL PESOS. Artículo 8º: Directorio integrado 1/5 miembros titulares con mandato por tres ejercicios. Artículo 10º: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente. Artículo 11º: La sociedad prescinde de la sindicatura. Artículo 14º: El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. Establecen el domicilio social en Cerrito 46, 10º piso C, de Capital Federal. El presente es suscripto por el autorizado, según escritura Nº 115 de fecha 22/05/2008, Registro 72 de Capital Federal.

Escribano - Eduardo Steinman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/6/2008. Número: 080618295454/1. Matrícula Profesional Nº: 2556.

e. 24/06/2008 Nº 80.912 v. 24/06/2008

TRANE DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 19/06/07 resolvió: 1) Designar el siguiente directorio: Presidente: William Sekkel; Vicepresidentes: Mario Orlando Gómez y Marcelo Martínez; Directores Suplentes: Adriana González, Eduardo Enrique Represas y Jennifer Yulin Han. Todos ellos con domicilio especial constituido en Maipú 1210, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo y en los términos del art. 274 Ley 19.550, se asignó a los Sres. William Sekkel, Mario Orlando Gómez y Marcelo Martínez el manejo y control de las operaciones administrativas, financieras, comerciales, aduaneras, previsionales, impositivas y de seguridad social de la Sociedad. 2) Reformar el Artículo Octavo del Estatuto Social, adecuándolo a los requerimientos de la Inspección General de Justicia en materia de garantía de los- directores titulares 3) Aprobar un estatuto social ordenado. La firmante se encuentra autorizada por acta de asamblea de fecha 19/06/07.

Abogada – Florencia Askenasy

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/6/2008. Tomo: 76. Folio: 785.

e. 24/06/2008 Nº 117.426 v. 24/06/2008

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AISE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 20/6/2008 1) Nilda Beatriz Barrios, 5/7/66, D.N.I. 17.997.647, Marcos Sastre 4822; Héctor Eduardo Aiello, 13/9/61, D.N.I. 14.809.479, Morelos 729, Piso 6, Departamento "B", ambos argentinos, empresarios, solteros, con domicilio en C.A.B.A. 2) Pasaje Avalle 2214 Piso 1, C.A.B.A. 3) 99 años 4) Objeto: comercialización y distribución de todo tipo de bebidas y productos alimenticios en general. 5) $ 10000 6) 31/5. 7) Gerente: Héctor Eduardo Aiello, quien fija domicilio especial en domicilio social y es Autorizado por instrumento del 20/6/2008.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 20/6/2008. Nº Acta: 140. Libro Nº: 47.

e. 24/06/2008 Nº 12.558 v. 24/06/2008

ANCAGUAZU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento Privado 17/6/2008 2) Edgardo Norberto Verón, nacido el 24/5/1945, de 63 años de edad domiciliado en la calle Juan Domingo Perón 7921 de Martín Coronado, Tres de Febrero, Pcia. de Bs As, DNI 4.531.314, argentino, soltero, empleado; y la Sra. Patricia Marcela Sosa, domiciliado en Mariano Acha 3032, Piso 1 Depto 8 CABA, DNI 17.574.172, argentina, soltera, empleada 3) Plazo: 90 años 4) Objeto Social: elaboración y venta publico de masas, pasteles, bombones, sándwiches y afines, despacho y elaboración de pan, facturas y de todo tipo de productos de panadería y confitería, elaboración y venta al publico de comidas de todo tipo. 5) Capital: $ 10.000 6) Cierre Ejercicio: 30/11. 7) Sede Social: Mariano Acha 3032, Piso 1 Depto 8 CABA 8) Administración: Edgardo Norberto Verón Socio Gerente. Con domicilio especial en el de la sociedad Dr. Gustavo Mamán autorizada por el instrumento privado17/6/08

Abogado – Gustavo Mamán

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/6/2008. Tomo: 48. Folio: 507.

e. 24/06/2008 Nº 117.460 v. 24/06/2008

ARTINOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por contrato del 07/05/08, renuncia al cargo de Gerente: Adrina Di Paolo.- Se designa Gerente a: Maria Carolina Ferreira y se modifica la clausula 5º del contrato Social.- Articulo 5º: La administracion, representacion legal y uso de la firma estará a cargo de 1 o 3 gerentes en Forma Conjunta o Indistinta.- AUTORIZADA SARA R. DE IMAR POR INSTRUMENTO PRIVADO DEL 07/05/08.

Escribana - Sara Rudoy de Imar

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/6/2008. Número: 080618295058/B. Matrícula Profesional Nº: 2350.

e. 24/06/2008 Nº 12.511 v. 24/06/2008

AUPAR GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO. Constitución de SRL.1) Leandro M. Galván, 23 años, soltero, argentino estudiante, DNI 31070309 y Melisa M. Galván, 21 años, soltera, argentina, estudiante, DNI 32605471, ambos con domicilio en Achala 1262, Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires. 2) 18 de Junio de 2008. 3) Aupar Group SRL. 4) Domicilio legal en Av. San Juan 2479 piso 1º, Capital Federal. 5) la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Traslado en ambulancias de pacientes con terapia y sin terapia intensiva, emergencias médicas y todo traslado de personas para diagnóstico y tratamiento médico; traslado en ambulancias de baja, media y alta complejidad, y/o cualquier tipo de movilidad acorde a la patología del paciente, y traslado de pacientes en general. b) comercialización de visitas, emergencias médicas y alquiler de vehículos para el desempeño de la actividad principal. 6) 99 años a partir de su inscripción en el RCP. 7) $ 12.000, representado por 1.200 cuotas, de $ 10 cada una. 8) y 9) administración y representación: uno o más gerentes, socios o no. Designado: Leandro M. Galván por 3 ejercicios, domicilio especial en calle Achala 1262, Ramos Mejías, Prov de Buenos Aires. 10) 31-12 de cada año. Buenos Aires, 19 de Junio de 2008.Damián M. Najenson autorizado por contrato constitutivo de fecha 17-06- 2008.

Abogado – Damián M. Najenson

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2008. Tomo: 68. Folio: 605.

e. 24/06/2008 Nº 117.454 v. 24/06/2008

AVANGARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 132 del 13.06.08, Registro 676 Cap. Fed., Maria Cristina, Quartana, argentina, nacida 13.10.49, soltera, comerciante, DNI. 6.219.958, domiciliada Av. Córdoba 6372 Cap. Fed.; y Pedro Eliseo Díaz, argentino, nacido 08.10.63, soltero, comerciante, DNI.16.539.129, domiciliado Suarez 1177 Cap. Fed.; resolvieron constituir una sociedad cuyos enunciados son: DENOMINACION: AVANGARD S.R.L.- DURACION: 50 años.- DOMICILIO: Colombres 44 piso 2º departamento 19 Cap. Fed.- OBJETO: Alquiler, permuta, leasing, consignación, comisión de automotores nacionales o extranjeros, nuevos o usados, sus partes, repuestos y accesorios, transporte de pasajeros para operar en servicios no regulares, remises, de escolares, de excursión, de turismo y servicios contratados por vía terrestre o marítima. Servicio integral de automotores, incluyendo las actividades de gestoría, reparación y mantenimiento. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía.- CAPITAL: $ 30.000.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: A cargo del socio María Cristina Quartana en calidad de gerente por el plazo de duración de la sociedad, quien fijó su domicilio especial en Colombres 44 piso 2º departamnento 19 Cap. Fed.- CIERRE EJERCICIO: 30/05 de cada año. Firmado: Eduardo Alfredo Blanco - Autorizado por escritura del 13. 06.08, Registro 676 Cap.Fed.

Abogado – Eduardo Alfredo Blanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/6/2008. Tomo: 30. Folio: 370.

e. 24/06/2008 Nº 117.493 v. 24/06/2008

CAMISRRORE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento Privado 27/11/2007 2) Rafael Arcángel Islas, domiciliada en Ramón Santamarina 1107 Torre 20 Depto. 2 Monte Grande, Pcia. de Bs. As. DNI 26852216, nacido el 24/10/1969, argentino, soltero, empleado; e Ignacio Ángel Galota, nacido el 12/10/1939, domiciliado en Berasain 975 Monte Grande, Pcia. de Bs. As, DNI 4884884, argentino, soltero jubilado. 3) Plazo: 90 años 4) Objeto Social: Remisria y Mensajeria, efectuando traslado dentro de la republica argentina y países limítrofes de personas, en calidad de pasajeros y/o entrega de cualquier tipo de bienes, utilizando para ello, autos, motos, camionetas o cualquier otro medio de transporte 5) Capital: $ 10.000. 6) Cierre de Ejercicio: 30/11 7) Sede Social: Vuelta de Obligado 3199 CA.B.A. 8) Administración Ignacio Angel Galota Socio Gerente,; Domicilio especial: el de la sociedad. Dr. Gustavo Mamán autorizada por el instrumento privado 27/11/2007.

Abogado – Gustavo Mamán

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2008. Tomo: 48. Folio: 507.

e. 24/06/2008 Nº 117.459 v. 24/06/2008

CELEX GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Acta del 17/04/08, se modifica el Articulo 4º del contrato Social: 4º: El Capital se fija en $ 10.000.- Autorizado MARCELO ARIEL JAWERBAUM POR INSTRUMENTO PRIVADO DEL 17/04/08.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 11/6/2008. Nº Acta: 113. Libro Nº: 91.

e. 24/06/2008 Nº 117.447 v. 24/06/2008

CENTRO ACADEMICO RECOLETA (CEAR)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 82. 13/06/08. Registro 1047 Cap. Fed.- Socios: los cónyuges en primeras nupcias María Virginia BUSNELLI, argentina, 2/10/1975, DNI 24.962.431, CUIL 23-24962431-4, médica; Juan Manuel di DIEGO, argentino, 24/10/1974, DNI 24.227.951, CUIL 20-24227951-5, médico, domiciliado en Larrea 1161 primer piso depto. "B" Cap. Fed.; Juan José DEVALLE, argentino, 13/08/1941, LE 4.584.052, casado en segundas nupcias con María del Carmen Gorostiaga, CUIT 20-04584052-3, Licenciado en Química, domiciliado en Gascón 1559, Cap. Fed. PLAZO: 99 años. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, al dictado de: conferencias, talleres, cursos y seminarios preparatorios y de perfeccionamiento para exámenes de residencias del sistema de salud, nacionales y extranjeras y/o materias comprendidas en el programa de las carreras de ciencias de la salud y sus post-grados de acuerdo a programas oficiales. La impresión, edición, comercialización y distribución de textos médicos y afines. La compra, venta, importación y exportación de material y equipamiento y la organización, gestión y dictado de congresos y otras actividades relacionadas con las ciencias de la salud.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- CAPITAL: $ 20.000. ADMINISTRACION, REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos ó mas gerentes, socios o no, pudiendo actuar en forma indistinta, por el tiempo que dure la sociedad.- Para disponer y alquilar bienes inmuebles se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. FISCALIZACION: A cargo de los socios. GERENTES: Juan José DEVALLE y Juan Manuel di DIEGO. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/03. DOMICILIO LEGAL y ESPECIAL: Arenales 2329 piso primero Cap. Fed.- Autorizada: esc. 82 del 13/06/2008. Reg. 1047 Cap. Fed.- Escribana Claudia I. Llamazares.

Escribana – Claudia I. Llamazares

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/6/2008. Número: 080618294582/D. Matrícula Profesional Nº: 4536.

e. 24/06/2008 Nº 30.114 v. 24/06/2008

CERO DOS SIETE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hebe Moira SANJURJO CARACOCHE, casada, DNI. 17332948, Ayacucho 264, Becar, Prov. Bs. As; GERENTE, Gustavo Sergio BARBOSA RIBEIRO, divorciado, DNI. 11018968, Arenales 3598, tercer piso, dto. G, CABA, ambos argentinos, mayores, arquitectos, domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Arenales 3598, tercer piso, dto.

G, CABA. 1-99 años. 2- $ 30.000. 3- Proyecto, dirección y construcción de obras de todo tipo, construcciones de edificios, obras viales, urbanizaciones, pavimentos, puentes, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura privada, instalación, organización y explotación de industrias que tengan relación con la construcción, producción de áridos, compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas afines a la construcción, consignaciones y representaciones. Adquisición, venta, financiación, incluida la constitución y administración de fideicomisos financieros, permuta y alquileres de inmuebles, explotación, arrendamiento y administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales. Ejecutar loteos, fraccionamientos de bienes inmuebles, incluyendo el de propiedad horizontal y toda otra clase de operaciones inmobiliarias. Las actividades que lo requieran serán realizadas a través de profesionales con título habilitante. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras.4-uno o más gerentes por 3 ejercicios. 5- Cierre Ej: 31-05. Gastón Daniel Capocasale autorizado en escritura 455 del 12-6-08. Reg. 531.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 18/06/2008. Nº Acta: 129. Libro Nº: 47.

e. 24/06/2008 Nº 12.510 v. 24/06/2008

CHAKULA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 25/10/07 y 09/01/08 - Maurice POLITI y Clara Alicia KARDONSKY, VENDEN, CEDEN y TRANSFIEREN, todas sus cuotas partes a: Claudio Alejandro BARRAZA, 16/05/73, DNI 23.284.930 y Norma Isabel ESPINOZA, 30/12/64, DNI 18.021.928, ambos argentinos, solteros, comerciantes y domicilio real y especial en Sánchez de Bustamante 519 CABA. Gerentes: Renuncia: Clara Alicia KARDONSKY; Designan: Claudio Alejandro BARRAZA y Norma Isabel ESPINOZA.- Modifican Objeto Social por: "CLAUSULA TERCERA: a) CONSULTORA Y SERVICIOS: Estudio y asesoramiento de mercados, toma de representaciones, mandatos, comisiones y servicios, realizando actividades de promoción comercial de productos servicios; actuando como agente de ventas; investigación de mercados en todos los campos, ya sea económico, financiero, comercial, e industrial, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa. b) FINANCIERA: El otorgamiento de todo tipo de créditos con o sin garantías reales o personales. c) COMERCIAL: Compra, venta, importación, exportación, comisión, representación y cualquier otra forma licita de comercialización de todo tipo de productos que no estén expresamente prohibidos por las leyes vigentes. En todos los casos deberá contar con profesionales habilitados cuando las disposiciones legales y reglamentarias así lo requieran." Trasladan Sede Social a: Catalina Marchi 266 Planta Baja Dpto. "7" CABA.- Jorge Natalio Kleiner, autorizado por Actos Privados del 25/10/07 y 09/01/08.-

Certificación emitida por: Aníbal Olsvaldo Efron. Nº Registro: 1358. Nº Matrícula: 3644. Fecha: 18/06/2008. Nº Acta: 151. Libro Nº: 19.

e. 24/06/2008 Nº 83.419 v. 24/06/2008

D-CNET SOLUCIONES INFORMATICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 142, del 05/06/08, Fº 516, Registro 1779 de Capital Federal se constituyó "D-CNET SOLUCIONES INFORMATICAS S.R.L.". Socios: Diego CRESPILLO, nacido el 29/7/ 83, técnico en redes informáticas, soltero, hijo de Jorge Omar Crespillo y de Adriana Marisel Vitale, con D.N.I. 30.408.865, C.U.I.T. 20-30408865-7, domiciliado en calle Humboldt 240 de esta Ciudad y Fernando Gabriel RÍOS, nacido el 07/2/71, comerciante, casado en segundas nupcias con Miriam Marcela Cejas, hijo de Francisco Ríos Seoane y de Silvia Freijo, con D.N.I. 21.983.587, C.U.I.T. 20-21983587-7, domiciliado en calle Alsina 1495, Piso 1º de esta Ciudad, ambos argentinos.- Duración: 99 años contados desde su inscripción en I.G.J.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Venta de Hardware y software, monitores, periféricos, routers, notebooks, computadoras personales, cámaras de seguridad. Servicios de reparación e instalación de servidores, computadoras, routers, diseño de páginas web. Instalaciones de sistemas de seguridad y redes informáticas, consultoras informáticas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 cuotas, de $ 1 (uno) valor nominal c/u, totalmente suscripto por los socios en las siguientes proporciones: Daniel Crespillo, 6.000 cuotas, equivalentes a $ 6.000 y Fernando Gabriel Ríos, 6.000 cuotas, equivalentes a $ 6.000.- Dirección y administración, estará a cargo de uno o más gerentes que revistan el carácter de socios o no. La representación legal y el uso de la firma social será ejercida por el socio o los socios gerentes, del modo que se indique en el momento de su designación.- El término de duración en sus cargos de los gerentes es de tres ejercicios.- Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerencia: Se designan gerentes a los socios Diego Crespillo y Fernando Gabriel Ríos, quienes tienen la representación legal y uso de la firma social en forma indistinta y por el término de tres años.- Aceptan el cargo.- Sede social: Luis Saez Peña 196 de esta Ciudad, donde constituyen domicilio especial los socios gerentes.- Esc. Susana Mónica Braña, Registro 1779 de Cap. Fed., autorizada por escritura 142, del 05/06/08, Fº 516.-

Escribana – Susana Mónica Braña

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/6/2008. Número: 080620300568/0. Matrícula Profesional Nº: 4277.

e. 24/06/2008 Nº 12.556 v. 24/06/2008

ECO RED ALIMENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 8/5/08 se ratificó al gerente Carlos Eduardo Clauss con domicilio especial en Adolfo Alsina 1441 piso 2º oficinas 208/209; se trasladó la sede social a la calle Adolfo Alsina 1441 piso 2º Oficinas 208/209 CABA y se reformaron los articulos 4º y 5º del contrato social. ADMINISTRACIÓN: por tiempo indeterminado. Escribana Laura G. Medina autorizada por escritura del 8/5/08 folio 171 Registro Notarial 1929 CABA.

Escribana – Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/06/2008. Número: 080619297181/C. Matrícula Profesional Nº: 3296.

e. 24/06/2008 Nº 83.481 v. 24/06/2008

ELION DIGITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación aviso fecha 16/5/2008 nº 114.316. Socios: JUAN MARCELO BOCCAFUSCA VITAR y ANA ETELVINA SAAVEDRA, domicilio real Medeyros 3579, Dpto. "D" Capital Federal. Gerente: Juan Marcelo Boccafusca Vitar domicilio especial en Perón 1219, 5º Piso, Of. "22" Capital Federal. Objeto: suprímese expresiones "realizar manufacturas" y "tecnologías modernas". Abogado autorizado por Instrum. Priv. del 6-5-08.

Abogado – Samuel Azar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/6/2008. Tomo: 26. Folio: 103

e. 24/06/2008 Nº 117.443 v. 24/06/2008

ESTACION DE LAVADO ALLENDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 11/6/08. 1) Christian Damián Podesta, 25/11/72, D.N.I. 22.834.474, casado, Pasaje Gibraltar 5471, C.A.B.A. Héctor Antonio Medina, 17/5/81, D.N.I. 28.723.577, soltero, Buen Viaje 1079, Piso 2, unidad E, ambos argentinos, empresarios. 2) Allende 3476, C.A.B.A. 3) 99 años 4) Objeto: servicio de lavado, reparaciones y mantenimiento de automotores; y todo otro vinculado a este rubro 5) $ 10000. 6) 31/8. 7) Gerente: Christian Damián Podesta, quien fija domicilio especial en domicilio social y autorizado por instrumento de 11/6/08.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 11/6/2008. Nº Acta: 104. Libro Nº: 47.

e. 24/06/2008 Nº 12.559 v. 24/06/2008

FATEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 72 del 17/06/2008, Fº 160 Reg. 16 Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. As. Reunidos los socios que representan el 100% del capital y atento observación de la I.G.J a modificación objeto social resolvieron por Actas Nº 15 del 4/06/2008, la siguiente redacción para la cláusula 3º del Estatuto: "TERCERA: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades,: a) INDUSTRIAL y COMERCIAL: La fabricación, industrialización, producción, diseño, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, franquicia, distribución y cualquier forma de comercialización de equipos y productos electrónicos y electromecánicos.- b) IMPORTACION Y EXPORTACION: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato".- Autorizada Escribana María Angélica Morello segun escritura Nº 72 del 17/06/2008, fº 160 Registro 16 Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. As.

Notaria – María Angélica Morello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 18/06/2008. Número: FAA03165786.

e. 24/06/2008 Nº 83.442 v. 24/06/2008

FRANCOMANO PICARDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aprobó: 1) aumentar capital social a la suma de $ 5.000.- 2) reformar contrato social en artículos cuarto y quinto. ARTÍCULO 4ª: CAPITAL: PESOS DIEZ MIL. ARTICULO 5ª: GERENTES: UNO O MAS INDIVIDUAL E INDISTINTAMENTE SOCIO O NO POR DURACIÓN CONTRATO. Domingo Mangone autorizado en Esc. Púb. 450/15.08.06. Reunión socios 15.08.06.

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 23/5/2008. Nº Acta: 034. Libro Nº: 13.

e. 24/06/2008 Nº 12.517 v. 24/06/2008

GO-TEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 16/05/2008, Matias Jose Grebenar, DNI 24561231, 9/7/1975, Los Manzanos 1000, Bureau Pilar 3ro, Pilar, Provincia de Buenos Aires; y Federico Pio Van Ditmar, DNI 24563667, 16/12/1969, Neumeyer 20, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, ambos argentinos, comerciantes y casados.- GO-TEX SRL.- 99 años. Producción, comercialización, compra, venta, importación y exportación de productos de la industria textil, del calzado y de la confección. Podrá además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. $ 12.000.- Gerente: Matias Jose Grebenar, con domicilio especial y real en sede social.- 30/04.- Sede: Alicia Moreau de Justo 1150, oficina 405 B, CABA. Hernan A. Espindola, DNI 29950746, autorizado por contrato del 16/05/2008.-

Certificación emitida por: María R. Cohen. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4176. Fecha: 18/6/2008. Nº Acta: 015. Libro Nº: 39.

e. 24/06/2008 Nº 12.514 v. 24/06/2008

GRUPO 1024

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato privado – 11/06/2008. Socios Pellandino Sebastián, 13/03/80, argentino, DNI 27.795.671, CUIT 20-27795671-4, casado, ingeniero, con domicilio en Talcahuano 63, 4º Piso, Dto 17, C.A.B.A; Dantiags Carlos Ariel, 23/09/82, argentino, DNI 29.799.805, CUIT 20-29799805-7, soltero, ingeniero, con domicilio en Acoyte 1505, 3º Piso, Dto A, C.A.B.A.; Foronda Daniel Alejandro, 28/12/81, argentino, DNI 29.248.855, CUIT 20-29248855-7, soltero, ingeniero, con domicilio en Lacarra 323, C.A.B.A.; López Bugna Diego Pablo, 27/07/79, argentino, DNI 27.789.497, CUIT 20-27789497-2, soltero, ingeniero, con domicilio en Campichuelo 262, 3º Piso, Dto H, C.A.B.A. y Sanvitale Leonardo Jorge, 20/05/83, argentino, DNI 30.332.830, CUIT 20-30332830-1, soltero, ingeniero, con domicilio en Matheu 4566, San Martín, Pcia. Bs. As. Denominación: GRUPO 1024 S.R.L. Sede: Talcahuano 63, 4º Piso, Dto 17, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero a la prestación de servicios de consultoría, implementación, mantenimiento, ingeniería tecnológica, en proyectos de telecomunicaciones, informáticos, y sistemas de la información, mediante el análisis, desarrollo, control y ejecución de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones; el asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de Banda Ancha y Networking, así como integración de redes y servicios de operación y mantenimiento de estas; el asesoramiento, implementación, desarrollo y mantenimiento de soluciones para redes de telecomunicaciones, pudiendo complementariamente ofrecer soluciones de acceso a Internet de alta velocidad, seguridad, gestión y mantenimiento de redes; la exportación, importación, asesoramiento, comercialización soporte y mantenimiento, de hardware y software de telecomunicaciones e informática; el desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos, de programas y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software; el análisis, desarrollo, implementación de sistemas informáticos, así como accesoriamente la formación y asesoramiento de terceros, también dictar y organizar en el país o en el exterior cursos de capacitación orientados a las funciones del área de sistemas, los que serán impartidos por profesionales; la implementación de soluciones para redes de telefonía e infraestructuras de telecomunicaciones. Capital: $ 6.000. Administración/representación: 1 o más gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado. Gerente Pellandino Sebastián constituye domicilio especial en la sede social. Cierre: 31/12. Autorizado: Alexis Iván Lovrovic por inst. priv. del 11/06/2008.

Alexis Lovrovic

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2008. Tomo: 85. Folio: 894.

e. 24/06/2008 Nº 117.472 v. 24/06/2008

GRUPO KORN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social del 13-06-2008, escritura 42, escribana Lorena Cantatore.1) María Laura HEREDIA, argentina, 30-11-1986, D.N.I. 32.617.003 soltera, comerciante, domicilio real en Agustín Alvarez 246, Alejandro Korn, Provincia de Buenos Aires; Marcela Evelin HEREDIA, argentina, 15-12-1983, D.N.I. 30.677.425, soltera, domicilio real en Almafuerte 251, Alejandro Korn, Provincia de Buenos Aires; María Elisa HEREDIA, argentina, 13-10-1982, D.N.I. 29.842.060, soltera, comerciante, domicilio real en Estado de Israel 4553 Capital Federal. Todas constituyen domicilio especial en Estado de Israel 4553 Capital Federal. 2) GRUPO KORN S.R.L. 3) Sede Avenida Estado de Israel 4553 Capital Federal. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país las siguientes actividades: ediante la ejecución, dirección, administración de proyectos de cualquier tipo de obras, públicas y/o privadas, con vidrios, cristales y afines, aluminio, acero y hierro. Mediante la compra, venta, importación y exportación, de vidrios o sus derivados, de aluminio, hierro o acero. Mediante la fabricación, instalación o colocación de vidrios, grabado y decoración; fabricación por cuenta propia o de terceros de vidrios planos, artísticos y/o formados, bloques y dereivados, trabajos de carpintería con aluminio, trabajos con hierro o acero; accesorios y herramientas para el ramo. El ejercicio de mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones relacionados con su

objeto. Mediante la organización, asesoramiento y atención a empresas del rubro, arquitectos y particulares. Mediante el transporte de carga, vidrios, cristales, y afines, hierros, aluminio y acero, fletes y acarreos de materias prinas y elaboradas, pudiendo distribuir, almacenar, embalar, contratar auxilios y remolques siempre con relación al objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) 99 años contados a partir de la fecha de inscripción. 6) El capital social es de $ 12.000.- dividido en 12000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e por los socios de acuerdo al siguiente detalle: María Laura Heredia 4000 cuotas o sea $ 4000, Marcela Evelin Heredia 4000 cuotas o sea $ 4000 y María Elisa Heredia 4000 cuotas o sea $ 4000. Las cuotas se encuentran integradas en un 25% en dinero en efectivo por cada socia. El saldo se integrará dentro del plazo de 2 años. 7) La representación legal y uso de la firma social será ejercida por uno o más gerentes, socios o no cualesquiera de ellos, cuyas firmas obligan a la sociedad. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) Cierre de ejercicio 31-12. 10) Gerente María Elisa Heredia. 11) Se estableció garantía de administradores. LUIS EDGARDO DAMIAN MACAYA, autorizado mediante escritura 42 de 13-06-2008, escribana Lorena Cantatore, Registro 804 Capital Federal.

Abogado – Luis E. Damian Macaya

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2008. Tomo: 85. Folio: 132.

e. 24/06/2008 Nº 117.482 v. 24/06/2008

HAAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 4/6/08 se aceptó la renuncia de la gerente Sara Esther Mertvoy y se designó gerentes a Irene Laura Haar y Eva Ines Haar, ambas con domicilio especial en calle Luis Belausteguy 2772 CABA y se reformó el artículo 5º del contrato social. Escribana Laura G. Medina autorizada por escritura del 4/6/08 folio 244 Registro Notarial 1929 CABA.

Escribana – Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/6/2008. Número: 080619297183/D. Matrícula Profesional Nº: 3296.

e. 24/06/2008 Nº 83.483 v. 24/06/2008

HOLTIC GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Escritura 466 Registro 1771 C.A.B.A. 17-06-08 Jorge Gustavo López, 7/3/71- DNI 22006886, técnico de administración de empresas, Cucha Cucha 218, La Tablada, Pcia. Bs. As., Sebastián Alberto Lemos 10/10/74 DNI 24228649, empresario, Prilidiano Pueyrredón 424 Martínez Pcia. Bs. As. e Ignacio Eduardo Carpanelli 23/1/75, DNI 24439301 contador público, Avenida del Libertador 12950, Planta Baja 4- Martínez, Pcia. Bs. As. Todos argentinos y casados. 2) 99 años. 3) a) Promoción de negocios, auditorías operativas, organización y reorganización de empresas. b) recursos humanos, selección y evaluación de personal técnico administrativo y/o profesional. c) Comercio interior y exterior, estudios, investigaciones y proyectos en sus aspectos económicos, sociales, geográficos, tecnológicos y productivos, tendientes a mejorar la capacidad productiva del país. d) Marketing e investigación de mercados internos y externos, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos. e) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, tanto de particulares como de empresas, nacionales y extranjeras, pudiendo constituir fideicomisos de administración con arreglo a las normativas de la ley 24441. En los casos que así corresponda según las normas vigentes, las actividades estarán a cargo de profesionales con títulos habilitantes. 4) Capital: $ 24.000- 24.000 cuotas $ 1.- val. nom c/cuota. Administración uno o más gerentes socios o no por la duración de la sociedad. Gerente: Jorge Gustavo López. Domicilio social y especial Alicia Moreau de Justo 1150 Piso 4, Oficina 408 A, C.A.B.A. Cierre ej. 30/12. Susana Jolivot, autorizada esc. 466 17-06-08 Registro 1771- C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Rosa García Grisutti. Nº Registro: 1771. Nº Matrícula: 2864. Fecha: 19/6/2008. Nº Acta: 111. Libro Nº: 22.

e. 24/06/2008 Nº 117.584 v. 24/06/2008

IMAGING PRODUCT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: Ricardo Roberto Bolaña y Luisa Estela Rebella, venden, ceden y transfieren a Maria Fernanda Stacchiotti, argentina, nacida el 9/6/59, casada, comerciante, DNI N 13.403.064 y a Juan Jose Stacchiotti argentino, nacido el 3/12/30, viudo, comerciante, LEN 4.498.937, ambos domiciliados en Avenida Independencia 2271, 4 piso, departamento C, CABA, la totalidad de las cuotas que poseen en la sociedad o sea 100 cuotas que adquieren en partes iguales o sea 50 cuotas cada uno. Ricardo Roberto Bolaña y Luisa Estela Rebella renuncian al cargo de gerentes. Se reforma el articulo 4: CUARTO: El capital social se fija en la suma de $ 1.000 dividido en 100 cuotas de $10 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Maria Fernanda Stacchiotti: 50 cuotas de $ 10 valor nominal cada una y Juan Jose Stacchiotti: 50 cuotas de $10 valor nominal cada una. Los socios cambian la sede social a la calle Avenida Independencia 2271, 4 piso, departamento C,CABA Se designa gerente a Juan Jose Stacchiotti, fija domicilio especial en Avenida Independencia 2271, 4 piso, departamento C, CABA. Instrumentado y autorizado en escritura 165 del 12/6/08.

Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Adriana B. Vestilleiro. Nº Registro: 1586. Nº Matrícula: 4387. Fecha: 18/6/2008. Nº Acta: 219.

e. 24/06/2008 Nº 12.516 v. 24/06/2008

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL PACIFICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Víctor Hugo GOMEZ AGUILAR, 46 años, divorciado, empresario, D.N.I. 94.138.871; Jaime Andrés GOMEZ GUTIERREZ, 27 años, D.N.I. 94.171.073; y Sandra Milena CARDENAS HERNANDEZ, 32 años, Pasaporte Colombiano CC-66957316; los dos últimos solteros y estudiantes y todos de nacionalidad colombiana y domiciliados en Yerbal 2593, Piso 3º, Departamento "E", Capital Federal. 2) Constitución: 09/06/08. 3) Domicilio: Yerbal 2593, Piso 3º, Departamento "E", Capital Federal.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, consignación, intermediación, acopio, producción, elaboración, comercialización y distribución de toda clase de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azucares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, sean nacionales o extranjeras, tanto en la República Argentina como en el exterior.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: $. 20.000.- 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta y por el plazo que se determine al designarlos.- Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Víctor Hugo Gómez Aguilar, quien constituye domicilio especial en Yerbal 2593, Piso 3º, Departamento "E", Capital Federal.- 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- La autorización surge de la escritura 57, del 09/06/08, folio 165, Registro 1372 de Capital Federal.- Escribano Carlos Astoul Bonorino, Matrícula 3195.-

Escribano – Carlos Astoul Bonorino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/06/2008. Número: 080618295010/3. Matrícula Profesional Nº: 3195.

e. 24/06/2008 Nº 83.445 v. 24/06/2008

INSTITUTOS DE BELLEZA Q.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día constitución con precalificación 1) Gigliola BUCCELLATO, DNI: 30.036.212, 19/5/81, soltera; Concepción FANES ARENY, DNI: 92.075.318, 21/8/49, casada, argentinas, domiciliadas en Guemes Nº 1339 Hurlingham Provincia de Buenos Aires 2) 17/04/07 3) INSTITUTOS DE BELLEZA Q. SRL 4) Sede Social en Capital Federal, calle Av. Córdoba Nº 1606 piso 4º Dpto. "A" de la Capital Federal 5) sociedad tiene por objeto: COMERCIAL: La explotación de todo tipo de institutos de bellezas ya sea corporal y/o facial y/o capilar, mediante todo tipo de tratamientos y/o cursos y/o aplicaciones, ya sea por si y/o con y/o para terceros, tanto sean con aparatos propios y/o concesionadas y/o de modo personalizado. FINANCIERA: mediante la realización de las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso publico. 7) $ 20.000 8) socio gerente: Gigliola BUCCELLATO con domicilio especial en Guemes Nº 1339 Hurlingham Provincia de Buenos Aires 9) Se prescinde de Sindicatura 10) el socio gerente 11) 31/12. Autorizado para firmar el presente edicto a la Dra. Romina RUSCINO conforme instrumento privado del 18/06/08.

Abogada – Romina Ruscino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/6/2008. Tomo: 91. Folio: 285.

e. 24/06/2008 Nº 117.400 v. 24/06/2008

JODIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DEL OBJETO. escritura 311, folio 1623 del 17/06/2008.- OBJETO: "TERCERO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de Artículos para Bazar, Librería y Juguetería entre los que se incluyen objetos artísticos, decorativos y eléctricos, bijouterie, artículos de novedad, adornos, souvenirs, accesorios para cocinas y baños, implementos y utensilios para el confort del hogar, aparatos electrodomésticos, de radiotelefonía y video juegos, plumas estilográfica y bolígrafos, lápices, lapiceras, papelería, para escolares, escritorios u oficinas, instrumental técnico para estudiantes y profesionales, juguetes de plástico, eléctricos, electromagnéticos y de computación, películas y juegos de video. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato".- Autorizada por escritura 794, folio 1950 del 23/08/2007, del registro 925 a suscribir el presente.-

Autorizada – María Conde

Certificación emitida por: Ricardo M. Cendali. Nº Registro: 925. Nº Matrícula: 3205. Fecha: 18/6/2008. Nº Acta: 116. Libro Nº: 267.

e. 24/06/2008 Nº 83.583 v. 24/06/2008

JOL CO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 21/5/2008. 2) José Manuel HOFFMANN, casado, argentino, nacido el 4/3/1968, arquitecto, D.N.I. 20.044.148, y Matías Pedro HOFFMANN, argentino, soltero, nacido el 20/2/1964, D.N.I. 16.712.830, electromecánico, domiciliados en Presidente General Juan Domingo Perón 1980 piso 1º Cap. Fed.- 3)" JOL CO S.R.L.". 4) Sede social: Presidente General Juan Domingo Perón 1980 piso 1º Cap. Fed.- 5) 50 años a parir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: estudio, asesoramiento técnico, proyecto, dirección, administración, gerenciamiento y ejecución de obras de cualquier naturaleza, sean públicas o privadas, ya sea por construcción directa o licitaciones públicas o privadas, que requieran profesionales con título habilitante, pudiendo contratarlos para el caso que fueran necesarios, subdivisión, urbanización y loteo de inmuebles urbanos o rurales, compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción, ampliación, refacción, mantenimiento de todo tipo de inmuebles, edificios, particulares y/o establecimientos industriales incluidos los afectados al régimen de Propiedad horizontal y Prehorizontalidad, como así también la administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros, desarrollo, fabricación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de estructuras destinadas a la construcción, industrialización, fabricación, compraventa, comercialización de materiales para la construcción y/o decoración de inmuebles de cualquier tipo, financiar las operaciones inmobiliarias que constituyen su objeto, con exclusión de las operaciones financieras propias de las entidades financieras y las que requieren el concurso público, el ejercicio de comisiones, representaciones y todo tipo de mandatos y servicios relacionados con su objeto.- 7) DIEZ MIL PESOS.- 8) A cargo de un Gerente por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerente a José Manuel HOFFMANN, quién fija domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 1980 piso 1º Cap. Fed.- 9) Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 139 del 21/5/2008 ante la Escribana María Claudia Galardini interinamente a cargo del Registro 735.-

Autorizado/Apoderado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Alejandro José Deluchi. Nº Registro: 735. Nº Matrícula: 2620. Fecha: 11/6/2008. Nº Acta: 186. Libro Nº: 71.

e. 24/06/2008 Nº 12.509 v. 24/06/2008

LA TOUZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 80 del 9/5/2008 pasada ante el escribano Mario C. N. Garmendia al folio 237 del registro 1537, de CABA, el socio Jorge Luis GARCIA, cedió las 2.000 cuotas sociales valor nominal $ 1, cada una, que tiene a favor Sergio Daniel MOSQUERA MOSQUERA, D.N.I. 33.004.566, CUIL. 20-33004566-4, argentino, nacido el 9/4/1987, soltero, comerciante, domiciliado en Moreno 1817, piso 2 "E", CABA. El precio de la cesión fue de $ 20.000. Jorge Luis GARCIA renunció al cargo de gerente. La renuncia fue aceptada. Se modificó el artículo SEPTIMO del contrato social. Se designó gerente a Sergio Daniel MOSQUERA MOSQUERA. El gerente designado aceptó el cargo. Constituyo domicilio en Combate de los Pozos 145, CABA. Se autoriza a Liliana Beatriz SANCHEZ realizar la publicación en el Boletín Oficial. Escritura 80 del 9/5/2008. Escribano Mario C. N. Garmendia.

Liliana Beatriz Sanchez

Certificación emitida por: Mario C. N. Garmendia. Nº Registro: 1537. Nº Matrícula: 4050. Fecha: 18/6/2008. Nº Acta: 119. Libro Nº: 12.

e. 24/06/2008 Nº 80.918 v. 24/06/2008

MAGICS DREAMS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO COMPLEMENTARIO: Por escritura Nº 402 del 12-06-2008 se incorpora al estatuto social el artículo Décimo Tercera: La Sociedad cumplirá con sus finalidades en diversas jurisdicciones del territorio nacional, aclarando que la misma no tiene ninguna dependencia económica o jurídica respecto de entidades constituidas en el extranjero (artículo 62 R.G. 7/2005 y art. 10 R.G. 2/2007 I.G.J.) Alejandro Esteban Margni-Escribano. autorizante adscripto Registro 41 partido de Quilmes Pcia. de Buenos Aires, autorizado por Esc. 66 del 13-02-2008.

Escribano – Alejandro Esteban Margni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 18/06/2008. Número: FAA03111821.

e. 24/06/2008 Nº 83.454 v. 24/06/2008

MH PALLETS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Sabrina Carla Harguinteguy, 27 años, Abogada, domiciliada en Del Barco Centenera 460-CABA, DNI Nº 28.640.166, Juan Cruz Harguinteguy, 23 años, estudiante, domiciliado en Presidente Perón 3244 San Justo-Prov. Bs. As., DNI Nº 31.253.117 y Atilio Juan Agustin Harguinteguy, emancipado por Escritura 102, Registro Nº 65 de La Matanza, (registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas 05/10/2006 Nº 1699) ,19 años, estudiante, domiciliado en Del Barco Centenera 460-CABA, DNI Nº 33.980.667, todos argentinos y solteros. 2) Instrumento Privado del 06/06/2008 3) MH PALLETS SRL. 4) Del Barco Centenera Nº 460-CABA. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros,

en el país o en el exterior las siguientes actividades: explotación de una fabrica de pallets de madera y de plástico, aserradero e industrialización de toda clase de artículos de madera pudiendo fabricar, aserrar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar bienes y servicios para tal fin, para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble tanto en el orden nacional como internacional; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o Municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales. Efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con cualquier compañía financiera: tales como la gestión de Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro, descuento de documentos, Cheques, Tarjetas de crédito y/o Débito, solicitud de préstamos, etc. Efectuar operaciones de comisiones, representaciones y/o mandatos en general; y/o cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 60.000. 8) uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado siendo reelegibles. 9) Sabrina Carla Harguinteguy y Juan Cruz Harguinteguy con domicilio especial ambos en Del barco Centenera 460-CABA. 10) 31 de Diciembre de cada año. Autorizada: Dra. Virginia P. Viartola según instrumento privado del 06/06/2008.

Autorizada – Virginia P. Viartola

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/06/2008. Número: 113634. Tomo: 0316. Folio: 023.

e. 24/06/2008 Nº 117.480 v. 24/06/2008

NAIDEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Beatriz Mercedes RUFFO, 11/6/66, DNI 17.885.589, Av. Enrique Lampe 2699, Ciudad Jardín; Pcia. Bs. As., comerciante; y Osvaldo Alfonso RUFFO, 23/7/35 LE 4.160.486, Esteban Merlo 5882, Caseros, Pcia. Bs. As., jubilado; ambos argentinos, casados; 2) Esc. Nº 42 20/06/08, Registro 1749, C.A.B.A.; 4) Miller 2384, cuarto piso, dpto. B, C.A.B.A 5) CONSTRUCTORA: Construcción y venta de todo tipo de inmuebles, incluso por régimen de Propiedad Horizontal, con posible constitución o transferencia de hipotecas o derechos reales, otorgar créditos y realizar operaciones financieras excluidas las de ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administracion de inmuebles, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda u otros destinos, urbanizaciones, clubes de campo y realizar operaciones comprendidas en ley de Propiedad Horizontal 6) 99 años desde inscripción 7) $ 110.000 8) Socio Gerente por tiempo indefinido: Beatriz Mercedes RUFFO con domicilio especial en dicha sede social; 9) Representacion Legal: Gerentes indistintamente. 10) 31/8. La firmante resulta autorizada por la citada escritura.

Carla Romina Pasqualetti

Certificación emitida por: Cynthia Cristina Cañete. Nº Registro: 1749. Nº Matrícula: 4324. Fecha: 23/6/2008. Nº Acta: 118. Libro Nº: 5.

e. 24/06/2008 Nº 117.721 v. 24/06/2008

NAIMAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 170 del 13/06/2008, folio 349, Registro 917 se constituyó NAIMAD S.R.L.- SOCIOS: Martin Damián NAHRA, nacido el 11/4/1978, DNI 26.556.091, CUIL 20-26556091-2, soltero, Periodista, domiciliado en José Maria Moreno 384, 9º piso, departamento E, Capital Federal y Maria Eugenia NAHRA, nacida el 9/7/1975, DNI 24.624.232, CUIT 27-24624232-1, casada, Docente, domiciliada en Simbron 3485, 4º piso, departamento C, Capital Federal, ambos argentinos.- PLAZO: 99 años. OBJETO: Consultoría en comunicación, marketing y publicidad. Producción integral de contenidos digitales, gráficos y audiovisuales para medios de comunicación y publicidad.- CAPITAL: $ 10.000.- dividido en 10.000 cuotas de $ 1.- CIERRE: 30 de Junio.- GERENTE: Martin Damián NAHRA por el término de duración de la sociedad.- SEDE SOCIAL: José Maria Moreno 384, 9º piso, departamento E, Capital Federal, siendo el domicilio especial del gerente.- Micaela Yoko LAZARTE ASCUY, AUTORIZADA por escritura 170 del 13/06/2008 de constitución de SRL

Certificación emitida por: Lucía C. Palacio. Nº Registro: 917. Nº Matrícula: 4953. Fecha: 18/6/2008. Nº Acta: 101. Libro Nº: 03.

e. 24/06/2008 Nº 117.450 v. 24/06/2008

OFICIOS Y ARTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por instrumento privado de fecha 10-06-08 SOCIOS: Mariana Hilbert, argentina, 18/08/70, soltera, diseñadora, D.N.I. 21.707.517, Juramento 2149, piso 6, Departamento 31, Capital Federal y Hernán Borches, argentino, 06/05/76, soltero, diseñador de imágenes y sonidos, D.N.I. 25.380.500, Federico Lacroze 3581, piso 1, Departamento 2, Capital Federal. DURACIÓN: 99 Años. OBJETO: Servicio de diseño, servicios de impresiones, carteleria y toda clase de actividades relacionadas con la industria grafica. Así como también a la comercialización, compraventa, importación y exportación de lo precedentemente enunciado. CAPITAL: $ 12.000. ADMINISTRACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: A cargo de uno o más gerentes socio o no, por el término la sociedad. FISCALIZACION: Se prescinde. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/05 de cada año. GERENTE: Mariana Hilbert. SEDE SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL: Avenida Cabildo 2548, Planta Alta, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de fecha 10 de junio de 2008, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2008. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 24/06/2008 Nº 117.403 v. 24/06/2008

OSVALDO SORDINI Y CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta 03/04/08 traslada sede a Tilcara 2395, planta baja, departamento A C.A.B.A. y modifica articulo 5º: Representación Legal: a cargo de uno o más socios con el cargo de gerentes, deben prestar garantía por los medios previstos en la Resolución 20/04 y 07/05 I.G.J. Marcela Castellano, autorizada por Acta 03/04/08.

Contadora - Marcela Castellano

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/6/2008. Número: 233446. Tomo: 0181. Folio: 101.

e. 24/06/2008 Nº 117.489 v. 24/06/2008

PALAZZO CAPUTO HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Vicente Octavio Palazzo Caputo, nacido el 23/03/1965, D.N.I 16554306, Cuit 20-16554306-9; Karina Gisela Palazzo Caputo, nacida el 18/10/1969, D.N.I. 21094537, Cuit 27-21094537-2, ambos argentinos, solteros, empresarios y con domicilio real y especial en Lavalle 3340 Torre 3, Piso 25, Departamento 2, C.A.B.A. 2) Fecha instrumento de constitución: 29/05/2008. Denominación: Palazzo Caputo Hijos S.R.L. 4) Domicilio: Avenida Corrientes 3292 C.A.B.A. 5) Objeto: realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, intermediación, fraccionamiento, urbanización y loteos de coda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las actividades comprendidas dentro del régimen de la ley 13512. Mandatos y Servicios: mediante el ejercicio de mandatos por cuenta y orden de terceros como representante y/o administrador de negocios comerciales incluso comisiones y consignaciones. 6) Plazo de duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: $ 20.000.- dividido en 200 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: Vicente Octavio Palazzo Caputo 100 cuotas, Karina Gisela Palazzo Caputo 100 cuotas. Se integra el 25% en dinero efectivo y cada cuota da derecho a 1 voto. 8) Administración: A cargo de un gerente socio o no. Se designa gerente a Vicente Octavio Palazzo Caputo. 9) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Vicente Octavio Palazzo Caputo gerente designado en el instrumento de constitución de fecha 29/05/2008.

Vicente Octavio Palazzo Caputo

Certificación emitida por: Andrea C. Sack de Iturburu. Nº Registro: 1746. Nº Matrícula: 4368. Fecha: 29/05/2008. Nº Acta: 054. Libro Nº: 15.

e. 24/06/2008 Nº 83.446 v. 24/06/2008

PHARMA ACONCAGUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Isidoro Bergman - Adrian Mauricio Bergman - Gladys Alejandra Bergman de Podlubny S.H. comunica: Regularización societaria mediante la adopción del Tipo social SRL, hoy "PHARMA ACONCAGUA SRL" por Escritura Nº 99 del 10-6-2008, Registro 2133 Cap. Fed., capital suscripto e integrado de Pesos Veinte Mil dividido en Veinte Mil cuotas de PESOS UNO, valor nominal cada una, no habiendo socios recedentes. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, directa o indirectamente con los medios, y/o asociada a terceros: Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de personas y/o empresas nacionales y/o extranjeras, con o sin exclusividad, realizar comisiones, consignaciones, depósitos y acarreos. Estudio de mercado y publicidad, participación en licitaciones, en Consorcios, agrupaciones o cooperativas de explotación, importación, exportación, representación, consignación, elaboración, fraccionamiento, enyesamiento, distribución, permuta, marketing, promoción, explotación y comercialización de productos químicos, biológicos, agroquimicos, farmacéuticos, medicinales de cirugía, perfumería, cosméticos, homeopáticos, alopáticos, biológicos, prótesis, de óptica, de productos, licencias, fórmulas y especialidades farmacéuticas y medicinales ter-minadas o no, sus componentes, intermedios, drogas, sueros, vacunas y productos de diagnóstico, accesorios e instrumental relacionados con la elaboración y/o aplicación de los productos indicados en los incisos anteriores y/o de uso médico y artículos afines permitidos por las disposiciones sanitarias y farmacéuticas vigentes en la materia. A tales efectos tendrá plena capacidad jurídica para importar y exportar todo tipo de bienes y servicios farmacéuticos. Podrá celebrar todos los actos y contratos tendientes al mejor cumplimiento del objeto precedente. Dentro de dicha temática podrá proveer al Estado Nacional, Provincial, y/o Municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales, así como constituirse en mandataria de terceras sociedades. Duración: 25 años desde 10-6-2008. Capital: Pesos Veinte Mil dividido en Veinte Mil cuotas de Pesos uno valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo antes de este acto. Dirección Administración: Uno o mas gerentes socios o no, indistintamente. Término de duración de la sociedad, reelegibles. Cierre de Ejercicio: 31-12 de cada año. Gerente: Isidoro Bergman. Escribano Eduardo Tellarini autorizado por Escritura 99 del 10-6-2008. Registro 2133.

Escribano – Eduardo A. Tellarini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/6/2008. Número: 080618294604/8. Matrícula Profesional Nº: 4351.

e. 24/06/2008 Nº 12.521 v. 24/06/2008

RAGOLIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CAMBIO DE JURISDICCION. MODIFICACION DE ESTATUTO. FIJACION DE SEDE SOCIAL. Por escritura 194 del 11/6/08 se protocolizó el Acta De Reunión de Socios de fecha: 4-1-08, 31-3-08 donde se decidió: El cambio de jurisdicción de la Pcia de Bs As a la C.A.B.A. sede social: Paraná 562 piso 1 of "B" C.A.B.A. Se Modifica art. 1º, modificación del art 6º: garantía de los directores. Supresión del art 14º. Se ratifican autoridades Mario Antonio RAGOLIA, Argentino, divorciado, DNI 13.927.427, 8-4-60, domicilio real/especial Monseñor Solari 1439, Morón, Pcia de Bs As y/o Pablo Francisco RAGOLIA, argentino, casado, DNI 10.638.364, 31-3-53, domicilio real/especial Alcalde de Rivas 364, Morón, Pcia de Bs As. LA ESCRIBANA: Nancy Edith BARRE. En su carácter de autorizada de la escritura 194 del 11/6/08 folio 472 registro 1711 matricula 4274.

Escribana – Nancy Edith Barré

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/06/2008. Número: 080619296822/8. Matrícula Profesional Nº: 4274.

e. 24/06/2008 Nº 80.894 v. 24/06/2008

RENERGH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 17 de junio de 2.008 se ha constituido una sociedad bajo la denominación "RENERGH S.R.L.". 1) Socios Hernán Alejandro Collantes., argentino, nacido el. 25 de junio de 1.970 casado, con domicilio en la calle Esmeralda nro. 3056 de la localidad de Florida, Partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires de 37 años de edad, con DNI Nº 21.732.021, abogado y. Oscar Ramón Collantes, argentino, nacido el 14 de agosto de 1.932, viudo, con domicilio en Agüero 935 piso 3ro. Depto. "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 75 años de edad, con DNI Nº 5.452.321, comerciante. 2) Domicilio social y especial constituido por los socios en la calle Agüero 935 piso 3ro. Depto. "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 3) $ 12.000 representado por doce mil cuotas de un peso valor nominal cada una. Integración: 25%; 4) Se constituye garantía mediante póliza de seguro de caución 135701 de "Finanzas y Créditos S.A." 5) 1- Consultoria tecnica en temas energéticos, medio ambiente y cambio climático 2- Consultoria legal en temas energéticos, medio ambiente y cambio climático 3- Desarrollo de negocios en el área de energía, medio ambiente y cambio climático 4- Planificación, desarrollo, e implementación de proyectos energéticos y transporte 5- Certificacion de calidad y contenido de carbono de combustibles y provesos de producción de combustible. 6- Producción y exportación de biocombustibles 7- Transferencia de tecnologías de energía 8- Desarrollo de proyectos de reducción de emisiones de gases efecto invernadero 9- Asesoramiento político y económico en áreas de energía, medio ambiente y cambio climático 6) 99 años; 7) Dos gerentes. Se designan gerentes a Hernán Alejandro Collantes y Oscar Ramón Collantes; 8) Representación: gerentes en forma indistinta con mandato por dos años; 9) 31/05. Se ha autorizado a la publicación del presente edicto a Hernán Alejandro Collantes, mediante el instrumento privado de fecha 17/06/08 que plasma el contrato constitutivo de la sociedad "RENERGH S.R.L." (Cláusula Cuarta)

Hernán Alejandro Collantes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2008. Tomo: 55. Folio: 315.

e. 24/06/2008 Nº 117.401 v. 24/06/2008

RES MOVIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 23/06/2008, se modificó el artículo 6 del estatuto de la sociedad RES MÓVIL SRL. La garantía de los gerentes será de Pesos diez mil ($ 10.000). Gustavo Grinberg. Autorizado por Instrumento Privado del 23/06/08.

Abogado - Gustavo Grinberg

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/2008. Tomo: 63. Folio: 701.

e. 24/06/2008 Nº 117.689 v. 24/06/2008

RIDERS PRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DEL OBJETO. Escritura 309, folio 1619 del 17/06/2008.- OBJETO: "TERCERO: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A. Diseño, desarrollo, realización, producción, dirección, distribución, edición, compraventa, explotación, como locadora o locataria y comercialización en

todas sus formas de toda clase de contenidos para televisión, cine, video, teatro, radio, internet, telefonía celular, eventos y toda otra expresión audiovisual. B. Diseño, programación y organización de eventos sociales y empresariales. C. Diseño y comercialización de publicidad en todas sus formas (gráfica – tv – radio – internet – telefonía celular, etc.). D. Diseño, programación y comercialización de páginas web. e. Comercialización de productos relacionados a proyectos de entretenimiento audiovisual en todos sus formatos posibles. F. Constituirse en agente publicitario creativo y de medios. G. Representación de artistas – deportistas – empresarios – bandas musicales. H. Diseño, desarrollo, producción, distribución y comercialización de productos de marketing y merchandising en todas sus formas. I. Diseño, desarrollo, producción, impresión y comercialización de libros, revistas, anuarios, folletos y todo tipo de creación literaria en papel ya sea con fines publicitarios o artísticos. J. Estudio de fotografía y televisión. K. Locación de equipamiento de sonido, video y cine. L. Construir, alquilar o adquirir inmueble con destino a galería de arte para exposiciones artísticas en todas sus formas, presentaciones de bandas musicales, obras de teatro, eventos sociales empresarias y desarrollo de tal actividad por sí o mediante el otorgamiento de concesiones. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.". Autorizada por escritura 265, folio 1373 del 21/05/2008, del registro 925 a suscribir el presente.

Autorizada – María Conde

Certificación emitida por: Ricardo M. Cendali. Nº Registro: 925. Nº Matrícula: 3205. Fecha: 18/6/2008. Nº Acta: 115. Libro Nº: 267.

e. 24/06/2008 Nº 83.585 v. 24/06/2008

RIMA ODONTOLOGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 94 del 18-06-2008, fº 181, ante el escribano Federico Martín SIVILO, Registro 280 de su adscripción de Capital Federal: 1) Se modifican artículos 1 y 3. La sociedad cambia su denominación por RITTER S.R.L. OBJETO: La explotación, administración y organización de establecimientos asistenciales odontológicos, sean privados o públicos, nacionales, provinciales, municipales, de mutuales u obras sociales. La compra, venta, arrendamiento y equipamiento de clínicas médico odontológicas. La fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos, aparatos e instrumental médico odontológico, quirúrgicos y ortopédicos y todo otro elemento que se relacionen con el objeto social. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Toda actividad desarrollada por la sociedad y que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos.- Escribano Federico Martín SIVILO, autorizado por escritura 74 del 09-05-2008, fº 136, Registro 280.

Escribano - Federico Martín Sivilo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/6/2008. Número: 080618295077/4. Matrícula Profesional Nº: 4762.

e. 24/06/2008 Nº 117.503 v. 24/06/2008

SAN JOSE DE CALASANZ 583

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION: Escritura 422, Folio 1808 del 10-06-2008, ante Escribana María Elizabeth S. Zoppi, matrícula 4910, adscripta Registro 1411, de Cap. Fed. SOCIOS: Carmelo GALZERANO, italiano, nacido 8-9-1948, casado, comerciante, DNI 93304771, domiciliado Achaval 837, Cap. Fed. y Oscar Emilio MONTELEONE, argentino, nacido 21-11-1952, comerciante, casado, DNI 10515610, domiciliado Treinta y Tres Orientales 1038, Cap. Fed. DENOMINACION: "SAN JOSE DE CALASANZ 583 S.R.L.". DURACION: 99 años desde su inscripción en I.G.J. OBJETO: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades; La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: INMOBILIARIAS: Pro la compra, venta, permuta, hipoteca, alquiler, subalquilar, arrendamiento, intermediación, y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la propiedad horizontal, urbanas, suburbanas y rurales, y todo tipo de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas urbanización. CONSTRUCTORA: Mediante la construcción, refacción y venta de edificios, sujetos o no al régimen de la Propiedad Horizontal, y de todo tipo de viviendas y establecimientos comerciales y/o industriales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Las actividades que así le requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante.- CAPITAL: $ 20.000, dividido en 20.000 cuotas de $ 1,- cada una valor nominal. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: A cargo de los socios Carmelo Galzerano, y Oscar Emilio Monteleone en forma CONJUNTA, quiénes desde ya quedan investidos con el rango de gerentes y ejercerán sus funciones y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta. Durarán todo el tiempo de vigencia de la sociedad en su cargo, siendo esta designación condicion expresa del contrato. CIERRE DE EJERCICIO: 31/5 de cada año.- SEDE SOCIAL: San José de Calasanz 583, Cap. Fed.. Los socios aceptan el cargo de gerentes y constituyen domicilio especial en la sede social.- FIRMA AL PIE. Escribana, María Elízabeth S. ZOPPI, matrícula 4910 adscripta al Registro 1411 de Cap. Fed., autorizada por escritura 422, Folio 1808 del 10-06-2008, otorgada por la mencionada notarial.

Escribana - María Elizabeth S. Zoppi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/6/2008. Número: 080618296342/8. Matrícula Profesional Nº: 4910.

e. 24/06/2008 Nº 80.927 v. 24/06/2008

SERVICIOS Y TRANSPORTES AL NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En instrumento privado de fecha 10/06/2008. Modificaciones al objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: Transporte automotor de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cargas peligrosas, contenedores y despachos de aduanas, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Dr. Lucas Juan Rodríguez Muscar autorizado conforme instrumento privado 10/06/2008.

Abogado – Lucas Juan Rodríguez Muscar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/6/2008. Tomo: 87. Folio: 244.

e. 24/06/2008 Nº 117.453 v. 24/06/2008

SOLDEU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Carlos Hugo Lovisolo y Viviana Nilse Quiero, únicos socios de "SOLDEU S.R.L." resuelven: Carlos Hugo Lovisolo Viviana Nilse Quiero, ceden la totalidad de sus cuotas por el precio total de $ 6.000.- y en partes iguales a Adrián Federico Rodriguez, 21 años, DNI: 34.256.343, Barbier 912 Monte Grande, Provincia de Buenos Aires; y a Cesar Luis Molina, 29 años, DNI: 26.841.462, Limay 694 Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aíres; ambos argentinos, solteros, y comerciantes; renunciando ambos a su calidad de socios gerentes. Los actuales socios resuelven Designar Gerente a Cesar Luis Molina, con domicilio especial en Avenida Belgrano 634, 1º piso, departamento "D" Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 22/10/07.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/6/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 24/06/2008 Nº 117.444 v. 24/06/2008

STRONG WINDOWS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.- 22/5/08.- 2.- Héctor Enrique GUELLER, Ingeniero, 27/5/60, DNI 14.033.546 y Roxana Ruth CAMIN, abogada, 23/1/60, DNI 13.807.614, ambos casados, argentinos, domiciliados en San Martín 1206, piso 1 CABA.- 3.- STRONG WINDOWS S.R.L 4.- 90 años.-5.- $ 10.000.- 5.- COMERCIAL: Compra, venta, fraccionamiento, fabricación, distribución, importación, exportación, representación de marcas y patentes, instalación, locación de obras y servicios, provisión de servicios de instalaciones y reparaciones, comisiones, consignaciones y depósito de materiales, maquinarias, herramientas, accesorios y artículos para la construcción, (carpintería metálica, aberturas, cubiertas, revestimiento, vidrios, herrajes, grifería, sanitarios, cerámicas, mármoles, maderas, pizarras, hierros, arenas, canto rodado, cemento) y todo lo relacionado con la industria de la Construcción.- y b) CONSTRUCTORA: Ejecución de proyectos, diseño, dirección, administración y realización de obras, de cualquier naturaleza, (hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a barrios, edificios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones), mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas.- 6.$ 10.000.- 7.- 30/6.- 8.- gerentes: Héctor Enrique GUELLER y Roxana Ruth CAMIN.- 9.- domicilio social y especial gerentes: San Martín 1206, primer piso, departamento 9, CABA.- Cesar Ignacio VILLASUSO apoderado de STRONG WINDOWS S.R.L según poder de fecha 22/5/08, Folio 1039 Escribano Sebastián E. Perasso, Registro 409 CABA.-

Certificación emitida por: Sebastián E. Perasso. Nº Registro: 409. Nº Matrícula: 4520. Fecha: 12/06/2008. Nº Acta: 147. Libro Nº: 22.

e. 24/06/2008 Nº 117.476 v. 24/06/2008

THAUN EN LAS SIERRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 160 del 13/6/08, ante el Escribano Mario Gregorio Rebasa, Folio 764, Registro 701 de C.A.B.A., se constituyó la sociedad "THAUN EN LAS SIERRAS S.R.L.". 1) SOCIOS: Arturo PIERONI, argentino, nacido el 15/02/1978, DNI 26.436.265, CUIT 20-26436265-3, casado, empleado; y María Catalina BIAIN ATUCHA, argentina, nacida el 13/04/1977, DNI 26.046.733, CUIT 27-26046733-1, casada, empleada; ambos con domicilio en Pasaje Velez 1713, piso 4º, departamento "D", C.A.B.A.- 2) SEDE SOCIAL: Carlos Pellegrini 739, piso 7, oficina "B", C.A.B.A.- 3) OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de éstos, las siguientes actividades comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución minorista de prendas de vestir, calzados, accesorios y de indumentaria en general, y las materias primas que los componen.= 4) PLAZO: 99 desde la inscripción.- 5) CAPITAL $ 12.000.- 6) GERENTE: Arturo PIERONI, domicilio especial en la sede social.- 7) Cierre del ejercicio 31/05.-. Apoderado: Damian Alejandro Acosta, DNI 32.964.341 según escritura Nº 160 del 13/6/08, Folio 764, ante Escribano Mario G. Rebasa, Registro 701.

Certificación emitida por: Mario G. Rebasa. Nº Registro: 701. Nº Matrícula: 2259. Fecha: 18/6/2008. Nº Acta: 61. Libro Nº: 18.

e. 24/06/2008 Nº 80.903 v. 24/06/2008

THE FASHION POOL GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCIÓN: Por escritura complementaria Nro. 148 de fecha 18/6/2008, Escribano Gonzalo Roza, Registro 1831 de Cap. Fed, se modificó el apartado b) del objeto social que quedó redactado así: "b) Prestar asesoramiento en todo lo concerniente a la importación, exportación y comercio internacional de todo tipo de bienes y servicios, tales como despachos de aduana, tramitaciones, gestiones técnicas y administrativas, y toda otra actividad referida al objeto social." EL APODERADO Oscar Guillermo BURSTEIN, DNI 10.746.674, autorizado por escritura del 19/5/2008, otorgada ante el Escribano Gonzalo Roza, al folio 310, Registro 1831 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Gonzalo R. Roza. Nº Registro: 1831. Nº Matrícula: 4105. Fecha: 19/06/2008. Nº Acta: 023. Libro Nº: 021.

e. 24/06/2008 Nº 83.486 v. 24/06/2008

TIREL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso Complementario del publicado el 25/07/2006 por Instrumento Privado 22/8/2006, modificación Art. 4 y Art. 5; Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos Diez mil, ($ 10.000) divididos en cuotas de un peso cada una, suscritas en este acto por cada uno de los socios, de acuerdo con el siguiente detalle: El socio David Tirel se suscribe a Cinco Mil cuotas por un valor de pesos Cinco Mil ($ 5.000.-), el socio Bernardo Tirel se suscribe a Cinco Mil cuotas por un valor de Cinco Mil pesos ($ 5.000) integrándose en este acto el 25% del Capital Social.- Quinto: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de tres años siendo reelegibles.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar, actos, contratos, tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Art. 1881 del Código Civil y 9 del Dec. Ley 5965/63.- Los gerentes constituirán un seguro de caución depositaran en la sociedad la suma establecida por la Inspección General de Justicia.- Autorizado por Instrumento Privado 22/08/06.

Autorizado – Daniel Jorge Berger

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/06/2008. Número: 113580. Tomo: 0193. Folio: 103.

e. 24/06/2008 Nº 83.477 v. 24/06/2008

TRADE COOKER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitucion Social del 17-06-2008, escritura 44, escribana Lorena Luisa Cantatore. 1) Socios: Pablo Alberto Carpani, argentino, 20-01-1969, D.N.I. 20.621.617, gastronomico, soltero, domicilio real en Entre Rios 792, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; Gustavo Marcelo Graieb, argentino, 14-05-1960, D.N.I. 14.157.635, empleado, soltero, domicilio real en Avenida Cabildo 1695, piso 8º, departamento "26" de esta ciudad de Buenos Aires; Maria Lorena Salice, argentina, 23-12-1973, D.N.I 23.567.903, estudiante, casada en primeras nupcias con Julian Daniel Vanoni, domicilio real en Mariscal Jose Antonio Sucre 2281, piso 6º de esta ciudad de Buenos Aires; todos constituyen domicilio especial en Dorrego 1429 de Capital Federal. 2) "TRADE COOKER S.R.L.". 3) sede: Dorrego 1429 Capital Federal. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del pais las siguientes actividades: Mediante la explotacion comercial de bares, restaurantes, confiterias, pizzerias, cafeterias, venta de productos alimenticios y bebidas con o sin alcohol. Mediante la elaboracion de pan de todas sus variedades, facturas, masas, especialidades de confitería y panaderia, sandwiches, grisines y otros de panificacion. Mediante la prestacion de servicios de lunch y catering respecto de cualquier rubro gastronomico, de empresas, comedores comerciales, industriales y estudiantiles, realizacion de eventos. Mediante la entrega a domicilio de cualquier producto o subproducto, elaborado o pre-elaborado de sustancias alimenticias. Mediante la importacion, exportacion, consignacion, representacion, intermediacion al por mayor o por menor de materias primas, mercaderias, productos pre-elaborados y elaborados alimenticios, naturales o artificiales. Mediante el otorgagamiento de franquicias relacionadas con el objeto. Mediante la prestacion y dictado de cursos de enseñanza a personas y empresas, para la formacion de gastronomicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 5) 99 años contados a partir de la fecha de su inscripcion. 6) El capital social es de PESOS DOCE MIL ($ 12.000.-) dividido en doce mil cuotas de $ 1.- valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Pablo Alberto Carpani, 4000 cuotas o sea $ 4.000, Gustavo Marcelo Grabieb 4000 cuotas o sea $ 4.000, Maria Lorena Salice, 4000 cuotas o sea $ 4.000. Las cuotas se encuentran integradas en un 25% en dinero en efectivo por

cada socio. El saldo se integrara dentro del plazo de dos años. 7) La representacion legal y uso de la firma social sera ejercida por uno o mas gerentes, socios o no cualesquiera de ellos, cuyas firmas obligan a la sociedad. 8) Se prescinde la sindicatura. 9) Cierre de ejercicio 31-12. 10) Gerente Pablo Alberto Carpani. 11) Se establece garantia de administradores. LUIS EDGARDO DAMIAN MACAYA, autorizado segun escritura del 17-06-2008, numero 44 escribana Lorena Cantatore, Registro 804, Capital Federal.

Abogado – Luis E. Damian Macaya

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2008. Tomo: 85. Folio: 132.

e. 24/06/2008 Nº 117.481 v. 24/06/2008

TRITON INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 287 6/5/08, Registro 61, Cap. Fed., Karina Gabriela KAÑETE, casada, DNI.18.321.187, nacida 25/3/67, domiciliada en Asconape 1810, Paso del Rey, Pcia. de Bs. As., CEDE y TRANSFIRIE por partes iguales a Alfredo Diego POULASTROU, soltero, DNI. 12.817.381, nacido 6/4/57, domiciliado en Calcena 433, Piso 1°, Departamento “C”, Cap. Fed. y Daniel Alfredo DI GIUSTO, casado, DNI. 21.073.795, nacido 22/10/69, domiciliado en Lupo 566, Burzaco, Pcia. de Bs. As., todos argentinos, empresarios, 234 CUOTAS de “TRITON INTERNATIONAL S.R.L.”. Autorizada por esc. publ. Ut-Supra.

Escribana – Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/06/2008. Número: 080618294851/4. Matrícula Profesional Nº: 4698.

e. 24/06/2008 Nº 80.880 v. 24/06/2008

VERDULERIAS Y CARNICERIAS SOL Y VERDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Federico Martín Mochi, argentino, 12/07/89, DNI 34.717.881, CUIT Nº 20-34717881-1, soltero, estudiante, emancipado, F. Frías 2345, Beccar, Prov. Bs. As., Romina Eugenia Mochi, argentina, 31/03/77, DNI 25.802.923, CUIL Nº 27-25802923-8, soltera, Diseñadota Gráfica, Moreno 493, PB “C”, San Isidro, Prov. Bs As y Verónica Alejandra Mochi, argentina, 3/11/72, DNI 22.743.538, CUIT Nº 27-22743538-6, casada, abogada, Guido 15, depto 15, Beccar, Prov. Bs As 2) Inst. priv. 13/06/2008; 3) VERDULERIAS Y CARNICERIAS SOL Y VERDE S.R.L. 4) Av. de Mayo 560, 2do. Piso of. “25”, CABA; 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, asociada a personas físicas o jurídicas públicas o privadas, a las siguientes actividades: INDUSTRIAL Y COMERCIAL: mediante la creación, instalación, administración y explotación de verdulerías, carnicerías y demás productos alimenticios; compraventa, consignación, permuta, representación, importación, exportación y distribución de productos alimenticios, especialidades alimenticias, carnes y verduras para consumo humano, derivados, productos orgánicos, y todo otro producto, artículo o materia prima de carácter alimenticio cuya comercialización no se encuentre prohibida por las normas legales vigentes.-6) 99 años; 7) Capital Social: $ 11.900; 8) Gerente: Federico Martín Mochi; ambos constituyen domicilio especial en: Av. de Mayo 560, 2do. “25”, CABA 9) Uno o más gerentes; 10) 31.12. 11) Garantías: conforme resolución Nº 20/2004. Verónica Alejandra Mochi. Autorizada en inst. priv. de fecha 13/06/08.

Abogada – Verónica A. Mochi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/6/2008. Tomo: 62. Folio: 382.

e. 24/06/2008 Nº 117.451 v. 24/06/2008

VIGIMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Elisabet Miriam Garay, nacida 6/10/1957, DNI 13.417.838, CUIL 27-13417838-3, viuda, domiciliada en Avenida Pueyrredón 1643, 1° piso departamento B, CABA, comerciante; y Francisco Gómez, nacido 29/1/1934, DNI 4.129.855, CUIT 20-04128855-9, casado, domiciliado en Bulnes 1986, 6° piso departamento C, CABA, ingeniero industrial; ambos argentinos, sus domicilios son reales y especiales. 2) 17/6/2008. 3) “VIGIMAX SRL” 4) Jorge Luis Borges 2496, 1° piso departamento E, CABA. 5) tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, mediante personal técnico idóneo, a las siguientes actividades: Averiguaciones de orden civil y comercial, sobre solvencia de personas y entidades, seguimiento y búsqueda de personas y domicilios. Vigilancia y protección de bienes, escolta y protección de personas, bienes, establecimientos y traslados. Seguridad electrónica: provisión e instalación de sistemas telefónicos, audio, sistemas eléctricos, CCTV, alarmas, videovigilancia, control de acceso, detección de intrusión y detección de incendio, y administración, automatización e integración de dichos sistemas. 6) 40 años. 7) $ 15.000. 8) uno o mas gerentes, por el término de duración de la sociedad. Gerente: Elisabet Miriam Garay. 9) 31/05. Escribana Marta Susana Maure, autorizada por escritura 97 del 17/6/2008, Registro 1649.

Escribana – Marta S. Maure

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/6/2008. Número: 080618294770/B. Matrícula Profesional Nº: 4068.

e. 24/06/2008 Nº 83.447 v. 24/06/2008

1.4. OTRAS SOCIEDADES

BRAND-REX SERVICES LIMITED

Comunica que por resolución de fecha 28 de febrero de 2008, resolvió establecer una sucursal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, conforme al art. 118 de la Ley 19.550. Sede social: Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7, Ciudad de Buenos Aires. Representante legal: Pablo García Morillo, nacido el 1 de mayo de 1964, argentino, D.N.I. 16.785.600, casado, abogado, domicilio especial en Av. Leandro N Alem 928, piso 7, Ciudad de Buenos Aires. Fecha de cierre del ejercicio social: 31/12. La Sociedad cuya sucursal se inscribe es Brand-Rex Services Limited, constituida el 13/04/2004; con domicilio en The Old Courtyard, 11 Lower Cookham Road, Maidenhead, Berkshire SL6 8 JN, Inglaterra. Brand-Rex Services Limited es una sociedad vehículo de la sociedad, Brand-Rex Limited con domicilio en The Old Courtyard, 11 Lower Cookham Road, Maidenhead, Berkshire SL6 8 JN, Inglaterra. La sucursal tiene como objeto social comprar o por cualquier otro medio adquirir y tomar opciones sobre cualquier clase de bien, y derechos o privilegios de todo tipo sobre o respecto de cualquier bien; solicitar, inscribir, comprar, o por cualquier otro medio adquirir y proteger, prorrogar y renovar marcas, patentes, derechos de autor, secretos comerciales, u otros derechos de propiedad intelectual, licencias, procesos secretos, diseños, protecciones y concesiones y renunciar, cambiar, modificar, utilizar y aprovechar y fabricar bajo u otorgar licencias o privilegios respecto de los mismos, e invertir dinero en experimentos, pruebas y mejoras de patentes, invenciones o derechos que la Sociedad pudiera adquirir o proponerse adquirir; adquirir o asumir todo o parte del negocio, valor llave, y activo de cualquier persona, empresa o sociedad que lleve a cabo; otorgar préstamos y adelantar dinero o dar créditos según los términos que determine y con o sin garantía a favor de cualquier persona, empresa o sociedad; obtener préstamos y recaudar fondos de cualquier manera y garantizar el repago de cualquier dinero obtenido en préstamo, recaudado o adeudado, mediante hipoteca, gravamen, garantía estándar, derecho de retención u otra garantía sobre todos o parte de los bienes o activos de la Sociedad; celebrar cualquier acuerdo con cualquier gobierno o autoridad; controlar, administrar, financiar, subvencionar, coordinar o de otro modo ayudar a cualquier o cualesquiera sociedades en que la Sociedad tuviera un interés financiero directo o indirecto, prestar servicios secretariales, administrativos, técnicos, comerciales y otros servicios, e instalaciones de todo tipo para tal o tales sociedades y efectuar pagos en concepto de subvenciones u otro concepto y todo otro acuerdo que pudiera ser conveniente con relación a las actividades u operaciones comerciales de dichas sociedades, o en general para las sociedades. Plazo de duración: indeterminado. Capital Social: autorizado £ 1.000 y emitido £ 100. Administración: Directorio compuesto por 1 o más miembros. Uso de la firma social: Personas a ser designados por el Directorio o en caso contrario por un director junto al secretario o un segundo director. Bárbara V. Ramperti, autorizada por instrumento privado de 28/02/08.

Abogada - Bárbara V. Ramperti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/06/2008. Tomo: 73. Folio: 379.

e. 24/06/2008 Nº 30.117 v. 24/06/2008

DEMILBAR

SOCIEDAD ANONIMA

Cancelación de la inscripción de la sucursal: Por Esc. 153 del 29/6/07 ante el Escribano Leonardo M. Schestenger al Fº 558 Registro 856, Cap. Fed. Se resolvió adecuar al derecho argentino a la sociedad constituida en Montevideo, República Oriental del Uruguay como “DEMILBAR SOCIEDAD ANÓNIMA” y en consecuencia cancelar su inscripción como sucursal argentina (art. 118 Ley 19.550) del 3/9/96 bajo el Nº 1251, Libro 53, Tomo B Estatutos Extranjeros.- Leonardo Marcelo Schestenger, autorizado por Esc. 153 del 29/6/07 Fº 558 Registro 856, Cap. Fed.

Escribano - Leonardo M. Schestenger

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/6/2008. Número: 080618296348/C. Matrícula Profesional Nº: 4456.

e. 24/06/2008 Nº 80.916 v. 24/06/2008

TERRAENERGY ARGENTINA LLC (SUCURSAL ARGENTINA)

Por instrumento de fecha 01/04/2008 TerraEnergy Argentina LLC. ha cambiado su denominación por la Energy Operations Argentina LLC. Justo F. Norman- Representante Legal según Escritura Pública Nº 322 del 10/07/2007.

Certificación emitida por: Ricardo M. Ferrer Reyes. Nº Registro: 1445. Nº Matrícula: 2092. Fecha: 20/6/2008. Nº Acta: 153. Libro Nº: 489.

e. 24/06/2008 Nº 117.640 v. 24/06/2008

WACHOVIA BANK, N.A. - OFICINA DE REPRESENTACION.

Se hace saber por el presente que Wachovia Bank, National Association, asociación constituída según las leyes de los Estados Unidos de América, con casa matriz en Charlotte, North Carolina, ha resuelto abrir una Oficina de Representación en la Argentina. En base a esto, deja expresa constancia que Wachovia Bank, National Association Oficina de Representación fue facultada para el desarrollo de las actividades autorizadas en virtud de las Comunicaciones A-2241 y A-4775 del Banco Central de la República Argentina, y sin facultad alguna para prestar servicios bancarios y/o financieros en el territorio argentino conforme a lo dispuesto en la Ley de Entidades Financieras argentina. Se hace saber que el representante legal de Wachovia Bank, National Association Oficina de Representación es el señor Santiago Andrés del Corazón de Jesús Elizondo (DNI 11.070.037), y que la sede social de esta Oficina de Representación y el domicilio especial del representante legal –a los fines del art. 188.5. (c) de la Resolución General IGJ 7/05 y del art. 122 ley 19.550–, es 25 de mayo 555, piso 11, ciudad de Buenos Aires. Agustín Estévez de la Fuente – Autorizado por acta del representante legal del 20 de junio 2008.

Abogado – Agustín Estévez de la Fuente

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/2008. Tomo: 91. Folio: 641.

e. 24/06/2008 Nº 117.726 v. 24/06/2008

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL PROMOCION '78 DEL COLEGIO MILITAR DE LA NACION (AMUPRO '78)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Socias y Socios Activos: Por disposición del Consejo Directivo, y de conformidad a lo que prescribe el art. 33 del Estatuto Social, SE CONVOCA a los asociados a la ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse en el SALÓN DE BRIDGE DEL CÍRCULO MILITAR, Santa Fe 790, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el VIERNES 08 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 16:00 HORAS, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados presentes para refrendar el Acta de Asamblea.
2º) Homenaje a los socios fallecidos
3º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior, realizada el 20 de octubre de 2007, correspondiente al 24º Ejercicio Social.
4º) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al 25º Ejercicio Social.
5º) Consideración del Presupuesto para el 26º Ejercicio Social.
6º) Consideración de las actividades previstas para el año 2008/2009
7º) Disolución de la Asociación Mutual Promoción 78º del C.M.N. (AMUPRO'78)
8º) Designación de la Comisión Liquidadora compuesta por tres miembros.
9º) Elección de los miembros titulares y suplentes que han de renovar parcialmente el Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora de acuerdo a lo establecido en los arts. Nros. 15, 43, 44 y 45 del Estatuto Social.
10) Proclamación de los miembros.
Buenos Aires, 17 de junio de 2008.
Presidente - Mario Horacio Torres
Prosecretario - Miguel Angel Matano

NOTA: La Asamblea sesionará válidamente 30 minutos después de la hora de convocatoria con los asociados con derecho a voto (art. Nº 40 del Estatuto Social).

Certificación emitida por: Patricia Adriana Lanzon. Nº Registro: 570. Nº Matrícula: 4344. Fecha: 17/6/2008. Nº Acta: 61. Libro Nº: 20.
e. 24/06/2008 Nº 117.420 v. 24/06/2008

"E"

ECO OIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Julio de 2008 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
b) Consideración de la Memoria y documentación descripta por el articulo 234 inc 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del 2007.
c) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2007 y decisión sobre los mismos.
d) Consideración de la gestión de los Directores. Honorarios de los mismos.
e) Designación de nuevos directores. EL DIRECTORIO.

NOTA: para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar en forma fehaciente su asistencia hasta tres días hábiles antes del fijado para la realización de la misma en la sede social de ECO OIL ARGENTINA S.A. de lunes a viernes de 10 a 16 hs.
Presidente - Alejandro Yaven

Designado por Acta de Directorio Nº 129 de fecha 28 de Agosto de 2007.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 13/6/2008. Nº Acta: 189. Libro Nº: 93.
e. 24/06/2008 Nº 117.461 v. 30/06/2008

"I"

INGENIO RIO GRANDE S.A.C.A.A. E I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en nuestra sede social, calle Reconquista Nº 336, Piso 1º, Capital Federal, el día 15 de julio de 2008, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Dejar sin efecto el Aumento de Capital resuelto por Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias celebradas con fechas 20/12/05 y 26/12/06.
3º) Aumento de Capital Social y consecuentemente reforma de Estatuto.
Buenos Aires, 17 de junio de 2008.

Los señores Accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo, de acuerdo a lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente Carlos Asensio Zaballa. Surge tal designación del Libro de Actas de Asamblea Nº 3, rubricado bajo el Nº 66157-02 del 31/10/02, Acta de Asamblea Nº 101 del 09/10/07.
Presidente - Carlos Asensio Zaballa

Certificación emitida por: Mercedes B. Costa Mendoza. Nº Registro: 833. Nº Matrícula: 2929. Fecha: 17/6/2008. Nº Acta: 174. Libro Nº: 23.
e. 24/06/2008 Nº 5404 v. 30/06/2008

"M"

MARNAMAR S.A.

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS: Se convoca a los señores accionistas de MARNAMAR SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de julio de 2008 en Billinghurst Nº 2052, Piso 1º, "D" de Capital Federal, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de los términos legales para el ejercicio cerrado 28 de febrero de 2007
3º) Consideración de la documentación según Art. 234, punto 1 de la Ley Nº 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 28 de febrero de 2007 y 29 de febrero de 2008.
4º) Consideración de los Resultados de los Ejercicios mencionados en el punto anterior. Remuneración al Directorio.
5º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio. Presidente designada por Asamblea General ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2006.
Presidente - Margarita Antonia Francavilla

Certificación emitida por: Mónica L. Straub. Nº Registro: 18-Partido de Quilmes. Fecha: 10/6/2008. Nº Acta: 229. Libro Nº: 17.
e. 24/06/2008 Nº 12.518 v. 30/06/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Hernan E. Garcia Gomez, Abogado, Tº 76 Fº 153 C.P.A.C.F. con domicilio legal en Av. De Mayo 1370 Piso 11 Ofic. "298" de Cap. Fed., comunica que: Ortelli, Sergio Damían, DNI: 24.227.151 con domicilio en la calle Bolivar 893, Capital Federal, transfiere el local, Hotel sin servicio de Comida, Expediente Nº 77390/06, ubicado en la calle Bolivar 893 PB, 1º piso. Capital Federal, a ESQUINA SAN TELMO S.R.L. Cuit: 30-71045587-9 con domicilio Fiscal en la calle Bolívar 893, Capital Federal, reclamos de ley en el mismo local.
e. 24/06/2008 Nº 117.471 v. 30/06/2008

Santiago M. Quiben, contador público, con oficina en Esmeralda 783, 3º "B", CABA avisa que Alihuen S.A., con domicilio en Av. Rivadavia 8143 CABA transfirió el fondo de comercio del establecimiento geriátrico sito en Av. Rivadavia 8143/47 P.B., Entrepiso 1º, Piso 1, Entrepiso 2º y Terraza, CABA. a Osvaldo Constantino Bianco con domicilio en Yapeyú 975 CABA. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 24/06/2008 Nº 80.926 v. 30/06/2008

La Contadora Graciela Micó, domiciliada en Echeverría 2741-1 "A" Cap. Fed., comunica que la Sociedad Irregular con CUIT Nº 30-70972313-4, con domicilio fiscal en Tucumán 3623 PISO PB y PU 3629 Plantas 1º Y 2º Pisos de Cap. Fed., formada por la Dra. Carmen Alicia Fuertes, D.N.I. Nº 10.802.246, C.U.I.T. Nº 27-10802246-4, domiciliada en Córdoba 2852 12º "D" Cap. Fed. Y el Dr Rafael VULFOVICH, D.N.I. Nº 6.501.243, C.U.I.T. Nº 20-06501243-0, domiciliado en Ramirez de Velazco 811-7º "B Cap. Fed., vende a Rafael VULFOVICH, D.N.I. Nº 6.501.243, C.U.I.T. Nº 20-06501243-0, domiciliado en Ramirez de Velazco 811-7º "B Cap. Fed., el Fondo de Comercio del Establecimiento Geriátrico sito en Tucumán 3623 PISO PB y PU 3629 Plantas 1º Y 2º Pisos de Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley Echeverría 2741 - 1º "A" de Cap. Fed.
e. 24/06/2008 Nº 80.896 v. 30/06/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A.T. CONSTRUCTORA S.A.

Avisa que por Escritura del 11/06/08, se protocolizaron las Actas del 28/02/06, 28/02/07 y 01/03/07, renuncia al cargo de Director Titular: Luis A. Sanchez.- Se designa Director Titular a Arnoldo Ajtel y Director Suplente: Arnaldo Oscar Godoy, ambos con domicilio especial en la Av. Alvarez Thomas 2837 piso 3 "A" de Capital. Autorizada Carmen Gonzalez de Ibarra, por escritura número 39 pasada al folio 80 del Registro Notarial 1717 ante la Escribana Patricia Vicent Carreira.

Certificación emitida por: M. Patricia Vicent Carreira. Nº Registro: 1717. Nº Matrícula: 4116. Fecha: 18/6/2008. Nº Acta: 74. Libro Nº: 6.
e. 24/06/2008 Nº 12.512 v. 24/06/2008

AGROMILK S.A.

Por resolución que consta en Acta de Asamblea Nº 14 del 17/04/2008 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 se resuelve la elección del siguiente Directorio: Presidente: Jorge Daniel Woodbine Parish, argentino, nacido el 12/01/1956, casado, titular del D.N.I. 11.606.975; Vicepresidente: Griselda Haydee Doffo, argentina, nacida el 26/12/1962, casada, titular del D.N.I. 14.944.143; Director Suplente: Estefanía Woodbine Parish, argentina, nacida el 11/06/1985, soltera, titular del D.N.I. 31.366.729; todos con domicilio especial en la calle Garibaldi 549, Tandil, Prov. de Bs. As. y elegidos por el término de un año. Decisión tomada por unanimidad, conforme Estatutos de la sociedad.- Jorge Daniel Woodbine Parish.- Presidente.- Designado según Acta de Asamblea Nº 14 del 17/04/2008.-

Certificación emitida por: Astrid Rosana Galina. Nº Registro: 1628. Nº Matrícula: 4043. Fecha: 20/6/2008. Nº Acta: 28. Libro Nº: 23.
e. 24/06/2008 Nº 30.150 v. 24/06/2008

ALBASOL S.A.

Acta del 26/4/08 se designó Presidente a: Rodolfo Raúl Marconi y Director Suplnete a Raúl Rodolfo Marconi, ambos con domicilio especial en Rodríguez Peña 565 piso 3º oficina B1 CABA. Se cambió domicilio a Rodríguez Peña 565 piso 3º oficina B1 CABA. Autorizado en acta de directorio de 5/5/08.
Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2008. Tomo: 32. Folio: 303.
e. 24/06/2008 Nº 12.507 v. 24/06/2008

ALPHA ALIMENTOS S.R.L.

Por Acta de reunión de socios No. 2 del 18/06/2008, se cambió la sede social a Mansilla 3267, Piso 7º, Departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sin reforma de Contrato Social. Autorizado: Dr. Elías Sentiak, Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.A.B.A., To 47 Fo. 42., por Acta del 18/06/2008.
Contador - Elías Sentiak

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/6/2008. Número: 113762. Tomo: 0047. Folio: 042.
e. 24/06/2008 Nº 80.920 v. 24/06/2008

ALTOS EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 28 de agosto de 2007 se designó nuevo Directorio por dos ejercicios. Presidente. Leonardo Unger DNI 10.400.045. Director Suplente: Liliana Ivette Rotenberg, DNI 6.186.729, ambos con domicilio especial en Austria 2660, 2º Piso, Departamento "D", C.A.B.A. Directorio saliente: Leonardo Unger- Presidente, María Cecilia Amstutz- Director Suplente. Leonardo Unger- Presidente designado por Acta de Asamblea del 28 de agosto de 2007.

Certificación emitida por: Juan Carlos Bonanno. Nº Registro: 67. Nº Matrícula: 3450. Fecha: 13/6/2008. Nº Acta: 148. Libro Nº: 019.
e. 24/06/2008 Nº 83.437 v. 24/06/2008

ARIMEX IMPORTADORA S.A.

Nº I.G.J. 164.221. Hace saber que en Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 15/05/08 se designaron a los integrantes del Directorio. En tal sentido, conforme acta de distribución de cargos de fecha 16/05/08, el directorio queda conformado de la siguiente manera; Presidente: Carlos José Ceva; Vicepresidente: Alejandro Pedro Ceva; Directores Titulares: Ana María Ceva y Juan Pablo Ceva; Director Suplente: Marcelo Luis Ceva. Los Señores directores constituyen domicilio especial en los términos del Artículo 256 de la Ley de Sociedades, en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1134, piso 2º, C.A.B.A. Publíquese por un día. Firma: Ignacio Gómez Nolasco, Abogado, autorizado por Acta de Asamblea de fecha 15/05/2008.
Abogado - Ignacio Gómez Nolasco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/06/2008. Tomo: 91. Folio: 645.
e. 24/06/2008 Nº 117.422 v. 24/06/2008

ARQUIMEX S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber que según Asamblea Ordinaria del 08/05/2008 y reunión de Directorio de la misma fecha, el directorio de la sociedad quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Daniel Smid, Vicepresidente: Silvia Beatriz Sca-

rella de Smid, estos dos con domicilio especial en Córdoba 729, Martínez, Pcia. de Bs. As.; Directores Titulares: Dougald Macleod Smid con domicilio especial en Tres Sargentos 1732, Martínez, Pcia. de Bs. As.; y Joaquín Manuel García con domicilio especial en Estrada 2385, Escobar, Pcia. de Bs. As.; Directores Suplentes: María Laura Smid y Diego Alejandro Smid, ambos con domicilio especial en Córdoba 729, Martínez, Pcia. de Bs. As.- Publica el Escribano Alejandro E. Viacava, autorizado en la escritura 105 del 17/06/2008, pasada al folio 336 del registro 80 de su adscripción.

Escribano - Alejandro Ezequiel Viacava

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/6/2008. Número: 080619297538/E. Matrícula Profesional Nº: 4199.

e. 24/06/2008 Nº 80.914 v. 24/06/2008

"B"

BARRANCAS DE LEZAMA S.A.

Por resolución de Asamblea del 17 de diciembre de 2007, la sociedad aumento su capital dentro del quintuplo quedando el mismo fijado en $ 19.498.000. Mariano Alberto Duran Costa, autorizado por esc. 66 del 28-02-08, Registro 73 a cargo de la escribana Mercedes Nacarato.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 18/6/2008. Nº Acta: 164. Libro Nº: 71.

e. 24/06/2008 Nº 8534 v. 24/06/2008

"C"

C Y B PRODUCCIONES S.A.

Por Asamblea del 11/3/06 se aprobó el Cese de mandatos del Presidente: Diego Alejandro Castelli y del Director suplente: Fabián Fernando Bóveda, y se nombró Presidente: Diego Alejandro Castelli y Director suplente: Fabián Fernando Bóveda; Domicilio Especial: Rivadavia 3548, piso 13º dpto. A, C.A.B.A. Apoderado por reunión de Directorio del 10/8/06.

Abogado - Lorenzo Vallerga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2008. Tomo: 51. Folio: 114.

e. 24/06/2008 Nº 117.570 v. 24/06/2008

CACTUS ARGENTINA S.A.

Inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 22 de enero de 1998 bajo el número 807 del libro 123, Tomo A de Sociedades por Acciones, hace saber que por Asamblea de fecha 27-07-07 el Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Roeland Godefridus Andriessen, con domicilio real y especial en AV de Mayo 651 piso 3º Oficina 4; Vicepresidente: Alejandro Gustavo Elsztain, con domicilio real y especial en Florida 537 piso 18; Directores Titulares: Uriel Federico O'Farrell; Richard Alphonse Greubel; Paul Engler; Rafael Salabarren Dupont, Alejandro Adolfo Anderlic, todos ellos con domicilio real y especial en Av. de Mayo 651 piso 3º oficina 4 y Saul Zang, con domicilio real y especial en la calle Florida 537 piso 18; Directores Suplentes: Gastón Armando Lernoud; Carlos Blousson, ambos con domicilio real y especial en la calle Florida 537 piso 18; Michael Engler, con domicilio real Edge Water 16, Texas, USA y domicilio especial en Av. de Mayo 651 piso 3º oficina 4; Francisco Menendez, con domicilio real y especial en Av. de Mayo 651 piso 3º oficina 4; Thomas Michael Baker, domicilio real en Lafite 1443, Arkansas, USA y domicilio especial en Av. de Mayo 651 piso 3º oficina 4, Don Kendrick, José Luis Zapata; Fernando Horacio Giorello, todos ellos con domicilio real y especial en Av. de Mayo 651 piso 3º oficina 4. Todos ellos, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Firma: Mariana Berger, autorizada por asamblea de fecha 27-07-07.

Abogada - Mariana Berger

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2008. Tomo: 94. Folio: 61.

e. 24/06/2008 Nº 80.960 v. 24/06/2008

CASINO BUENOS AIRES S.A.

Por reunión de asamblea de accionistas de fecha 08/04/2008 se aprobó por unanimidad la renovación y/o designación como Directores de la sociedad Casino Buenos Aires SA a Jorge Terricabras Cabani en cargo de Presidente, Isaac Lahuerta en el cargo de Vicepresidente y Francisco Javier Soria Paramo en el cargo de Director Titular. Por acta de Directorio de fecha 30/4/2008, los directores electos ratifican la aceptación de los cargos y declaran que se encuentran en posesión de los mismos. Asimismo los directores designados denuncian que constituyen domicilio especiales en la calle Alsina 1729, PB de la CABA. Por acta de Asamblea extraordinaria de fecha 14/5/2008 se acepta la renuncia del Sr. Javier Soria Paramo a su cargo de Director Titular. En la misma asamblea se decide nombrar al Sr. Ricardo Patricio Garcia Codd para el cargo de Director Titular. Por reunion de directorio de fecha 15/5/2008 el Sr. García Codd acepta el cargo para el cual fue designado y denuncia que constituye domicilio especial en la calle Alsina 1729, PB, de la CABA. La autorizada, Dra. Maria de la Paz D'Alessio, Tº 82 Fº 743 CPACF, Abogada, autorizada por instrumento publico de fecha 30 de mayo de 2008.

Abogada – María de La Paz D'Alessio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/2008. Tomo: 82. Folio: 743.

e. 24/06/2008 Nº 117.692 v. 24/06/2008

CLUB DE SIEMBRA PILAR CEO S.A.

Por acta del 4/6/08 se resolvió disolución anticipada y liquidación. Liquidador: Martín E. Piñeiro fijando domicilio de depósito Juncal 1897 piso 3º departamento A CABA.- Autorizado en acta del 4/6/08.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2008. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 24/06/2008 Nº 12.508 v. 24/06/2008

COMPAÑIA RIMIDAN S.A.

Se deja constancia de que por Asamblea y reunión de Directorio, ambas del 21.04.2008 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Rodrigo Guillermo Infante Casanello; Vicepresidente: Daniel Raúl Deu; Directores Titulares: Jorge Pedro Jurado y Rubén Daniel Arena. Los mencionados directores fijan domicilio especial en la Avenida Presidente Roque Saenz Peña 788, Capital Federal. Maria Soledad Percossi, autorizada Asamblea del 21.04.2008.

Abogada - María Soledad Percossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2008. Tomo: 77. Folio: 365.

e. 24/06/2008 Nº 117.413 v. 24/06/2008

COMPAÑIA TEXTIL RODAS S.A.

Por acta del 26/10/07 Y 20/05/08 trasladó domicilio social a Bogotá 3217 Cap. Fed. designo Presidente a Miguel Simón Katz, Director Titular a Mariela Flavia Lewkrowicz; Directora Suplente a Julia Hanine todos fijan domicilio especial en la sede social. Autorizada por acta del 20/05/08.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/2008. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 24/06/2008 Nº 117.649 v. 24/06/2008

CRISTACOL S.A.

Instrumento: 29/5/08. Designación del directorio: Presidente: Alfredo Roberto Edelmuth; Vicepresidente: Carlos Javier Benatuil y Suplente: Maria Mercedes Hayes, todos domicilio especial en Alsina 1170, 2º piso, oficina 202, CABA, todo resuelto por asamblea y directorio del 18/4/08. Alfredo Roberto Edelmuth, Presidente designado por asamblea del 18/4/08.

Certificación emitida por: Elena V. de Failla. Nº Registro: 164. Nº Matrícula: 1930. Fecha: 12/6/2008. Nº Acta: 79. Libro Nº: 24.

e. 24/06/2008 Nº 117.473 v. 24/06/2008

"D"

DEHEZA S.A.I.C.F.E I.

Se deja constancia de que por Asamblea y reunión del Directorio, ambas de fecha 21.04.2008 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Rodrigo Guillermo Infante Casanello; Vicepresidente: Daniel Raúl Deu; Director Titular: Jorge Pedro Jurado; Director Titular: Rubén Daniel Arena. Los mencionados directores fijan domicilio especial en la Avenida Presidente Roque Saenz Peña 788, Capital Federal. Maria Soledad Percossi, autorizada por Asamblea General del 21.04.2008.

Abogada - María Soledad Percossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/06/2008. Tomo: 77. Folio: 365.

e. 24/06/2008 Nº 117.419 v. 24/06/2008

DEL PLATA PROPIEDADES S.A.

Se hace saber que por escritura 734 del 12-06-08, Registro Notarial 359 C.A.B.A., se protocolizó Actas de Asamblea 21 y Directorio 180 ambas del 11-4-08, en las cuales se eligieron nuevas autoridades: Presidente: Santiago Tomás SOLDATI; Vicepresidente: Jorge Oscar MORON y Director Titular: Matías María BREA, constituyendo todos domicilio especial en en Reconquista 1088, 9º piso, C.A.B.A.- Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 734 del 12-06-08.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/6/2008. Número: 080618295467/8. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 24/06/2008 Nº 80.897 v. 24/06/2008

DOMINIQUE VAL S.A.

En Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio ambas del 22/04/08 se resolvió designar Presidente: a Guillermo Felipe Thompson, Vicepresidente: a Andres Thompson; Directores Titulares: Rita Boll de Thompson y Alejandra Thompson de Quirot de Poligny; Síndico Titular: Gabriel Guernik y Síndico Suplente: Isabel Caamaño, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Rivadavia 2358, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires. Guillermo Felipe Thompson. Presidente designado en actas de asamblea y de Directorio del 22/04/2008.

Certificación emitida por: F. Rodríguez Alcobendas. Nº Registro: 311. Nº Matrícula: 1993. Fecha: 11/6/2008. Nº Acta: 356.

e. 24/06/2008 Nº 505 v. 24/06/2008

"E"

EDIUR S.A.

La Asamblea General Ordinaria del 14/05/07 designó miembros Directorio Presidente Gerardo C. Giordano Romano, Directores Titulares: Ludovico Omar A. Ozino Caligaris y Carmen F. Cruz de Giordano Romano y Director Suplente Luz Giordano Romano todos domiciliados en Avda. de Mayo 1370, Piso 12º, "321" y con mandato hasta el 31/01/09. Gerardo C. Giordano Romano, Presidente por Asamblea citada.

Certificación emitida por: Marcelo A. de Hoz. Nº Registro: 1952. Nº Matrícula: 3808. Fecha: 17/6/2008. Nº Acta: 066. Libro Nº: 24.

e. 24/06/2008 Nº 83.434 v. 24/06/2008

EL 119 S.A.

ARTICULO 60 LEY 19550. EL 119 SA. informa: La Asamblea General Ordinaria Unanime del 29/10/2007 designo: 1 Director Titular y 1 Director Suplente, mandato por 2 ejercicios; El Directorio el 29/10/2007 distribuyo cargos. Quedo conformado el Directorio; Presidente: Irma Parades, casada, DNI. 941.978, CUIT: 27-00941978-6, nacida 22/02/1935, empresario; Director Suplente: Alberto Juan Batalla, casado, DNI 13.079.121. CUIT: 20-13079121-3, nacido el 24/06/1957; Ambos argentinos, domicilio especial Avenida Paseo Colon 1121, Piso Sexto "C", Cap. Fed.- IRMA PARADES - PRESIDENTE designado: Acta Directorio del 29 de octubre de 2007.

Irma Parades

Certificación emitida por: Gabriela L. Capano. Nº Registro: 1845. Nº Matrícula: 4495. Fecha: 13/6/2008. Nº Acta: 54. Libro Nº: 9.

e. 24/06/2008 Nº 83.459 v. 24/06/2008

EL COLMENAR S.A.

Artículo 60/LSC. Acta del 16/6/98 - Presidente: Oscar José Gregorio Fanton, D.N.I. 8522551, Director titular: Amanda Amelia Noemí Sciarini, L.C.: 1514432, Director suplente: Labib Helou, D.N.I. 4400587 acta del 12/4/99 - Presidente: Sara Yolanda Pedrol, L.C.: 902536, Director Suplente: Susana Carmen Zvicer D.N.I.: 12688157. Todos domicilio especial: Mercedes 1073, C.A.B.A. Autorización en Instrumentos Privados del 16/6/98 y 12/4/99.

Abogado - Juan Carlos Cahian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2008. Tomo: 84. Folio: 216.

e. 24/06/2008 Nº 117.431 v. 24/06/2008

ELEKTRA CENTROAMERICA S.A. DE C.V.

IGJ Nº 1771971. Comunica que por Resolución del Administrador único de la casa matriz del 29 de mayo de 2008, se resolvió designar al Dr. Gustavo Jacobo Starosta como representante legal de Elektra Centroamérica S.A., de C.V., con domicilio especial en Av. Callao 410 1º piso, Ciudad de Bs. As. Marcos Benegas Lynch, abogado, Tº 23 Fº 684 C.S.J.N, autorizado por instrumento emanado de la casa matriz de fecha 29/05/2008.

Abogado - Marcos J. Benegas Lynch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2008. Tomo: 23. Folio: 684.

e. 24/06/2008 Nº 8542 v. 24/06/2008

ELEKTRA DEL MILENIO S.A. DE C.V.

IGJ Nº 1771969. Comunica que por Resolución del Administrador único de la casa matriz del 29 de mayo de 2008, se resolvió designar al Dr. Gustavo Jacobo Starosta como representante legal de Elektra del Milenio S.A., de C.V., con domicilio especial en Av. Callao 410 1º piso, Ciudad de Bs. As. Marcos J. Benegas Lynch, abogado, Tº 23 Fº 684 de la CSJN, autorizado por instrumento emanado de la casa matriz de fecha 29/05/2008.

Abogado - Marcos J. Benegas Lynch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2008. Tomo: 23. Folio: 684.

e. 24/06/2008 Nº 8543 v. 24/06/2008

EMERALD CONSTRUCTION ARGENTINA S.A.

Por asamblea del 10/3/08 se eligieron directores: PRESIDENTE Gastón Maximiliano AMARANTE, SUPLENTE Marta Ana RABUFFETTI, ambos domicilio constituido en Mendoza 4441 Cap. Fed. Por asamblea del 28/3/2008 se aumentó el capital de $ 260000 a $ 310000. Andrea Graciela HERRERO autorizada en asamblea del 28/3/08 pag. 13 libro Actas de Asambleas 1 de EMERALD CONSTRUCTION ARGENTINA S.A. rúbrica IGJ 72394-01 del 14/11/01.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 13/6/2008. Nº Acta: 73. Libro Nº: 11.

e. 24/06/2008 Nº 503 v. 24/06/2008

ESTACION LIMA S.A.

Se deja constancia de que por Asamblea y Reunión de Directorio, ambas de fecha 21/04/2008, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Rodrigo Guillermo Infante Casanello; Vicepresidente: Daniel Raúl Deu; Director Titular: Jorge Pedro Jurado, Rubén Daniel Arena, fijando todos ellos domicilio especial en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña 788, Piso 4, Capital Federal. María Soledad Percossi, autorizada por Asamblea del 21/04/2008.

Abogada - María Soledad Percossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2008. Tomo: 77. Folio: 365.
e. 24/06/2008 Nº 117.416 v. 24/06/2008

EXPORTACIONES AGROINDUSTRIALES ARGENTINAS S.A.

Inscripta bajo el Nº 8971 del Libro 115, del Tomo A de S.A. con fecha 6-9-94, hace saber que por Asamblea de fecha 13-8-07 han sido designados para integrar el Directorio: Presidente: Roeland Godefridus Andriessen, con domicilio real y especial en AV de Mayo 651 piso 3º Oficina 4; Vicepresidente: Alejandro Gustavo Elsztain, con domicilio real y especial en Florida 537 piso 18; Directores Titulares: Uriel Federico O'Farrell; Richard Alphonse Greubel; Paul Engler; Rafael Salabarren Dupont, Alejandro Adolfo Anderlic, todos ellos con domicilio real y especial en Av. de Mayo 651 piso 3º oficina 4 y Saul Zang, con domicilio real y especial en la calle Florida 537 piso 18; Directores Suplentes: Gastón Armando Lernoud; Carlos Blousson, ambos con domicilio real y especial en la calle Florida 537 piso 18; Michael Engler, con domicilio real Edge Water 16, Texas, USA y domicilio especial en Av. de Mayo 651 piso 3º oficina 4; Francisco Menendez, con domicilio real y especial en Av. de Mayo 651 piso 3º oficina 4; Thomas Michael Baker, domicilio real en Lafite 1443, Arkansas, USA y domicilio especial en Av. de Mayo 651 piso 3º oficina 4 , Don Kendrick, José Luis Zapata; Fernando Horacio Giorello, todos ellos con domicilio real y especial en Av. de Mayo 651 piso 3º oficina 4. Todos ellos, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Firma: Mariana Berger, autorizada por asamblea de fecha 13-8-07.
Abogada - Mariana Berger

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/06/2008. Tomo: 94. Folio: 61.
e. 24/06/2008 Nº 80.958 v. 24/06/2008

"F"

FERHU S.R.L.

Se hace saber que por Acta de Reunión de socios Nº 1 del 21/04/2008 los socios deciden por unanimidad que a partir del día 1º de mayo de 2008 la Sede Social se ubicará en la calle Laprida 918 2º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dra. Florencia S. Boidi Autorizado según instrumento privado de fecha 31/03/2005, bajo el Nº 2954 del Libro 122 de SRL.
Contadora - Florencia Soledad Boidi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/6/2008. Número: 054137. Tomo: 0310. Folio: 094.
e. 24/06/2008 Nº 80.887 v. 24/06/2008

FRIGORIFICO NUEVO MILENIO S.R.L.

Se designa por unanimidad por el término de dos años a Luis Ignacio Salazar como GERENTE con domicilio especial en Santa Fé número 1697 Piso 7 CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb.195/30.05.08.

Certificación emitida por: Osvaldo Emilio Casalla. Nº Registro: 765. Nº Matrícula: 2814. Fecha: 4/6/2008. Nº Acta: 079. Libro Nº: 74.
e. 24/06/2008 Nº 12.506 v. 24/06/2008

"G"

GAMENA S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 02-5-08, la sociedad inscripta en RPC el 20-6-03 Nº 8290 Lº 22 Tº Sociedades por Acciones, con sede en Av. Pres. Julio A. Roca 562, Cap. Fed. con Activo: $ 31.090.587,36 Pasivo: $ 120.124,55 y Patrimonio Neto $ 30.970.462,81 al 31-3-2008 redujo su capital de $ 27.834.756 a $ 11.834.756, resultando Activo: $ 2.141.221,39 Pasivo: $ 120.124,55 Patrimonio Neto: $ 14.970.462,81.- Oposiciones de Ley por los acreedores en Av. Pres. Julio. A. Roca 562, Cap. Fed.- Isidoro Rago, autorizado por Esc. 425 del 26/10/06 Fº 1132 Registro 88, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Andrea N. Molozaj. Nº Registro: 88. Nº Matrícula: 4779. Fecha: 11/6/2008. Nº Acta: 101. Libro Nº: 13.
e. 24/06/2008 Nº 12.515 v. 26/06/2008

GAST MARIA S.A.

Acta de asamblea General ordinaria 6 del 8-2-2008 se aceptó la renuncia de Martin Esteban Botta como Presidente y Ana Maria Villaverde Director Suplente. Se designa Presidente Maria Marta Marietti y Director Suplente Martin Esteban Botta y aceptan el cargo. Acta de Directorio 17 del 8-2-2008 se distribuyen cargos. Presidente: María Marta Marietti. LC 6.045.401. nacida el 4-3-1947. Divorciada. Argentina. Domicilio Real legal y especial: Avda Marquez 1977 San Isidro. Pcia. Bs. As. Director Suplente Martín Esteban Botta, DNI 25.654.097, soltero, nacido el 24-02-1978, argentino, domicilio real legal y especial Miguel Angel 5155 Villa Bosch Provincia Bs. As. Maria Marta Marietti Presidente de Gast Maria S.A. designada por acta de asamblea 6 del 8-2-2008 de eleccion autoriades y acta de directorio 17 de igual fecha de distribución de cargos.

Certificación emitida por: Marta Tejedor. Nº Registro: 556. Nº Matrícula: 3351. Fecha: 3/6/2008. Nº Acta: 167. Libro Nº: 29.
e. 24/06/2008 Nº 83.448 v. 24/06/2008

GESFIN S.A.

Por Acta de Directorio Nº 59, del 27/03/08, bajo la presidencia de Beatriz Martos, designado s/ acta de Asamblea, del 15/12/06, unánime se traslado la sede social a Pedro Ignacio Rivera 4074, 76/78/80/82, 1° 9, Capital Federal.
Beatriz Martos

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 4/6/2008. Nº Acta: 136. Libro Nº: 016.
e. 24/06/2008 Nº 80.924 v. 24/06/2008

GOOGLE ARGENTINA S.R.L.

Hace saber: Por Acta de Reunión de Socios del 17/3/08 se resolvió por unanimidad que la Gerencia quede integrada de la siguiente manera: Gerentes Titulares: Víctor Manuel Valle, Gonzalo Alonso Pérez-Verdía y John Kent Walker; Gerentes Suplentes: Mariano Florencio Grondona y Lloyd Hartley Martin. Los gerentes designados constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18º, Capital Federal. María Verónica Tuccio. Abogada autorizada por Acta de Reunión de Socios del 17/3/08. Tomo 59 Folio 410.
Abogada - María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2008. Tomo: 59. Folio: 410.
e. 24/06/2008 Nº 117.434 v. 24/06/2008

"H"

HOTELES EL BOSQUE S.A.

Por Asamblea del 30/4/2008 se designó: Presidente: Hernán Ariel Recalde; Vicepresidente: Carlos Gabriel Yánez y Directores Suplentes: José Luis Lores y Braulio Mouzo Domínguez, quienes fijaron domicilio especial en Montevideo 373 6º piso oficina 64, CABA. María Gabriela Losada ha sido autorizada por asamblea del 30/4/2008 para suscribir avisos.
Abogada - María G. Losada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2008. Tomo: 49. Folio: 594.
e. 24/06/2008 Nº 117.427 v. 24/06/2008

HUAWEI TECH. INVESTMENT CO., LTD, OFICINA DE REPRESENTACION EN ARGENTINA

CAMBIO DE SEDE

Por instrumento privado del 10/6/2008, el Representante Legal Sr. Li ZhuMing, dispuso el cambio de la sede a la calle Cerrito 1294, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires (C1010AAZ). Autorizada según poder otorgado por Escritura Pública Nº 680, del 9/10/2006.
Abogada/Apoderada - Victoria Wilson Rae

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2008. Tomo: 44. Folio: 209.
e. 24/06/2008 Nº 117.435 v. 24/06/2008

"I"

INMOBILIARIA KUMA S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 09.04.08, en sede social de Peña 2479, Piso 4º, Departamento "E", CABA, se aprueba renuncia de Presidente: Zulema del Carmen Rodríguez y Director Suplente: Daniela Beatriz Pérez, por venta del paquete accionario. Designa nuevo Directorio y distribuye cargos: Presidente: Ariela Belén López. Director Suplente: Paola Lorena Valero. 2 ejercicios. Aceptaron los cargos. Domicilio Especial conincide con Sede Social. Autorizada por la mencionada Asamblea (Res. 9/87 IG3)
Gloria Amalia Gincarelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2008. Tomo: 87. Folio: 169.
e. 24/06/2008 Nº 117.470 v. 24/06/2008

"K"

KALILI S.A.

Asamblea 19/3/2008 designa directorio presidente Nélida Raquel Short, domicilio especial Manuel Ugarte 2170 Capital Federal; director suplente Marcela Nilda Parrado, domicilio especial Godoy Cruz 3046 2º piso departamento A Bosque Torre 2 Capital Federal. Escribano Juan C. Copello (h.) Registro 73 Avellaneda autorizado en escritura 93 del 2/6/2008.
Notario - Juan Carlos Copello (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 19/6/2008. Número: FAA03150683. Matrícula Profesional Nº: 4200.
e. 24/06/2008 Nº 83.488 v. 24/06/2008

"L"

LA JUNTA S.A.

En asamblea ordinaria del 15/05/2008, se resolvió aumentar el capital social de $ 588.238 a $ 2.535.994. Fernando Rodriguez Alcobendas, Escribano titular del Registro 311 de CABA autorizado por esc. Nº 124 del 12/06/2008.
Escribano - F. Rodríguez Alcobendas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/6/2008. Número: 080620300655/C. Matrícula Profesional Nº: 1993.
e. 24/06/2008 Nº 509 v. 24/06/2008

LA MONUMENTAL S.A. DE AHORRO, CAPITALIZACION Y RENTAS

Humberto 1° Nº 3351 piso 1º Cdad. Bs. As. Sorteo mes 05/2008 del 07/06/08. Plan "Triangular" símbolo favorecido 917. Plan "Ganador" símbolos favorecidos diez premios mayores: 917; 422; 280; 947; 408; 130; 416; 656; 467; 727. Pablo Miguel Caballero Álvarez — Presidente electo por Asamblea Nº 94 de fecha 23/10/07. Inscripción I.G.J. Nº 12.260.
Presidente - Pablo M. Caballero Alvarez

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 9/6/2008. Nº Acta: 114. Libro Nº: 084.
e. 24/06/2008 Nº 80.900 v. 24/06/2008

LA PLATA COGENERACION S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 14.03.08 se resolvió designar al Directorio de La Plata Cogeneración S.A. y por reunión de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Bernardo Velar de Irigoyen, Directores Titulares: Silvina Indart y Fernando Gallino; y Directores Suplentes: Carlos Principi y Leonardo Marinaro. Se deja constancia que los señores directores constituyen domicilio especial en Av. Tomás Edison 2701, Dársena E, C.A.B.A. Leticia Magdalena Pereyra, abogada, inscripta al Tº 95, Fº 640 del C.P.A.C.F., autorizada por Asamblea General Ordinaria del 14.03.08.
Abogada - Leticia M. Pereyra

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/2008. Tomo: 95. Folio: 640.
e. 24/06/2008 Nº 117.638 v. 24/06/2008

LEDESMA S.A. AGRICOLA INDUSTRIAL

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 27 de junio de 2008, de lunes a viernes, de 10 a 15 horas, por intermedio de Caja de Valores S.A., sita en la calle 25 de mayo 362, Ciudad de Buenos Aires, o en sus sucursales del interior de la República, contra la presentación del cupón Nº 14 de las acciones de V$N 1 cada una, actualmente en circulación (serie 54ª), se abonarán dividendos anticipados en efectivo por un total de $ 20.000.000.- Dicha distribución de dividendos, resuelta por el directorio en su reunión del 17 de junio de 2008 representa el 4,5454% del capital social emitido, por lo que los señores accionistas percibirán un dividendo en efectivo de $ 0,045454 por cada acción de V$N 1. Los dividendos a distribuir corresponden al período comprendido entre el 01/06/2007 y el 29/02/2008. Buenos Aires, 17 de junio de 2008. EL DIRECTORIO.
Director - Alejandro Blaquier

Certificación emitida por: Mariano de Bary. Nº Registro: 49. Nº Matrícula: 3455. Fecha: 17/6/2008. Nº Acta: 47. Libro Nº: 41.
e. 24/06/2008 Nº 30.110 v. 24/06/2008

LUVE S.R.L.

Avisa que por Escritura Nº 55 del 19/03/08, se protocolizo el Acta de Reunion de Socios de Fecha 08/11/02 y 05/03/08. Se modifican las Clausulas 4º y 5º: Se designa Gerente a: Alberto Zappa, Maria Luz Zappa y Anabella Edith Zappa, todos con domicilio especial en Allende 2174 Planta Baja Cap. Fed. Y por Escritura Nº 87 del 13/05/08 Los Gerentes designados Maria Luz Zappa y Anabella Edith Zappa renuncian a sus cargos. AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR ESCRITURA Nº 55 DEL 19/03/08 ANTE EL ESCRIBANO ALDO H. SIVILO.

Certificación emitida por: Aldo Hugo Sivilo. Nº Registro: 1763. Nº Matrícula: 3396. Fecha: 17/6/2008. Nº Acta: 192. Libro Nº: 55.
e. 24/06/2008 Nº 80.915 v. 24/06/2008

"M"

MARTI CONSTRUCCIONES S.R.L.

Por escritura 13, folio 23 del 26/2/2008, Registro 2058 CA.B.A. se designo único gerente a Gustavo Alberto Mazzitello, por renuncia de gerente anterior Daniel Angel Martínez. Autorizado: Escritura 13, folio 23 del 26/2/2008, Registro 2058 C.A.B.A.
Escribano - Carlos Martín Valiante Aramburu

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/6/2008. Número: 080618295878/5. Matrícula Profesional Nº: 4287.
e. 24/06/2008 Nº 80.925 v. 24/06/2008

MEILACK S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 30/05/08, renuncian: Presidente: Jaquelina Dora Fernandez Guarniz y Directora Suplente: Paula Edith Bladimirsquy, el Directorio quedo constituido por Presidente: Paula Edith Bladimirsquy, DNI 20.426.124 y Director Suplente: Ariel Eduardo Feuer, ambos con domicilio especial en Colpayo 320 piso 7º Dpto. "B" CABA.- Fijan Nueva Sede Social en: Colpayo 320 piso 7º Dpto. "B" CABA.- Jorge Natalio Kleiner autorizado por Asamblea "ut-supra".

Certificación emitida por: Aníbal Osvaldo Efron. Nº Registro: 1358. Nº Matrícula: 3644. Fecha: 18/6/2008. Nº Acta: 150. Libro Nº: 19.
e. 24/06/2008 Nº 83.420 v. 24/06/2008

MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.I.Y C

Registro Público de Comercio Nº 478 Fº 414, Lº 51 Tº "A" de Estatutos Nacionales. Hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 28/03/2008, se fijó en tres el número de directores titulares, quedando el directorio compuesto por: Presidente: Marcelo Enrique Portías, Vicepresidente: Carlos Alberto Guijo y Director Titular: Fernando Mario Bertora, todos con domicilio legal Tronador 4890, Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Se autoriza a Martín Alejandro Mittelman (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Tº 68 Fº 485) me-

diante Acta de Asamblea del 28 de marzo de 2008 y a publicar el presente edicto.
Abogado - Martín Alejandro Mittelman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/2008. Tomo: 68. Folio: 485.
e. 24/06/2008 Nº 117.675 v. 24/06/2008

METABO ARGENTINA S.A.

(IGJ Nº 1681104). Por Asamblea General Ordinaria Nº 24 de fecha 9 de mayo de 2008 se aceptaron las renuncias del Sr. Victor Francisco Videtta y de la Sra. Silvia Hortensia Amado a sus cargos de Directores Titulares de la Sociedad y consecuentemente se designo a los Sres. Andrés Bernhardt como Presidente y Gustavo Centurión como Director Titular de la Sociedad. Ambos constituyeron domicilio especial en la Av. L. N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Quien suscribe se encuentra autorizada por Asamblea General Ordinaria Nº 24.
Abogado - Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/2008. Tomo: 54. Folio: 516.
e. 24/06/2008 Nº 117.645 v. 24/06/2008

MULTIBRAND S.A.

Se deja constancia de que por Asamblea y reunión de Directorio, ambas de fecha 21.04.2008 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Rodrigo Guillermo Infante Casanello; Vicepresidente: Pedro Jurado; Director Titular: Sebastián Alfonso Jukic; Director Titular: Rubén Daniel Arena. Los mencionados directores fijan domicilio especial en la Avenida Presidente Roque Saenz Peña 788, Capital Federal. Maria Soledad Percossi, autorizada por Asamblea del 21.04.2008.
Abogada - María Soledad Percossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/06/2008. Tomo: 77. Folio: 365.
e. 24/06/2008 Nº 117.412 v. 24/06/2008

"N"

NEUMATICOS GOODYEAR S.R.L.

I.G.J. Nº 1632413. Comunica que mediante acta de reunión de gerentes de fecha 11 de abril de 2008 se resolvió trasladar la sede social de Bouchard 680, Piso 10º, Capital Federal a Avenida Eduardo Madero 900, Piso 8º, Capital Federal. Silvina Sesarego — Autorizada por resolución de gerencia del 11/04/08.
Abogada - Silvina Sesarego

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2008. Tomo: 61. Folio: 375.
e. 24/06/2008 Nº 8538 v. 24/06/2008

NUTRI HOME S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 18 de abril de 2007 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Marc James Crouton; Vicepresidente: Alain Mollard; Directores Titulares: Rodolfo Raviolo; Gabriel Víctor Nicolás Froidevaux y Rodolfo Heriberto Dietl; Directores Suplentes: Federico Carenzo y Federico Guillermo Tomás Leonhardt. Todos los nombrados fijan domicilio especial en Av. Córdoba 950 piso 10 Capital Federal. El Director Titular cesante es: Mariano Alberto Ojeda. Roberto Mauro Calvo, abogado T. 63 F. 290 C.P.A.C.F. autorizado por acta de Asamblea del 18 de abril de 2007.
Abogado - Roberto Mauro Calvo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2008. Tomo: 63. Folio: 290.
e. 24/06/2008 Nº 117.424 v. 24/06/2008

"O"

O&G DEVELOPMENTS LTD. S.A.

Se deja constancia que por Asamblea y por Reunión de Directorio, ambas de fecha 30/04/2008, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Pedro Jurado; Vicepresidente: Rubén Daniel Arena; Director Titular: Carlos Emilio Rogelio Messi, fijando todos ellos domicilio especial en Av. Roque Sáenz Peña 788, 4º piso, Capital Federal. María Soledad Percossi, autorizada por asamblea del 30/04/2008.
Abogada - María Soledad Percossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2008. Tomo: 77. Folio: 365.
e. 24/06/2008 Nº 117.415 v. 24/06/2008

"P"

PANNUNZIO JOSE E HIJOS S.A.

Informa que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 25 de enero 2008 se elige nuevo directorio, quedando formado el mismo por José Pannunzio, Presidente, Roberto Maximiliano Pannunzio, Vicepresidente, Laura Mastronardi, Director Suplente, fijando domicilio especial en Alagón 493, C.A.B.A. La duración del mandato es por tres ejercicios. Electo por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 25/01/2008.
Presidente - José Pannunzio

Certificación emitida por: Ester Elena Peñalver. Nº Registro: 9 - Partido de Vicente López. Fecha: 13/6/2008. Nº Acta: 106. Libro Nº: 34.
e. 24/06/2008 Nº 80.886 v. 24/06/2008

PATAGONIA NATURAL PRODUCTS S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de 2/8/07, se resolvió: a) Aceptar la renuncia al cargo de Director Titular al Sr. José Miguel Sanpedro y la renuncia al cargo de Vicepresidente al Sr. Héctor Ricardo Frias Pereira; b) Designar como Presidente al Sr. Cedric Cavid Bridger con domicilio especial en Quintana 236, piso 11, C.A.B.A. y como Director Suplente a Héctor Ricardo Frias Pereira con domicilio especial en Av. Del Livertador 1784, piso 6, departamento C, C.A.B.A. SANTIAGO E. ZAVALIA, ABOGADO, autorizado por asamblea del 2/8/07.
Abogado - Santiago Enrique Zavalia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/06/2008. Tomo: 92. Folio: 889.
e. 24/06/2008 Nº 117.406 v. 24/06/2008

PESCARGEN S.A.

Por Acta de Asamblea del 7-3-08 designo Presidente: Florencia Tuteur Araujo Vicepresidente: Natalia Tuteur Araujo D. Titular: Daniel Nestor Villar D. Suplente: Antonio Lopera Zorrilla todos domicilio especial en Calle Florida 537 piso 3 oficina 519 C.A.B.A Autorizado: Juan Matias Jimenez Contador Tº 281 Fº 204 por instrumento privado del 20-06-08.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/6/2008. Número: 111000. Tomo: 0281. Folio: 204.
e. 24/06/2008 Nº 83.579 v. 24/06/2008

PETROLERA ARGENTINA S.A.

En acta del 8/5/08 Trasladó Domicilio Legal y Social y constituyó domicilio Especial en Esmeralda 130, 6º piso, Cap. Fed. Abogada autorizada en acta del 8/5/08. Expediente 1696608.
Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/06/2008. Tomo: 75. Folio: 238.
e. 24/06/2008 Nº 117.448 v. 24/06/2008

POLIETILENOS UNIAO ARGENTINA S.A.

Asamblea del 25/4/2008 se designa directorio: presidente Telmo Pedro Federico Hermida, domicilio especial Tronador 1740 Capital Federal; director suplente Carlos Gonzalo Zubieta, domicilio especial Ayacucho 867 Tigre Provincia Buenos Aires. - Escribano Juan C. Copello (h) Registro 73 Avellaneda autorizado en escritura 92 del 2/6/2008.
Notario - Juan Carlos Copello (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 19/6/2008. Número: FAA03150682.
e. 24/06/2008 Nº 83.487 v. 24/06/2008

PROENER S.A. (ANTES COMERCIALIZADORA DE ENERGIA S.A.)

Por Asamblea General Ordinaria del 26.03.08 se resolvió designar al Directorio de Proener S.A. (antes Comercializadora de Energía S.A.), y por reunión de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Bernardo Velar de Irigoyen, Vicepresidente: Fernando Gallino; y Directora Suplente: Silvina Indart. Se deja constancia que los señores directores constituyen domicilio especial en Av. Tomás Edison 2701, Dársena E, C.A.B.A. Juan Ricardo Balestra, abogado, inscripto al Tº 97, Fº 401 del C.P.A.C.F., autorizado por Asamblea General Ordinaria del 26.03.08.
Abogado - Juan Ricardo Balestra

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/2008. Tomo: 97. Folio: 401.
e. 24/06/2008 Nº 117.639 v. 24/06/2008

"R"

RMPE ASOCIADOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 06.05.08 se resolvió designar al Directorio de RMPE Asociados S.A. (antes SADESA Servicios S.A.), y por reunión de Directorio del 07.05.08 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Gonzalo Pérès Moore, Directores Titulares: Eduardo Escasany, Carlos Miguens y Guillermo Reca; y Director Suplente: Marcelo Suvá. Se deja constancia que los señores directores constituyen domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 27, C.A.B.A. Juan Ricardo Balestra, abogado, inscripto al Tº 97, Fº 401 del C.P.A.C.F., autorizado por Asamblea General Ordinaria del 06.05.08.
Abogado - Juan Ricardo Balestra

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/2008. Tomo: 97. Folio: 401.
e. 24/06/2008 Nº 117.637 v. 24/06/2008

RODAMIX S.A.

Se complementa y rectifica publicación 75.175 del día 06/02/08: Por acta de asamblea del 14 de mayo de 2007 se designa Presidente al Sr. Esteban M. Borel, Director Suplente; Eduardo J. Borel. Los directores constituyen domicilio especial en la calle San Martín 674, 4to piso Dpto. "A" de la ciudad de Buenos Aires. Rodamix S.A Constituye domicilio especial en la calle San Martín 674, 4to piso Dpto. "A" de la ciudad de Buenos Aires.

Presidente – Esteban M. Borel

Certificación emitida por: Ricardo Leandro Albornoz. Nº Registro: 37. Nº Fecha: 18/6/2008. Nº Acta: 269. Libro Nº: 29.

e. 24/06/2008 Nº 81.013 v. 24/06/2008

RODOLFO SERANTES FOTOCINEMATOGRAFICA S.A.

Por Actas de Asamblea General Ordinaria Nº 22 del 24/10/06 y de Directorio Nº 75 del 11/10/07 se designa Directorio con mandato por 2 años: Presidente: Beatriz Esmeralda Varela y Directora Suplente: Estela Nora Serantes, ambas constituyen domicilio especial en Hipólito Irigoyen 680 PB Dpto. 2 C.A.B.A. Autorizada Mónica Beatriz Martínez por Acta de Directorio Nº 75 del 11/10/07.

Certificación emitida por: Julio Eduardo Buschiazzo. Nº Registro: 521. Nº Matrícula: 2312. Fecha: 19/6/2008. Nº Acta: 42. Libro Nº: 62.

e. 24/06/2008 Nº 117.488 v. 24/06/2008

RUSSULA ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 17/03/08 se designó el siguiente directorio: Director Titular y Presidente: Ricardo Daniel Klemensiewicz, Director Suplente: Luis Alberto Delaney; ambos con domicilio especial constituido en Av. Eduardo Madero 1020, 5º Piso, Capital Federal. Gabriela Paula Perotti, autorizada por Asamblea del 17/03/08, transcripta a fs. 5/6 del libro de Actas de Asambleas Nº 1.

Abogada - Gabriela Paula Perotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2008. Tomo: 86. Folio: 315.

e. 24/06/2008 Nº 117.418 v. 24/06/2008

"S"

SCIGOLINI HNOS. S.A.

Por asamblea general ordinaria del 14/01/08 se aprobó la renovación del Directorio por vencimiento del mandato: Presidente Reinaldo Héctor Checchi y Directora suplente Lilian Scigolini; ambos con domicilio Especial en la sede social de Gregorio de Laferrere 3847, oficina "4" CABA. Autorizado por asamblea general ordinaria del 14/01/08.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/2008. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 24/06/2008 Nº 117.722 v. 24/06/2008

SERONO ARGENTINA S.A.

Registro Público de Comercio Nº 1732 Lº 84 Tº A de Sociedades Anónimas. Hace saber que en asamblea general ordinaria de accionistas del 28/03/2008 y reunión de directorio del 31/03/2008 se han designado directores, quedando el directorio compuesto de la siguiente forma: Presidente: Marcelo Enrique Portías, Vicepresidente: Franck Bernard Jean Latrille y director titular: Alejandro Pedro Guardone, todos con domicilio legal en San Martín 323, piso 17º, Ciudad de Buenos Aires. Se autoriza a Martín Alejandro Mittelman (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Tº 68 Fº 485) mediante Acta de Asamblea del 28 de marzo de 2008 y Acta de directorio del 31 de marzo de 2008 a publicar el presente edicto.

Abogado - Martín Alejandro Mittelman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/2008. Tomo: 68. Folio: 485.

e. 24/06/2008 Nº 117.674 v. 24/06/2008

SHELL GAS S.A.

Se deja constancia de que por Asamblea y Reunión de Directorio, ambas del 21/04/2008, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Ernesto Ricardo Marquez; Vicepresidente: Enrique Juan Botta; Director Titular: Jorge Pedro Jurado, Rubén Daniel Arena, fijando todos ellos domicilio especial en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 788, Piso 4, Ciudad de Buenos Aires. María Soledad Percossi, autorizada Asamblea del 21/04/2008.

Abogada - María Soledad Percossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2008. Tomo: 77. Folio: 365.

e. 24/06/2008 Nº 117.417 v. 24/06/2008

SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A.

Se deja constancia que por Asamblea y Reunión de Directorio, ambas de fecha 28/05/2008, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Juan José Aranguren; Vicepresidente Primero: Jorge Pedro Jurado; Vicepresidente Segundo: Blas José Luis Vinci, Vicepresidente Tercero: Rubén Daniel Arena; Vicepresidente Cuarto: Reginaldo Huberto Thompson; Vicepresidente Quinto: Rodrigo Guillermo Infante Casanello; Directores Suplentes: Carlos Emilio Rogelio Messi y Fabián Alejandro Braghieri; fijando todos ellos domicilio especial en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 788, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, María Soledad Percossi, autorizada por asamblea de fecha 28/05/2008.

Abogada - María Soledad Percossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2008. Tomo: 77. Folio: 365.

e. 24/06/2008 Nº 117.414 v. 24/06/2008

SHIELD CAPITAL S.A.

IGJ Nº 1622189. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas Nº 16 del 28 de febrero de 2008, convocada por reunión de directorio de fecha 1º de febrero de 2008, se resolvió aceptar la renuncia efectuada por el Sr. Federico Benegas Lynch al cargo de Director Titular de la Sociedad, y designar al Lic. Marcelo Rodolfo Gómez Prieto, en su reemplazo y como Director Suplente al Sr. Juan Pablo Aita Tagle. Los directores constituyen domicilio especial en la calle Tucumán 255 4º A, Ciudad de Buenos Aires. Marcos J. Benegas Lynch, autorizado por asamblea del 28/02/2008.

Abogado - Marcos J. Benegas Lynch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2008. Tomo: 23. Folio: 684.

e. 24/06/2008 Nº 8536 v. 24/06/2008

SILK & COMPANY S.R.L.

Acta de Asamblea del 25/02/2008. Renuncia de gerente Fortunato Cariolo. Designacion de nuevo gerente socio Jorge Prieto, constituye domicilio especial en Romulo Naon 2350, 6to. Piso depto A, CABA. Autorizada según asamblea del 25/02/2008. BEATRIZ MARIA PIACENTINI.

Abogada - Beatriz M. Piacentini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/06/2008. Tomo: 44. Folio: 470.

e. 24/06/2008 Nº 83.429 v. 24/06/2008

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

Se hace saber que por escritura 733 del 12-06-08, Registro Notarial 359 C.A.B.A., se protocolizó Actas de Asamblea 111 y Directorio 1528, ambas del 22-04-08, en las cuales se designaron nuevas autoridades, quedando el mismo integrado de la siguiente forma: Presidente: Santiago Tomás Soldati; Vicepresidente: Matías María Brea; y Directores Titulares: Ignacio Noel, Jorge Oscar Morón y Juan Carlos Pitrelli, constituyendo todos domicilio especial en Reconquista 1088, 9º piso, C.A.B.A. a excepción del Señor Pitrelli quien constituye domicilio especial en Corrientes 330, 5º piso, C.A.B.A y el Sr. Noel en Sarmiento 1230, 6º piso, C.A.B.A.- Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h), matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 733 del 12-06-08.

Escribano - Enrique Maschwitz (H)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/6/2008. Número: 080618295466/7. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 24/06/2008 Nº 80.898 v. 24/06/2008

SYC CONSULTING S.A.

Informa que por Acta unánime Ordinaria y Extraordinaria del 25 De marzo 2008 se modifica el directorio, quedando formado el mismo por Eugenio Devesa, Presidente, y Claudia Baragli, Director Suplente. El domicilio especial de ambos es Alcaraz 5484. C.A.B.A. La duración del mandato es por tres ejercicios. Designado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 25 de marzo 2008.

Presidente - Eugenio Devesa

Certificación emitida por: Diego Hernan Tarigo. Nº Registro: 43 - Partido de Vicente López. Nº Matrícula: 4035. Fecha: 4/6/2008. Nº Acta: 323. Libro Nº: 33.

e. 24/06/2008 Nº 80.885 v. 24/06/2008

"T"

TAZUL S.A.

Inscripción: bajo número 781, libro 87, tomo A, de S.A.- Se hace saber que por Asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime de accionistas, la sociedad TAZUL S.A. se resolvió por unanimidad la designación del nuevo directorio integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Héctor Isidro LOPEZ AREAN, DNI. 4510731, CUIT. 20-04510731-1.- DIRECTOR SUPLENTE: Ariel Alberto RODRIGUEZ, DNI. 22426539, CUIT. 20-22426539-6, con mandato por tres años. fijando sus domicilios legales en Suipacha 211, 21 ºA, y Alvarez Thomas 3036, 3º A, de Capital Federal, respectivamente.- El presente es suscripto por el autorizado, según escritura Nº 115 de fecha 22/05/2008, Registro 72 de Capital Federal.

Escribano - Eduardo Steinman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/6/2008. Número: 080618295455/2. Matrícula Profesional Nº: 2556.

e. 24/06/2008 Nº 80.911 v. 24/06/2008

TECHSPHERE DE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por acta de Directorio Nº 48 del 13 de junio de 2008 se cambia la sede social a la calle Tucumán Nº 829, 6º Piso, Oficina "B", Ciudad de Buenos Aires. Federico Welsh, abogado autorizado por Acta de Directorio Nº 48 del 13 de junio de 2008.

Abogado - Federico Welsh

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2008. Tomo: 72. Folio: 298.

e. 24/06/2008 Nº 117.442 v. 24/06/2008

TEXAR INGREDIENTES S.A.

Se comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 18 de junio de 2008 los accionistas de TEXAR INGREDIENTES S.A. resolvieron aceptar la renuncia del Sr. Walter Alfredo Alegre D.N.I. 14.070.157, a su cargo de Presidente, y elegir Presidente al Sr. Jorge Alfredo Hel, D.N.I. 11.926.647, con domicilio especial Art. 256 Ley 19.550, en la calle Zapiola 1759, décimo piso, oficina "C", C.A.B.A. Dr. Miguel Angel Licitra Hermida autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria del 18/06/08.

Abogado - Miguel A. Licitra Hermida

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2008. Tomo: 75. Folio: 702.

e. 24/06/2008 Nº 117.456 v. 24/06/2008

THINK BRICKS S.A.

Por acta del 30/04/08 traslado domicilio social a Virrey Loreto 2478 Piso 5º Dpto "E" Cap. Fed. aceptó renuncia Vicepresidente Elena Graciela Di Vietri; designó Presidente a Valeria María Grand, Vicepresidente Martín Giordano, Director Suplente Gabriel De Luca todos fijan domicilio especial en la sede social. Autorizada por acta del 30/04/08.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/2008. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 24/06/2008 Nº 117.653 v. 24/06/2008

TRANSTEX S.A.

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea Nº 40 de fecha 29/04/08 se resolvió por unanimidad: (i) aceptar la renuncia presentada por el Sr. Miguel Ángel Santisteban Espinosa, (ii) revocar el cargo del director suplente, el Sr. Patrick James Gentile, (iii) designar como Director Titular y Presidente al Sr. Sidney Levy, Vicepresidente al Sr. Daniel Sergio Futej, Director Titular a la Sra. Roxana Maria Kahale y Director Suplente al Sr. Francisco Zubillaga. Asimismo se hace saber que Daniel Sergio Futej, Roxana Maria Kahale y Francisco Zubillaga presentes en el acto y Sidney Levy por carta separada, aceptan los cargos para los que han sido designados y constituyen domicilio especial en la calle Sarmiento 1230, Piso 4º, CABA. Firma la presente Roxana Maria Kahale, abogada, inscripto al Tomo 37, Folio 770 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, autorizada por Acta de Asamblea Nº 40 de fecha 29/04/08.

Abogada - Roxana M. Kahale

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2008. Tomo: 37. Folio: 770.

e. 24/06/2008 Nº 117.439 v. 24/06/2008

TRES PLANOS S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 2/10/06 se acepta renuncia de Vicepresidente: María Jimena Monteoliva Alvarez, se fija número de directores en un titular y un suplente. Se ratifica a Nathalie Cabiron como Presidente y Ariel Winograd como Director Suplente. Cambio de Sede Social: Tronador 3430 Edificio Nuñez 2, 1º piso, Dto. "B" Cap. Fed. Consta autorización en instrumento privado del 2/10/06.

Autorizado - Nora Lambruschini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2008. Tomo: 45. Folio: 442.

e. 24/06/2008 Nº 117.491 v. 24/06/2008

"U"

URKUPIÑA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Expediente 1797703. Por Acta de Reunión de Socios del 7/4/08 se decidió mudar su sede social a la Avenida Coronel Larrazabal 4138 (C1439EDQ) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorización por Acta de Reunión de Socios del 7/4/08 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/06/2008. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 24/06/2008 Nº 117.411 v. 24/06/2008

"V"

VALVULAS WORCESTER DE ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 25.03.08, se resolvió por unanimidad que el directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Nestor Perini; Vicepresidente: Pablo Alejandro Reim; Director titular: Pedro Eugenio Aramburu; Director suplente: Mario Alberto Federico. Los Sres. Mario Alberto Federico y Pablo Alejandro Reim constituyen domicilio especial en Osvaldo Cruz 3333, Capital Federal, y los Sres. Néstor Perini y Pedro Eugenio Aramburu en Suipacha 1111, Piso 18º, Capital Federal. María Verónica Tuccio. Abogada autorizada por Acta de Asamblea de fecha 25.03.2008.

Abogada - María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2008. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 24/06/2008 Nº 117.436 v. 24/06/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Daniel Santos BULACIA ARIAS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO ANOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 23 de Marzo de 2010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR la Daniel Santos BULACIA ARIAS' al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia de la misma, adjuntando DNI Nº 92.016.872, perteneciente al causante conforme al art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Marta Liliana Snopek, Juez de Cámara. — Efraín Ase, secretario. — Rene Vicente Casas. Ante mí: Amelia Pilar Parra, secretaria.

e. 24/06/2008 Nº 580.434 v. 07/07/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37 de Capital Federal, cita emplaza a eventuales herederos de Sesarini de Piatti Antonia, Piatti y Sesarini Carlos Bautista, Piatti y Sesarini Elena Antonia, Piatti y Sesarini Luis Antonio, Piatti y Sesarini Víctor Manuel y/o quienes resulten titulares de dominio del inmueble ubicado en Franklin 629 entre Hidalgo y Av. Acoyte de la Ciudad de Bs. As., para que en el plazo de quince días contesten demanda en los autos caratulados "NAVARRO Roque Lisandro c/Sesarini de Piatti Antonia s/Pres. Adq. Expte. Nº 45297/06" bajo apercibimiento de designarse al Defensor Público Oficial para que lo represente en el proceso. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y en el diario La Razón por 1 día.

Buenos Aires, 13 de junio de 2008.
M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.

e. 24/06/2008 Nº 83.474 v. 24/06/2008

Nº 92

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 92, Secret. Unica, sito en Lavalle 1212 Piso 9º Cap. Fed. Cita por 15 días a Demetrio Daniel Andrés Gómez para que conteste demanda en autos "Pereira Da Silva Suely c/ Gómez Demetrio Daniel Andrés s/divorcio" bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por 2 días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de junio de 2008.
Diego Villar, secretario.

e. 24/06/2008 Nº 8544 v. 25/06/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 4, Sec. Nº 8, sito en Diag. R. S. Peña 1211, piso 1º, de Capital Federal, llama a "mejorar la oferta", de U$S 30.250, presentada en autos "VITA, Domingo s/Quiebra" (Exp. 84194) CUIL 20-93372076-5, para la adquisición —al contado— de 1/4 ava pte. del inmueble sito en Antonio Malaver esq. Rosetti, Circ. II, Secc. D, Manz. 7, Parc. 21a, de Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Interesados presentar sus propuestas por escrito en la sede del Tribunal hasta el 07/07/2008 a las 10 hs., en sobre cerrado, por triplicado y constituyendo domicilio legal dentro de la jurisdicción del Juzg. Deberán denunciar todos sus datos filiatorios en caso de tratarse de persona física y acompañar los estatutos correspondientes en caso de ser persona jurídica, acreditando debidamente personería. En garantía de la mejora de oferta deberá depositarse el 10% de la misma, en Bco. de la Cdad. de Bs. As. a nombre del Juzg. y como pertenecientes a éstos autos. La presentación de los interesados implicará conocimiento y aceptación de las condiciones de venta, no pudiéndose luego de su exhibición aceptar ningún reclamo sobre las condiciones jurídicas, físicas y de ocupación del mismo. Exhibición: 02 y 03/07/2008 de 8 a 11 hs. Apertura de los sobres en la Sala de Audiencias del Tribunal, por intermedio del Actuario -quien suscribirá las ofertas- en presencia del síndico y oferentes, el mismo día 07/07/08 y en forma inmediata a la finalización del plazo establecido para la recepción de las ofertas. Acto seguido de la apertura de los sobres, que estará a cargo del actuario y sobre la base del mejor precio ofertado, se adjudicará el bien al mejor postor. Saldo de precio deberá cancelarse dentro de 5º día de decretada la adjudicación del bien, sin necesidad de previa intimación; la falta de integración en término del saldo de precio importará la perdida —en favor de la quiebra— de la garantía depositada. Prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. De optar por escritura pública, los gastos por ese rubro serán a cargo del comprador. Impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la toma de la tenencia —o en su caso de la posesión— del bien, serán gastos del concurso en los términos de la LCQ 240; y los posteriores a la toma de la tenencia —o en su caso de la posesión, quedarán a cargo del adquirente. Publíquese por 2 días en Boletín Oficial, y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 19 de junio de 2008.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 24/06/2008 Nº 83.436 v. 25/06/2008

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, P.B., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por dos días la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, y regulación de honorarios, el que será aprobado de no formularse oposición dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 LCQ, en los autos caratulados "LASSALLE CARLOS ARTENIO S/ QUIEBRA (indirecta) (Expte. Nº 73.403)". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de junio de 2008.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 24/06/2008 Nº 580.419 v. 25/06/2008

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 11 de junio de 2008, en los autos caratulados "APOYO LABORAL S.R.L. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de APOYO LABORAL S.R.L. (CUIT 33-65529304-9)1 haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10/09/08 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 22/10/08 y el 03/12/08 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C.. El síndico designado es el contador PATRICIA SANDRA FERRARI con domicilio en VIAMONTE 1653 PISO 1º al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 17 de junio de 2008.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 24/06/2008 Nº 580.440 v. 30/06/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 11 de Junio de 2008, en los autos caratulados "BENFET S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de BENFET S.A. (cuit 30-63224447-5), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 2 de Septiembre de 2008 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 15 de Octubre de 2008 y el 26 de Noviembre de 2008 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Alberto Jose Buceta con domicilio en Rivadavia 1342 piso 7 "5". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 17 de junio de 2008.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 24/06/2008 Nº 580.439 v. 30/06/2008

Nº 16

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretaria Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Ibarzabal, sito en la Avda. Callao 635, planta baja, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que con fecha 9 de mayo de 2008, en los autos caratulados: "GONZALEZ OSVALDO NORBERTO S/QUIEBRA" (Expte. 033683), se ha dispuesto la publicación de edictos a los efectos de hacerles saber a los Sres. Acreedores y/o interesados que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos y se han regulado los honorarios a los profesionales actuantes. Se deja constancia que el mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días conforme lo dispuesto en el art.218 de la Ley 24.522. PARA PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 13 de junio de 2008.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 24/06/2008 Nº 580.428 v. 25/06/2008

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr- Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 40 a cargo del suscripto, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º de esta Ciudad, comunica por dos (2) días en autos caratulados "DRAGO FELIPE ROBERTO S/ QUIEBRA" (Expte. Nº 50.599) que se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado de no mediar observaciones útiles dentro de los 10 (diez) días siguientes a la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 13 de junio de 2008.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 24/06/2008 Nº 580.420 v. 25/06/2008

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 240, sito en calle M. T. de Alvear 1840, Piso 1º, Capital Federal, cíta y emplaza a Flores Marín Fredy para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2008.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 24/06/2008 Nº 80.909 v. 25/06/2008

Nº 25

JUZGADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 SECRETARIA Nº 49 – COMUNICA POR DOS DIAS QUE EN AUTOS "ELECTRONICA PLUS ULTRA SRL. S/ QUIEBRA", SE PRESENTO EL PROYECTO FINAL DE DISTRIBUCION DE FONDOS Y REGULACIONES DE HONORARIOS.

Buenos Aires, 17 de junio 2008.
Sonia Santiso, secretaria interina.

e. 24/06/2008 Nº 580.437 v. 25/06/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 9 SECRETARIA NRO. 65

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa nro. 63.459 del registro de la Secretaría nro. 65, a cargo de la doctora Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de tres días a fin de que comparezca LUIS ADRIAN QUIROGA TORRICO, D.N.I. Nº 26.431.570, ante este Tribunal, con el objeto de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia declarar su rebeldía y ordenar su paradero.

Buenos Aires, 3 de junio de 2008.
Sandra Patricia Rey, secretaria.

e. 24/06/2008 Nº 580.444 v. 26/06/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 9 SECRETARIA NRO. 18

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9 a cargo del Dr. Octavio Araoz de Ladrid, Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, en la causa Nº 9.431/2004 caratulada "Andrade Arnaez Paulino s/ falsificación documento destinado a acreditar identidad", cita y emplaza a Paulino Andrade Arnaez para que comparezcan ante este Tribunal dentro de los tres días de la última publicación con el objeto de que ser notificado de la resolución de fecha 26 de febrero del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada y ordenar su inmediata captura".

Buenos Aires, 17 de junio de 2008.
Juan Manuel Grangeat, secretario.

e. 24/06/2008 Nº 580.436 v. 30/06/2008

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA PENAL SANTIAGO DEL ESTERO-SANTIAGO DEL ESTERO

El Sr. Juez Federal Sub. de Santiago del Estero, Dr. Guillermo D. Molinari, en autos; "S/Supuesta Defraudación e.p. del ONABE. Expte. 2160/06", notifica a DANIEL OMAR PIRES- D.N.I. 18.253.552, con último domicilio en Matheu Nº 811 de la localidad de Lomas de Zamora-Pvcia. de Buenos Aires; que debera comparecer ante el Juzgado Federal de Sgo. del Estero, sito en Avda. Belgrano (n) 515/25, a efectos de prestar declaración indagatoria, dentro de los diez días posteriores a la publicación del presente, bajo apercibimiento de ordenarse su detención.

Santiago del Estero, 6 de junio de 2008.
Guillermo Daniel Molinari, juez federal subrogante.

e. 24/06/2008 Nº 580.435 v. 30/06/2008

JUZGADO DE 1A INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA NRO. 1 SECRETARIA UNICA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL III RIO NEGRO

El Dr. JORGE A. SERRA, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1 de Tercera Circunscripción Judicial de Río Negro, Pje. Juramento 190 piso 5º de San Carlos de Bariloche, Secretaría Unica a cargo del Dr. MARIANO CASTRO, en autos "PIRIS, STELLA ANALIA C/ PECE, CARLOS DOMINGO Y OTRO S/ USUCAPION", Expte. Nº 1153/204/02, CITA a heredero de Josefina Palmira Galizi, Sr. MARTIN DIEGO ALDAMA para que en el plazo de 26 días comparezca a este proceso y conteste demanda por usucapión, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.

San Carlos de Bariloche, 10 de junio de 2008.
Mariano A. Castro, secretario.
Jorge A. Serra, juez.

e. 24/06/2008 Nº 117.399 v. 25/06/2008

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL - VIII NOMINACION - TUCUMAN

POR 5 (CINCO) DÍAS: Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, DRA. MARIA ISABEL TENREYRO, Secretaría actuaria a cargo de la DRA. ESTELA DEL VALLE RUIZ, tramitan los autos caratulados: "ARAGON GLADIS HELVECIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. Nº 3544/05, en los cuales se dicto la siguiente Resolución que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2008. I.- ... II.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese, a los herederos de Juan Francisco Herrero y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. A sus efectos, publíquense edictos con un extracto de la demanda en el Boletín Oficial de la Nación y de esta Provincia, por el término de Ley. III.-..... Fdo. DRA. MARIA ISABEL TENREYRO.- NOTA EXTRACTO DE DEMANDA: los datos del inmueble que se pretende prescribir son: ubicado en la calle La Rioja Nº 3296, esquina Cangallo (San Felipe Fracción B), de esta ciudad, Padrón Nº 335774

Secretaría. San Miguel de Tucumán, 13 de Mayo de 2008.
Estela del Valle Ruiz, secretaria judicial Cat. D, Juzgado Civil y Comercial Comun VIII Nom.

e. 24/06/2008 Nº 83.424 v. 30/06/2008

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	13/06/2008	JOSEFINA NELLY CAVALLARO	83349
2	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	13/06/2008	Garcia de Rodriguez Olga Dolores Beatriz	117333
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	10/06/2008	ALBERTO COLAVITA	83384
11	U	JAVIER A. SANTISO	13/06/2008	Dorado Carlos Omar	83387
11	U	JAVIER A. SANTISO	30/05/2008	Maria Amado y Luis Alberto Vieiro	83348
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	06/11/2007	LARRANDA MARIA ELENA	83370
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	11/06/2008	GLEISER NATALIA MARIA	83409
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	13/06/2008	Celia Bella Borrelli	83351
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	12/06/2008	ALMA LUCIA MENTASTI	83374
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	12/06/2008	ALFREDO ALEJANDRO MERCANTE, D.N.I. Nº 1.223.700	117264
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	10/06/2008	SAMUEL GIELFAND	83404
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	10/06/2008	José Antonio Gómez	117343
19	U	MARIA BELEN PUEBLA	03/06/2008	MARÍA ANGÉLICA SANZ	117267
20	U	JUAN CARLOS PASINI	28/05/2008	CORREIA DA SILVA JUAN DINIZ	83403
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	10/06/2008	ALBERTO MARIO GONZALEZ VENDRELL	117265
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	02/06/2008	LICIA NILDA MORETTI ó MORETTI Y FANTINO	117283
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	13/06/2008	Estala Julio César	83375
32	U	EUGENIO R. LABEAU	05/06/2008	DELIA SANTIAGO	117301
32	U	EUGENIO R. LABEAU	12/06/2008	ANA MARIA GOMEZ ACEVEDO	83359
33	U	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	18/06/2008	AGUSTINA MARIA FERNANDEZ DABUSTI	117291
34	U	SUSANA B. MARZIONI	05/05/2008	JUANA ROSA BARROZO	117368
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	02/06/2008	Nélida Elvira Martinez	83386
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	10/06/2008	Rodolfo Chaimowicz	83398
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	13/06/2008	CARLOS VICENTE VALDES	117287
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	12/06/2008	HECTOR JUAN CICHERO y ZUNILDA NOEMÍ TERESA PEREIRA	83393
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	04/06/2008	Lidia Perez	83354
50	U	JUAN C. INSUA	06/06/2008	CATALINA BERGER	117366
52	U	SILVIA N. DE PINTO	10/06/2008	AURELIA MARINI	83343
52	U	SILVIA N. DE PINTO	23/04/2008	ALBERTO ADOLFO VÁZQUEZ	80851
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	05/06/2008	Gerardo COSTET DE MASCHEVILLE	83362
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	12/06/2008	OSCAR NEGRETE	117358
60	U	JAVIER SANTAMARIA	17/06/2008	Muzuk Hugo Alberto y Panuncio Elena Sara	83394
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	10/06/2008	GUILLERMO JORGE CLEMENT	117286
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	16/05/2008	Santina FARACI	117379
65	U	JOSE MARIA SALGADO	22/05/2008	LACORTE ALFREDO y GAROFANI FLAVIA	83373
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	17/06/2008	MARGARITA JOSEFA GARAY	83400
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	04/06/2008	ZARAPURA JULIO MIGUEL	83356
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	04/06/2008	SARAPURA FELIPA ERNESTINA	83357
70	U	DAMIÁN ESTEBAN VENTURA	13/06/2008	HECTOR RAUL VENDITTI	83368
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	27/05/2008	JOAQUIN GALAN	83383
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	30/05/2008	SARA VILA	83396
72	U	DANIEL H. RUSSO	17/06/2008	Rodolfo Marmolja y Rosa Moraña de Marmolja	83355
73	U	ALBERTO UGARTE	12/06/2008	CELIA CAROLINA CANULLO	117278
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	02/06/2008	GIGENA NESTOR MIGUEL	83347
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	06/06/2008	MARIA GARRO y URBANO GREGORIO VIEYRA	117270
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	02/06/2008	TERESA MARIA CANTELE	117364
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	12/06/2008	ALBINA DOLORINI	83397
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	16/05/2008	GODOY PETRONA	83346
94	U	EDUARDO PARODY	12/06/2008	MARIA SARA DIAZ	83392
94	U	EDUARDO PARODY	18/06/2008	ATILIO LUIS ERNESTO BRUNO y EMILIA LUISA BRUNO	83379
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	03/06/2008	DANES MARTA VICENTA	117330
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	09/06/2008	DELLA PENNA JORGE RAFAEL	83391
100	U	OSVALDO GUILLERMO CARPINTERO	13/06/2008	EHRMAN RAUL AMADOR	5403
100	U	OSVALDO GUILLERMO CARPINTERO	17/06/2008	IANNIZZOTTO JUAN CARLOS BARTOLOME	83381
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	03/06/2008	Shigeichi MAEKANEHISA	83405
105	U	SANTIAGO STRASSERA	11/06/2008	Benedicto LIVORNO	83345
107	U	JAIME MENDEZ	13/06/2008	Irma Carolina DOTTORI	83365
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	11/06/2008	CARLOS JORGE BEDUCHAUD y ELVIRA RAMONA BRANCACCIO	83363
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	09/06/2008	SILVIA ANA ISCHIA	83385
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	09/06/2008	REINA CHONCHOL	83380

e. 24/06/2008 Nº 1115 v. 26/06/2008

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 54

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Civil Nº 54, a cargo del Dr. Javier H. Fernández (subrogante), Sec. única, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ ROSSI ANGEL CARLOS s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Expte. 117464/2001 reservado) que el martillero Jorge Luis Matricali, subastará el día 30 de junio de 2008, a las 12:45 hs. (en punto) en el Salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., el 100% del inmueble ubicado en el lote 18 de la manzana 93, con frente a la calle Uruguay entre R. Gutiérrez y J. Hernandez, de la localidad de Presidente Derqui, Partido de Pilar, Pcia. De Buenos Aires. Nom. Cat: Circ. VI, Secc. V, Manz. 100, Parc. 18, Matrícula: 77.864. Sup.: 256,40 m2. Según constatación se encuentra ocupado por el Sr. Jara Hector Ariel DNI 25.636.173 junto con su esposa Silvia Maribel Medrano y sus dos hijos menores. También manifiesta que viven en el lugar dos familias más, inquilinas, compuestas por cuatro mayores y tres menores de edad. El sr. Jara ocupa en carácter de cuidador. El inmueble esta compuesto por dos locales al frente (habitado por las familias inquilinas) y detrás existe dos habitaciones, un baño, y una cocina comedor en mal estado de conservación. Venta ad-corpus, al contado y al mejor postor; Base: $ 26.250.- Seña: 30% Comisión: 3% - Arancel: 0,25%. Deudas: Mun. De Pilar. al 2/11/06 $ 1.400,10 (fs. 146), Rentas al 31/7/06 $ 3475,10 (fs. 111), AySA al 21/7/06 no adeuda por no corresponder al área de prestación de servicio (fs.110); Aguas Arg. Al 9/8/06 no adeuda por no prestar servicios de agua potable y desagües cloacales en la localidad de Derqui (fs. 150); Sudamericana de Aguas S.A al 30/10/05 No Adeuda por estar fuera del radio de servicio (fs. 125), OSN no adeuda por estar fuera del radio de servicio al 21/8/07 (fs. 167). Las mismas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe análoga solución respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512" Fallo plenario "Servicios eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ ejec. hipotecaria". El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. Visitar: 26 y 27/6/08 de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 17 de junio de 2008.
Julian Herrera, secretario.

e. 24/06/2008 Nº 80.910 v. 25/06/2008

N° 61

El Juzg. Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Sec. única, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, 4° Piso, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "HERLANZA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA c/ PILLITZ LINA EMILIA s/ EJEC. HIP." Expediente Nº 107862/2003; que el Martillero don Antonio Maggio, (011)15-6641-7031 rematará el día 11 de Julio de 2008,a las 10,45 horas en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 7 y 8 de Julio de 2008 de 14 a 15 horas; ubicada en la calle Boedo 137, 2º Piso, U.F. 21, designada con la Nomenc. Catastral Circ. 6, Sec. 36, Manz. 137, Parc. 36 U.F. 21, Mat. 6-2/21. Informa el Oficial de Justicia que el mismo se encuentra libre de bienes y ocupantes en mal estado de conservación, poseyendo un total de dos ambientes, baño y cocina. BASE $ 60.000 al contado; seña 30%, comisión 3%, arancel del 0,25% según Acordada 10/99, a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. ADEUDA: Rentas Municipal (A.B.L) $ 654,54 al 30/06/06 (fs 125/27); Aguas Argentinas $ 2063,60 al 07/11/06 (fs.149/51); Expensas $ 22.340,01 al 30/04/08 (fs. 182). De acuerdo a lo previsto por el art. 598 inc.7 del Cod. Procesal, no se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Para el caso de que el saldo del precio no sea integrado dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la Rep. Arg., desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cod. Procesal). Se hace saber que la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno, ha resuelto con fecha 18 de Febrero de 1999, en autos: "Servicios Eficients S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ ejec. Hipotecaria", que "No corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Este Edicto debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en diario La Prensa.

Buenos Aires, 19 de junio de 2008.
Juan Hugo Bustamante, secretario.

e. 24/06/2008 Nº 83.462 v. 25/06/2008

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94 sito en Av. De los Inmigrantes Nº 1950 P.B. de esta Capital Federal, a cargo de la Dra Cecilia Y. federico, Secretaria a mi cargo, comunica que en los autos "BARYLCA OSCAR MARCOS C/ BARONE DE NIEVAS MARIA DE LOS ANGELES S/ EJEC HIPOTECARIA, exp. Nº 81725/2003, se ha dispuesto la venta en pública subasta del lote embargado Nº 16, Manzana 81, inmueble hoy sito en la calle Medina 1745) localidad de Ituzaingo, partido de Moron, Provincia de BS As, la que se realizará en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sita en Tte Gral. Peron 1233 de la Ciudad de Buenos Aires, el día 3 de Julio de 2008, a las 12 hs, días de exhibición 1 y 2 de Julio de 2008, por intermedio del Martillero Roberto Plorutti, en las siguientes condiciones: base 60.000 $, dispuesta a fs 263, ad corpus, al contado, al mejor postor, y en dinero efectivo, seña 30%, comisión 3%, arancel acordada 10/99 CSJN 0,25% en el acto del remate y a cargo del comprador, no admitiéndose posturas inferiores a pesos quinientos ($ 500). El inmueble posee las siguientes características: es una Casa sobre un lote de 10 x 49,73, sup. cubierta 120 mts2, 2 dormitorios 1 cocina comedor, 1 ante baño, 1 baño, paso, garage c/ baño incorporado, Galpon, según fs 261 Deudas: Municipalidad de Ituzaingo $ 8084,82 Fs 245, se deja constancia que a los oficios a Rentas y Osn diligenciado a Fs 115 se les aplica el apercibimiento del art 598 inc 3º, Aguas Argentinas y Aysa informan que estan fuera de radio. Se comunica la vigencia del plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasa, y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión en el supuesto que el monto que se obtuviere en el remate no alcanzare para solventarlas. con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes. No procede la compra en comisión. En caso de que el adquirente invocare un poder deberá exhibirlo al martillero en ese acto, quien individualizará de viva voz los datos de la escritura, fecha de su otorgamiento y escribano, de lo que dejará constancia en el boleto. Asimismo, el comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts 41 y 517 de Código Procesal y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate, el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. El martillero deberá depositar las sumas que perciba y rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y el Diario La Prensa.

Buenos Aires, 11 mes de junio de 2008.
Eduardo Parody, secretario.

e. 24/06/2008 Nº 83.464 v. 25/06/2008

N° 95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos: "PENDANX ENRIQUE MARIO Y OTRO C/ LOZA VICTOR NORBERTO S/ EJECUCION HIPOTECARIA"; EXP. Nº 88.301/2003; que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 3 de Julio del 2008 a las 12,45, en punto en la sede de la Corporación de Rematadores; calle Tnte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Lamadrid entre Gran Canarias y Aristóbulo del Valle, e la localidad de Bernal, Partido de Quilmas, Pcia. de Bs. As, matrícula 21.302 (86).- Según 3 constatación obrante en autos se trata de una Casa Funeraria, que cuenta con oficinas administrativas, depósito , dos salas para velatorios en dos plantas y una tercera en construcción sin habilitar, todo en buen estado de uso y conservación.- DEUDAS : (fs. 264/70) Rentas de la Pcia de Bs. As de $ 26.344,80 al 31-12-07.- A (fs. 262) O.S.N informa que esta fuera del radio de servicio.- A (fs. 259) A y S.A de $ 7.910,98 al 09-01-08.- A (fs. 256) Aguas Arg. de $ 3.208,65 al 14-03-06.- El inmueble no se encuentra afectado a la ley 13.512.- CONDICIONES DE VENTA: BASE $ 240.000.- SEÑA 30%.- COMISION: 3%.- ARANCEL CSJN 0,25% A CARGO COMPRADOR.- Al contado, mejor postor.- Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de (arts. 580 y 584 del Cod. Procesal).- No procederá la compra en comisión.- Con respecto a las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, deberá estarse a lo resuelto en Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil del 18-02-99 en autos "Servicios Especiales S.A c/ Yabra Rolando s/ Ejec-Hipoc", en el sentido que el comprador no se hará cargo de las deudas que el inmueble registre por esos conceptos, sino a partir de la posesión, salvo en el caso de la de expensas comunes si no existiere saldo disponible. Se visita los días 30 de Junio y 1º de Julio del 2008 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 13 de Junio del 2008.
Juan Pablo Lorenzini, secretario.

e. 24/06/2008 Nº 80.907 v. 25/06/2008

N° 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, Secretaría única a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "CONS. DE PROP. BOULOGNE SUR MER 541/43/45 contra FERNANDEZ ALICIA DEL CARMEN y otro sobre ejecución de expensas", (expte. Nº 116.174/03) - "reservado", que el señor martillero Eduardo Víctor Etchepare rematará públicamente el día martes 1 de julio de 2.008, a las 11 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1.233 de la Capital Federal, unidad funcional Nº 17, piso 3º, depto. "N", ubicada en la calle Boulogne Sur Mer Nº 541/43/45, entre la Avda. Corrientes y la calle Lavalle, de la Capital Federal.- Superficie 33,54 m2.- Porcentual 3,97.- Nomenclatura catastral, circunscripción 9, sección 13, manzana 99, parcela 12.- Inscripción dominial matrícula Nº 9-5316/17.- Ocupado por: Alicia del Carmen Fernández, y sus dos hijos menores de edad; en carácter de propietaria.- Consta de: comedor, baño completo, pasillo de distribución con placard, dormitorio y cocina; en regular estado de conservación.- Se exhibe los días 26 y 27 de junio de 2.008, entre las 10 y 11.30 horas.- Registra deudas: por impuesto municipal, fs. 219, al 17/4/07, años 2.002 al 2.007, $ 692,67.- Por O.S.N., fs. 143, al 6/9/05, sin deuda.- Por Aguas Argentinas S.A., según manifestación de la parte actora de fs. 248, no adeuda suma alguna, caso contrario el Consorcio se hará cargo de las mismas.- Por AySA S.A., fs. 225/226, al 16/7/07, $ 234,55.- (informe global, no esta subdividido).- Por expensas, intimación de fs. 23 (1/99 a 11/03), $ 2.838,91.-; informe de deuda de fs. 211 (1/99 a 2/07), $ 4.936,32.- (capital).- Más sus respectivas actualizaciones.- Base de venta $ 68.000.- (sin retasa).- Al contado y al mejor postor.- Seña 30%.- Comisión 3%, más 0,25% según acordada 10/99 de C.S.J.N.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.- No se aceptará la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes.- El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512..." conf. resolución de la Cámara Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria".- Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avda. De Los Inmigrantes Nº 1.950, piso 6º, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, tel/fax 4567-1351.-

Ciudad de Buenos Aires, 17 de junio de 2008.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 24/06/2008 Nº 83.478 v. 25/06/2008

N° 104

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil Nº 104 a cargo interinamente del Dr. Adrián H. ELCUJ MIRANDA, secretaria única, sito en Talcahuano 490 piso, Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos "DI PALMA MILAZZO Leandro Nicolás c/ SEVILLANO Y CUADRADO Albino s/ Ejecución Hipotecaria (RESERVADO)" Expte. Nº 67.728/1996; que el Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ, IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT 20-17333614-5, REMATARA el día 02 de JULIO de 2008 a las 09,15 hs. (EN PUNTO en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; siendo la exhibición los días 26, 27, 28 y 29 de Junio de 2008 de 9 a 13 hs, el inmueble ubicado —según auto de subasta (fs. 135)— en el pueblo de José Maria Blanco, Partido de Tres Lomas, Pcia. de Buenos Aires, lote nueve, manzana 52 (según informe realizado por el martillero: Localidad y Partido de Tres Lomas, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle J. B. Alberdi 459 (ex 359) entre las calles San Martín y Monteverde cerrando la manzana la calle 9 de julio) Matrícula 452. Nomenclatura Catastral: Circ: II; Secc: C; Manz: 26: Parcela: 3; Superficie s/Títulos: 500m2. Según informe realizado por el martillero obrante en autos el bien se encuentra ocupado por el Sr. Albino SEVILLANO en calidad de propietario junto con su esposa Amelia CRESPO y consta de: pequeño retiro desde el frente, living comedor con piso de mosaico calcáreo con dibujos geométricos, 2 dormitorios con ventana a la calle con piso de mosaico calcáreo, pasillo intimo, baño instalado, 3º dormitorio con ventana a la galería semicubierta, cocina comedor diario con ventana a la entrada de auto descubierta, garage semicubierto y un lavadero amplio, patio trasero y un galpón de aprox. 8m. x 8m. En buen estado de uso conservación. Cuenta con corriente eléctrica, gas natural, agua corriente, pozo negro. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: $ 64.000.- SEÑA: 20% COMISION: 1,5% IVA s/comisión: ARANCEL CSJN Acord. 10/99: 0,25% SELLADO DE LEY. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El o los compradores deberán constituir domicilio legal en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal, y debera/n depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. ADEUDA a Municipalidad de Tres Lomas: s/fs. 257 $ 863,59 al 31/07/06; a Rentas: s/fs. 205 sin deuda al 14/10/03; Servicios de agua no posee s/fs. 133 al 16/07/97.

Buenos Aires, 5 de Junio de 2008.
Hernán L. Coda, secretario interino.

e. 24/06/2008 Nº 8548 v. 25/06/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en "MAG CONSULTORES S.R.L., s/Quiebra" (C.U.I.T. Nº 30-70819320-4). Expediente Nº 096.800, que el martillero Guillermo T. Chiappetti (C.U.I.T. Nº 20-12274890-2), Tel. 4322-1277/55-85, rematará el JUEVES 3 DE JULIO DE 2008, A LAS 12,15 HORAS EN PUNTO, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Pe-

rón Nº 1233, Capital Federal.- Los siguientes bienes en block: estanterias, escritorios, sillas, partes de computadoras, etc, como surge del inventario obrante en el expediente a fs. 134/135.- SIN BASE – AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. El comprador deberá abonar el importe total de la venta, Comisión 10%. IVA sobre la venta y la comisión y Arancel CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y deberán constituir domicilio legal dentro del radio del asiento del juzgado.- Exhibición el día 27 de Junio de 2008 de 10 a 12 horas en el local donde se encuentran depositados calle Estanislao el Campo Nº 1842, Cuidad y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de junio de 2008.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 24/06/2008 Nº 580.447 v. 25/06/2008

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaria Nº 41, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3º Piso, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos “ERBO S.A. s/ QUIEBRA s/ Concurso Especial (Promovido por PETUS MARIA AGUSTINA (antes Petus c/ Erbo SA)” Expediente Nº 052141 que la Martillera MARIA R. CARRANZA (CUIT 27-10867896-3) rematara el día 3 de Julio de 2008 a las 11.00 horas en punto y con Retasa a las 11.30 del mismo día, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. el inmueble sito en la calle Vicente López y Planes Nº 649 de la Localidad de La Lucila, Partido de Vicente López, Prov. De Bs. As. Nom. Catastral: Circ. 6, Sec. D, Manz. 11, Parc. 9a, Partida Inmobiliaria Nº 43763 Edificada en dos lotes de terreno Nº 21 y 22. De acuerdo a la constatación realizada en Julio/07 se trata de una propiedad ocupada por un matrimonio con 4 hijos en calidad de inquilinos, conforme surge del contrato de locación obrante a fs. 951/2 del expediente principal. Ubicada a pocas cuadras de Av. Libertador (altura 4100) una cuadra de Paraná y 2 cuadras de Est. La Lucila. El barrio tiene vigilancia privada. En la planta baja, encontramos dos dormitorios, baño toilette, 1 comedor diario, cocina, living con pisos de porcelanato, paredes de ladrillo a la vista. Al costado de la cocina hay una escalera (no posee barandas) que sube a la habitación de servicios y un pequeño lavadero y terraza. A la salida del Living, encontramos la piscina y el quincho con parrilla, hay una entrada para autos la cual que esta techada. En la primer planta (a la que se llega por una escalera de madera), hay 3 dormitorios (uno en suite) BASE: U$S 410.000.- y, en caso de no haber oferentes, transcurrida media hora la nueva Base será de U$S 233.333.- SEÑA: 30%, COMISION: 3%. 1% SELLADO LEY (sobre el valor obtenido en el inmueble). ARANCEL: 0,25%. (Autorizándose a percibir la seña, comisión y el 0,25% en cheque certificado en pesos o Dólares Estadounidenses). No esta permitida la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del CPCC 584. Se informa que las deudas serán asumidas: a) por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el sindico; b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el sindico. Los que encuadren en la norma contenida en el art. 244 LCQ gozaran de privilegio aun por sobre el crédito del acreedor hipotecario y c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este ultimo. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Clarín. EXHIBICION: En el Inmueble los días: 28, 30 de Junio y 1º de Julio de 15 a 16.30 hs., concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2008.
Andrea Rey, secretaria.

e. 24/06/2008 Nº 117.487 v. 25/06/2008

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de esta Capital, comunica por DOS DIAS que en los autos caratulados: “ENTELMAN REMO FERNANDO c/ EXALIA SACIFI y A. s/EJECUTIVO” Ex. Nº 053266 el Martillero Roque Mastandrea rematará el día 4 de Julio de 2008 a las 10,30 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Peron 1233 de esta Capital, el 100% del inmueble sito en la calle Av. Gral. Las Heras 2102/2104/2106/2110, esq. Pte. José F. Uriburu 1688/1690/1694/1698, UF. Nº 44, Piso 12º, Dto. “A”; la 1/60 ava parte indivisa de la Unidad Complement. I en el 3º Subsuelo del edificio correspondiente a baulera y la 1/28 ava parte indivisa de la UF Nº 1 del 2º Subsuelo correspondiente a cochera fija. de esta Ciudad. Según constatación se trata de un depto. de tres ambientes, con doble entrada, una de ellas con palier privado, dependencia de servicio con baño, cocina amplia, cochera fija y baulera y balcón corrido al frente sobre Av. Las Heras.- Los dos dormitorios con placard de 6 puertas, uno de ellos con salida directa al balcón corrido- La cochera es amplia y fija, la baulera esta ubicada en el sector correspondiente, donde todas son sin delimitación determinada.- El palier de entrada al edificio se halla todo forrado en madera, lo que le da un toque de categoría, tiene 3 ascensores automáticos uno de los cuales llega hasta el sector de cocheras.- Los servicios son individuales y el sistema de calefacción por loza radiante. Todo en buen estado de uso y conservación. Desocupado Sup. total UF Nº 44: 105m2 25 dm2. La venta es Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. Nomenclatura Catastral: Circ. 19; Sec 11; Mz. 38; Parc. 1A. Matrículas: FR 19/2767/044 (UF 44 y 1/60 Un. compl. I) y FR 19/2767/1 (UF 1 1/28 ava pte. Indiv). DEUDAS: GCBA al 14/5/08: UF 44 $ 802,33.-; UF 1 $ 912,04.-; UCompl. I $ 414,87.- Ag. Arg. a mayo de 2008 sin deuda. AySA (fs. 186/187/88) a mayo de 2008 sin deuda. Exp. Comunes al 7/5/08 $ 1.848,43.- Serán a cargo del adquirente las deudas a partir de la toma de posesión. Fíjasele al comprador diez días para tomar posesión del inmueble, término que se contará desde la providencia que lo tiene por adquirente definitivo. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de toma de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del adquirente las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, mas no responderá por las que se hayan devengado con anterioridad a ese momento. Se encuentran a cargo del comprador las sumas que correspondan pagarse por impuesto a la transferencia y sellado. BASE: $ 300.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. (más IVA sobre comisión). ARANCEL: 0,25%. (Acordada 24/00 CSJN). Todo en dinero efectivo, en el acto de la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre, con los requisitos del art. 162 del Regl. del Fuero, hasta las 10.00hs. del día anterior a la subasta y la apertura de las mismas se efectuará por el Actuario ese mismo día a las 12.30hs. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto debiendo el martillero suscribir este con quien efectivamente efectuare la oferta. El saldo de precio deberá ingresarse, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin intimación previa, de acuerdo a lo normado por el art. 580. del CPCC y bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 584 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Se fijan para exhibición los días 1 y 2 de Julio en el horario de 14,00 a 17,00 hs.

Buenos Aires, 5 de Junio 2008.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 24/06/2008 Nº 80.906 v. 25/06/2008

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO: “TODOS POR CATAMARCA”

Distrito: Catamarca

El Juzgado Federal con Competencia Electoral de Catamarca, a cargo del Dr. Ricardo Antonio Moreno, hace saber que en los autos autos Nº 54/94- II Cuerpo caratulados “Partido TODOS POR CATAMARCA s/reconocimiento de personería jurídico - política” que se tramitan ante sus estrados, el partido “TODOS POR CATAMARCA” ha comunicado el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación el día 11/05/08, es el siguiente:

CONSEJO PROVINCIAL:

Presidente :	Iovanna Roxana Jalil
Vice Presidente:	Blanca Catalina Carrizo
Secretaria:	Ilda Catalina Noriega
Tesorero Titular:	José Elias Jalil
Tesorero Suplente:	Marcelo Alberto Zalazar
Vocal:	Juan Jesús Morales
Vocal:	Alberto Eduardo Reyna
Vocal:	Simón Elias Jalil
Vocal:	José Luis Amador

CONGRESO PROVINCIAL:

ANDALGALÁ: Titular: Julio César Ocampo; Suplente: Andrés Alejandro Fregenal

BELEN: Titular: Segundo Hugo Arias; Suplente: René Amado Abarza

TINOGASTA: Titular: Roberto Alfredo Ahumada; Suplente: Blas Ramón Nieto

LA PAZ: Titular: Noemí Graciela Barrionuevo; Suplente: Sandra del Valle Perez

EL ALTO: Titular: Román Lorenzo Celiz; Suplente: Juan Rogelio Ahumada

POMAN: Titular: Manuel Antonio Aguilera; Suplente: César Omar Aranda

PACLIN: Titular: René Leopoldo Tapia; Suplente: José Domingo Jerez

CAPAYAN: Titular: Luis Jorge Sacheti; Suplente: Oscar Aldo Pacheco

AMBATO: Titular: José Fernando Sosa; Suplente: María Edith Saavedra

ANTOF. DE LA SIERRA: Titular: Santos Alancay; Suplente: Huaylla Santiago Cusipuma

VALLE VIEJO: Titular: Roque Omar Salazar; Suplente: Julio Elias Salazar

SANTA MARIA: Titular: Jesús Salomón Pastrana; Suplente: Héctor Enrique Medina

SANTA ROSA: Titular: Andrés Domingo Soto; Suplente: Manuel Lobo

ANCASTI: Titular: Ilda Lugarda Varela; Suplente: Lorenzo Marcelo Varela

CAPITAL: Titular: Julio César Andrada; Suplente Adolfo José Cuello.

FRAY MAMERTO ESQUIU: Titular: Gregoria Bernarda Barrionuevo; Suplente: Liliana del Valle Monasterio .-

Apoderados Partidario: José Elias Jalil.

Domicilio Partidario: Caseros Nº 873 – Capital – Catamarca.

En San Fernando del Valle de Catamarca, a los seis días del mes de junio del año dos mil ocho.

Fdo.: Dr. AMERICO MORCOS, Secretario Electoral Nacional.

e. 24/06/2008 Nº 580.425 v. 24/06/2008

PARTIDO POR LA INTEGRIDAD

Distrito Corrientes

Domicilio sede partidaria: Psje. Villanueva Nº 1475, 3er. P., Dpto. C.
-Fecha reconocimiento de personería: 22/05/2008.-
Apoderado/s: Dra. Silvia Minan Zarza Verón.-

JUNTA PROMOTORA

Presidente: PUCHETA, Héctor Manuel DNI Nº 05.761.305.
Vice-Pte.: MENDIONDO, Manuel Ramón Antonio DNI Nº 05.673.069.
Vocal: AGUIRRE, Rubén Alejandro DNI Nº 28.088.892.
Secretario: PUCHETA, Ramón Héctor Manuel DNI Nº 28.027.395.
Tesorero: BELOQUI, María Graziela DNI Nº 04.493.449.

CARTA ORGÁNICA

TÍTULO I

DENOMINACIÓN Y SÍMBOLOS

Artículo 1

El presente Partido se constituye bajo la denominación PARTIDO POR LA INTEGRIDAD

TÍTULO II

OBJETO Y FINALIDAD

Artículo 2

EL PARTIDO POR LA INTEGRIDAD del distrito Corrientes, declara como síntesis de su objeto y finalidad que defenderá el sistema democrático, participativo, representativo, republicano y federal.

Asimismo reafirma la necesidad de actuar conforme a las normas y principios consagrados en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial, rechazando toda forma de violencia como método de acción política, reivindicando los derechos humanos, la soberanía popular, la justicia y la autonomía provincial.

En consecuencia, propenderá al cumplimiento de los objetivos básicos establecidos en la Declaración de Principios y Bases de Acción Política aprobados en su acto fundacional. Convoca a la ciudadanía para que apoye desde un nuevo espacio todos los proyectos partidarios que tiendan al fortalecimiento del federalismo, el desarrollo regional, la integración de la Nación y el bienestar del pueblo.

TITULO III

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 3

EL PARTIDO POR LA INTEGRIDAD está formado por los ciudadanos que adhieran a su Declaración de Principios y se encuentren afiliados en el Distrito Corrientes.

Artículo 4

Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos domiciliados electoralmente en la provincia de Corrientes, que estando en ejercicio de sus derechos políticos según las leyes, se inscriban voluntariamente en el mismo y sean admitidos por las autoridades partidarias competentes. La afiliación estará permanentemente abierta.

Artículo 5

Para ser afiliado se requiere:

1) Tener el domicilio electoral y estar inscripto en el padrón de la Provincia de Corrientes.

2) suscribir las fichas de afiliaciones necesarias las que aplicarán automáticamente la adhesión y aceptación de la declaración de principios partidarios, de la normativa vigente y las autoridades partidarias constituirlas.

La antigüedad en afiliaciones se computará desde las fechas de aceptaciones tácitas o explícitas.

Artículo 6

Los ciudadanos afiliados al partido ejercerán el gobierno y la dirección del mismo por intermedio de los organismos creados por esta Carta Orgánica y por la Carta Orgánica Nacional.

TÍTULO IV

DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 7

Los órganos que constituyen el Gobierno del partido son: LA CONVENCIÓN PROVINCIAL, la JUNTA PROVINCIAL y las Juntas Departamentales, El Tribunal de Cuentas, el Tribunal de Conducta y la Junta Electoral son órganos del partido con atribuciones específicas.

TITULO V

DE LA CONVENCIÓN PROVINCIAL

Artículo 8

La CONVENCIÓN PROVINCIAL es la autoridad superior del Partido y estará compuesta por los

delegados de cada uno de los Distritos Departamentales que integren el Partido Provincial en el número y con las modalidades que se indican en la presente. Estos delegados se denominarán Convencionales Provinciales.

Artículo 9

Estará compuesta por Convencionales Provinciales de cada una de las Juntas Departamentales pertenecientes a cada uno de los Departamentos que integren el Partido Provincial. Cada Departamento enviará a la CONVENCIÓN PROVINCIAL una delegación de acuerdo a lo siguiente:

a) Un convencional por Departamento.

b) Un Convencional Suplente.

Artículo 10

Los Convencionales Provinciales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de cada Departamento. Las listas se integrarán respetando las disposiciones legales relativas al género de los candidatos (Ley Nacional 24012).

Artículo 11

Los Convencionales Provinciales durarán en su mandato por el término de cuatro años.

Artículo 12

Los Departamentos que aún no hayan conformado sus autoridades partidarias podrán enviar un delegado titular y uno suplente, que tendrán voz pero no voto y no serán tenidos en cuenta para la formación del quórum.

Artículo 13

Son requisitos para ser Convencional Provincial los mismos exigidos para ser Diputado Provincial y tener una antigüedad de dos años como afiliado al partido.

Artículo 14

El quórum de la Convención, para sesionar válidamente, será de la mitad más uno de sus miembros. Transcurrida una hora fijada para sesionar podrá hacerlo con un treinta por ciento de sus integrantes.

Artículo 15

La Convención dictará su propio reglamento, siendo de aplicación supletoria el de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

Artículo 16

La Convención deberá reunirse en sesión ordinaria una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando la convoque su MESA DIRECTIVA, la MESA EJECUTIVA PROVINCIAL, a solicitud de un mínimo del 40% de los Convencionales titulares o de un mínimo del 20% de los afiliados.

Artículo 17

Reunidos los Convencionales bajo la presidencia provisional del que tenga mayor edad, designarán dos Secretarios y una Comisión de Poderes, que se expedirá sobre la validez de los diplomas. Aprobados los diplomas de la mitad más uno de los Convencionales, como mínimo, el Cuerpo se declarará constituido y procederá a elegir sus autoridades, que durarán dos años.

Artículo 18

Los Convencionales serán citados por cualquier medio fehaciente con una anticipación mínima de cinco días a la fecha de reunión, en el que se determinará lugar, día, hora y temario. Cuando casos excepcionales o de fuerza mayor lo determinen se podrá acortar dicho plazo.

Artículo 19

La Convención elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Secretarios, por mayoría absoluta de los Convencionales presentes, los que constituirán la MESA DIRECTIVA DE LA CONVENCIÓN PROVINCIAL.

Artículo 20

La Convención tiene las siguientes atribuciones que resolverá por simple mayoría:

a) Fijar en el nivel provincial la declaración de principios, el programa y para cada elección, la Plataforma electoral del partido.

b) Designar al Presidente y al Vicepresidente del Partido y a los miembros de la JUNTA PROVINCIAL de acuerdo a los previsto en el artículo 23 y 24.

c) Aprobar o desaprobar la gestión desarrollada por la JUNTA PROVINCIAL.

d) Juzgar en definitiva, por apelación la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica.

e) Resolver, en última instancia, las apelaciones deducidas contra los fallos del Tribunal de Conducta.

f) Concertar alianzas con otras agrupaciones políticas.

g) Dictar las normas complementarias de la presente Carta Orgánica, sin modificar su espíritu.

h) Designar las comisiones internas y las comisiones asesoras que estime convenientes. Estas últimas podrán integrarse con personas ajenas al cuerpo y extra partidarios.

i) Designar a los integrantes del TRIBUNAL DE CUENTAS de acuerdo a lo previsto en el Artículo 38.

j) Designar a los integrantes del TRIBUNAL DE CONDUCTA de acuerdo a lo previsto en el Artículo 41 y dictar el procedimiento al que se ajustará.

k) Designar a los integrantes de la JUNTA ELECTORAL de acuerdo a los previstos en el Artículo 46.

l) Solicitar informes e interpelar a los representantes del partido en cargos electivos provinciales y municipales o de afiliados que ocupen cargos políticos en el Poder Ejecutivo Provincial quienes estarán obligados a concurrir personalmente.

m) Entender y resolver en todos los asuntos no atribuidos expresamente a otros órganos del partido.

La Convención tiene las siguientes atribuciones que resolverá por mayoría absoluta de los convencionales que la integren:

a) Reformar en todo o en parte esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios y el Programa de Acción Política.

b) Revocar la decisión de la JUNTA PROVINCIAL de intervenir un Partido de Distrito Departamental.

TÍTULO VI

DE LA JUNTA PROVINCIAL

Artículo 21

La JUNTA PROVINCIAL es la máxima autoridad ejecutiva del Partido en el Distrito Provincial. Su Presidente representa al Partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria.

Los miembros de la Junta no pueden integrar el Tribunal de Cuentas.

Artículo 22

La JUNTA PROVINCIAL estará integrada por:

a) el Presidente, el Vicepresidente del Partido Provincial y 5 (cinco) miembros titulares y 3 (tres) suplentes, elegidos por la CONVENCIÓN PROVINCIAL,

Artículo 23

Los integrantes de la JUNTA PROVINCIAL que debe elegir la CONVENCIÓN PROVINCIAL serán elegidos por Sistema Proporcional D'Hont que incluirá los candidatos a Presidente, Vicepresidente y los cinco miembros titulares y tres suplentes.

En el caso de presentarse una lista única esta quedará elegida automáticamente.

Artículo 24

Para ser miembro de la JUNTA PROVINCIAL es necesario cumplir los mismos requisitos que para ser Convencional Provincial.

Artículo 25

Constituida la JUNTA PROVINCIAL procederá a elegir su MESA EJECUTIVA PROVINCIAL, la que estará compuesta por el Presidente y el Vicepresidente de la JUNTA PROVINCIAL y por cinco miembros elegidos por simple mayoría. A estos últimos se les adjudicarán los cargos de. Secretario General, Tesorero, y Vocalías 1ª, 2ª y 3ª.

El Presidente de la Convención podrá participar de las reuniones de la Junta con voz y sin voto.

Artículo 26

La MESA EJECUTIVA PROVINCIAL de la JUNTA PROVINCIAL podrá sesionar y tomar decisiones válidas con simple mayoría de sus miembros presentes.

Artículo 27

La Junta. se reunirá una vez por mes en sesiones ordinarias y en sesiones extraordinarias cuando lo requiera el Presidente o tres de sus miembros, con especificación de los asuntos a considerar.

Artículo 28

Son atribuciones y deberes de la Junta:

a) Ejercer la administración y gobierno del Partido Provincial.

b) Hacer cumplir a las autoridades de las Juntas Departamentales las resoluciones que emanen de los órganos partidarios.

c) Hacer cumplir las sanciones disciplinarias aplicadas por los órganos partidarios competentes.

d) Convocar a la CONVENCIÓN PROVINCIAL a sesiones ordinarias y extraordinarias y confeccionar su orden del día.

e) Establecer su presupuesto de gastos y recursos.

f) Dictar y reformar su propio reglamento.

g) Administrar los bienes del Partido a través de la Tesorería, estableciendo un sistema contable de conformidad con la legislación provincial y nacional.

h) Designar y remover al o a los Apoderados Provinciales.

i) Convocar a elecciones internas provinciales.

j) Designar Delegados Promotores en aquellos Departamentos en los que no se encuentre constituida la Junta Departamental

k) Elevar anualmente un informe sobre sus actividades a la Convención Provincial.

l) Proclamar a los candidatos a cargos electivos. La que deberá ser realizada antes de los diez días de notificada por la Junta Electoral

m) Llevar los libros exigidos por la legislación vigente.

n) Otorgar poderes generales o especiales de cualquier tipo.

ñ) Decretar la Intervención de las Juntas Departamentales. La que deberá ser fundada y por un plazo limitado de tiempo y podrá ser revocada por la CONVENCIÓN PROVINCIAL.

o) Aceptar la renuncia a sus miembros.

p) Crear las comisiones que crea conveniente, pudiendo designar, para integrarlas, personas que no pertenezcan al partido.

TÍTULO VII

DE LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES

Artículo 29

Las Juntas Departamentales son el órgano encargado de organizar el Partido a nivel local, desarrollar su estrategia y coordinar la actividad política local con la provincial.

Artículo 30

El órgano ejecutivo de la Junta Departamental estará integrado por:

a) Un Presidente.

b) Un Vicepresidente.

c) Un Secretario.

d) Un Tesorero.

e) Un Vocal 1º.

f) Un Vocal 2º.

g) Un Vocal 3º y tres suplentes.

Artículo 31

Las autoridades de la Junta Departamental se elegirán por el voto secreto de sus afiliados. Si existieran más de una lista deberá llamarse a elecciones internas donde se votará en boletas separadas los cargos de: Presidente y Vicepresidente, Secretario, Tesorero y vocales, para los cuales se aplicará el Sistema D'Hont.

Artículo 32

Las Autoridades de cada Junta Departamental durarán en su mandato por el término de cuatro años.

Artículo 33

Son atribuciones y deberes de las Juntas Departamentales:

a) Ejercer la administración y gobierno del Partido dentro de la jurisdicción departamental

b) Establecer el presupuesto de gastos y recursos local.

c) Dictar y reformar su propio reglamento.

d) Administrar los bienes del Partido a través del Tesorero.

e) Convocar a elecciones internas para elegir a los Convencionales Provinciales.

f) Enviar como representante a la JUNTA PROVINCIAL a su Presidente.

g) Solicitar a la JUNTA PROVINCIAL que convoque a elecciones internas para renovar a las autoridades locales y a los Candidatos a Intendentes y Concejales.

h) Crear las Secretarías que crea conveniente dentro del Cuerpo de Vocales.

TITULO VIII

DE LA JUVENTUD

Artículo 34

Está integrada por todos los afiliados al partido hasta la fecha en que cumplan 30 años y además por aquellos jóvenes entre 16 y 18 años que conforman el Registro especial de adherentes. Al cumplir los 31 años caducan de pleno derecho los cargos a los que accedió.

Artículo 35

Es incompatible el desempeño de cargos partidarios de juventud con otros que no lo sean.

Artículo 36

La CONVENCIÓN PROVINCIAL dictará la reglamentación a la que se someterá la organización de la juventud del partido

TÍTULO IX

TRIBUNAL DE CUENTAS

Artículo 37

El Tribunal de Cuentas estará integrado por tres (3) afiliados designados por la CONVENCIÓN PROVINCIAL en su primera reunión, en la que se elegirán también tres (3) suplentes_ Los miembros del Tribunal durarán dos años en sus funciones, debiendo designar a un Presidente. Las decisiones se adoptarán por mayoría. Los miembros del Tribunal de Cuentas no podrán integrar la Junta Provincial.

Artículo 38

El Tribunal de Cuentas tendrá acceso permanente a los libros de contabilidad, extractos ban-

carios y a toda documentación económica y financiera del partido. Es deber del tribunal informar inmediatamente al Presidente de la CONVENCIÓN PROVINCIAL y al Presidente de la JUNTA PROVINCIAL sobre cualquier irregularidad que advierta. La JUNTA PROVINCIAL podrá solicitar la opinión del Tribunal de Cuentas con relación a los asuntos de su competencia.

Artículo 39

Anualmente el Tribunal de Cuentas elevará para su consideración por la CONVENCIÓN PROVINCIAL un informe del cual remitirá copia a la JUNTA PROVINCIAL, que será tenido en cuenta por la CONVENCIÓN PROVINCIAL en oportunidad de expedirse sobre la gestión de la JUNTA PROVINCIAL.

TÍTULO X

TRIBUNAL DE CONDUCTA

Artículo 40

El Tribunal de Conducta estará compuesto por cinco miembros designados en la primera sesión de la CONVENCIÓN PROVINCIAL por mayoría de votos. En el mismo acto se designarán tres suplentes, que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que 15 correspondan. Los miembros del tribunal durarán dos años en sus funciones, y no podrán desempeñar otros cargos partidarios.

Artículo 41

El Tribunal de Conducta elegirá de su seno un Presidente y un Secretario. El quórum para sesionar será de tres de sus miembros y ese será el número mínimo de votos favorables que requerirán sus decisiones.

Artículo 42

El Tribunal de Conducta actuará a petición de parte, procurando en todos los casos un adecuado resguardo del derecho de defensa. Tendrá competencia para juzgar la conducta de los integrantes de los órganos partidarios provinciales y municipales.

Dictará el reglamento para su funcionamiento, y las normas de procedimiento aplicables, las que serán divulgadas entre los afiliados.

Artículo 43

La sentencia deberá absolver o condenar al imputado o, en su caso, al reconvenido. En caso de duda corresponderá la absolución.

La condena consistirá en una de las siguientes sanciones: amonestación, censura pública, suspensión de la afiliación y expulsión, según la gravedad de la falta a criterio del Tribunal.

Si de las circunstancias de la causa resultare que el denunciante u otro afiliado ha actuado con manifiesta mala fe, el Tribunal podrá iniciarles de oficio una causa que tramitará por separado.

Artículo 44

Las sentencias del Tribunal de Conducta serán apelables ante la CONVENCIÓN PROVINCIAL en el plazo de cinco días de notificadas.

TÍTULO XI

DE LA JUNTA ELECTORAL Y FORMAS DE ELECCIÓN

Artículo 45

La Junta Electoral estará compuesta por cinco miembros designados por la CONVENCIÓN PROVINCIAL por mayoría de votos. En el mismo acto se designarán tres suplentes, que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan. Los miembros de la Junta durarán en su mandato mientras dure el proceso electoral para la que fue designada, esto es hasta que los resultados del escrutinio definitivo sean publicados.

Artículo 46

La Junta electoral elegirá de su seno un Presidente y un Secretario. El quórum para sesionar será de tres de sus miembros y ese será el número mínimo de votos favorables que requerirán sus decisiones.

Artículo 47

La Junta Electoral tendrá a su cargo la organización y fiscalización de los comicios internos para cubrir cargos partidarios y o electivos.

Articulo 48

La Junta Electoral dictará su propio reglamento que tendrá como normativa superior el Código Electoral Nacional.

Artículo 49

El padrón partidario estará formado por los afiliados registrados en él ante la justicia electoral.

Artículo 50

Los afiliados podrán presentar para su oficialización, lista de candidatos partidarios y/o electivos. La presentación se hará ante la Junta Electoral del Partido treinta días antes de las elecciones internas las que se oficializarán en un periodo no menor de diez días posteriores a la presentación.

Artículo 51

Si transcurrido el plazo de oficialización se hubiere presentado una sola lista la Junta Electoral proclamará a los candidatos que la integran.

Artículo 52

Una vez realizado los comicios la Junta Electoral labrará un acta que se entregará a la JUNTA PROVINCIAL detallando todo lo actuado.

Artículo 53

Los candidatos a Senadores y Diputados Nacionales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados y ciudadanos independientes que en los últimos doce meses no hayan estado afiliados a ningún partido e integren el Padrón del Distrito Provincial.

Artículo 54

Las elecciones internas serán convocadas por la JUNTA PROVINCIAL con una anticipación no menor de sesenta días de la fecha de los comicios. La Convocatoria será publicada y comunicada fehacientemente a la JUNTA ELECTORAL.

En todos los casos en que no esté previsto un sistema para repartir los cargos se aplicará el Sistema D'Hont.

Artículo 55

Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo de un treinta por ciento (30%) de los candidatos de los cargos a elegir, partidarios y públicos y en las proporciones establecidas al respecto por las leyes vigentes.

TITULO XII

SECRETARIADO PROVINCIAL

Artículo 56

A propuesta del presidente del Partido la JUNTA PROVINCIAL designará a los miembros del SECRETARIADO PROVINCIAL quienes durarán en sus funciones hasta su remoción por el Presidente del Partido. El SECRETARIADO PROVINCIAL tendrá la cantidad de miembros que resuelva el Presidente del Partido hasta un máximo de diez y se ocupará de llevar adelante las resoluciones tomadas por los órganos partidarios.

TÍTULO XIII

PATRIMONIO DEL PARTIDO

Artículo 57

El Patrimonio del Partido Provincial se integra:

a) Con los recursos previstos en la pertinente ley de financiamiento de los partidos políticos.

b) Con los ingresos provenientes del fondo partidario permanente.

c) Con los ingresos provenientes de donaciones y colectas populares.

d) Con las rentas provenientes de los bienes del partido.

e) Con cualquier otro ingreso de procedencia licita.

Artículo.58

Los fondos del partido serán depositados en cuenta única en el Banco de la Nación de la República Argentina. La cuenta bancaria deberá habilitarse a la orden conjunta del presidente y tesorero y cumpliendo con lo establecido en el art. 20 y concordantes de la Ley 26.215.

Por medio de ésta Carta Orgánica el Partido Por la Integridad podrá formar alianzas en cuyo caso deberá cumplirse, en cuanto a los fondos de campaña con lo establecido por el art. 32 y concordantes de la Ley 26.215.

Artículo 59

El cierre del ejercicio anual operará los 30 de junio de cada año.

Artículo 60

Todos los gastos e inversiones que efectúe la JUNTA PROVINCIAL serán controlados por el Tribunal de Cuentas. Trimestralmente el tesorero deberá confeccionar un balance de entradas y salidas.

TITULO XIV

CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL PARTIDO Y DESTINO DE SUS BIENES

Artículo 61

La extinción del partido en el Distrito, sólo puede ser decidida por la CONVENCIÓN PROVINCIAL con mayoría de dos tercios de los votos, sin perjuicio de las causas previstas legalmente.

Los bienes del partido extinguido tendrán el destino que determine la CONVENCIÓN PROVINCIAL y la legislación vigente.

TÍTULO XV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 62

Las autoridades promotoras convocarán a elecciones para constituir las autoridades definitivas del partido, conforme con la Carta Orgánica y dentro de los seis meses de la fecha del reconocimiento definitivo, tal como lo indica el inc. e) del art. 7 de la Ley 23298.

Artículo 63

Los delegados por la Juventud se integrarán a los órganos partidarios una vez que la CONVENCIÓN PROVINCIAL reglamente su organización.

Artículo 64

Los requisitos de antigüedad en la afiliación no serán exigidos hasta tanto no se cumplan los dos años lograda la Personería Jurídica del Partido.

RESOLUCION Nº 29/08

///—RRIENTES, 22 de mayo de 2008.

AUTOS Y VISTOS: Este Expte. Nº 70.621/07, caratulado: "PARTIDO POR LA INTEGRIDAD s/ RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICO-POLÍTICA COMO PARTIDO DE DISTRITO", de cuyo examen;

RESULTA: Que se inician estas actuaciones con el escrito de fs. 41 de la Dra. Silvia Mirian Zarza Verón, en su carácter de apoderada de la agrupación política en formación, que refiere adjuntando el instrumento público que lo acredita como tal, manifestando que en nombre y representación de dicha agrupación política, "PARTIDO POR LA INTEGRIDAD", viene a solicitar el reconocimiento de la personería jurídico-política en este Distrito, adjuntando a tal efecto: Acta Fundacional, Bases de Acción Política, Declaración de Principios, Carta Orgánica partidaria y además adjunta planilla de adherentes.

Que a fs. 42 se tiene por presentada y en el carácter invocado en mérito a los recaudos acompañados a la Dra. Zarza Verón y con domicilio legal partidario constituido. Por Secretaría se ordena que se verifique si las documentaciones acompañadas reúnen los requisitos de la ley vigente, en cuanto a las planillas de adherentes acompañadas se ordena que con ellas se forme cuaderno por separado y si cumple con las exigencias del art. 7º de la ley 23.298, también que se notifique el nombre adoptado por la agrupación a los partidos políticos reconocidos o en formación en el distrito y se publique en el Boletín Oficial de la Nación.

Que a fs. 44, conforme al informe precedente de Secretaría se intima al partido en formación de autos que deberá adecuar su carta orgánica de acuerdo a lo dispuesto por las leyes electorales vigentes.

Que conforme constancias de autos, los partidos políticos reconocidos y en formación se encuentran debidamente notificados del nombre adoptado y publicado en el Boletín Oficial de la Nación según lo preceptuado en el art. 14 del citado cuerpo legal; que a fs. 60/64 obra texto ordenado de la Carta Orgánica partidaria y debidamente adecuada a las leyes electorales vigentes; que fue realizada la audiencia prevista en el art. 62 con la asistencia de la apoderada de la agrupación cívica en formación peticionante, Dra. Silvia Mirian Zarza Verón, y

CONSIDERANDO: Que a los fines de la audiencia determinada por el art. 62 de la ley 23.298 fueron debidamente convocados: el Sr. Procurador Fiscal Federal con competencia electoral y los apoderados de los partidos reconocidos y en formación del distrito, a la que concurrió únicamente la apoderada del Partido por la Integridad (fs. 145).

Que en la mencionada audiencia la representante del partido en formación, ratifica su pedido de reconocimiento de la personería jurídico-política.

Que el Sr. Procurador Fiscal Federal dictaminó a fs. 146, expresando: "...no tiene objeción que formular respecto al reconocimiento de la personería jurídico-política como partido de distrito del PARTIDO POR LA INTEGRIDAD".

Que los requisitos de los arts. 7 y 14 de la Ley Nº 23.298 se encuentran cumplidos.

Que del examen de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica partidaria resulta que no existen objeciones que impidan su aprobación.

Por ello y visto el dictamen Fiscal, RESUELVO:

1) Otorgar la personería jurídico-política al PARTIDO POR LA INTEGRIDAD del Distrito Corrientes, con esta denominación, con los derechos y obligaciones emergentes de la Ley Orgánica de los Partidos. Políticos, Nº 23.298 y su modificatoria Ley 26.215 y con derecho exclusivo al uso del nombre expresado.

2) Aprobar la Bases de Acción Política (fs 31), Declaración de Principios (fs. 36), el Logo partidario de fs. 37 y Carta Orgánica agregada a fs. 60/64, debiendo presentar a este Tribunal, dentro del término de cinco (5) días, cuatro ejemplares a los efectos de su incorporación al Registro Partidario, su elevación a la Excma. Cámara Nacional Electoral y su oportuna remisión al Boletín Oficial de la Nación para su publicación por el término de un (1) día, sin cargo, de conformidad con lo que dispone el art. 60 de la citada ley.

3) Tener por apoderada a la Dra. Silvia Mirian Zarza Verón y por domicilio legal al propuesto, sito en Pje. Villanueva Nº 1.475, 3er. Piso, Dpto. C, de esta ciudad.

4) Adjudicar como número partidario el CIENTO SETENTA Y SIETE (177), de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 23.298, art. 38 y la Acordada Nº 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral .

5) Hacer saber a las autoridades promotoras que en el término de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente, deberá presentar el 4‰ de las afiliaciones en debida forma, acompañando a cada ficha de afiliación copia certificada del respectivo documento de identidad (Fallo CNE 3997/08), requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a su primera elección interna, que deberá llevarse a cabo de conformidad a lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la ley Nº 23.298, debiendo remitir a este Tribunal el acta de la elección de las autoridades definitivas, como así también cumplimentar el inc g), art. 7 de la ley referenciada precedentemente, presentación de los libros, art. 37, dentro de los dos meses de obtenido el reconocimiento definitivo, a los fines de su lubricación.

6) Publíquese por un (1) día, sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación el presente auto y la Carta Orgánica respectiva (art. 63, Ley 23/298).

7) Notifíquese, regístrese y oportunamente remítase fotocopia certificada de esta resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral y efectúense las comunicaciones de estilo que correspondan y cumplido, archívese.

Corrientes, 10 de junio de 2008.

Dr. CARLOS V. SOTO DAVILA, Juez Federal de 1ra. Instancia, Corrientes. – CARLOS ALBERTO RAUSCH, Secretario Electoral Nacional, Corrientes.

e. 24/06/2008 Nº 580.432 v. 24/06/2008

PARTIDO UNION POR LA RIOJA

Distrito La Rioja

Carta Orgánica

DISPOSICION GENERAL

La presente Carta Orgánica Provincial, es la Ley Superior del PARTIDO UNION POR LA RIOJA, Distrito La Rioja, en todo el territorio de la provincia y por consiguiente será nula y sin ningún valor, cualquier disposición que no conforme sus dictados a los Principios que ella establezca.

De los Afiliados.

Art. 1º.- Constituyen el Partido Unión por La Rioja — Distrito La Rioja, los ciudadanos de uno y otro sexo, argentinos y extranjeros naturalizados, que previa adhesión a su programa, se hayan inscripto en sus registros, solicitando su afiliación.

Art. 2º.- La calidad del afiliado, se adquirirá, a partir de la resolución de los Organismos Partidarios que procedan su afiliación. Los Organismos de Distrito, deberán elevar al Comité Provincial, anualmente, el Padrón de Afiliados con las bajas y nuevas afiliaciones. En caso de rechazo de afiliaciones por los Organismos de Distrito, se podrá interponer recurso ante el Comité Provincial por parte de los interesados, los que en caso de mantenerse la medida, podrán hacerlo al Honorable Congreso Provincial, en su primera sesión. El rechazo a una solicitud de afiliación deberá ser fundada en razones de moral, mala conducta o actividades públicas conocidas, que atenten contra la doctrina partidaria o inhabilidad legal o de hecho o hallarse comprendido el solicitante dentro de las previsiones establecidas en la Ley Nacional vigente, o de las disposiciones de la Ley Provincial, reglamentaria del funcionamiento de los partidos políticos. La afiliación se llevará a cabo mediante las formas establecidas en dichos textos legales.

Art. 3º.- La afiliación se extingue:

a) Por fallecimiento.

b) Por renuncia.

c) Por expulsión, la que deberá ser resuelta por el Comité Provincial, previo dictamen del Comité de Disciplina, Sanción que podrá ser recurrida por ante el H. Congreso, mediante apelación formulada ante el mismo Comité Provincial, dentro de cincuentas días hábiles de notificada la resolución en debida forma, ya sea en telegrama colacionado o comunicación certificada, al último domicilio consignado en la afiliación. El Comité de Disciplina deberá hacer comparecer al afiliado, a los efectos de oir sus descargos, los que pueden hacerlo personalmente o bien por escrito.

Art. 4º.- El Comité Provincial, mantendrá abierto en forma permanente el registro de afiliados, cerrándose los mismos quince días antes de la fecha de convocatorias de elecciones partidarias o elecciones generales.

Art. 5º.- Los afiliados, tienen el derecho a la participación del Gobierno y Administración del Partido "Unión por La Rioja", mediante la elección de autoridades en forma democrática, por el voto de los afiliados. Igualmente las candidaturas a cargos públicos electivos. No podrán ser candidatos a cargos partidarios, las personas comprendidas dentro de las previsiones del Art. 33º; incisos a), b), c), d) y e), de la Ley Nacional Nº 23.298, como así concordantes de la Ley Provincial.

Art. 6º.- Igualmente los afiliados tendrán el derecho de ejercer la fiscalización y control administrativo del Partido, mediante la integración de los cuerpos de Fiscalización que el presente Estatuto crea.

Art. 7º.- El Partido podrá sostener candidaturas a cargos electivos públicos, a ciudadanos no afiliados.

Art. 8º.- Los afiliados tienen la obligación de observar estrictamente las prescripciones de esta Carta Orgánica Provincial, como así el cumplimiento de las resoluciones emanadas de los Organismos Ejecutivos y Deliberativos, a cuya finalidad el Comité Provincial designará un Comité de Disciplina, a la que elevará los antecedentes en su caso, de actos de indisciplina, alzamiento, a todo acto que conspire contra la unidad y el orden partidario o que afecten el prestigio de la agrupación.

Comité de Disciplina

Art. 9º.- El Comité Provincial, procederá a conformar un Comité de Disciplina, integrado por un Presidente y dos Secretarios. Para integrar dicho cuerpo se requiere, ser afiliado con una antigüedad superior a los tres años y no integrar ningún otro Organismo Ejecutivo Provincial. El quórum lo formará la mitad más uno de sus componentes, no teniendo voto pero si voz, quien lo haga en carácter de presidente. Sus integrantes pueden ser recusados con causa. En caso de admitirse la recusación, el Comité Provincial, reemplazará al o los Miembros recusados. Ese derecho puede ser ejercido por una sola vez. Las facultades del Comité de Disciplina consistirán en juzgar los casos de indisciplina, mala conducta, actos atentatarios a la unidad partidaria y todos aquellos, que deberán ser sometidos por el Comité Provincial, quien elevará al Comité de Disciplina todos los antecedentes del caso.

El Comité Provincial será siempre el órgano que considere o no la existencia de las causales que puedan determinar la intervención del Comité de Disciplina. El Comité de Disciplina, citará en legal forma a las partes mediante telegrama colacionado o carta certificada, haciéndoles conocer la integración del Comité de Disciplina la fijación de la audiencia, a los efectos que en la misma, los afectados puedan producir sus descargos. El dictamen del Comité de Disciplina deberá producirse dentro de los quince días de elevadas las actuaciones por el Comité Provincial, prorrogables por otro término igual. Si vencidos esos plazos, el Comité de Disciplina no se expidiera, el Comité Provincial se abocará directamente al asunto, sin aquel dictamen, haciéndose constar la mora del Comité.

El Comité de Disciplina evacuará su informe, aconsejando siempre las medidas a adoptar, pero su dictamen no es obligatorio para el Comité Provincial, quien puede apartarse del mismo, mediante fundadas razones que deber ser motivadas. El Comité Provincial, será el que en definitiva resuelva la cuestión, pudiendo aplicar sanciones, que pueden ser apercibimiento, llamado de atención, suspención de afiliación o expulsión según la gravedad de los hechos imputados.

Contra la resolución del Comité Provincial, podrá interponerse recurso de apelación de revocatoria ante el mismo Comité, dentro de los cinco días de notificada la resolución en legal forma, y en caso de mantenerse la medida, dentro del mismo término y ante el mismo cuerpo, recurso de Apelación, ante el Honorable Congreso Provincial.

En ningún caso los recursos que se intentara interponer por los afectados, producirá efecto suspensivo y las medidas adoptadas mantendrán todos sus efectos, salvo que fueran revocados por el Congreso Provincial. La Jurisdicción del Congreso Provincial, sólo se abrirá en los casos que se hubieran interpuesto en términos los recursos ante el Comité Provincial, caso contrario, el Congreso Provincial, sólo tomará nota de las medidas adoptadas.

Del Gobierno del Partido

Art. 10º.- El Gobierno, dirección y Administración del Partido, será ejercido por los afiliados integrantes de los Organismos que crea el presente estatuto.

Art. 11º.- En el orden Provincial el PARTIDO UNION POR LA RIOJA, será gobernado por el Congreso Provincial y por el Comité Provincial, como Organismos Deliberativos y ejecutivos, respectivamente.

Art. 12º.- En las Secciones o Departamentos, como así en los Distritos que componen los mismos y hasta tanto se organicen definitivamente, el Comité Provincial designará delegados o juntas provisorias, quienes procederán a la organización partidaria en la forma que lo determine el Comité Provincial, quien dictará las facultades que le otorgue el Congreso Provincial, como asimismo una vez organizadas, proceder a la elección de las autoridades seccionales que así lo sean, siempre mediante le voto directo de los afiliados de cada una de las secciones.

Para la organización definitiva de las Secciones Electorales y su convocatoria a la elección de autoridades, el Comité Provincial, deberá realizarlo dentro de un año a partir de la sanción de este Estatuto Provincial, oportunidad en que el Congreso Provincial dictará las normas que regirá la constitución definitiva de las autoridades de Distrito o seccionales.

Del Congreso Provincial

Art. 13º.- Tendrá el carácter de Autoridad Superior del Partido y estará integrado por ocho Delegados, elegidos por el voto directo de los afiliados inscriptos en los registros provinciales. Los delegados serán considerados como representantes del Distrito y no de las Secciones Electorales pudiendo sus miembros por consiguiente pertenecer a una o varias secciones electorales. Juntamente con los Delegados Titulares, se elegirán la mitad de miembros suplentes.

Art. 14º.- Para ser miembro del Congreso Provincial, titular o suplente, se requiere ser afiliados al Partido, con una antigüedad superior a los tres años.

Art. 15º.- Para constituirse y sesionar, el Congreso Provincial necesitará el quórum de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 16º.- Los miembros del Congreso Provincial, titulares y suplentes, durarán cuatro años en su mandato, pudiendo ser reelectos por una sola vez, para los mismos cargos y no estar comprendidos en las incompatibilidades que determina la Ley Nacional vigente y de lo preceptuado en la Ley Provincial.

Integran también el Congreso Provincial, tres Delegados enviados por el Comité Provincial, el Apoderado Titular del Distrito, quienes tendrán voz y voto y los presidentes de los Boques Parlamentarios en la Legislatura Provincial, quienes en el cuerpo, tendrán voz pero no voto,

Art. 17º.- En sesión preparatoria, para alcanzar su constitución definitiva, se elegirá un Presidente Provisorio y dos Secretarios, procediendo la Asamblea a la designación de una Comisión de Poderes, la que deberá verificar la legitimidad de los diplomas de sus miembros.

Para la aceptación o rechazo de los diplomas, como así para cualquier otro punto controvertido que pudiera presentarse, el Congreso Provincial al constituirse válidamente, es el único juez de sus miembros y sus desiciones son inapelables.

Art. 18º.- Para el orden de sus deliberaciones, el cuerpo deberá dictarse su propio reglamento, resolviendo en lo no previsto, regirse por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 19º.- Constatada la existencia del quórum legal, y constituido el cuerpo, se procederá a elegir entre sus miembros, a la Mesa Directiva del alto organismo, que lo serán un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Prosecretario, un Secretario de Actas y un Secretario de Finanzas.

Las desiciones del Honorable Congreso, tendrá plena validez cuando sean tomadas mediante la simple mayoría de la mitad más uno del quórum requerido y válido, salvo cuando expresamente se establezca una mayoría superior que se determinará. El Presidente, sólo tendrá voto en caso de empate.

Art. 20º.- El Honorable Congreso deberá reunirse en sesión ordinaria, una vez al año, en el lugar, fecha y hora que el mismo congreso haya designado antes de levantar la sesión que hubiera precedido.

Para la primera convocatoria, lo será mediante las instrucciones que imparta la Junta Promotora Provincial y el Apoderado Titular de la Provincia, quienes tendrán a su cargo, todo lo relativo a la constitución del Organismo, a instancias del Comité Provincial y el Apoderado Provincial Titular.

a) También el Honorable Congreso, se reunirá en sesión extraordinaria, cuando lo convoque su Mesa Directiva, pero a solicitud por lo menos de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros Titulares que conforman el cuerpo. En tal caso, la Mesa Directiva cursará comunicación al Comité Provincial, para que tome nota de la convocatoria y del orden del día a tratar, con quince días por lo menos de anticipación, a los efectos de enviar a la sesión a sus delegados, como así invitar a los representantes de los Bloques Parlamentarios.

b) Igualmente, el Comité Provincial podrá convocar a reunión extraordinaria del Honorable Congreso cuando asuntos urgentes así lo requieran, y en este caso, la convocatoria, orden del día, citación, lugar y fecha, serán determinados directamente por la Mesa Ejecutiva del Comité Provincial.

Art 21º.-Serán facultades del Honorable Congreso Provincial:

a) Dictar la Carta Orgánica Provincial, como así la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Plataforma Electoral.

b) Dictar las normas que reglamentarán las elecciones de las autoridades del Partido, con sujeción al más puro estilo democrático y respecto de las disposiciones vigentes, pudiendo delegar tales atribuciones en el Comité Provincial,

c) Considerar los informes que deberán elevarle las Representaciones Parlamentarias de ambas ramas de la Legislatura o sus representantes por separado y pronunciarse sobre las observaciones que al respecto formulen los organismos del Partido.

d) Resolver sobre las iniciativas que por su naturaleza correspondan a las autoridades provinciales del Partido y hubieran sido desechadas por el Comité Provincial. Las mismas podrán ser planteadas en dicho caso ante la primera sesión siguiente del Honorable Congreso, por escrito y avaladas por lo menos con la firma de cincuenta afiliados.

e) Dar amplias facultades al Comité Provincial para conducir la marcha del Partido en la Provincia, haciendo cumplir las disposiciones de la Carta Orgánica. Provincial, Declaración de Principios, Programa Partidario y las resoluciones dictadas por las autoridades Provinciales y expresa autorización de intervención a los organismos seccionales o de Distrito, cuando los mismos se apartaran o dejaran de cumplir aquellas disposiciones, o que además con su actuación, atentaran contra la unidad y disciplina partidaria.

f) Reglamentar la formación del Tesoro del Partido, cuya administración, inversión y contralor, deberá ser ejercido por el Comité Provincial, el que procederá en todo lo relativo al Patrimonio Partidario, de acuerdo a las normas que establezca el Honorable Congreso y en especial con lo dispuesto por la Ley Nacional vigente y la Ley Reglamentaria Provincial.

g) El comité Provincial, deberá después de finalizado cada ejercicio anual y en el primera convocatoria siguiente del Honorable Congreso, presentar el estado del patrimonio del Partido, como también la cuenta de ingresos y egresos, inversiones, etc. del ejercicio vencido, para su verificación y posterior aprobación por el Honorable Congreso.

h) Resolver constituir alianzas electorales con Partidos Provinciales o Municipales reconocidos, salvo resolución en contrario del Honorable Congreso local, El Congreso podrá autorizarlas en forma expresa dentro de las previsiones que determinan la Ley Nacional y la Ley Reglamentaria Provincial del Estatuto de los Partidos Políticos y de acuerdo a las propias modalidades y coincidencias de los Partidos actuantes, quedando una vez conferida la autorización, a cargo del Comité Provincial, las tramitaciones y requisitos a cumplimentarse en el orden judicial, administrativo y político. Para tales resoluciones, el Honorable Congreso Provincial deberá expedirse.

i) Tomar conocimiento y resolver en caso de apelación interpuesta ante el Comité Provincial, respecto de cancelaciones de afiliación, suspenciones, sanciones o expulsión, dispuestas por el Órgano Ejecutivo Provincial, como así las que deri-

van de intervenciones decretadas a autoridades seccionales, departamentales o de Distrito. En todos los casos, para el tratamiento de dichas cuestiones. Se debe interponer recurso dentro de los cinco días hábiles desde la notificación de dichas medidas, ante el mismo Comité Provincial, el cual elevará en dicho caso todos los antecedentes obrantes del asunto, como así si la apelación fue presentada en término ante ese organismo que celebre el Honorable Congreso.

Las notificaciones que cursará el Comité Provincial, deberán serlo por medio de telegrama colacionado o carta certificada con aviso de recibo y el término de los cinco días se contarán desde el día siguiente al recibo de dichas comunicaciones.

j) Si la apelación no hubiera sido interpuesta dentro del plazo y ante el Comité Provincial, el Honorable Congreso no considerará ninguna reclamación y tomará simplemente conocimiento de las sanciones o medidas adoptadas por el Órgano Ejecutivo. Si las partes hubieran recurrido en término directamente ante el Comité Provincial, el mencionado organismo elevará todos los antecedentes respectivos de la cuestión, como así los fundamentos de tales medidas, para su tratamiento por el Honorable Congreso, teniendo derecho los recurrentes de presentarse por sí, por Apoderado o por escrito en el acto del tratamiento del asunto por el Honorable Congreso, el que en definitiva resolverá, previo dictamen de una comisión designada al efecto.

k) Los recursos que se interpusieran ante el Comité Provincial, no tendrán efecto suspensivo y las medidas o resoluciones adoptadas por el cuerpo ejecutivo conservarán toda su validez, hasta la resolución definitiva por el Honorable Congreso.

i) Todo afiliado o autoridad partidaria que se aparte del procedimiento jerárquico que establece esta Carta Orgánica o que sin agotar las instancias partidarias que se prescriben, utilicen otras vías para intentar hacer valer sus pretensiones, incurrirá en falta gravísima de indisciplina, atentatoria a la unidad partidaria y será pasible de inmediata expulsión, sin más trámite, lo que se deberá hacer por el Comité Provincial, por mandado imperativo del Honorable Congreso Provincial.

ll) Elegir por el voto secreto, de sus miembros, los candidatos que deberá sostener el Partido para Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, Legisladores Nacionales y Provinciales, debiéndose proceder por separado en cada designación. Si en la primera votación, ningún candidato alcanzara la mitad más uno del quórum legal, deberá realizarse hasta tres votaciones sucesivas. Si tampoco se obtuviera mayoría de ninguno de ellos, se levantará la sesión, por un término que el mismo Congreso lo determinará, quedando la misma en sesión permanente y procediéndose en la nueva reunión con un procedimiento similar hasta lograrse dicha mayoría. En ningún caso, se permitirá discusión alguna sobre las personas o atributos personales de los candidatos. En caso de interés partidario, el Honorable Congreso deberá conferir al Comité Provincial la facultad para aunar criterio y proponer al cuerpo los nombres de los candidatos, para su aceptación, la que se producirá automáticamente, sin discusión alguna, aprobándose expresamente lo actuado por el Comité Provincial,

m) Las candidaturas que el Partido sostenga, podrá recaer en ciudadanos no afiliados, es decir, extrapartidarios.

n) Igualmente el Honorable Congreso aprobará las nóminas de cargos electivos Municipales o Consejeros Escolares, que el someta al Comité Provincial, quien las confeccionará de acuerdo al interés partidario de las Juntas Seccionales o Departamentales.

Art. 22º.- El Honorable Congreso Provincial, deberá llevar un Libro de Actas donde se insertarán las actas de las sesiones ordinarias como así las extraordinarias, y un libro de Resoluciones, debiendo ambos ser rubricados por el Juez, o la Junta Electoral.

Del Comité Provincial

Art. 23º.- La conducción Ejecutiva del PARTIDO UNION POR LA RIOJA DISTRITO LA RIOJA, para toda la provincia, estará a cargo del Comité Provincial, que deberá integrarse por cinco miembros elegidos directamente por el voto directo de los afiliados, mediante elecciones internas. Juntamente con los delegados titulares, elegirán también cuatro delegados suplentes.

a) Para ser delegado al Comité Provincial, se requiere ser afiliado al Partido, con más de tres años de antigüedad en tal carácter. Para la primera convocatoria, no rige el requisito de antigüedad.

b) Los delegados titulares y suplentes al Comité Provincial, no podrán integrar el Congreso Provincial y además, no deberán estar comprendidos dentro de las incompatibilidades previstas por la Ley Nacional vigente y las que crea la reglamentación Provincial.

c) Los Delegados al Comité Provincial durarán cuatro años en sus funciones, no pudiendo ser reelectos por más de dos periodos sucesivos para los mismos cargos internos.

d) En los comicios internos respectivos, para la elección de los Delegados al Comité Provincial, titulares y suplentes, las minorías de afiliados que alcanzaren el veinte por ciento de los votos válidos emitidos, se les asignará el tercio de los delegados titulares y suplentes.

Art. 24º.- El Comité Provincial, tendrá su asiento en la Ciudad Capital de la Provincia de La Rioja, pero podrá por razones de interés partidario sesionar en el lugar que resuelva fijar.

Art. 25º.- Las reuniones plenarias del Comité Provincial, podrán ser públicas y sólo cuando mediaren razones de interés partidario especial, el cuerpo podrá pasar a deliberar en forma secreta.

Art. 26º.- Serán facultades del Comité Provincial:

a) Hacer cumplir la Carta Orgánica Provincial, las Resoluciones que dicte el Congreso Provincial, como así las que pudiere dictar el Comité Provincial, velando en todos, los casos, a fin de que no se desvirtúe el programa partidario y adoptando a tales efectos todas las medidas que juzgue conveniente y que requieran las circunstancias, pudiendo llegar hasta la intervención de las autoridades seccionales y de Distrito. También estará facultado, para la admisión de solicitudes de afiliados y juzgar la conducta partidaria de afiliados, cuando la misma afecte o comprometa los intereses partidarios, en definitiva atentaren contra el orden, disciplina y unidad del Partido. En tales casos podrá imponer suspensiones o sanciones que pueden llegar hasta la expulsión del o de los afiliados. En todos los casos previstos en el artículo, el Comité Provincial actuará con el asesoramiento del Comité de Disciplina, que crea el presente Estatuto y mediante el procedimiento allí estatuido.

b) Dictar su reglamento interno, por el cual se regirá en el tratamiento de su funcionamiento, y en lo no previsto, por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

c) Elegir sus autoridades, que estarán integradas por un Presidente, un Vicepresidente; un Secretario General; un Prosecretario; y un Tesorero.

d) El Comité Provincial, elegirá un Apoderado Titular y un suplente. El Apoderado titular será miembro nato del Comité, Provincial e integrará su Mesa Ejecutiva. El Apoderado suplente tendrá dichas facultades en caso de renuncia, impedimento físico y mientras dure dicha causal, El cargo de Apoderado Titular será ad honorem y para su remoción, se requerirá los dos tercios partes de la totalidad de los miembros titulares que forman el cuerpo.

e) La Mesa Ejecutiva estará integrada por un Presidente, Secretario General, Tesorero y Apoderado Titular.

f) La Mesa Ejecutiva tendrá facultad para resolver sobre el conocimiento de aquellos asuntos cuya demora llegara a perjudicar la marcha del Partido, debiendo someter lo que hubiera dispuesto, al cuerpo en pleno y en la primera reunión que ésta celebre en todos los casos actuará en representación del Comité Provincial. La Mesa Ejecutiva, preparará el orden del día para las sesiones ordinarias y extraordinarias que se convocarán.

g) El Comité Provincial y la Mesa Ejecutiva, para funcionar válidamente, lo tendrá que hacer con quórum de la mitad más uno de sus miembros, y sus decisiones serán válidas cuando sean tomadas por simple mayoría, salvo que expresamente se requiera una mayoría superior.

h) El Comité Provincial llevará el Registro General de Afiliados, y ordenará a los organismo seccionales o departamentales una vez constituidos, la remisión de las bajas y de altas, a fin de proceder a la actualización del registro de afiliados.

i) Controlar que el Registro de Afiliados se halle abierto en forma permanente, estableciendo su cierre solamente por el término máximo de treinta días antes de cada elección interna partidaria, o convocatoria a elecciones generales provinciales, debiéndose reabrir posteriormente a dichos actos a los treinta días de celebrados los mismos. Así también, el Comité Provincial dará amplia publicidad a los Padrones Partidarios depurados, a los afiliados que así lo soliciten en vísperas de elecciones internas, desde un mes antes de las mismas y hasta igual término una vez celebradas.

j) Designar una Junta Electoral, la cual centralizará todo lo relativo a las elecciones internas partidarias. Una vez convocada por el Comité Ejecutivo la fecha de las elecciones internas, comunicará tal resolución a la Junta Electoral, la que procederá de inmediato su cometido, ordenando el cierre de las afiliaciones y procediendo a la depuración del Registro Partidario, el cual será exhibido a todos los afiliados, como así copia de los mismos, a los apoderados de las listas de candidatos que los soliciten. Los grupos de afiliados que deseen participar de las elecciones internas, deberán designar un apoderado ante la Junta Electoral, y por su intermedio, la Junta Electoral procurará a sus representantes, todas las facilidades para la concurrencia a los comicios internos. La Junta Electoral, procederá a recibir listas de candidatos hasta cinco días antes de la fecha del comicio respectivo, estudiando las aptitudes legales de los candidatos postulados, y recabando de los apoderados, la sustitución de aquellos, que no reunieran los requisitos estatutarios, para poder ser candidatos a cargos partidarios. Si los candidatos, reunieran todas las exigencias que establecen la Carta Orgánica, la Junta Electoral, oficializará dichas listas siempre en el plazo máximo de los cinco días anteriores a la fija a la elección en la convocatoria. Asimismo, la Junta Electoral, procederá a habilitar los locales donde se procederá a la elección, nombrando en cada caso las autoridades que presidirán los comicios, en los cuales, podrán integrarlas, un representante de cada fracción concurrente a la elección. Procedida la misma, en cada mesa receptora se levantará un acta dando cuenta de los resultados obtenidos, la cual deberá ser firmada por las autoridades del comicio y los representantes de las listas concurrentes. Todas las actas, deberán ser elevadas a la Junta Electoral, la cual procederá a la proclamación de los candidatos que hayan obtenido la mayoría, como asimismo consignando las cantidades de sufragios obtenidos por las otras listas participantes al acto, y el total de votos obtenidos, a los efectos de comprobar el porcentaje que supone la Carta Orgánica, para la adjudicación de la representación de las minorías. Toda la documentación obtenida, como así un informe detallado del acto, debidamente firmado, se elevará al Comité Provincial, el que comunicará en debida forma todo lo actuado al señor Juez Electoral, con el nombre de las autoridades elegidas. En la elección, los afiliados deberán votar solamente por las listas oficializadas, siendo de nulidad absoluta y sin computación alguna, los sufragios obtenidos por listas o candidatos que no hubieran sido oficializados por la Junta Electoral. Para la anulación de un sufragio, se requiere, que el mismo resulte además de tachado en más de la mitad, de los candidatos, y en caso contrario, el voto será válido y computable a la misma lista.

k) En los casos en que vencidos los cinco días anteriores al comicio, se hubiera presentado una sola lista de candidatos para su oficialización, ante la Junta Electoral, la misma, procederá de inmediato al vencimiento de dicho término, a la proclamación automática de los candidatos propuestos, sin necesidad de realizar un acto comicial. En el caso, la Junta Electoral, labrará un acta donde conste ello, como así la proclamación, todo lo cual también será elevado, al Comité Provincial, para que dicho cuerpo eleve al Juzgado Electoral, los candidatos consagrados dentro del tercer día. Todas las impugnaciones, que los afiliados pudieran hacer, deberá formularse ante la Junta Electoral, quien resolverá el procedimiento sumario.

l) La Junta Electoral estará integrada por tres miembros, quienes designarán un Presidente, y sus resoluciones serán por simple mayoría. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos por otro período. Para ser miembro de la Junta Electoral, se debe ser afiliado al Partido; no pertenecer al Comité Provincial, ni estar comprendido en las incompatibilidades previstas en la Ley Nacional vigente o las que crean las leyes o decretos reglamentarios provinciales.

Art. 27º.- El Comité Provincial, designará una Junta Fiscalizadora o Revisora de Cuentas, la que será integrada por tres miembros, afiliados al Partido y no pertenecer al Comité Provincial. Durarán dos años en sus funciones, y podrán ser reelectos. La Junta Revisora de Cuentas o Fiscalizadora, deberá certificar el Estado Patrimonial del Partido como así las cuentas de ingresos e egresos, al término de cada ejercicio.

Art. 28º.- El Comité Provincial, llevará la contabilidad detallada de todo ingreso o egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que los hubieran ingresado o recibido. La documentación pertinente, deberá ser conservada durante cuatro ejercicios, juntamente con todos sus comprobantes. Después de sesenta días de finalizado cada ejercicio, el Comité Provincial, deberá elevar al Honorable Congreso Provincial el Estado Patrimonial del Partido, juntamente con la cuenta de ingresos y egresos para que en la primera convocatoria, el Congreso las verifique. En igual término, deberá remitirse dichos estados contables al Juzgado Electoral, en ambos casos suscriptos los mismos, por la Comisión Fiscalizadora o Revisora de Cuentas. Asimismo después de celebrado cada acto electoral en que haya participado el Partido, elevará dentro de los sesenta días al Juez Electoral, la relación detallada de los ingresos y egresos de la campaña electoral. El cierre del Balance Anual se efectuará el día 30 de Diciembre de cada año.

Art. 29º.- Los fondos del Partido deberán depositarse en Bancos Oficiales, a nombre del Partido y a la orden del Presidente, Tesorero y Apoderado Titular, bastando los libramientos, con sólo dos firmas de los mencionados; los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provinieran de donaciones con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del Partido.

Art. 30).- La Mesa Ejecutiva del Comité Provincial, estará facultada para asumir toda la representación en los actos registrables, notariales, judiciales, bancarios, financieros o administrativos.

A. 31º.- Para los casos en que el Honorable Congreso delegue al Comité Provincial las facultades especificadas en el inc. 11) del Art. 21º) de la presente Carta Orgánica, propondrá al Congreso Provincial los nombres de los candidatos a los cargos que la disposición mencionada especifica, como asimismo, propondrá también los candidatos a cargos electivos municipales o escolares, en concordancia con el interés de las respectivas secciones o distritos.

Art. 32º.- Cuando las circunstancias de notoria gravedad y no imputable al Partido, hubiera sido imposible realizar la elección de los reemplazantes para renovar el Comité Provincial o el Congreso Provincial, o realizada la elección, los designados se vieron imposibilitados para hacerse cargo de sus funciones, quedarán automáticamente prorrogados los mandatos de quienes hasta ese momento hubieran integrado ambos organismos, mientras duren las dificultades señaladas.

Art. 33º.- El Comité Provincial deberá llevar Libros de Inventario, de Caja, de Actas y de Resoluciones, los cuales deberán ser rubricados por el Juzgado Electoral.

De las Juntas Seccionales de Distrito:

Art. 34º.- La conducción Partidaria de cada sección o departamento electoral de la Provincia, estará a cargo de una Junta, integrada por seis miembros titulares y cuatro suplentes, que pueden corresponder a varios distritos o a un distrito correspondiente a dicho departamento o sección. Los integrantes de las Juntas seccionales, serán elegidos por voto directo de los afiliados, de los Distritos que componen la sección. Para ser miembro de dicha Junta, se requieren las mismas condiciones que para ser Delegado al Congreso Provincial y al Comité Provincial, durando en sus mandatos cuatro años y pudiendo ser reelectos en forma sucesiva por una sola vez, en los mismos cargos. Las Juntas Secciones o Departamentales, elegirán sus autoridades y el quórum será el de la mitad más uno de sus componentes. Dichas Juntas, deberán cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de la Carta Orgánica Provincial y las que emanen de los organismos del Honorable Congreso y Comité Provincial. Llevarán el registro de afiliados al día, comunicando al

Comité Provincial, las altas y bajas, en forma permanente.

Art. 35º.- Para el caso de que una o varias secciones o departamentos no estuvieran organizadas, el Comité Provincial procederá a designar una Junta provisoria, la que procederá a organizar, como así a los distritos correspondientes que la integran, procediendo una vez ello, a convocarse a elecciones partidarias en las mismas.

Art. 36º.- Los Distritos, elegirán juntas locales cuyo número las determinarán las Juntas de Sección. Los integrantes de las Juntas de Distrito serán elegidas por el voto directo de los afiliados de los respectivos Distritos. Dictará sus Reglamentos internos y designará sus autoridades y su Mesa Directiva, y el quórum será el de la mitad más uno de los miembros que las integran. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos sucesivamente por una sola vez, para los mismos cargos. Tanto los integrantes de las Juntas Seccionales como las de Distrito, deberán ser afiliados al Partido con tres años de antigüedad, no hallarse comprendido dentro de las incompatibilidades prevista en la Ley Nacional vigente y las que crean las reglamentaciones provinciales.

Art. 37º.- En la primera convocatoria a elecciones internas, y hasta tanto se organicen las secciones y distritos, sólo se elegirán los delegados al Congreso Provincial, y al Comité Provincial. La elección de las autoridades y de las juntas Seccionales y de Distrito, se elegirán una vez organizadas las mismas dentro del año de la Sesión de la presente Carta Orgánica y de acuerdo a las normas que a este efecto dicte el Honorable Congreso Provincial. Hasta la constitución definitiva de las Juntas Seccionales y de Distritos, una vez elegido el Comité Provincial, procederá a nombrar Juntas Provisorias Seccionales, las que asimismo designarán las autoridades de Distrito.

De los Bloques Parlamentarios y Deliberativos

Art. 38º.- Los diputados y senadores, como así los concejales y consejeros escolares, elegidos por el Partido, deberán constituir sus grupos parlamentarios y bloques deliberativos, designar sus autoridades y reglamentar su funcionamiento. Por sola circunstancia de aceptar sus mandatos, deberán ajustar su conducta y actuación dirigida a sostener el programa, principios, bases de acción política partidaria.

Normas para la Coincidencia con las Organizaciones Obreras y Sindicales

Art. 39º.- Las autoridades partidarias, así como los representantes del Partido en los poderes del Gobierno Provincial, deberán bregar incansablemente para favorecer la creación y organización de los Sindicatos Obreros la defensa de una Central de Trabajadores, manteniendo con dichas organizaciones, las relaciones más estrechas, solicitándoles la colaboración e información, para lograr por vía legislativa o administrativa, solucionar las necesidades específicas de los gremios y de sus organizaciones representativas.

Normas para la Organización Provincia de la Juventud:

Art. 40º.- Las autoridades provinciales, facilitarán la organización de la juventud, quien en su actividad deberán desarrollarlas dentro de las limitaciones normativas de la presente Carta Orgánica. Igualmente, se fomentará la formación de Centro Juveniles menores de 18 años, a fin de incorporarlos como adherentes, compenetrar a esas juventudes de los grandes objetivos provinciales, que inspira la doctrina partidaria, desarrollada dentro del orden jurídico establecido, y de respeto a los derechos, libertades, garantías constitucionales a las instituciones representativas del Gobierno.

Extinción del PARTIDO UNION POR LA RIOJA - DISTRITO LA RIOJA;

Art. 41°.- PARTIDO UNION POR LA RIOJA - DISTRITO LA RIOJA, se extinguirá por la desición al respecto que tome el Honorable Congreso Provincial Partidario; en la forma estatuida en la presente Carta Orgánica, erigiendo todo lo concerniente a la extinción de la Agrupación, lo dispuesto en la Carta Orgánica Provincial, cuya disolución se hará con la aprobación de la mayoría.

Disposiciones Transitorias:

Art., 42º.- Para la primera convocatoria de autoridades partidarias, no regirá la antigüedad en la afiliación requerida para la integración de los cuerpos que la Carta Orgánica prevee.

Art. 43°.- Igualmente para la primera convocatoria a elecciones partidarias, las mismas comprenderá la elección de delegados al Congreso Provincial, delegados al Comité Provincial, titulares y suplentes, y dentro del año de la aprobación de la presente por el Honorable Congreso Provincial, se procederá a la convocatoria de las elecciones para la integración de las Juntas Seccionales y de Distrito.

PARTIDO UNION POR LA RIOJA - DISTRITO LA RIOJA. – SABINO ROMERO, Apoderado.

JUZGADO DE PAZ LEGO Nº 2 - LA RIOJA

Quien suscribe, en pleno uso de sus facultades, certifica que las firmas que al pie de la documentación obrante se encuentran pertenecen a las siguientes personas: Sabino Francisco Romero DNI Nº 6.706.284; Norma Beatriz Soto DNI Nº 6.167.491; Miguel Simon Paredes DNI Nº 8.304.945; Jose Hector Conteras LE Nº 6.722.696; Maximiliano Alberto Mallia DNI Nº 25.917.055; Ruben Alberto Oliva DNI Nº 17.037.283 y Gustavo Doménech DNI Nº 11.023.684.

Se expide el presente para ser presentado ante las autoridades que lo requieran.

La Rioja, 6 de Julio de 2006.

ALEJANDRO DE LA VEGA, Juez de Paz Lego N° 2.

Dra. LIA M. DE LA C. DE IBARLIN, Secretaria Electoral Nacional.

e. 24/06/2008 Nº 580.426 v. 24/06/2008

"PARTIDO POLITICO LEALTAD Y DIGNIDAD"

Distrito: La Rioja

EL JUZGADO FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, hace saber que en los autos caratulados: PARTIDO "LEALTAD Y DIGNIDAD", S/RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO DE DISTRITO – Expte. Nº 04/07".- que tramita sus estrados, el partido PARTIDO "LEALTAD Y DIGNIDAD", ha comunicado que el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación el día 28 de Junio de 2008 es el siguiente: Consejo Provincial Partidario: Presidente: Claudia Cecilia Lopez – DNI Nº 13.694.640, Vice-Presidente 1°: Pedro Roberto Luna – DNI Nº 22.013.803. Vice-Presidente 2º: Pedro Pablo Nieto – DNI Nº 8.304.481. Secretario Administrativo: Hernán Abel Nicolás Martínez – DNI Nº 30.232.920. Secretario Político: Joaquín Sanz – DNI 12.212.798. Tesorero: Maria Soledad Giacomelli – DNI 26.555.062. Circunscripción Nº 1 – Dpto. Capital: 1º Congresal: Manfrin Ernesto Valentín – D.N.I. Nº 7.983.565. 2º Congresal: Brigido Leonardo Horacio – D.N.I. Nº 26.054.144. 3º Congresal: Toledo José Humberto – D.N.I. Nº 10.028.974. – Circunscripción Nº 2 – Dpto. Sanagasta 1º Congresal: Pabani Norma Raquel – D.N.I. Nº 4.264.572. 2º Congresal: Coronell, Mirna Edith – D.N.I. Nº 2.476.579. 3º Congresal: Avila Adrian José – D.N.I. Nº 17.891.216. Circunscripción Nº 3 – Dpto. Castro Barros 1º Congresal: Sanmartín, Juan José – D.N.I. Nº 18.176.903. 2º Congresal: Nieto, Vicente Nicolás – D.N.I. Nº 12.595.970. 3º Congresal: Olivera, Patricia Mabel – D.N.I. Nº 20.514.535. Circunscripción Nº 4 – Dpto. Arauco 1º Congresal: Tula, Noelia del Valle – D.N.I. Nº 30.234.243. 2º Congresal: Martínez Miguel Angel – D.N.I. Nº 22.279.560. 3º Congresal: Andreu, Luis Ivan – D.N.I. Nº 29.837.865. Circunscripción Nº 5 – Dpto. San Blas de los Sauces 1º Congresal: Merep, Carlos Alberto – D.N.I. Nº 8.016.632. 2º Congresal: Tanquia Paulo Marcial – D.N.I. Nº 6.723.971. 3º Congresal: Rodríguez, Aldo Rey – D.N.I. Nº 11.467.686. Circunscripción Nº 6 – Dpto. Chilecito 1º Congresal: Gaitan, Nicolás Narciso D.N.I. Nº 13.708.319. 2º Congresal: Gaitan Andrés – D.N.I. Nº 24.557.361. 3º Congresal: Poblete Rodríguez Clarisa – D.N.I. Nº 92.731.851. Circunscripción Nº 7 – Dpto. Famatina 1º Congresal: Tobares, Carlos – D.N.I. Nº 8.304.776. 2º Congresal: Quintero Ventura del Carmen – D.N.I. Nº 10.701.901. 3º Congresal: Moreno Luis Dante – D.N.I. Nº 23.241.011. Circunscripción Nº 8 – Dpto. Crnel. Felipe Varela 1º Congresal: Barrera, Cristina Angélica – D.N.I. Nº 24.407.478. 2º Congresal: Herrera, Sergio – D.N.I. Nº 27.154.649. 3º Congresal: Alzaga, Eduardo Oscar – D.N.I. Nº 18.280.301. Circunscripción Nº 10 – Dpto. Vinchina 1º Congresal: Porras, Armando – D.N.I. Nº 10.589.932. 2º Congresal: Porras, Javier Raúl – D.N.I. Nº 16.020.766. 3º Congresal: Yoma, Lazo Abraham – D.N.I. Nº 18.055.667. Circunscripción Nº 11 – Dpto. Independencia 1º Congresal: Fuentes, María del Carmen – D.N.I. Nº 10.152.700. 2º Congresal: Dorador, Julián Carmelo – D.N.I. Nº 13.918.505. 3º Congresal: Caliva, Elsa Silvia – D.N.I. Nº 18.618.372. Circunscripción Nº 12 – Dpto. Chamical 1º Congresal: Portugal, Félix Segundo – D.N.I. Nº 6.713.629. 2º Congresal: Brizuela, Pastor Nicolás – D.N.I. Nº 10.029.251. 3º Congresal: Ayala, Nicolasa del Valle – D.N.I. Nº 16.035.011. Circunscripción Nº 13 – Dpto. Gral. Angel Vicente Peñaloza 1º Congresal: Torres, Miriam del Carmen – D.N.I. Nº 13.596.364. 2º Congresal: Romero, Elsa Nicolasa – D.N.I. Nº 18.560.623. 3º Congresal: Torres, Felisa del Rosario – D.N.I. Nº 12.316.557. Circunscripción Nº 14 – Dpto. Gral. Belgrano 1º congresal: Ortiz, Angel Custodio – D.N.I. Nº 11.422.866. 2º Congresal: Parra, Lucia Elvira – D.N.I. Nº 11.038.917. 3º Congresal: Mercado, Benito Tomás – D.N.I. Nº 12.452.836. Circunscripción Nº 15 – Dpto. Juan Facundo Quiroga 1º Congresal: Zamuner, Carlos Alberto – D.N.I. Nº 5.099.325. 2º Congresal: Flores, Victoria María – D.N.I. Nº 5.104.814. 3º Congresal: Costas, Oscar Alfredo – D.N.I. Nº 33.056.234. Circunscripción Nº 16 – Dpto. Gral. Ocampo 1º Congresal: Oviedo, Alfredo Raúl – D.N.I. Nº 17.992.181. 2º Congresal: Oyola, Cintia Elizabeth – D.N.I. Nº 28.040.734. 3º Congresal: Corzo, Rafael Nicolás – D.N.I. Nº 13.972.312. Circunscripción Nº 17 – Dpto. Rosario Vera Peñaloza 1º Congresal: Frías, Mauricio Emmanuel – D.N.I. Nº 30.768.835. 2º Congresal: Oliva, Claudia del Valle – D.N.I. Nº 23.654.923. 3º Congresal: Carvallo, Mario Alberto – D.N.I. Nº 11.399.782. Circunscripción Nº 18 – Dpto. Gral. San Martín 1º Congresal: Maldonado, Vanesa Erica – D.N.I. Nº 29.573.758. 2º Congresal: Llanos, Elena Francisca – D.N.I. Nº 11.711.739. 3º Congresal: Maldonado, Carlos Saúl – D.N.I. Nº 33.350.006.-

En la Ciudad de La Rioja, a los 6 días del mes de Junio de 2008.

Dra. LIA DE LA COLINA DE IBARLIN – Secretaria Electoral.

e. 24/06/2008 Nº 580.422 v. 24/06/2008

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito La Rioja

PARTIDO JUSTICIALISTA

CARTA ORGANICA

DECLARACION DE PRINCIPIOS

El Partido Justicialista es una nueva fuerza política. Es la organización jurídica ajustada a las disposiciones de la Ley Nº 23.298 de la inmensa mayoría del pueblo argentino, que irrumpió como trascendente fenómeno histórico en 1.945, a inspiración del Señor General Don JUAN DOMINGO PERON.

Sus principios (los de la hora inicial) son los que han iluminado su marcha desde entonces; la adversidad, los sufrimientos, la proscripción lo fortalecieron y lo adentraron más aún en el corazón del pueblo. Y la actual crisis del mundo señala, con absoluta certeza, que aquellos principios que signaron su camino, se introdujeron fuertemente al correr de la historia.

En sus albores se dijo ya con absoluta claridad, que el movimiento anhelaba firmemente la unidad del pueblo argentino, manteniendo una real e integral soberanía de la Nación, para cumplir sin desviaciones el mandato imperativo de su tradición histórica logrando al mismo tiempo una absoluta, verdadera, leal unión y colaboración americana.

Puntualizó dos postulados que debían ser como la estrella polar para el pueblo argentino, la unión de todos, la unidad nacional, para que cuando se sufra; sufran todos, cuando se pueda gozar gocen también todos. Y la Justicia Social que es el contenido profundamente humano del movimiento.

Estos principios proclamados por el Señor general PERON en 1.943, han sido una constante en nuestro movimiento y lo reafirmamos en la presente hora en la que por fin, se ha comprendido que solo la unión de todos los argentinos salvará a la patria y que solo con una efectiva y no solo declamada Justicia Social, restablecerá la paz.

Ellos que fueron las banderas sostenidas en todo instante por nuestras mujeres y nuestros hombres, constituyen un legado para la nueva generación que continuará, con renovado fervor, el proceso iniciado en 1.945.

BASES DE ACCION POLITICA

A la luz de ellos, se desarrollará la acción política del Partido Justicialista, dirigida a lograr:

a) Vida Democrática sin la menor desviación, es decir la efectiva soberanía del Pueblo y del cumplimiento fiel de su voluntad, como norma de conducta inviolable. El gobierno debe hacer lo que el pueblo quiere y debe defender un solo interés: el del Pueblo.-

Debe mantenerse el orden jurídico y alcanzar el poder, por el ejercicio normal de los derechos ciudadanos, por el camino de la Ley que señala la Constitución Nacional.

Práctica leal y ajustada del sistema republicano, representativo, federal con pluralidad de fuerzas políticas.

Respecto de los derechos humanos, porque el hombre es el valor predominante en el trabajo, en la lucha, en la historia. Su protagonista.

En quien sufre y goza, y cuya vida espiritual y desarrollo material deben cuidarse con factor determinante de la felicidad y la paz de la Comunidad.

El pensamiento democrático está en resolvernos en dar cabida a la comunidad, sin distraer la atención de los valores del individuo, acentuando sus esencias espirituales, pero con, la mirada puesta en el bien común.

No propiciamos la violencia, que desgarra y disocia. Reclamamos la compresión y la tolerancia que unen.

Nos inspiramos en el amor que hermana y no en el odio que divide.

b) Distribución equitativa de la riqueza. Proteger al que trabaja, humanizar al que ha acumulado el futuro de su labor. Los que extraen, elaboran y comercializan esa riqueza —el trabajo y el capital deben ser asociados, y no fuerzas en pugna; porque el enfrentamiento destruye valores, mientras la elaboración construye valores y aumenta riquezas.-

El que trabaja debe disfrutar de la felicidad que el gobierno tiene la obligación de asegurar a todos los hijos del país. Y su capacidad, su experiencia deben darle lugar en la orientación de los medios organizados de la conducción.

c) El sentido tradicional de la cultura hispánica es valor incorporado y absorbido por nuestra cultura, lo que ha suscitado una comunidad de ideas o ideales, valores y creencias, los que debemos preservar de cuantos elementos exóticos pretendan mancillarla.

El Estado Argentino no debe retacear esfuerzos ni sacrificios para extender a todo el ámbito de la Nación, las enseñanzas adecuadas para elevar la cultura de sus habitantes.

d) Nuestra Soberanía debe ser afirmada en todo instante, frente a cualquier acechanza. Se pierde la Soberanía, no sólo cuando se tolera la invasión territorial sino también cuando se tolera la penetración ideológica, la penetración económica. Son las nuevas formas de guerra, los nuevos tipos de ocupación.

Comprender y respetar la ideología y el régimen de vida ajenos, pero no admitir que se alteren por la penetración organizada y se destruyan los que son nuestros ideales, nuestra libertad, nuestra conciencia del país soberano.

Los instrumentos económicos de vigencia en el país deben estar en nuestras manos, inspirados únicamente en nuestros intereses, conducidos por nuestros hombres, por nuestros órganos de gobierno, en representación de nuestro país. Nuestra economía al servicio de nuestras necesidades, como fuente de la felicidad de nuestro pueblo, pero no herramienta de los intereses extranacionales y en sometimiento de nuestro país.

Abierta todas las puertas a todo el que quiera venir a progresar a nuestra tierra, pero no a sojuzgar a nuestros hombres, a quitarles bienestar a quienes tienen legítimo derecho por haber nacido bajo el sol que la fecunda; bienestar que deseamos y ofrecemos a compartir a todos los pueblos del mundo.

e) América es una familia de hermanos estrechados en apretado haz. Cada uno con sus modalidades, con sus particularidades regionales que respetamos, pero todos señalados por un origen y un destino común.

Sus angustias deben ser nuestras angustias. Su liberación, nuestra liberación, sus triunfos en el camino de la historia, nuestros triunfos. Con los sentimientos fraternos, siempre encendidos en nuestros corazones.

La acción del Partido Justicialista debe estar dirigida —sin una desviación— a lograrlos. Venciendo cualquier obstáculo. Con obstinada paciencia, con absoluta fe, con encendida esperanza.

Solo así habremos cumplido con el venturoso destino de haber nacido en esta tierra que debe ser hogar de un pueblo feliz.

TITULO I

PRINCIPIOS GENERALES

CAPITULO I

DECLARACION DE PRINCIPIOS

ARTICULO 1º.- El Partido Justicialista de la Provincia de La Rioja es parte integrante del Partido Justicialista de la República Argentina, y en tal carácter adopta los Principios y Bases de Acción Política aprobados por el Congreso Nacional Justicialista, los cuales quedan incorporados a esta Carta y se guardarán y respetarán por todos sus afiliados.

ARTICULO 2º.- Esta Carta Orgánica es la Ley fundamental del Partido Justicialista de la Provincia de La Rioja (en adelante Partido Justicialista – Distrito La Rioja).

ARTICULO 3º.- El Partido Justicialista – Distrito La Rioja está constituido por la totalidad de sus afiliados domiciliados en la Provincia de La Rioja.

CAPITULO II

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 4º.- Son afiliados al Partido Justicialista – Distrito La Rioja, todos los ciudadanos de ambos sexos que soliciten su afiliación en cualquier organismo y/o rama del Partido, y sean admitidos por las autoridades partidarias competentes.

Son adherentes al Partido los menores de 18 años y los ciudadanos argentinos o extranjeros que así lo soliciten, con el objeto de participar en la vida partidaria en general, y en especial en cuanto se refiere a la difusión doctrinaria. Aprobado el trámite recibirán constancia de su adhesión en la modalidad indicada en el Artículo 6º. Tendrán los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales, salvo el caso de elecciones internas de la rama juvenil, donde podrán participar los menores de entre catorce y dieciocho años.

ARTICULO 5º.- No podrán afiliarse ciudadanos incluidos en las prohibiciones del Artículo 24º, de la Ley Nacional Nº 23.298, y sus disposiciones posteriores y concordantes.

ARTICULO 6º.- El ciudadano que desee afiliarse deberá firmar la solicitud pertinente y llenar ficha por cuadruplicado, que exprese: nombre y domicilio; matrícula; clase; sexo; estado civil; profesión u oficio; su firma o impresión digital debidamente autenticada y adhesión a los Principios, las Bases de Acción Política y a esta carta Orgánica. El modelo único de ficha de afiliación autorizado por el Consejo Provincial se utilizará para todos los trámites afiliatorios, cualquiera sea el organismo o rama partidaria que intervenga.

ARTICULO 7º.- Aprobada la solicitud de afiliación, se entregará al ciudadano la ficha correspondiente, más el Carnet de afiliado, donde constará su nombre y apellido, documento de identidad, firma y fecha de aceptación de la afiliación. Podrán agregarse otros datos, según lo establezca el Consejo Provincial.

Para cualquier trámite, acto o circunstancia que sea menester acreditar la calidad de tal, se utilizará el Carnet de afiliado.

ARTICULO 8º.- Los ciudadanos pueden afiliarse en cualquier organismo o rama partidaria, siempre que dicha afiliación se realice en el Departamento de la Provincia donde figure su último domicilio anotado en su Documento Nacional de Identidad, bajo pena de inadmisibilidad y/o nulidad de la afiliación.

Los afiliados no podrán aparecer en un padrón distinto del correspondiente a su último domicilio al momento de la confección del padrón.

La afiliación estará abierta permanentemente.

ARTICULO 9º.- Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del Partido según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 10º.- La afiliación se extingue :

a) Por renuncia

b) Por desafiliación

c) Por expulsión

d) Por incumplimiento o violación de lo dispuesto en los Artículos 23º inc. a) y 24º de la Ley Nacional de Partidos Políticos Nº 23.298 o por extinción del Partido conforme lo previsto en el Artículo 51º de dicha Ley.

La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos y procedimientos que más adelante se señala, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

ARTICULO 11º.- La renuncia de afiliación, interpuesta en forma fehaciente, debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los quince (15) días de presentada. Pasado ese período, se la considerará aceptada.

ARTICULO 12º.- Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Es su deber primordial observar los Principios y las Bases de Acción Política aprobadas por el Partido, y en la gestión de gobierno, la plataforma electoral; a mantener la disciplina partidaria; a cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos; a votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Ningún afiliado ni núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados

Tienen derecho a ser elegidos, para desempeñar funciones dentro de la organización como así también para las electivas y ejecutivas en el gobierno.

TITULO II

DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

CAPITULO I

DE LAS UNIDADES BASICAS

ARTICULO 13º.- Las Unidades Básicas constituyen el organismo primario del partido, son el centro natural de adoctrinamiento y difusión de sus principios, y bases de acción política, de actividades culturales y de promoción social.

ARTICULO 14º.- Las Unidades Básicas se instalarán por área geográfica, atento a las necesidades y realidad de cada Consejo Departamental bajo cuya jurisdicción funcionen, procurando no dejar regiones sin la existencia de las mismas y evitando asimismo su superposición. Los Consejos Departamentales fijarán, con conocimiento previo del Consejo Provincial, el número mínimo de afiliados que sea preciso para constituir una Unidad Básica, determinando también su jurisdicción político-territorial y modalidad de afiliación. Sólo podrán formar parte de ella quienes tengan domicilio en dicha jurisdicción.

ARTICULO 15º.- Será autoridad de cada Unidad Básica el Consejo de Unidad Básica, integrado por once (11) miembros que serán elegidos con determinación de funciones: Un Presidente; Un Vicepresidente; Un Secretario General; Un Secretario de Actas; Un Secretario de Capacitación y Formación Política; Un Tesorero y Cinco (5) Vocales.

Los Consejos Departamentales fijarán la modalidad de su elección.

CAPITULO II

DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES

ARTICULO 16º.- En cada Departamento de la Provincia habrá un Consejo Departamental, que tiene a su cargo la conducción política del Partido en el orden departamental, de conformidad a los lineamientos trazados por el Consejo Provincial. En particular, ejercerá jurisdicción sobre las Unidades Básicas existentes en su territorio, supervisará su desenvolvimiento y acción y llevará el registro de afiliados del Departamento, en la forma que determine la respectiva reglamentación.

El Consejo Departamental estará integrado por : un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente; un (1) Vicepresidente 1º; un (1) Secretario General; un (1) Secretario de Capacitación y formación política; un (1) Secretario de Afiliación y de Acción Política; un (1) Secretario Coordinador de Unidades Básicas; un (1) Secretario Administrativo. Asimismo el Consejo Departamental estará integrado en los Departamentos Capital y Chilecito, por veinticinco (25) Consejeros Titulares y diez (10) Suplentes. En los Departamentos Rosario Vera. Peñaloza, Chamical, Felipe Varela y Arauco la cantidad de Consejeros Titulares será de doce (12) y la de Suplentes seis (6). En los demás Departamentos de la Provincia la cantidad de Consejeros Titulares será de ocho (8) y la de Suplentes cuatro (4).

En caso de vacancia de una Secretaría (excepto la General), el cargo será cubierto por los Consejeros titulares, en orden sucesivo.

El funcionamiento de cada Consejo Departamental se regirá por el Reglamento que se dicte al respecto, el que deberá ser aprobado por el Consejo Provincial.

Cada Consejo Departamental tendrá su sede en la localidad del Departamento correspondiente que a tal efecto determine.

ARTICULO 17º.- Anualmente y en la fecha que disponga el Consejo Provincial, los Consejos Departamentales elevarán a aquél la nómina de las Unidades Básicas reconocidas en su territorio, con detalle de sus respectivas autoridades, cantidad e identidad de afiliados, resumen de sus actividades y cualquier otro dato que le fuera requerido por el Consejo. Sin perjuicio de lo expuesto, deberán notificar la habilitación o disolución de las Unidades Básicas, dentro de los treinta (30) días de producido cada hecho.

CAPITULO III

DEL CONSEJO PROVINCIAL

ARTICULO 18º.- El Consejo Provincial es la autoridad ejecutiva del Partido Justicialista -Distrito La Rioja, y estará integrado por : un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente; un (1) Vicepresi-

dente Primero; un (1) Vicepresidente Segundo; un (1) Secretario General; diez (10) Secretarios Consejeros, dos (2) Representantes de la Juventud: dos (2) Representantes de la Rama Gremial; y dos (2) Representantes de la Mujer. Los Representantes de la Juventud, Gremial y de la Mujer serán propuestos por cada rama.

Lo integrarán además dieciocho (18) Consejeros que para tal efecto serán propuestos de su seno por los Consejos Departamentales.

ARTICULO 19º.- La competencia de cada Secretaría y de los Consejeros, como el funcionamiento general del órgano y sus dependencias, se regirá por las normas del Reglamento Interno que el mismo Consejo Provincial dictará a tal efecto.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Secretario General formalizará en cada caso la convocatoria a sesiones del Consejo, y tomará a su cargo la organización de todas las tareas y acciones tendientes a su funcionamiento, pronunciamientos públicos, y las demás que sean propias de este Organismo.

El Consejo Provincial tendrá su sede en la Capital de la Provincia.

ARTICULO 20º.- El Presidente del Consejo Provincial tiene facultades para designar un Consejo Asesor, a los efectos de desarrollar tareas y/o funciones específicas.

ARTICULO 21º.- El Consejo Provincial ejerce la conducción política del Partido en el orden provincial, y le corresponde:

1º) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

2º) Mantener las relaciones con los poderes públicos provinciales y con los organismos partidarios del Distrito.

3º) Crear los órganos administrativos que considere necesario para el buen gobierno del Partido.

4º) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los organismos partidarios.

5º) Observar la conducta política de los representantes del Partido en los cuerpos colegiados provinciales y/o municipales, promoviendo en su caso la acción prevista en el Artículo 76º segundo párrafo de la Constitución provincial, por ante la autoridad judicial competente en materia electoral.

6º) Intervenir los organismos partidarios cuando razones de gravedad institucional fundadas en la violación de esta Carta Orgánica o de la Ley de los Partidos Políticos así lo requieran. El acto que instrumente la intervención deberá precisar los alcances de la misma y las acciones generales conducentes a la reorganización del o los organismos intervenidos.

Declarada la intervención, y sin perjuicio de su ejecutoriedad inmediata, deberá darse participación al Congreso Provincial para su ratificación. Si este organismo no se expidiera en el plazo de tres meses, la medida se considerará aprobada por el mismo.

7º) Hacer cumplir las sanciones disciplinarias que se apliquen a los afiliados por parte del Tribunal de Disciplina; sin perjuicio de suspender preventivamente la afiliación una vez acaecida la circunstancia susceptible de recibir sanción, hasta tanto se expida el órgano disciplinario. La suspensión de la afiliación impide absolutamente al ciudadano ser candidato a cargos electivos o partidarios.

8º) Conocer y decidir, en grado de apelación, de las sanciones establecidas por esta Carta Orgánica, que sean aplicadas a afiliados y autoridades partidarias.

9º) Organizar la Escuela de Formación de Dirigentes a que se refiere el Artículo 75º de la Constitución Provincial.

10º) Llevar un Registro Provincial de Unidades Básicas.

11º) Organizar la difusión y la propaganda partidaria en el orden provincial, creando los organismos necesarios a ese fin.

12º) Convocar a elecciones por el voto directo y secreto de los afiliados para la renovación de las autoridades partidarias y elección de candidatos partidarios, y normar sobre todo lo referente al régimen y proceso electoral que no esté expresamente previsto en esta Carta Orgánica.

13º) Designar los Apoderados del Partido Justicialista - Distrito La Rioja, los que podrán actuar en forma individual o conjunta representando al Partido ante la Justicia electoral y/o todo otro órgano público o privado ante el cual sea menester.

CAPITULO IV

DEL CONGRESO PROVINCIAL

ARTICULO 22º.- El Congreso Provincial es el Organo Superior Provincial Partidario. Estará integrado por representantes de cada Departamento con el título de Congresales, en número igual al doble de la representación legislativa que le correspondiere a, cada uno conforme a la Constitución de la Provincia. Sus miembros serán elegidos por simple mayoría y por el voto directo y secreto de los afiliados de cada Departamento.

ARTICULO 23º.- Son facultades del Congreso Provincial :

1º) Sancionar la Carta Orgánica del Partido Justicialista – Distrito La Rioja, y reformarla en el todo o en cualquiera de sus partes.

2º) Aprobar en el orden provincial el Plan de Acción Política, Social, Económica y Cultural del Partido, que a tales efectos confeccione el Consejo Provincial.

3º) Aprobar la Plataforma Electoral del Partido elevada por el Consejo Provincial.

4º) Disponer la intervención de los organismos partidarios del Distrito, la que en ningún caso podrá durar más de un año.

5º) Aprobar o desechar la concertación de Confederaciones, fusiones, frentes y/o alianzas acordadas por el Consejo Provincial.

6º) Sin perjuicio de las facultades concomitantes del Cansejo Provincial, podrá convocar cuando lo considere oportuno a las Autoridades Superiores y Funcionarios de las Funciones Legislativa y Ejecutiva Provincial y/o Municipal, como así también a los legisladores . nacionales, provinciales y/o municipales que representan al Partido, quienes darán los informes respectivos. Podrá asimismo pronunciarse sobre las observaciones formuladas respecto de la actuación de los mismos y/o realizar de por sí las consideraciones que estime oportunas.

ARTICULO 24º.- El Congreso Provincial designará de su seno sus autoridades que serán: Un (1) Presidente; Un (1) Vicepresidente; Un (1) Vicepresidente Primero; Un (1) Vicepresidente Segundo; Un (1) Secretario General, y Seis (6) Secretarios, uno por cada Región de la Provincia (en igual número se elegirán suplentes). La elección se hará por simple mayoría de votos de los presentes, en votación secreta, y con la presencia mínima de la mitad más uno de los miembros del congreso. La duración del mandato de las autoridades de este congreso partidario será por un período de cuatro (4) años.

Para el resto de las deliberaciones, el quórum se formará con la mitad más uno, en primera citación y con un tercio, en la segunda. Sus deliberaciones se regirán por el Reglamento que el mismo dicte. Hasta tanto ocurra, se regirá por el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia.

ARTICULO 25º.- El Congreso Provincial tendrá su sede en la Capital de la Provincia, y se reunirá ordinariamente, una vez por año, y extraordinariamente, cuando lo solicite un tercio de sus miembros o lo convoque el Presidente, o el Consejo Provincial.

Podrá reunirse en el interior de la Provincia, cuando así lo decidiere.

CAPITULO V

DE LOS CONGRESALES NACIONALES

ARTICULO 26º.- Los Congresales Nacionales del Partido Justicialista - Distrito La Rioja serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados en el número establecido en el orden nacional por el Partido Justicialista.

Para ser designado Congresal Nacional se necesita reunir las condiciones exigidas por la Carta Orgánica Nacional del Partido Justicialista.

Los Congresales Nacionales deberán cumplir fielmente ante los organismos nacionales partidarios y/o políticos el mandato otorgado por el Consejo Provincial, bajo pena de considerarse inexistentes los actos realizados en representación del Partido Justicialista – Distrito La Rioja, y habilitando en consecuencia al mismo a desconocer de plano tal actuación, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que por dicha causal pudieren corresponder.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES COMUNES

ARTICULO 27º.- Las autoridades correspondientes a las Unidades Básicas, Consejos Departamentales, Consejo Provincial y Congreso Provincial, durarán Cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidas.

ARTICULO 28º.- Para ser elegido como autoridad partidaria se requiere un mínimo de dos años de antigüedad en la afiliación.

TITULO III

DE OTROS ORGANISMOS PARTIDARIOS

CAPITULO I

DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTICULO 29º.- El Tribunal de Disciplina, que funcionará en la Capital de la Provincia, es el órgano competente para entender en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios, que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados o adherentes.

ARTICULO 30º.- El Tribunal de Disciplina estará compuesto por cinco (5) miembros, designados por el Consejo Provincial, que deben reunir las condiciones exigidas para ser autoridad partidaria No podrán formar parte de otros organismos partidarios. Su mandato durará cuatro años, y finalizará conjuntamente con el de las autoridades del Consejo que los hubieren propuesto, pudiendo ser reelegidos.

ARTICULO 31º.- Sustanciará las causas por el procedimiento escrito que a tal efecto reglamentará el Consejo Provincial, asegurando el derecho de defensa del imputado, y dictaminará e impondrá la sanción que a su juicio corresponda. Tendrá un plazo de noventa (90) días para expedirse en las causas que se remitan a su consideración.

La sanción impuesta por el Tribunal de Disciplina será ad-referendum del Consejo Provincial, sin perjuicio de su ejecución inmediata, pero éste sólo podrá revocarla de oficio por graves vicios del procedimiento, o manifiesta violación a derechos fundamentales del afiliado. Si el Consejo no se expidiera sobre el particular en el plazo de tres meses de que la sanción le es comunicada, se tendrá por aprobado lo actuado por el Tribunal de Disciplina.

ARTICULO 32º.- Son causales de sanción disciplinaria:

a) Violar los deberes de los afiliados establecidos por esta Carta Orgánica.

b) Presentarse como candidato a cargos políticos electivos por otro Partido y/o agrupación, alianza electoral o cualquier otra fuerza política distinta del Partido Justicialista – Distrito La Rioja.

c) Ser condenado penalmente por Autoridad Judicial competente en delitos relacionados con el manejo de la cosa pública.

d) Realizar maniobras fraudulentas o reñidas con los principios éticos que deben regir toda acción política o cívica.

e) Hacer uso de la tribuna u otros medios para agraviar o difamar a otros compañeros.

ARTICULO 33º.- El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones: A) Apercibimiento escrito, el que podrá hacerse públicamente; B) Suspensión Temporaria de la afiliación; C) Desafiliación; D) Expulsión.

La expulsión del Partido implica la imposibilidad del ciudadano de volver a afiliarse al Partido ni de ser candidato por el mismo.

La sanción aplicada podrá ser apelada ante el Consejo Provincial, sin perjuicio de su ejecutoriedad inmediata.

ARTICULO 34º.- La causal prevista en el Artículo 32º inc. b) tendrá automáticamente la sanción establecida en el Artículo 33 inc. d) de esta Carta Orgánica.

CAPITULO II

DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y LA OFICINA REVISORA DE CUENTAS

ARTICULO 35º.- Un Secretario Consejero designado a tal efecto por el Consejo Provincial se encargará de las finanzas y registro patrimonial del Partido.

ARTICULO 36º.- Serán sus funciones:

a) Llevar contabilidad detallada de todo ingreso y/o egreso de fondos o bienes, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilio de las personas que los hubiesen ingresado o recibido; esta contabilidad deberá conservarse durante tres ejercicios, con todos sus comprobantes;

b) Dentro de los sesenta días de finalizado cada ejercicio, deberá presentar al Juez federal con competencia electoral el estado anual del patrimonio del Partido y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, aprobada por el Consejo Provincial, con la firma del Presidente del Consejo y del/los Contador/es público/s nacional/s que integra/n la Oficina Revisora de Cuentas;

c) Hacer cumplir lo dispuesto en el Articulo 47 inc. c);

d) Recabar informes periódicos y balances anuales de los organismos de contralor de cuentas de los Consejos Departamentales, poniéndolos en conocimiento de la Oficina Revisora de Cuentas;

e) Asesorar en los trámites contables a todos los órganos partidarios;

f) Dentro de los sesenta días de celebrado el acto electoral nacional en que haya participado el Partido, deberá presentar al Juez federal con competencia electoral, cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con la campaña electoral, con firma de al menos un Contador público nacional miembro de la Oficina Revisora de Cuentas;

g) Llevar en forma regular los siguientes libros, rubricados y sellados por el Juez federal con competencia electoral: Libro de inventario; Libro de caja;

h) Cumplir todas las disposiciones que respecto de su actuación determinen las leyes pertinentes.

ARTICULO 37º.- La Oficina Revisora de Cuentas del Partido, que se integrará con un mínimo de dos y un máximo de cuatro miembros, designados por el Consejo Provincial, ejercerá el control directo sobre todo lo actuado por el Secretario Consejero encargado de las finanzas y

registro patrimonial del Partido. Al menos uno de ellos debe ser Contador público nacional.

A los efectos de cumplimentar con su función deberá realizar auditorias periódicas, con informe al Consejo Provincial, sin perjuicio de los informes que a tal organismo realice el Secretario competente. Asimismo la Oficina Revisora de Cuentas avalará con la firma de uno o más de sus miembros todas las presentaciones que el citado Secretario realice ante la justicia federal electoral.

CAPITULO III

DEL TRIBUNAL ELECTORAL

ARTICULO 38º.- El Tribunal Electoral del Partido Justicialista, que funcionará en la Capital de la Provincia, será el órgano competente para entender en todo proceso electoral que convoque el Partido o cualquiera de sus ramas.

Estará integrado por Un (1) Presidente y Cuatro (4) Vocales, designados por el voto de los afiliados en elección interna. Su mandato es de cuatro años.

El Tribunal será asistido por Dos (2) Secretarios, Uno (1) Electoral y Uno (1) Administrativo, que serán designados por el propio Tribunal.

Ninguno de los miembros podrán formar parte de otros organismos partidarios. La circunstancia de integrar una lista de candidatos a cargos electivos o partidarios lo aparta automáticamente del Tribunal Electoral mientras dure el proceso electoral. En tales casos, el Consejo Provincial deberá designar a su reemplazante provisorio.

TITULO IV

DEL REGIMEN ELECTORAL

ARTICULO 39º.- Las elecciones partidarias internas se regularán por esta Carta Orgánica, por la reglamentación que en mérito de ella se dicte, y subsidiariamente por las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 40º.- Las elecciones partidarias internas de autoridades nacionales, provinciales y/o departamentales del Partido estarán limitadas únicamente a la participación de los afiliados. Las elecciones partidarias internas de candidatos a cargos electivos y/o de representación política podrá ser de carácter abierta, con participación de los afiliados justicialistas y de ciudadanos que no se encuentren afiliados a ningún partido político.

ARTICULO 41º.- El Tribunal electoral deberá confeccionar el Padrón a utilizarse en cada proceso eleccionario dentro de los veinte días corridos subsiguientes a la Convocatoria a elecciones que realice el Consejo Provincial.

Este padrón debe ser exhibido en los cinco días posteriores en las sedes partidarias departamentales, para las impugnaciones y/o agregados que se soliciten.

La resolución sobre las solicitudes de agregados y/o impugnaciones deben resolverse por el Tribunal Electoral en un máximo de cuarenta y ocho horas, y el padrón definitivo que se utilizará en la elección deberá fijar en un plazo mínimo insoslayable de treinta días anteriores al comicio.

ARTICULO 42º.- Proceso electoral. Plazos:

a) La convocatoria a elecciones de autoridades partidarias o de candidatos partidarios a cargos electivos deberá realizarse con una antelación mínima de sesenta días corridos al día del comicio. La resolución de convocatoria deberá publicarse por una vez en los diarios locales de circulación en la Provincia y en todas las sedes partidarias.

b) Desde el día de la convocatoria y hasta treinta días corridos anteriores al comicio las listas que se presenten deberán registrar sus candidatos por ante el Tribunal Electoral partidario.

c) El Tribunal Electoral partidario deberá oficializar las listas que cumplan los requisitos legalmente exigibles en un plazo máximo de setenta y dos horas desde el vencimiento del plazo para la presentación fijado en el inciso anterior.

d) La lista o listas que se oficialicen para intervenir en el acto eleccionario, se publicarán en las respectivas sedes partidarias durante cinco (5) días corridos para que los afiliados puedan, dentro de ese término, impugnar en su caso a los integrantes de las mismas por no estar afiliados dentro de la jurisdicción del organismo para o por el cual se lo/s elige, o por las causales establecidas en esta Carta Orgánica, la Ley de Partidos Políticos, la Constitución Provincial y/o la Constitución Nacional.

e) El Tribunal Electoral dispondrá de hasta cuarenta y ocho horas para resolver las impugnaciones que se hubieren presentado, en cualquier etapa del proceso electoral.

f) El Tribunal Electoral deberá aprobar las Boletas de sufragio con una antelación mínima de diez días al acto comicial.

g) El Tribunal electoral designará los Presidentes de Mesas, autorizará la designación de fiscales, y establecerá lugares y horarios para la votación.

h) Todas las decisiones del Tribunal Electoral, desde la convocatoria a elecciones hasta el escrutinio definitivo, deberán notificarse dentro de las veinticuatro horas de producidas.

i) Si por cualquier circunstancia fueren necesarios comicios complementarios, los mismos se realizarán dentro de los siete días siguientes.

j) El Tribunal electoral realizará el escrutinio definitivo y proclamará a los electos, comunicando al Consejo Provincial y al Juez federal con competencia electoral.

ARTICULO 43º.- Cualquier conflicto que se suscitare con motivo de las elecciones internas será resuelto por el Tribunal Electoral.

ARTICULO 44º.- Para el supuesto que se presentare una sola lista de candidatos en toda elección interna, la misma será proclamada por la autoridad partidaria, sin necesidad de realización del acto comicial.

ARTICULO 45º.-

a) Cuando la elección interna sea para cargos electivos y/o de representación política, de orden legislativo, se dará participación a la primera minoría siempre que alcance el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos positivos emitidos, distribuyéndose los cargos bajo el sistema D'Hont.

b) Cuando la elección interna sea para cargos partidarios, se dará asimismo participación a la primera minoría siempre que alcance el veinticinco por ciento de los votos válidos positivos emitidos. En tales casos la distribución se hará otorgando el cuarto, octavo, duodécimo (y así en lo sucesivo) cargos a la primera minoría. En tales casos, podrán asignarse dichos cargos en el orden sucesivo en que se confeccionó la lista, o bien se podrá asignar el cargo al candidato propuesto para la función de que se trata. La decisión la tomará el Tribunal Electoral, quién deberá atender lo que solicitare al respecto la primera minoría.

ARTICULO 46º.- Si resultare necesario a los efectos de dar cumplimiento a la legislación sobre cupo femenino, al quedar conformada la lista de candidatos partidarios a cargos electivos, el lugar que correspondiere al cupo femenino será ocupado por la primera mujer que siguiera en el orden sucesivo en la lista adjudicataria del lugar de que se trata.

TITULO V

DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO

ARTICULO 47º.- El Patrimonio del Partido se integrará con:

a) Los aportes, donaciones e ingresos, de cualquier naturaleza, que se efectuaren voluntariamente por sus afiliados o ciudadanos en general y que no estén prohibidos por las leyes. De todo ello se conservarán los registros pertinentes, por el término de tres años.

b) Los subsidios y/o aportes del Estado autorizados por las leyes.

c) El porcentaje, fijado por el Consejo Provincial, de las contribuciones que perciban los afiliados en el desempeño de cargos públicos electivos o políticos.

Los afiliados que no den cumplimiento a lo dispuesto en el inciso "C" del presente artículo, serán sancionados con la desafiliación y pedido de renuncia al cargo que ocupan, trámite a cargo del Tribunal de Disciplina. Asimismo, no podrán ser candidatos a cargos electivos ni partidarios.

Los fondos que se perciban serán distribuidos conforme la reglamentación que se dicte por parte del Consejo Provincial.

ARTICULO 48º.- Los fondos del Partido serán depositados en bancos oficiales nacionales o provinciales, a nombre del Partido y a la orden conjunta de tres (3) de los miembros del Consejo Provincial.

TITULO VI

DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

ARTICULO 49º.- El Partido Justicialista —Distrito La Rioja— se disolverá además de las causales previstas por las leyes, por la voluntad de sus afiliados, la que deberá expresarse por el Congreso Provincial del Partido en decisión unánime de sus miembros.

La decisión adoptada deberá comunicarse por el Presidente del Congreso al Juez federal con competencia electoral.

TITULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 50º.- En toda lista de candidatos electivos que se presente en elecciones partidarias internas, sean municipales, provinciales o nacionales, los cargos deben cubrirse por mujeres, en un treinta por ciento como mínimo.

ARTICULO 51º.- El cierre del ejercicio económico del partido Justicialista - Distrito La Rioja, será el 31 de Diciembre de cada año.

Dra. LIA M. DE LA C. DE IBARLIN, Secretaria Electoral Nacional.

e. 24/06/2008 Nº 580.424 v. 24/06/2008

PARTIDO IZQUIERDA SOCIALISTA

Carta Orgánica

I

1.- El presente estatuto constituye la Carta Orgánica del Partido Izquierda Socialista. El Partido Izquierda Socialista es una organización política del Distrito Electoral La Rioja. Integran el Partido Izquierda Socialista, los afiliados que acepten sus Principios, Bases de acción política, la presente Carta Orgánica y que someten su accionar a la Constitución Nacional, Constituciones Provinciales, a las leyes orgánicas de los partidos políticos nacionales o provinciales, a la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, de Cupo, Códigos Electorales y demás leyes y decretos que las reglamenten en las distintas jurisdicciones territoriales.

II

DE LOS AFILIADOS

2.- Para afiliarse al Partido Izquierda Socialista se requiere:

a) Estar domiciliado en La Rioja.

b) Aceptar en forma expresa su Declaración de Principios, Bases de acción política, la presente Carta Orgánica y las leyes orgánicas de los partidos políticos (nacional y provincial) y sus reglamentaciones, documentación que estará a su disposición.

c) Tener oficio, profesión o actividad honesta.

3.- Para afiliarse deberá presentar la solicitud y cumplimentar la ficha de afiliación reglamentada por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas en la legislación vigente.

4.- La solicitud de afiliación será tratada por las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación. En caso de no mediar resolución expresa, cumplido los plazos establecidos por la legislación vigente, la solicitud se considerará aceptada. En caso de denegación, el interesado podrá recurrir al Congreso Partidario. La antigüedad de afiliación se considera desde la fecha de aceptación expresa o tácita de las autoridades partidarias, o en su caso del Congreso Partidario.

5.- El registro de afiliados permanecerá abierto todo el año.

6.- La afiliación se extingue:

a) Por renuncia.

b) Por expulsión debida al incumplimiento o violación de lo dispuesto en la presente Carta Orgánica.

c) Por la extinción del Partido.

7.- Toda renuncia presentada se considerará aceptada sí en el término de 90 días no se expiden los Organismos Partidarios correspondientes.

8.- Todos los afiliados tienen las siguientes obligaciones:

a) Difundir el pensamiento y la doctrina del Partido.

b) Efectuar contribuciones para el sostenimiento del Partido de acuerdo a sus posibilidades.

c) Participar en las actividades partidarias y asistir a las reuniones.

9.- A los afiliados les está expresamente prohibido:

a) Atribuirse indebidamente la representación del Partido, de otros afiliados o de los Organismos Partidarios.

b) Ejercer más de un cargo en los Organismos Partidarios, salvo que fuera en el orden provincial y nacional, o sea en el Partido de Distrito provincial y en el nacional, en su caso.

10.- Los afiliados tienen los siguientes derechos:

a) Participar en las Asambleas de los Organismos Partidarios.

b) Ser electores de todas las autoridades partidarias cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ello.

c) Postularse para integrar los organismos de dirección, cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ejercer dichos cargos.

d) Postularse para cargos electivos en el orden nacional, provincial o municipal.

III

DE LOS CIUDADANOS INDEPENDIENTES

11.- La denominación ciudadanos independientes se aplicará, a los fines de la presente carta orgánica, a aquellos ciudadanos que no

se encuentren afiliados al Partido Izquierda Socialista o a cualquier otro partido político tanto en el orden nacional o provincial.

IV

DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS DEL DISTRITO

12.- Son Órganos de Dirección y Administración en el Distrito.

a) El Congreso.

b) El Comité Central (órgano ejecutivo)

c) La Comisión de Disciplina.

d) La Comisión Fiscalizadora.

V

DEL CONGRESO

13.- Es la máxima autoridad del Partido en el Distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Se compondrá de cinco miembros titulares y dos suplentes.

14.- En su primera sesión designará un presidente y los secretarios que considere necesarios. El Presidente será el encargado a convocar a las reuniones cuando lo considere o a pedido de la mayoría de sus miembros.

15.- El Congreso podrá designar en su momento y en caso de considerarlo necesario, comisiones especiales que colaboren con dicho organismo para el desarrollo de las actividades resueltas.

16.- De las sesiones del Congreso podrán participar, sin derecho a voto, los miembros de la Comisión de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora.

17- Son atribuciones y deberes del Congreso:

a) Determinar la orientación política del Partido de conformidad con su declaración de principios, bases de acción política y Carta Orgánica.

b) Modificar esta Carta Orgánica por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

c) Elegir y proclamar los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en el orden nacional cuando se dé el supuesto contemplado en el Art. 20 del decreto 1397/2002, provincial o municipal en representación del Partido, teniendo en cuenta en la confección de las listas lo resuelto en la ley 24.012 y decreto 1246/2000. Las listas tendrán un número del 30% integradas por compañeras, sea lista del Partido, de una Confederación o de una Alianza Transitoria, dejando aclarado que cuando sean dos cargos en cuestión, se nominará una compañera como mínimo. Podrán integrar las listas del Partido, de una Confederación o de una Alianza Transitoria, ciudadanos que no estén afiliados, siempre que manifiesten adherir a la Plataforma Electoral del Partido o Alianza que éste integre.

d) Sancionar la plataforma electoral que sostendrán los candidatos del Partido en el Distrito.

e) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección. Deberá establecer, al momento del reconocimiento de la alianza, la distribución de los fondos del Fondo Partidario Permanente, ajustándose a la normativa vigente.

f) Determinar y reglamentar el funcionamiento de los Organismos Partidarios, sus autoridades, su ámbito de acción, sus actividades y consecuentemente intervenidos en forma provisoria mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar esa medida.

g) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del Partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas.

h) Fijar la retribución de los empleados del Partido.

i) Convocar a elecciones internas del Partido, las que serán abiertas sólo en el supuesto previsto en el art. 1 del decreto 1397/2002 y art. 4 ley 25.611 y en lo establecido en el Título X de la presente Carta Orgánica.

j) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos y electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el desempeño de sus mandatos.

k) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral o ante cualquier otro Fuero en representación de Partido.

l) Dirigir la campaña electoral del Partido.

m) Considerar, mediante las autoridades que designe al efecto, las solicitudes de afiliación al Partido.

n) Llevar el fichero y registro de los afiliados en el Distrito.

o) Administrar el patrimonio del Partido, llevando a través de los Congresales designados a tal efecto, la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, de acuerdo con la normativa vigente y conservando durante 10 ejercicios la documentación respaldatoria.

p) Designar la Junta Electoral para las elecciones internas ordinarias, extraordinarias o abiertas.

q) Capacitar anualmente a los cuadros partidarios para prepararlos para la función pública, atendiendo a su formación como dirigentes en la problemática local, provincial, nacional e internacional. Destinar para esta actividad así como para la investigación una suma global equivalente a por lo menos el 20% de lo que se reciba del Fondo Partidario Permanente en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional.

r) Actualizar, sistematizar y divulgar tanto a nivel nacional como internacional, la doctrina y principios políticos, económicos y sociales del partido.

18.- El Congreso podrá delegar en el Comité Central sus atribuciones establecidas en los incisos g) a n) inclusive del artículo anterior.

19.- Antes del término de duración de su mandato, el Congreso podrá disolverse cuando así lo apruebe el sesenta por ciento de sus miembros o a pedido escrito y firmado del cincuenta por ciento de los afiliados del Partido cuando se considere que por la trascendencia y naturaleza de los temas a abordar, es necesario la consulta a los afiliados de un nuevo Congreso. En estos casos se constituirá la Junta Electoral que convoque a elecciones internas para elegir el nuevo Congreso. En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

VI

DEL COMITÉ CENTRAL

20.- Es un órgano ejecutivo.

21.- Se compondrá de tres miembros titulares y un suplente, elegidos por el voto directo de los afiliados, para llevar adelante la dirección y administración cotidiana de las actividades partidarias resueltas por el Congreso y aquellas delegadas expresamente por el mismo en el Comité Central.

22.- Son atribuciones del Comité Central:

a. Llevar el Libro de Actas

b. Llevar el archivo de la actividad política del partido, de sus publicaciones, de los proyectos presentados públicamente.

c. Aprobar el contenido y diseño, y garantizar la impresión y distribución, de los materiales de difusión publica del partido.

d. La implementación de todo lo inherente a la realización de las elecciones internas partidarias a partir de la oportuna convocatoria por el Congreso.

e. La presentación ante la Justicia Electoral de las afiliaciones y el control de su aceptación.

23.- El Comité Central ajustará su cometido a esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de acción política y las resoluciones del Congreso. El Comité Central podrá ejercer plenamente alguna/s de las atribuciones establecidas en los incisos g) a n) inclusive del artículo 17, sólo si el Congreso se las delega explícitamente.

VII

DE LA DISCIPLINA - COMISION DE DISCIPLINA

24.- Es obligación de todos los afiliados velar por la buena administración y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso y Comité Central.

25.- La autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

26.- Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión.

27.- Se consideran faltas graves:

a) El hecho de que un afiliado pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera fuese la denominación y la condición legal de éstos.

b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar fondos del Partido para fines ajenos a los mismos.

c) Formular cargos o insinuar públicamente cargos contra un afiliado sin pruebas y sin poder acreditarlo.

d) Incurrir en las incompatibilidades previstas en el capítulo XII.

e) Agraviar públicamente a los símbolos patrios, las tradiciones o los próceres nacionales.

28.- No podrán ser miembros de la Comisión de Disciplina quienes ocupen cargos directivos en el Partido o cargos públicos electivos.

29.- La Comisión de Disciplina estará compuesta por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

30.- La Comisión de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de sesenta días.

31.- Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio e inmediato, siendo apelables ante el Congreso.

32.- El Congreso y la Comisión de Disciplina, antes de adoptar una resolución deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VIII

DEL PATRIMONIO - DE LA COMISION FISCALIZADORA

33.- El patrimonio del Partido se forma, en el marco de la normativa vigente respecto al financiamiento de los partidos políticos:

a) Con las contribuciones de los afiliados.

b) Los subsidios del Estado.

c) Las retribuciones que, por cualquier concepto, perciban los legisladores y los afiliados que desempeñan cargos públicos electivos en representación del Partido, con los limites que establezca la ley.

d) Los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito, dentro de las normativas vigentes.

34.- El Congreso determinará la manera en que se distribuirán los fondos y la utilización que se dará a los mismos, atendiendo a lo estipulado en los incs. o), q) y r) del Art. 17 de esta Carta Orgánica. Designará tres de sus miembros para desempeñar las funciones de Presidente, Tesorero y Tesorero suplente. Las obligaciones del Tesorero son las establecidas en el Art. 19 de la Ley 26.215. Al iniciarse la campaña electoral, el Congreso designará un responsable económico financiero y un responsable político de la campaña quienes serán solidariamente responsables con el presidente y el tesorero del partido por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

35.- Los fondos del Partido disponibles, serán depositados en las cuentas bancarias que establecen los Arts. 20, 28 o 32 de la Ley 26215, según corresponda en cada caso.

36.- Las Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Durarán cuatro años en sus funciones. No podrán ser miembros de la Comisión Fiscalizadora quienes ocupen cargos directivos en el Partido o cargos públicos electivos.

37.- Para ser miembro de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de dos años de afiliación.

38.- La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar la integridad del patrimonio del Partido, mediante las medidas que considere adecuadas. Ejercerá la supervisión de los Registros Patrimoniales y Contables, y dictaminará sobre los balances y rendiciones de cuentas cuya confección requiera las disposiciones legales vigentes.

39.- La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso la memoria de su actuación.

40.- Cuando la Comisión Fiscalizadora observe alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerla de inmediato en conocimiento de la Comisión de Disciplina, con los antecedentes del caso.

IX

DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS

41.- El Partido hará rubricar por Juez Federal con competencia electoral los siguientes libros:

a) Libro de inventario y Balance.

b) Libro de Caja.

c) Libro Diario.

d) Libro de Actas y Resoluciones.

42.- El Libro de Inventario y Balance, el de Caja y el Diario serán llevados por los Congresales designados como Tesorero y Tesorero Suplente. Se adopta como fecha de cierre del ejercicio contable anual el 31 de enero. El Libro de Actas y Resoluciones será llevado por los congresales designados Secretarios de la Presidencia del Congreso. En este Libro de Actas y Resoluciones también se incluirán las que emita el Comité Central.

X

DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES

43.- Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas en esta Carta Orgánica se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de tres meses.

44.- Para ser electo como autoridad partidaria se requiere una antigüedad en la afiliación

mínima de dos años, al momento de la presentación de la lista.

45.- Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de cuatro años.

46.- Se convocará a elecciones internas cada cuatro años, debiendo fijarse las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a sesenta días al día del comicio y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercido.

47.- Se pondrá a disposición de los afiliados el padrón partidario a la Justicia Electoral, al mismo tiempo que la convocatoria a elecciones internas.

48.- La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante publicación en un diario de circulación zonal y a través del anuncio en las carteleras de los Organismos Partidarios.

49.- En los 30 días subsiguientes a la convocatoria, los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral designada al efecto. Deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalente al uno por ciento del padrón partidario del Distrito.

50.- La Junta Electoral sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos por el artículo anterior.

b) Cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos por esta Carta Orgánica al momento de la presentación de las listas.

51.- Si la Junta Electoral no se expidiera, pasados cinco días de la presentación se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

52.- Al ser presentada una lista deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que al efectuarse la Junta Electoral, la que, deberá formular en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista y el plazo que le otorga para subsanar los problemas. Cumplido dicho plazo sin que los mismos fuesen solucionados la lista será impugnada.

53.- La Junta Electoral deberá informar a los afiliados las listas que hubiesen sido oficializados.

54.- En caso de ser oficializada sólo una lista y vencido el plazo para la presentación de listas e impugnaciones de parte de los afiliados, la Junta Electoral proclamará automáticamente como autoridades del partido a los integrantes de la lista presentada.

55.- La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente:

Se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponda a cada lista. En caso de quedar cargos sin cubrir se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

56.- Las autoridades electas se constituirán dentro de tos quince días siguientes al acto eleccionario.

XI

INCOMPATIBILIDAD

57.- Los representantes del Partido que ocupen cargos electivos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen contratos, concesiones o franquicias del Estado o de los Municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos.

58.- Los afiliados al Partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias, ni entregar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

59.- Los profesionales afiliados al Partido a los que, por la índole de su profesión, les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del Comité Central

60.- Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el Poder Ejecutivo en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato expreso del Congreso Partidario.

XII

DE LAS REFORMAS

61.- Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de acción política deberá ser sancionada por un nuevo Congreso convocado conforme con el art. 20 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIII

DE LA DISOLUCIÓN

62.- La disolución del Partido solo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el articulo 20 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros. En este caso los bienes partidarios serán donados al Hospital Sor María Ludovico de La Plata.

XIV

DISPOSICIONES GENERALES

63.- En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

64.- Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al Partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

65.- Además de las disposiciones de la Carta Orgánica se aplicarán las leyes en vigencia, sus reglamentaciones y resoluciones sobre la materia.

XV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

66.- Las antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.

67.- Hasta la elección de autoridades definitivas del Partido, la Junta Promotora asume todas las funciones de Dirección y administración enunciadas en la presente Carta Orgánica.

68.- La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia Nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

La Rioja, 2 de Mayo de 2008.
e. 24/06/2008 Nº 580.421 v. 24/06/2008

“UNION CIVICA RADICAL”

Distrito Santa Cruz

El Juzgado Federal de Primera Instancia con Competencia Electoral, Distrito Santa Cruz, a cargo del Dr. Gerardo Daniel Caamaño, Secretaria Electoral a cargo de la Dra. María Monserrat Campos Alvarez, sita en Pellegrini 106 de Rio Gallegos, en autos caratulados: “UNION CIVICA RADICAL S/SOLICITA RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO DE DISTRITO”, Expte. Nº 506 Fº 31, hace saber por el término de un (1) día la nómina de autoridades partidarias proclamadas el pasado 2 de Abril de 2008 en los cargos que se detallan a continuación:

COMITE PROVINCIA DE LA UNION CIVICA RADICAL:

PRESIDENTE: Lozano, José Alberto
VICEPRESIDENTE: Zeidán, Omar Faruk

VOCALES TITULARES:

1º) Allochis, Esther
2º) Spotti, Hernán Alfredo
3º) Sanzana, Alex Alberto
4º) Alonso, Mabel Alejandra
5º) Padrón, Marcela Fabiana
6º) González Ramón Rolando
7º) Lada, Omar Ronald
8º) Azocar Norman Eraclio
9º) Ruiz Yolanda Graciela

VOCALES SUPLENTES:

1º) Aristimuño, Roberto Omar
2º) Ayuso Sandra Miriam
3º) Fernández María Luisa
4º) Longhi María Laura
5º) Garay Alfredo Washington

DELEGADOS AL COMITE NACIONAL DE LA U.C.R.:

TITULARES:

1º.- Roquel, Héctor Alberto
2º.- Prades Carlos Alfonso
3º.- Kachewski Olga Estela
4º.- Cruz Ernesto Abel

SUPLENTES:

1º.- Patterson Ricardo Ancell
2º.- Bardoni Marcela Irene
3º.- Galleguillo Olga Mabel
4º.- Martínez Juan Carlos

DELEGADOS A LA HONORABLE CONVENCION NACIONAL:

TITULARES:

1º.- Acuña Kunz Juan
2º.- Melgarejo Juan Ignacio
3º.- Moro Néstor Raúl
4º.- Reinoso Jesús Demetrio
5º.- Harasic Flores Guillermo Arturo
6º.- Aroca José Enrique
7º.- Almirón Mirta Noemí
8º.- Mancilla Marcelina Iris

SUPLENTES:

1º.- Lozano Mario Roberto
2º.- Santamaría Abel Marcos
3º.- Rubilar Marcelo Alfredo
4º.- Soto Elena Monet

SECRETARIA ELECTORAL DISTRITO SANTA CRUZ, 11 de Junio de 2008.

Ma. MONSERRAT CAMPOS ALVAREZ, Secretaria Electoral.
e. 24/06/2008 Nº 580.442 v. 24/06/2008

“AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA”

Distrito Mendoza

Mendoza, 03 de junio de 2008

AUTOS Y VISTOS: Los presentes Nº 11.592 caratulados: “AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA s/Rec. Jurídico-Político”, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 802 se presenta el apoderado del partido de autos, Sr. Néstor Piedrafita y acompaña acta de la Asamblea Provincial de fecha 05 de abril de 2008, en el que se dispuso incorporar el artículo 71 a la Carta Orgánica Partidaria, mediante el cual se dispone como fecha de cierre del ejercicio anual el 31 de marzo de cada año, ello a partir del presente año 2008 (ver fs. 805/806).

II.- De tal reforma, se corre vista al Ministerio Fiscal con competencia electoral, quien a fs. 803 dictamina no tener observaciones que realizar a la referida incorporación del art. 71, dado que se adecua la disposición a las previsiones del art. 22 de la ley 26215 y no vulnera principio legal alguno.

III.- Que como lo expresa el Ministerio Fiscal, el artículo 71 incorporado a la Carta Orgánica partidaria, no contradice ninguna disposición del Estatuto de los Partidos Políticos, sino que muy por el contrario, mediante la reforma en cuestión se cumplimenta lo dispuesto por el artículo 22 de la ley Nº 26215, en cuanto prevé que el cierre del ejercicio económico será el 31 de marzo de cada año.

Así las cosas y atendiendo que la reforma tiene por único objeto la adecuación a la ley 26215 y, que la misma fue adoptada por el órgano competente a tal fin, corresponde aprobar sin más trámite la reforma introducida a la Carta Orgánica.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal,

RESUELVO:

1º) APROBAR la incorporación del art. 71 a la Carta Orgánica del Partido Afirmación para una República Igualitaria de este Distrito Mendoza, conforme las constancias obrantes a fs. 800/802.

2º) OFICIAR a la Secretaría Judicial de la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la H. Junta Electoral Provincial y a la Dirección Nacional Electoral.

3º) PUBLICAR en el Boletín Oficial por un día el texto del nuevo artículo incorporado, librándose oficio por Secretaría.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE y OFÍCIESE.

Mendoza, 13 de junio de 2008.

ALFREDO MANUEL RODRIGUEZ, Juez Federal Subrogante.

MARIA GABRIELA CURRI, Secretaria.
e. 24/06/2008 Nº 580.443 v. 24/06/2008

PARTIDO VOLUNTAD PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO AUTENTICO (VIDA)

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido en el período 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007, de la agrupación política: “PARTIDO VOLUNTAD PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO AUTÉNTICO” (VIDA), se hallan disponibles para su consulta en el siguiente sitio de Internet: http://www.pjn.gov.ar -Link Electoral-. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, plata baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 11 de junio de 2008.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario – Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 24/06/2008 Nº 580.423 v. 26/06/2008

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROAVAL S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 2008 a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas, en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Eduardo Madero 1020, piso 15, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al 6º ejercicio social cerrado el 29/02/2008.
2º) Consideración de la gestión cumplida por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 29/02/2008 y fijación de su remuneración.
3º) Consideración de la actuación cumplida por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 29/02/08 y fijación de su remuneración.
4º) Consideración de los resultados no asignados provenientes del ejercicio cerrado el 28-02-07, del resultado del corriente ejercicio cerrado al 29-02-08 y su destino, incluido el pago de dividendos en acciones y/o en efectivo. En su caso, aumento de capital social y emisión de las acciones liberadas que correspondan.
5º) Consideración de las cuantías máximas de las garantías a otorgar durante el ejercicio en curso y determinación del costo que los socios partícipes deben tomar a su cargo para el otorgamiento de las garantías.
6º) Consideración del mínimo de contragarantías a requerir y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración durante el ejercicio en curso.
7º) Continuidad del Fondo de Riesgo y fijación de la política de inversión de los fondos sociales.
8º) Informe sobre el fondo de riesgo general.
9º) Elección de 3 Consejeros titulares y 3 suplentes por renovación de un nuevo mandato por 3 ejercicios, 2 titulares (designándose a uno de ellos Presidente) y 2 suplentes en representación de las acciones Clase B (socios protectores) y 1 titular y 1 suplente en representación de las acciones Clase A (socios partícipes). Régimen de garantía.
10) Elección de 3 Síndicos titulares y 3 suplentes por renovación de un nuevo mandato por 3 ejercicios, 2 titulares (designándose a uno de ellos Presidente) y 2 suplentes en representación de las acciones Clase A (socios partícipes) y 1 titular y 1 suplente en representación de las acciones Clase B (socios protectores).
11) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Ciudad de Buenos Aires, 10 de junio de 2008.

NOTA: En caso de fracaso de la 1ª convocatoria, la asamblea se celebrará válidamente el mismo día en 2ª convocatoria a las 10 horas. Asimismo, se dejan las siguientes constancias: a) Para participar en la asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 32 del estatuto social). b) Cualquier accionista podrá representar a otro accionista siempre que sea de su misma clase y cuente con autorización especial escrita y exclusiva para la presente asamblea, debiendo documentarse dicha autorización y la comunicación referida en el punto anterior en cualesquiera de las formas que se indican en el art. 33 del estatuto social y con observancia de todas las restricciones, reglas y formas allí dispuestas. c) Todas las acciones dan derecho a un (1) voto cada. una.

Miguel Alberto Acevedo, Consejero titular, Presidente designado según acta de Asamblea General Ordinaria Número 3 del 29 de julio. de 2005 pasada a folios 15 a 19 del libro de actas de asamblea número 1 de Agroaval SGR rúbrica número 20832-03 del 20-03-2003 y por acta número 301 de aceptación de designaciones. y cargos del 1 de agosto de 2005.

Presidente - Miguel A. Acevedo

Certificación emitida por: Carlos A. Ballestrin. Nº Registro: 1872. Nº Matrícula: 3577. Fecha: 10/6/2008. Nº Acta: 071. Libro Nº: 30.

e. 19/06/2008 Nº 30.036 v. 25/06/2008

ALGODONERA SAN NICOLAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7-7-08 a las 10 hs. en la sede social de la calle Virrey Cevallos 231 de la C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1º) de la ley 19550 y sus modificatorias, al 31 de Marzo de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Tratamiento y consideración del destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 2008, el que arrojó un quebranto de $ 19.551.779.-.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2008 por $ 65.000.-
7º) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2008 por $ 62.500.- en los términos del artículo 261 de la Ley 19.550 atento al quebranto del ejercicio.
8º) Fijación del número y elección de Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes, por el término de un año.
9º) Aprobación de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio 2008 y designación del Contador Certificante para el ejercicio a vencer el 31 de Marzo de 2009.

Jordan Palandjoglou-Presidente. Designado por acta de asamblea general ordinaria Nº 79 del 6/7/07 y acta de directorio Nº 505 de la misma fecha.

Presidente - Jordan Palandjoglou

Certificación emitida por: Rómulo F. Zemborain. Nº Registro: 85. Nº Matrícula: 2133. Fecha: 12/06/2008. Nº Acta: 155. Libro Nº: 067.

e. 18/06/2008 Nº 30.035 v. 24/06/2008

AÑURI HISPANOAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

(Correlativo 801.642) Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 8 de julio de 2008, a las 12 horas, en la sede social sita en la Tacuarí 32, piso 13, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal;
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234. Inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007. Consideración de los resultados del ejercicio;
4º) Consideración del cambio de destino de las reservas facultativas. Consideración de la desafectación de las reservas facultativas y posible distribución.
5º) Consideración de la gestión del Directorio. Fijación de los honorarios del Directorio en exceso de los límites prescriptos por el artículo 261 de la Ley 19.550;
6º) Determinación del número de Directores y su elección;
7º) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Tacuarí 32, Piso 13º, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Tacuarí 32, piso 13º, Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Hugo Stoessel.

Electo por asamblea y reunión de directorio del 9.05.2007.

Certificación emitida por: Alfonso Gutiérrez Zaldivar. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4637. Fecha: 10/6/2008. Nº Acta: 31. Libro Nº: 35.

e. 18/06/2008 Nº 8507 v. 24/06/2008

"B"

BAIRES-LAB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de BAIRES-LAB S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local de Av. Entre Rios 2043/47 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 11 de julio de 2008 a las 09 hs. en primer convocatoria y a las 10 hs. en la segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para suscribir el acta.
2º) Ratificación del capital constitutivo.
3º) Consideración de aumento de capital por incorporación de 2 nuevos socios.
4º) Consideración de nuevos aportes destinados a necesidades operativas de iniciación de actividades profesionales y comerciales.
5º) Fijación canon anual para procesamiento de muestras.
6º) Cambio de domicilio de la Sede Social por inicio de actividades.

Presidente - Gustavo Enrique Viniegra

Acta de asamblea gral. Nro. 4 del 31/07/07, de elección de directores y distribución de cargos, Libro de Actas de Asamblea Nro. 1 rubricado en la Inspección General de Justicia el 21 de marzo de 2006.

Certificación emitida por: Roberto A. Mignolo. Nº Registro: 1926. Nº Matrícula: 4114. Fecha: 9/6/2008. Nº Acta: 25.

e. 19/06/2008 Nº 83.226 v. 25/06/2008

BOSTIK ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de julio de 2008, a las 11 y 12 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Av. Corrientes 316, piso 4º, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Razones para la convocatoria fuera del término legal prescripto por el artículo 234 de la ley 19.550;
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º), de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico No. 2, finalizado el 31 de diciembre de 2007;
4º) Consideración del resultado del ejercicio;
5º) Consideración de la renuncia del Sr. Olivier Couturier al cargo de director titular de la Sociedad;
6º) Consideración de la gestión y remuneración del Sr. Olivier Couturier por su desempeño como director titular durante el ejercicio cerrado al 31.12.07;
7º) Consideración de la gestión del directorio y del síndico;
8º) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio y del síndico; en exceso del límite previsto por el art. 261, LS;
9º) Determinación del número de directores titulares y suplentes;
10) Elección de directores titulares y suplentes; y
11) Elección de síndico titular y suplente.

NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia en Av. Corrientes 316, piso 4º, C.A.B.A., en el plazo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, designado por acta de asamblea ordinaria y extraordinaria No. 2 del 30 de mayo de 2007 y acta de directorio No. 9 del 30 de mayo de 2007 - Ovidio Biafore.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 12/06/2008. Nº Acta: 176. Libro Nº: 96.

e. 23/06/2008 Nº 80.884 v. 27/06/2008

"C"

CENTRAL DE INVERSIONES CARILO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA y EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 8 de julio de 2008 a las 18 horas en el domicilio de Av. de Mayo 1161, piso 1º, de la Ciudad Autónoma Aires, en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 19 horas en la misma fecha y lugar, para el caso de fracasar la primera, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Situación de los Sres. Accionistas que no han efectivizado sus aportes.
2º) Análisis respecto a las diferentes alternativas de financiamiento de la sociedad y de la controlada (Cariló de Guerrero S.A.).
3º) Aumento de Capital en la suma de U$S 650.000, con prima de emisión.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Alejandro Federico Preusche en ejercicio de la presidencia, designado por acta de Asamblea y Acta de Directorio de fecha 08/05/2008.

Certificación emitida por: Javier Esteban Magnoni. Nº Registro: 1078. Nº Matrícula: 4154. Fecha: 13/7/2008. Nº Acta: 58. Libro Nº: 45.

e. 19/06/2008 Nº 30.070 v. 25/06/2008

CENTRAL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clase "A" de Accionistas para el día 22 de julio de 2008, a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Av. Tomás Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la gestión como director titular del señor Horacio Turri.
3º) Restructuración del Directorio de la Sociedad. Designación de Director Titular y/o Director Suplente, según corresponda, por la Clase "A" de accionistas.
4º) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a fin de asistir a la asamblea deberán presentar la constancia de titularidad de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. ante la Sociedad hasta el día 16 de julio de 2008 a las 17:00 hs., en Av. Tomás Edison 2701, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión en la asamblea. La documentación a ser considerada en la asamblea se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social con 20 días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.

Bernardo Velar de Irigoyen es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 12 de junio de 2008, Acta Nº 224, pasada al folio 101 y siguientes del Libro de Actas de Direc-

torio Nº 6 de la Sociedad, rubricado en la IGJ el 26 de marzo de 2007 bajo el Nº 26339-07.
Presidente - Bernardo Velar de Irigoyen

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 20/6/2008. Nº Acta: 184. Libro Nº: 42.
e. 23/06/2008 Nº 80.928 v. 27/06/2008

CLUB DE CAMPO CHACRAS DE LA CRUZ S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de Julio de 2008 a las 9.30 horas, en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria en el CLUB DE CAMPO CHACRAS DE LA CRUZ, lugar en el cual se encuentra la urbanización sita en Camino a Campana Cuartel Quinto - Chacras de la Cruz - Capilla del Señor - Partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Motivo en el atraso al llamado a Asamblea;
3º) Constitución y Validez de la presente Asamblea;
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e Información Complementaria, anexos, correspondientes al Ejercicio Nº 4 cerrado el 31 de Diciembre de 2007;
5º) Renuncia de los Honorarios del Directorio;
6º) Consideración y Tratamiento del Presupuesto de Recursos y Gastos correspondientes al período 01/07/2008 al 30/06/2009. Fijación de las cuotas a abonar por expensas comunes;
7º) Fijación del importe máximo que utilizará el Directorio para los trabajos ordinarios;
8º) Consideración de los Seguros de Riesgo.
9º) Elección de Directores Titulares, suplentes, Síndico titular y suplente, Comisión de Ética y disciplina.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que se dará cumplimiento a lo normado por el Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y al Art. 23 y 28 del Reglamento Interno.

Martin Mariano Asconape. Presidente, designado según Acta de Asamblea de fecha 20 de Mayo de 2006.

Certificación emitida por: Felipe Manuel Yofre. Nº Registro: 2084. Nº Matrícula: 4373. Fecha: 13/6/2008. Nº Acta: 123. Libro Nº: 046.
e. 23/06/2008 Nº 80.864 v. 27/06/2008

CLUB DE CAMPO CHACRAS DE LA CRUZ S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 12 de Julio de 2008, a las 11.30 horas, en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria en el CLUB DE CAMPO CHACRAS DE LA CRUZ, lugar en el cual se encuentra la urbanización, sita en Camino a Campana Cuartel Quinto — Chacras de la Cruz — Capilla del Señor-Pdo de Exaltación de la Cruz, Pcia Bs As para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Constitución y Validez de la presente Asamblea;
3º) Análisis y modificación de los Art. 1 Inc. 8º) y Art. 6 De Reglamento de Construcción;
4º) Análisis de las mejoras y modificaciones en la red media tensión, su financiamiento;
5º) Análisis de la obra de iluminación de la cancha de tenis Nº 1, su financiamiento;
6º) Análisis de la obra de iluminación de la calle vecinal y ruta provincial (Seguridad), su financiamiento;
7º) Análisis del ante proyecto de la obra del Salón de Usos Múltiples (SUM), su financiamiento; creación de la "Cuota de Ingreso" y del "Derecho por transferencia de acción".

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que se dará cumplimiento a lo normado por el Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y al Art. 23 y 28 del Reglamento Interno

Martin Mariano Asconape. Presidente, designado según Acta de Asamblea de fecha 20 de Mayo de 2006.

Certificación emitida por: Felipe Manuel Yofre. Nº Registro: 2084. Nº Matrícula: 4373. Fecha: 13/6/2008. Nº Acta: 123. Libro Nº: 046.
e. 23/06/2008 Nº 80.863 v. 27/06/2008

CLUB DE CAMPO LA MARTONA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Club de Campo La Martona S.A.", de conformidad con lo previsto en los arts. 12º y 14º del Estatuto Social, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de julio de 2008 a las 18:00 horas en primera convocatoria o a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en San José Nº 428, primer piso "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, poniéndose a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Justificación de la realización de la Asamblea fuera del plazo de ley
3º) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, conforme art. 234 inc. 1º ley 19.550
4º) Consideración de la gestión de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, conforme art. 234 inc. 3º ley 19.550
5º) Remuneración de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, conforme art. 234 inc. 2º ley 19.550 y arts. 8º y 11º del Estatuto Social
6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y designación de los mismos por el término de un año, conforme art. 234 inc. 2º ley 19.550 y art. 8º del Estatuto Social.
7º) Designación de tres Síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año, conforme art. 234 inc. 2º ley 19.550 y art. 11º del Estatuto Social.
Presidente (*) - Antonio E. Chiaborelli

(*) El Sr. Antonio E. Chiaborelli ha sido designado Director Titular de "Club de Campo La Martona S.A." por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2007, según consta en el acta obrante a fojas 43/44/45 del libro de Actas de Asamblea número dos, y ha sido designado Presidente de la misma por el Directorio en su reunión del día 21 de mayo de 2007, según consta en el acta número 536, obrante a fojas 121/122 del libro de Actas de Directorio número cinco.

NOTA: A los fines de su concurrencia a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán anticipar su asistencia en San José Nº 428, primer piso "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 14 a 17 horas, hasta el día 3 de julio de 2008.
Presidente - Antonio E. Chiaborelli

Certificación emitida por: Néstor E. Villar. Nº Registro: 11 - Partido de Lomas de Zamora. Fecha: 6/6/2008. Nº Acta: 355. Libro Nº: 35.
e. 18/06/2008 Nº 30.021 v. 24/06/2008

CORRIENTES Y URUGUAY S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores socios de Corrientes y Uruguay SA, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de julio de 2.008, a las 15 horas en primera convocatoria y en segunda a las 16 horas, en Sarmiento 1953 CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Autorización al directorio para tratar y eventualmente concretar o no la venta del inmueble Corrientes esquina Uruguay fijando en su caso las condiciones de la operación.

Designado José Manuel Díaz por Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Noviembre de 2006.
Presidente – José Manuel Díaz

Certificación emitida por: Juan Alberto Pannullo. Nº Registro: 1498. Nº Matrícula: 3565. Fecha: 18/6/2008. Nº Acta: 140.
e. 23/06/2008 Nº 117.350 v. 27/06/2008

"D"

DEMETRIO ANASTOPULOS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el directorio en la Sesión del día 18 de Junio del corriente año, convocase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de Julio de 2008 a las 16 horas en la sede social de la calle Ferré 1982/4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Accionistas para firmar el acta.
2º) Justificación demora en los plazos de Convocatoria a Asamblea Anual.
3º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 y su modificatoria Ley 22903 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007 y aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Destino de los resultados acumulados.
5º) Determinación del numero de directores y su elección por dos años.

La que suscribe María Ester Anastopulos en su carácter de Presidente designada por Acta de Directorio de fecha 29/5/2006.
Presidente - María Ester Anastopulos

Certificación emitida por: Luisa Palma. Nº Registro: 1063. Nº Matrícula: 2905. Fecha: 19/6/2008. Nº Acta: 58. Libro Nº: 152.
e. 23/06/2008 Nº 30.132 v. 27/06/2008

"F"

FERRETERIA ARTISTICA S.A.C.I.F.I.Y A.

CONVOCATORIA

(Nro. IGJ 199783). Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 8 de julio de 2008, a las 14,00 horas en primera convocatoria y a las 15,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Sarmiento 1530, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
3º) Inscripciones en la Inspección General de Justicia.

Se deja constancia que los accionistas deberán presentar la comunicación de asistencia en la sede social, en el horario de 10,00 a 18,00 horas en días hábiles. El Libro de Depósito de Acciones y Registro a Asambleas generales se cerrará el día 2 de julio de 2008 a las 18,00 horas.

Ana María Cristina Di Piano. Síndico Titular, designada por la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Ferretería Artística S.A.C.I.F.I. y A. celebrada el 07/02/2006.

Certificación emitida por: Carlos A. Arzeno. Nº Registro: 413. Nº Matrícula: 2566. Fecha: 19/6/2008. Nº Acta: 135. Libro Nº: 089.
e. 23/06/2008 Nº 80.933 v. 27/06/2008

FERSI S.A.

CONVOCATORIA

Nro. de registro IGJ: 1.592.172. CUIT Nro. 30-68246273-2. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 8 de julio de 2008 a las 15 y 16 hs en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Av. Eduardo Madero Nro. 942, septimo piso, Capital Federal. Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos asociados para firmar el acta.
b) Adquisición de bienes inmuebles para la sociedad.
c) Situación del contrato de locación de la usina láctea.

Presidente electo por acta de asamblea de fecha 21 de mayo de 2008 y acta de directorio de fecha 26 de mayo de 2008.
Presidente - Fernando Julián Echazarreta

Certificación emitida por: Mariano A. Montes. Nº Registro: 1626. Nº Matrícula: 4020. Fecha: 9/6/2008. Nº Acta: 70. Libro Nº: 79.
e. 18/06/2008 Nº 80.690 v. 24/06/2008

"G"

GB INGREDIENTS S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas de GB Ingredients S.A. a la asamblea general ordinaria a realizarse en Avenida Alicia Moreau de Justo 2050, piso 1º, oficina 107, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el día 15 de julio de 2008 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio anual Nº 19 finalizado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura. Su remuneración.
5º) Fijación del número de integrantes del directorio. Designación de directores.
6º) Designación de síndico titular y suplente.
7º) Autorización al nuevo director para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550.
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia-Daniel Alberto Paulone.

NOTA: Conforme el artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en el estudio M&M Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el día 8 de julio de 2008 inclusive. Designado en asamblea general ordinaria y reunión de directorio del 02/10/07.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 19/6/2008. Nº Acta: 085. Libro Nº: 48.
e. 23/06/2008 Nº 80.949 v. 27/06/2008

"I"

ICNA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de ICNA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local de Av. Entre Rios 2043/47 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el dia 11 de julio de 2008 a las 14 hs. en primera convocatoria y 15 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración de aumento de capital por incorporación de dos nuevos socios.
3º) Naturaleza de los aportes aprobados por asamblea extraordinaria del 04/04/07 y los aprobados por el Directorio el 18/02/08.
4º) Cambio de domicilio de la Sede Social por inauguración de las instalaciones comerciales.
Presidente - Jorge Federico Nellem

Acta de asamblea gral. Nro. 4 del 31/07/07 de elección de directores y distribución de cargos, Libro de Actas de Asambleas Nro. 1 rubricado en la el 03/01/06 bajo el Nro. 618-06.

Certificación emitida por: Roberto A. Mignolo. Nº Registro: 1926. Nº Matrícula: 4114. Fecha: 9/6/2008. Nº Acta: 24.
e. 19/06/2008 Nº 83.227 v. 25/06/2008

“L”

LESAMI S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a Celebrarse el 8 de julio de 2008 a las 11 horas primera convocatoria, en la sede social Sita en la calle Maipú 1270 PB de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea
2º) Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el inc. 1 del art. 234 de la Ley 19550 ejercicio cerrado el 31/12/07.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
5º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Honorarios al directorio aun en exceso del cupo legal si correspondiera.

Comunicación de Asistencia: para participar en la asamblea, los accionistas deben cursar comunicación, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el registro de asistencia. Cierre del registro de asistencia el 2 de julio de 2008 a las 17 horas.

El que suscribe el presente se encuentra designado por acta de asamblea del 27 de Abril de 2006.

Vice-Presidente en ejercicio de la presidencia- Mariano Feldman

Certificación emitida por: Camilo Horacio Rodríguez. Nº Registro: 10. Nº Matrícula: 1793. Fecha: 12/06/2008. Nº Acta: 103. Libro Nº: 11 (reg. 66751).

e. 19/06/2008 Nº 30.059 v. 25/06/2008

LORDI Y DIAZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de LORDI Y DIAZ S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 07 de julio de 2008 a las 10:00 horas en primer convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Yerbal 2431 4º C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
SEGUNDO: Consideración de la realización de la Asamblea fuera de los plazos establecidos en el art. 234 último párrafo.
TERCERO: Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales por el vigésimo cuarto y vigésimo quinto ejercicio social, cerrados el pasado 30 de Junio de 2006 y 30 de junio de 2007, respectivamente.
CUARTO: Consideración del Resultado del Ejercicio y asignación del mismo.
QUINTO: Extensión de la vigencia del mandato de las autoridades a tres ejercicios y adaptación depósito en garantía de sus funciones y consecuente modificación del art. 8º del Estatuto Social.
SEXTO: Designación de autoridades.
SEPTIMO: Prescindencia de Sindicatura y modificación del art. 9º del Estatuto Social. De corresponder, elección del Síndico titular y suplente, por el término de un ejercicio.
OCTAVO: Aumento de capital y modificación de los art. 4º y 5º del Estatuto Social.
NOVENO: Renumeración y ordenamiento integral del Estatuto Social.

Presidente designado por Acta de Directorio Nro. 60 de fecha 10/09/2007.

Presidente - Norma B. Lordi

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. Nº Registro: 2024. Nº Matrícula: 4079. Fecha: 20/5/2008. Nº Acta: 127. Libro Nº: 39.

e. 19/06/2008 Nº 83.198 v. 25/06/2008

LUBRICANTES PENNZOIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 7 julio de 2008, a las 11 horas, en la sede social cita en Av. Roque Sáenz Peña 788, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234. Inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007. Consideración de los resultados del ejercicio;
3º) Designación de los miembros de la Comisión Liquidadora;
4º) Consideración de la gestión de la Comisión Liquidadora y de sus honorarios;
5º) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Av. Roque Sáenz Peña 788, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social.” Rubén Arena, miembro del Consejo de liquidación conforme acta de Asamblea de fecha 30/05/2007.

Certificación emitida por: J. E. Soldano Deheza. Nº Registro: 1888. Nº Matrícula: 2046. Fecha: 6/6/2008. Nº Acta: 116. Libro Nº: 71.

e. 20/06/2008 Nº 8523 v. 26/06/2008

“M”

MIRAFLORES COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de Julio de 2008, a las 18 y 30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de la calle Marcelo T. De Alvear Nº 767, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Artículo No. 234, inciso I de la Ley No. 19.550 modificada por Ley No. 22.903, correspondiente al 33º Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio 2007 y su destino, tratamiento de la Resolución General No 25/2004 de la Inspección General de Justicia.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura al 31 de Diciembre de 2007.
5º) Fijación de los honorarios del Sr. Sindico por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.

NOTA: En caso de no existir el quórum necesario, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria, en el lugar indicado a las 19 horas. Para asistir a la Asamblea deberá cursarse comunicación a la Sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia hasta 3 días hábiles antes de la fecha de Asamblea.
Se comunica a los señores accionistas que copia de la documentación a tratar en la Asamblea se encuentra a su disposición en la Administración:
OBSERVACION: EN EL CASO DE REPRESENTANTES DE ACCIONISTAS DE ENTIDADES EXTRANJERAS, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERA PRESENTAR LA DOCUMENTACION ADECUADA A LAS DISPOSICIONES DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.
El Presidente ha sido designado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Mayo de 2007, siendo ratificado por Acta de Directorio de fecha 31 de Mayo de 2007.

Presidente - Marcelo Abraham Waserman

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 17/6/2008. Nº Acta: 154. Libro Nº: 104.

e. 23/06/2008 Nº 83.358 v. 27/06/2008

“N”

NATURAL MEAT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de julio de 2.008 a las 19 hs. (en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria), en la sede social de la empresa sita en calle Perú Nº 457 2º “A”, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de plazo.
3º) Consideración y aprobación de la documentación del artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19550, correspondiente a los ejercicios económicos Nº 10; cerrado el 30 de junio de 2007.
4º) Consideración y aprobación del resultado de los ejercicios.
5º) Consideración de la gestión del directorio.
6º) Elección de directores para el próximo período.

Pedro Palacio designado como Presidente según Asamblea del 4 de setiembre de 2.006.

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 10/6/2008. Nº Acta: 002. Libro Nº: 78.

e. 20/06/2008 Nº 83.334 v. 26/06/2008

“P”

PAKOESTE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de julio del 2008, a las 11 hs, en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la Av. Roque Saenz Peña 1185, Piso 3º, Oficina “C”, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc.1º) de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios Nº 11 y 12 cerrados los días 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2007.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio;
4º) Consideración del destino de las utilidades. Distribución de utilidades y constitución de reservas facultativas.
5º) Pago a los directores de honorarios y demás remuneraciones que correspondan, en su caso, en exceso a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.

Ricardo Teodoro Kouyoumdjian. Presidente conforme acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2006.

Ricardo Teodoro Kouyoumdjian

Se ratifica en Berazategui a 12 de junio de 2008.

Certificación emitida por: Aida Ema Fernández. Nº Registro: 6. Fecha: 12/6/2008. Nº Acta: 109. Libro Nº: 22.

e. 23/06/2008 Nº 80.857 v. 27/06/2008

PETROGREEN S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales, se convoca a Asamblea General Extraordinaria en 1º y 2º convocatoria para el día 14 de julio de 2008 a las 16:30 hs. y 17:30 hs. respectivamente, en la sede social Viamonte 1532 Piso 1º Of 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del Estatuto Social en su artículo décimo primero, nombramiento de un Síndico titular y uno suplente.
2º) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la reunión.

Presidente Carlos María Gonzalez Fischer designado por Asamblea de Accionistas de fecha 11/07/2006.

Presidente – Carlos María Gonzalez Fischer

Certificación emitida por: Adolfo M. Mealla. Nº Registro: 885. Nº Matrícula: 1794. Fecha: 12/6/2008. Nº Acta: 179. Libro Nº: 23.

e. 20/06/2008 Nº 80.814 v. 26/06/2008

PETROGREEN S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales, se convoca a Asamblea General Ordinaria en 1º y 2º convocatoria para el día 14 de julio de 2008 a las 14 hs. y 15 hs. respectivamente, en la sede social Viamonte 1532 Piso 1º Of 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Consideración de la Gestión del Director Titular Eduardo Federico Susic.
B) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la reunión.

Presidente Carlos María Gonzalez Fischer designado por Asamblea de Accionistas de fecha 11/07/2006.

Presidente - Carlos María Gonzalez Fischer

Certificación emitida por: Adolfo M. Mealla. Nº Registro: 885. Nº Matrícula: 1794. Fecha: 12/6/2008. Nº Acta: 178. Libro Nº: 23.

e. 20/06/2008 Nº 80.813 v. 26/06/2008

“R”

RADIO LIBERTAD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Julio de 2008, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 1367, Piso 3º Departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos correspondientes al cierre del ejercicio económico de fecha 31 de Diciembre de 2007, que comprende el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados del Ejercicio, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos y notas a los estados contables, Informe de los Auditores y Memoria del Directorio.
2º) Razones de la demora en el llamado a asamblea de accionistas.
3º) Destino de los Resultados del ejercicio.
4º) Gestión del Directorio.
5º) Retribución al Directorio.
6º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a los puntos precedentes.
7º) Designación de accionistas para firmar el acta.

Eduardo Pablo Luchía Puig, en mi carácter de Presidente, facultado a suscribir la presente por acta de Acta de Asamblea de fecha 07 de agosto de 2007.

Certificación emitida por: Ernesto F. Vales. Nº Registro: 1. Nº Matrícula: 3776. Fecha: 17/6/2008. Nº Acta: 36. Libro Nº: 25.

e. 23/06/2008 Nº 80.874 v. 27/06/2008

REDES ELECTRICAS S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Julio de 2008, a las 10 horas, en la sede social sita en Avda. Córdoba 1433, 1º piso “B” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria a Asamblea fuera de los términos que establece la ley 19.550.

3º) Tratamiento de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 41, finalizado el 31 de diciembre de 2007.
4º) Consideración de la gestión del directorio.
5º) Tratamiento de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2007. Remuneración al Directorio.

Conforme lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o cursar comunicación de su asistencia a fin que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea, en la sede social, hasta el 2 de julio de 2008 inclusive.

Presidente – Alberto Antonio Bara

Designado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 6 de diciembre de 2006.

Certificación emitida por: Adriana Carmen Bergstrón. Nº Registro: 1191. Nº Matrícula: 2820. Fecha: 12/6/2008. Nº Acta: 62. Libro Nº: 42.

e. 20/06/2008 Nº 80.788 v. 26/06/2008

"S"

SALON DORADO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de julio de 2008, a las 14,00 hs. en primera convocatoria y a las 15,00 hs. en segunda en Martiniano Leguizamón 1723, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Explicaciones por la citación fuera de término;
3º) Consideración de la documentación art. 234 de la ley 19550;
4º) Aprobación de la gestión del directorio;
5º) Remoción de la directora suplente Alicia Alba López. Designación de nuevo/a director/ra suplente.
6º) Retribución del directorio.

Personería: estatutos 6 del 12.3.72 ante Francisco Guadix al folio 9 de su registro de La Plata, inscripto el 8.5.72, Nº 1498, F. 210, L. 76, T. Est. Nacion. y Acta Asamblea 39 del 14.7.2005, lo desig. presidente.

El Presidente

Certificación emitida por: Carlos M. Gattari. Nº Registro: 155. Nº Matrícula: 3191. Fecha: 12/6/2008. Nº Acta: 126. Libro Nº: 33.

e. 20/06/2008 Nº 502 v. 26/06/2008

SANTA JULIA S.C.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los socios de SANTA JULIA SCA a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 10 de Julio de 2008, a las 9:30 en primera convocatoria, y a las 10:30 en segunda convocatoria, en la calle Montevideo 604, 5to. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el tratamiento de los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para la firma del acta;
2º) Consideración del estado procesal de los juicios en los que la sociedad es parte actora;
3º) Cambio de sede social.

La comunicación prevista por el art. 238 de la ley 19550 deberá efectuarse en el lugar fiado para la celebración de la Asamblea. Carlos O. F. Bianchi. Javier Fernández Moores. Interventores judiciales designados en autos caratulados "BETTINOTTI MARIA JULIA Y OTROS C/SANTA JULIA S.C.A. S/Diligencia preliminar s/INCIDENTE (DE MEDIDAS CAUTELARES) (Expte Nº 091221), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16.

Abogados - Javier Fernández Moores / Carlos O. F. Bianchi

e. 19/06/2008 Nº 83.202 v. 25/06/2008

SIDRA LA VICTORIA S.A.C.I. Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Julio de 2008 a las 11,00 horas en primera convocatoria, en el domicilio sito en Sarmiento 476 6º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc 1º de la Ley Nº 19550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 29 de Febrero de 2008.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Su destino.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

El carácter de presidentre surge del Acta Nº 564 de fecha 10 de Julio de 2007, de Libro de Directorio Nº 5 de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de SIDRA LA VICTORIA S.A.C.I. y A.

Presidente - Rubén Oscar Pesaresi

Certificación emitida por: Susana Renée Adjami. Nº Registro: 1412. Nº Matrícula: 2900. Fecha: 13/6/2008. Nº Acta: 057. Libro Nº: 10.

e. 20/06/2008 Nº 30.085 v. 26/06/2008

SUAMAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de SUAMAR SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 07 de julio de 2008 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de la Avda. Belgrano nro. 615 3º oficina K de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de Motivo de la convocatoria tardía.
3º) Consideración de las memorias, Balances y demás documentación establecida por el art. 234, inciso 1), de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31/10/2006 y el 31/10/2007.
4º) Consideración de los resultados de los ejercicios económicos cerrados el 31/10/2006 y el 31/10/2007.
5º) Consideración de los honorarios del directorio por funciones ejecutivas y administrativas por los ejercicios económicos cerrados el 31/10/2006 y el 31/10/2007,
6º) Consideración de las gestiones del Directorio.
7º) Elección de un nuevo directorio.
8º) Consideración de las gestiones del síndico.
9º) Designación de una nueva sindicatura.

NOTA: A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas conforme las previsiones del art. 238 de la Ley 19.500, en el domicilio social en horario comercial.

Fernando Roberto Berrandeguy Presidente del Directorio designado por Acta de Asamblea sin Nº de fecha 18/05/2004.

Certificación emitida por: Vivian Yanina Strega. Nº Registro: 1246. Nº Matrícula: 4697. Fecha: 09/06/2008. Nº Acta: 059. Libro Nº: 11.

e. 18/06/2008 Nº 117.023 v. 24/06/2008

SWORN COLLEGE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de SWORN COLLEGE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de Julio de 2008, a las 15 hs., en José Ortega y Gasset 1816 Piso 4º, Cdad Aut de Bs As, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos que justifican la celebración de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nº 9, cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
4º) Tratamiento de los resultados no asignados. Honorarios al Directorio. Aprobación de la gestión del Directorio.

Cdad Aut de Bs As, 29 de Abril de 2008.

Presidente - Geraldine Grünewald

Designación en Asamblea General Ordinaria del 14 de junio de 2006.

Certificación emitida por: Guillermo S. Zanotto. Nº Registro: 12, Partido de Moreno. Fecha: 13/06/2008. Nº Acta: 321. Libro Nº: 101.

e. 20/06/2008 Nº 80.878 v. 26/06/2008

"T"

THE OCEAN CAT CO. S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Accionistas de THE OCEAN CAT S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria el día 10 de julio de 2008, a las 15 y 16 horas respectivamente en la sede social sita en la Av. Corrientes 545 piso 10 Contrafrente, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración del Informe del liquidador. Decisiones a Adoptar.

Liquidador - Edgardo Gatto

Edgardo Gatto. Liquidador. Designado mediante Acta de Asamblea del 25/9/07 inscripta en la I.G.J. bajo el numero 1383 libro 368 de S.A. el 23/1/08.

Certificación emitida por: Graciela A. Nicito. Nº Registro: 1734. Nº Matrícula: 4144. Fecha: 17/6/2008. Nº Acta: 021. Libro Nº: 19 a mi cargo.

e. 20/06/2008 Nº 80.818 v. 26/06/2008

THE OCEAN CAT CO. S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de The Ocean Cat Co. S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria el día 10 de julio de 2008, a las 13 y 14 horas respectivamente en la sede social sita en la Av. Corrientes 545 piso 10 Contrafrente, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 2008;
3º) Consideración del resultado del ejercicio social;
4º) Consideración de la gestión y honorarios del Liquidador.

Liquidador - Edgardo Gatto

Edgardo Gatto. Liquidador. Designado mediante Acta de Asamblea del 25/9/07 inscripta en la I.G.J. bajo el numero 1383 libro 368 de S.A. el 23/1/08.

Certificación emitida por: Graciela A. Nicito. Nº Registro: 1734. Nº Matrícula: 4144. Fecha: 17/6/2008. Nº Acta: 020. Libro Nº: 19 a mi cargo.

e. 20/06/2008 Nº 80.817 v. 26/06/2008

TRUE BOAT S.A.

CONVOCATORIA

Expte. 1.674.617. Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 08 de Julio de 2008, a las 09 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la calle Uruguay 1037, 7º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, planillas anexas y notas complementarias correspondientes al 8º ejercicio económico finalizado el 31 de Octubre de 2007.
4º) Consideración del tratamiento de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Determinación de Honorarios al Directorio.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
8º) Elección de Directores. Dr. Daniel Jorge Razzetto. Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 09-02-06, por la cual fue designado para el cargo.

Certificación emitida por: Rosana Bracco. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 12/6/2008. Nº Acta: 196. Libro Nº: 84.

e. 19/06/2008 Nº 117.119 v. 25/06/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de CABA avisa que: las partes anulan la transferencia fondo de comercio sito Talcahuano 628 CABA aviso Nº 75653 publicado dias 20/02/08 al 26/02/08 reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 19/06/2008 Nº 80.769 v. 25/06/2008

Pablo D. Fernandez Penco, DNI 26781586, domiciliado en Lambaré 1162, C.A.B.A., vende y transfiere libre de deudas y sin personal, a MOJON 104 S.R.L., domiciliado en Av. Honorio Pueyrredon 381, C.A.B.A., el Fondo de Comercio destinado al rubro Bar Casa de Comidas, sito en Av. Alvarez Thomas 1700, C.A.B.A.. Reclamos de ley en el domicilio de fondo de comercio.

e. 18/06/2008 Nº 83.147 v. 24/06/2008

Basilio Pablo Tunik, Contador Publico Nacional UBA Tº 39 Fº 224 Oficinas en Virrey Cevallos 145 5º Piso Dto D Capital Federa avisa: Luis Amable Gutierrez y Alejandro Luis Gutierrez Sociedad de Hecho con domicilio en Av. De Los Incas 4985 Capital Federal vende a PLAB SRL con domicilio en Av. De los Incas 4985 Capital Federal el fondo de comercio rubro Café Bar, despacho de bebidas, wiskeria cerveceria, elaboración y venta de Helados (sin elaboración) sito en esta Ciudad calle Av. De los Incas 4985 y General Benjamín Victorica Nº 2776 Capital Federal libre de pasivo y sin personal. Reclamos de Ley en Virrey Cevallos 145 5º Piso Dto D Capital Federal.

e. 20/06/2008 Nº 83.278 v. 26/06/2008

Angel Mena mart. públ. J. Marmol 1942 Cap. Fed. avisa "Nuevos Sabores S.R.L." domic. Triunvirato 4160 Cap. Fed. vende a Nestor Horacio Derose domic. J. Marmol 1942 Cap. Fed. fondo de comercio de Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, etc. elaboración de productos alimenticios en general envasados comercio minorista de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración) comercio minorista de helados (sin elaboración) café, bar, despacho de bebidas, wiskería, cervecería, casa de comidas rotisería sito en Av. Triunvirato 4160/62 piso P.B. y P. Alta Cap. Fed. Reclamos de ley mis oficinas.

e. 20/06/2008 Nº 80.801 v. 26/06/2008

DORA LUISA PAOLETTI domiciliada en G. Mendez 3187 Munro Pcia. de Bs. As. transfiere a MEIZHU CHEN domiciliada en Beazley 951 Saenz Peña Pcia. de Bs. As. su fondo de comercio de comercio de LAVADERO DE ROPA

sito en Av. Alvarez Thomas 2296 C.A.B.A. Reclamos de ley Lavalle 1312 Piso 1º "A" C.A.B.A.
e. 20/06/2008 Nº 83.338 v. 26/06/2008

GUILLERMO O. SANCHEZ SARAVIA Corredor. Libro: 75 Folio: 269 Nº 394 con oficinas en Tucumán N* 1484, Piso 2 E C.A.B.A. AVISA: FRANCISCO CARNOVALE con domicilio en la Av. Pueyrredon Nº 973 C.A.B.A. VENDIO con fecha 11-03-1998 a OSCAR JORGE ROBLES con domicilio en la Av. Pueyrredon Nº 973 Piso 2º C.A.B.A. el negocio de HOTEL (s.s.c.) - DIEZ Y NUEVE (19) HABITACIONES, sito en la Av. Pueyrredon Nº 973 Piso 2º C.A.B.A., libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en n/oficinas.
e. 23/06/2008 Nº 83.241 v. 27/06/2008

Escribano Alejandro Gabriel SAJNIN, con domicilio en la calle Tucumán 1441, 8º piso, oficina "B", Ciudad de Buenos Aires, AVISA QUE: DEL SUR CATERING S.R.L., con CUIT 30-68773760-8, domicilio Santiago del Estero 2053 C.A.B.A., COMUNICA que VENDE y TRANSFIERE a favor de PASTELERIA ARGENTINA S.A., con CUIT 30-70937939-5, domicilio Av. Rivadavia 2358, segundo piso C.A.B.A. el NEGOCIO destinado a: Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos Similares, etc; Elaboración de Productos de Panaderia con Venta Directa al Público; Comercio Minorista de Bebidas en General Envasadas sito en la AVENIDA GENERAL LAS HERAS número TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE (3414), UNIDAD FUNCIONAL 2 de la PLANTA BAJA y SOTANO C.A.B.A.- Libre de toda deuda y gravamen, impuestos o multas, inhibiciones o embargos y con todo su personal empleado.- Reclamos de Ley en la oficina sita en Tucumán 1441, 8º piso "B" CABA (tel. 4372-6470).
e. 20/06/2008 Nº 83.321 v. 26/06/2008

DIEGO HERNAN SZMULEWICZ, domicilio Fray Justo Sarmiento 378, Florida, Vicente López, Pcia. de Bs. As. vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio EL FANGO Taller de Alfarería (dictado de cursos y actividades, del rubro alfarería y artes plásticas) ubicado en CHARCAS 4649 de la C.A.B.A., a SANDRA FABIANA CIBRAN, domicilio en Deheza 2745, C.A.B.A.. Reclamos y oposiciones de ley en Emma de la Barra 353 7º piso, C.A.B.A.
e. 19/06/2008 Nº 117.130 v. 25/06/2008

Juan Ramón García Menéndez, abogado, Tº 86 Fº 543 CPACF., oficinas Caracas 353, Cap. Fed., avisa que Roberto Jorge Rodríguez, domicilio Florencio Balcarce 44 P.B. Cap. Fed., vende a Podestá Café S.A., domicilio Florencio Balcarce 44 P.B., Cap. Fed. su fondo de comercio de "Restaurante, cantina, casa de lunch, comercio, minorista, elaboración y venta de pizza, fugazza, faina, empanadas, postres, flanes, churros, grill", sito en Florencio Balcarce 44 P.B., Cap. Fed., quien lo vende, cede y transfiere. Reclamos de ley en Florencio Balcarce 44 P.B., Cap. Fed.
e. 23/06/2008 Nº 117.340 v. 27/06/2008

Escribano Eduardo Tellarini, Matricula 4351 domiciliado Hipolito Yrigoyen 434 Cap. Fed. avisa: "PHARMASHOP S.A." domicilio legal Paraguay 2902 Cap. Fed, vende y transfiere libre de deuda su fondo de comercio de Farmacia sito en calle Paraguay 2902 Cap. Fed a "FARMACIA PRANA S.R.L." domicilio legal Paraguay 2902 Cap. Fed. Reclamos de ley en calle Paraguay 2902 Cap. Fed.
e. 19/06/2008 Nº 117.129 v. 25/06/2008

Ignacio A. Sisro Abogado Tº 69 Fº 628 OF. Lavalle 1737 1º "D" C.A.B.A Avisa De Andres Diego Eduardo Y Canay Gonzalo Sociedad de Hecho domicilio Honduras 6075 3º "1" C.A.B.A. Venden libre de personal y toda deuda su fondo de comercio locutorio sito Paraguay 793 C.A.B.A. a Alejandro Antonio Vieiro domiciliado Cir 3. Sec 4. Manz 7. Casa "12" Ciudad Evita Pcia Bs. As, Reclamos de ley en mis oficina.
e. 20/06/2008 Nº 117.194 v. 26/06/2008

Ariel Gerardo Keller, Abogado, T 81 F 406 CPACF, con estudio en Av. Nazca 388 1 Piso "C" de C.A.B.A., avisa que el Sr. RO JANG HWAN con DNI 92.611.890 domiciliado en la calle Cuenca 456 C.A.B.A. transfiere el fondo de comercio y las instalaciones industriales de TEJEDURÍA de prendas de vestir de hilo, la cartera de clientes y la capacitación básica para su funcionamiento sito en Quirno 745 de Capital Federal C.A.B.A. a nuevo titular Sr. GOO JONG SOOL con pasaporte coreano HD 0028620 con domicilio en Quirno 745 de C.A.B.A., a los efectos de los reclamos de ley en el mismo establecimiento.
e. 20/06/2008 Nº 117.261 v. 26/06/2008

Jorge Mario Lusi Corredor Inmobiliario oficinas Anchorena 74 CABA rectifica edicto Nº 77740 de fecha 14/4 al 18/4/08 de fondo comercio hotel s.s.c. siendo la dirección correcta Av de Mayo 1277 piso 2º CABA. Reclamo de ley nuestra oficina.
e. 20/06/2008 Nº 81.325 v. 26/06/2008

Virginia Teresa Nuñez, abogada, Tº 43 Fº 344 CPACF. con domicilio en Lavalle 1588 piso 2º "C" de Capital Federal, avisa que PROPLASTO SRL con domicilio en Juan R. de Velazco Nro. 1011 de Capital Federal, transfiere en su totalidad el Fondo de Comercio del rubro Venta de Productos Asfálticos que funciona en la calle Roseti 101 de Capital Federal, a los Señores GUILLERMO ANDRÉS TOGNACCA y PABLO OMAR MATALLANA, ambos con domicilio en Coronel Ramón Leopoldo Falcón 2239 Piso 6º (1406), Capital Federal. Sin Personal. Libre de Deudas y Gravámenes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 19/06/2008 Nº 117.159 v. 25/06/2008

José Otero y José Ramón Fernández con domicilio Solis 299 CABA, venden libre de toda deuda y gravamen su fondo de comercio de casa de lunch café bar despacho de bebidas whiskeria cerveceria sito en Solis 299 CABA 299 CABA a Antonio José Peón Fernández con domicilio Solis 299 CABA y reclamos de ley mismo domicilio. Se rectifica el de fecha 10/04/08.
e. 18/06/2008 Nº 80.684 v. 24/06/2008

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de CABA avisa: Ejchenbaun Moisés Walter domiciliado en Billinghurst 430 4º A CABA transfiere fondo de comercio a Dicno E. Flores domicilio Reconquista 2052 Lanus Buenos Aires rubro Bar Parrilla sito en la calle Esmeralda 451 CABA reclamos de ley Nuestras Oficicnas.
e. 19/06/2008 Nº 80.771 v. 25/06/2008

RPG S.R.L. con domicilio en Jacinto Calvo 658 José Marmol Alte. Brown Pcia. de Bs. As. transfiere a Portal del Sur S.A. con domicilio en Amenedo 2540 José Mármol Alte. Brown Pcia. de Bs. As. el hotel sito en la calle Hipólito Irigoyen 855 de Capital Federal, con Nº de Exp. 11.922/2002, con todo su personal; reclamos de Ley en Hipólito Irigoyen 855 Capital Federal.
e. 20/06/2008 Nº 30.073 v. 26/06/2008

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola Quiiroles con oficinas en Maipú N' 859 5º B de CABA avisa: Alberto Martin Borda, Carmen Rosa Martinez y Osvaldo Ariel Gamboa domiciliados en Murature 4314 Lanus Buenos Aires transfiere fondo de comercio a Haiyoung Yu domicilio Marcelo T. de Alvear 548 CABA rubro Quiosco y Varios sito en la calle Suipacha 269 CABA reclamos de ley Nuestras Oficicnas.
e. 19/06/2008 Nº 80.770 v. 25/06/2008

Gastón Darío Barraza abogado Tº 93 Fº 397 C.P.A.C.F., con domicilio en Avellaneda 3765 1º Of. B CABA. Avisa que LEE EUN HEE con domicilio en Varela 720 CABA transfiere libre personal, todo gravamen y deuda a LIN JIANXIA con domicilio en Estado de Israel 4558 CABA, el fondo de comercio de su propiedad. Supermercado. Sito en Varela 720 CABA. Reclamos de ley en Avellaneda 3765 Piso 1º Of. B CABA.
e. 23/06/2008 Nº 117.342 v. 27/06/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CAMPO GUAZU S.A.

Publicación derecho oposicón acreedores, Sarmiento 1.462, 1º piso, of. A, Cap. Fed. Reducción Capital $ 300.000, Pasivo 244.808,10, Activo $ 902.153,19, P. Neto anterior reducción $ 657.345,09, posterior $ 357.345,09 Sergio Restivo autorizado Asamblea 18-3-08.

Abogado - Sergio D. Restivo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/06/2008. Tomo: 71. Folio: 0773.
e. 20/06/2008 Nº 117.191 v. 24/06/2008

"E"

EXPRESO BUENOS AIRES S.A.T.A.

Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 29/4/2008, Expreso Buenos Aires S.A. de Transporte Automotor, inscripta en la Inspección General de Justicia el 6/8/1956, Nº 1468, Fº 216, Lº 50, Tº A de estatutos nacionales, con sede social en 33 Orientales 1326, de esta ciudad, resolvió reducir su capital social por la suma de $ 8.223.997. Valuación del activo: al 31/12/2007 $ 27.339.982,37 y al 30/4/2008 $ 26.406.085,13. Valuación del pasivo: al 31/12/2007 $ 15.269.434,58; y al 30/04/2008 $ 15.125.223,32. Patrimonio neto: al 31/12/2007: $ 12.070.547,79; al 30/4/2008: $ 11.280.861,81. La presente publicación se realiza a los efectos previstos en los arts. 204 y 83 inc. 3 de la Ley 19550.- El firmante es Presidente de la sociedad, según acta de asamblea del 29/2/2008 y acta de directorio del 1/3/2008.

Presidente - Hugo Luis Teruel

Certificación emitida por: Luciana Pochini. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4829. Fecha: 17/6/2008. Nº Acta: 197. Libro Nº: 13.
e. 23/06/2008 Nº 30.102 v. 25/06/2008

"H"

HUIFE S.A.

Por escritura 221 de fecha 05/11/2007 folio 819 se protocolizó Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31/01/2007 por la que se resolvió el reintegro de los anticipos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones absorbiendo la pérdida acumulada al 30 de junio de 2005 y la capitalización del saldo de la cuenta ajuste de capital y aporte de capital en efectivo. Escribana Eleonora Casabé autorizada en escritura 221 Folio 819 del 05/11/2007 matrícula 3887 Registro 1285 cap fed.

Escribana - Eleonora R. Casabé

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/6/2008. Número: 080613291305/0. Matrícula Profesional Nº: 3887.
e. 20/06/2008 Nº 8518 v. 24/06/2008

"M"

MADRE S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 20 de diciembre de 2007, la Sociedad ha decidido reducir su capital social en los términos de los arts. 203, 204 y 220, inc. 1º de la ley 19.550 de $ 1.000.000 a $ 500.000, y publicar edictos en los términos del art. 83, inc. 3 de la ley 19.550, fijando como domicilio a los efectos de recibir las oposiciones respectivas en la sede social sita en Rodney 234 de la Ciudad de Buenos Aires. A los fines de la presente publicación ha sido autorizado Rodrigo Sebastián Menéndez, según surge del Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 20 de diciembre de 2008.

Autorizado/Abogado - Rodrigo Sebastián Menéndez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/06/2008. Tomo: 79. Folio: 277.
e. 20/06/2008 Nº 117.219 v. 24/06/2008

"T"

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS. Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 26 de diciembre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VII", emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 19 de marzo de 2008 en el expediente Nº 38/2008; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 19 de febrero de 2008 y su Adenda del 25 de marzo de 2008. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 17 de junio de 2008 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio , de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel Marcelo Chazarreta. Apoderado en virtud del poder especial otorgado por esc. 192 del 27-12-2007, folio 780, Reg. Not. 733 de la Ciudad de Córdoba. Ciudad de Buenos Aires, 17 de junio de 2008.

Apoderado - Miguel M. Chazarreta

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 17/6/2008. Nº Acta: 052. Libro Nº: 304.
e. 23/06/2008 Nº 30.123 v. 24/06/2008

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS. Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 3 de octubre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VI", emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 14 de diciembre de 2007 en el expediente Nº 1614/07; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 11 de diciembre de 2007. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 17 de junio de 2008 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel Marcelo Chazarreta. Apoderado en virtud de poder especial otorgado por esc. 131 del 16-10-2007, folio 553, Reg. Not. 733 de la Ciudad de Córdoba. Ciudad de Buenos Aires, 17 de junio de 2008.

Apoderado - Miguel M. Chazarreta

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 17/6/2008. Nº Acta: 051. Libro Nº: 304.
e. 23/06/2008 Nº 30.122 v. 24/06/2008

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS. Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su re-

unión del día 15 de agosto de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust V", emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 11 de octubre de 2007 en el expediente Nº 1371/07; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 9 de octubre de 2007. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 17 de junio de 2008 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel Marcelo Chazarreta. Apoderado en virtud de poder especial otorgado por esc. 100 del 16-08-2007, folio 446, reg. not. 733 de la Ciudad de Córdoba. Ciudad de Buenos Aires, 17 de junio de 2008.

Apoderado - Miguel M. Chazarreta

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 17/6/2008. Nº Acta: 050. Libro Nº: 304.

e. 23/06/2008 Nº 30.121 v. 24/06/2008

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS. Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 13 de junio de 2006 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust III", emisor de a) certificados de participación y b) valores representativos de deuda fiduciaria cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Emisoras del 25 de julio de 2006 en el expediente Nº 737/06, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 4 de agosto de 2006. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 17 de junio de 2008 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel Marcelo Chazarreta. Apoderado en virtud de poder especial otorgado por esc. 176, del 28-12-2006, folio 691, Reg. Not. 733 de la Ciudad de Córdoba. Ciudad de Buenos Aires, 17 de junio de 2008.

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 17/6/2008. Nº Acta: 049. Libro Nº: 304.

e. 23/06/2008 Nº 30.120 v. 24/06/2008

TARJETAS CUYANAS S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS. Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 30 de agosto de 2006 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjetas Cuyanas" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjetas Cuyanas Trust IV", emisor de a) certificados de participación y b) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Emisoras del 30 de octubre de 2006 en el expediente Nº 1148/06, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 31 de octubre de 2006. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados dentro de los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 17 de junio de 2008 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjetas Cuyanas S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel Marcelo Chazarreta. Apoderado en virtud de poder especial otorgado por esc. 62, del 16-11-2006, folio 135, Reg. Not. 728 de la Ciudad de Mendoza. Ciudad de Buenos Aires, 17 de junio de 2008.

Apoderado - Miguel M. Chazarreta

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 17/6/2008. Nº Acta: 053. Libro Nº: 304.

e. 23/06/2008 Nº 30.124 v. 24/06/2008

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero público Alberto César Bieule, con oficinas en la calle Cerrito 1548, piso 2º "13", tel: 4816-9909, comunica por tres días por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios, en los términos de los art. 57 y Conc. de la ley 24.441, que rematará el día Viernes 27 de JUNIO de 2008 a las 14.00 hs., EN PUNTO, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233. Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Suipacha 1221/23/25/27, e/Arenales y Juncal, U.F. 11, piso 5º, Unidad Compl. Nº XII, ubicada en el piso 12 y 1/19 avas partes indivisas de la U. Compl. "1", destinada a garage, con derecho a guardar un automóvil en la planta sótano, ubicado en la planta sótano y planta baja, Capital Federal, ocupado por la Sra. Dora María Furlong, intimada al desalojo el 21/04/08, y consta de living-comedor con piso de madera, pasillo, dos habitaciones, dos baños completos, cocina, lavadero, habitación y baño de servicio y un balcón que da al contrafrente todo en buen estado general.- Sup. Total 110,97 dm2, Porcentual 3,46%, U. Compl. XII: 1,73 dm2, Porcentual 0,6%; U. Compl. "I" consta de planta salón con una sup. de 316,54 dm2. y P.E. 275,64 dm2, Sup. Total 592,18 dm2, Porc. 17,99%. BASE u$s 107.000.- para el caso de de no haber oferta saldrá a la venta 1/2 hora después con la base reducida en un 25% o sea u$s 80.250.- y para el caso de continuar sin oferta, saldrá a la venta sin base.- Seña 30% comisión 3%, y 0,25% Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate.- Adeuda por expensas $ 7.296.- a Abril/08, mas intereses $ 1.430,37 al 19/05/08, ABL $ 8.789,29 al 25/09/07 (fs. 279, 283, 285) y por AySA $ 903,63 (fs. 247/49).- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta en el lugar que se indique en el respectivo boleto, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. Autos: "SEIJAS CARLOS ALBERTO Y OTROS c/UTIPAL S.A. Y OTRA s/ejecución especial Ley 24441" en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 104.- Visitar los días 25 y 26 de JUNIO de 2008 de 14:00 a 16:00hs.-

Buenos Aires, 18 de junio de 2008.

Alberto César Bieule, martillero.

e. 20/06/2008 Nº 80.905 v. 24/06/2008

El martillero Eduardo Saravia CUIT 20-05469127-1 con of. en Viamonte 1454, 7º B Cap. Fed. Tel. 4375-6073 designado por el acreedor hipotecario, comunica por tres días que el 30 de junio de 2008 a las 14:45 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta, en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, del inmueble ubicado en la ciudad y Pdo. de Merlo, Pcia. Bs. Aires, con frente a la calle Victoriano Loza 1337 entre las de Primero de Mayo y Balcarce, sobre el lote de terreno que mide 8,66mts. de fte. al S.E. por 47,63 mts. de fondo, lo que hace una Sup. total de terreno de 412,65m2. (Nom. Cat.: Circ. I, Secc. G, Manz. 373, Parc. 15) Mat. 12293. Ocupada por Ana María Labombarda, junto a su cónyuge en calidad de propietarios y tres hijos. Se trata de una casa de ladrillos con techos de tejas donde al costado tiene una cochera cubierta. La casa consta de living-comedor, 3 dormitorios uno en suite y otro baño. Los pisos son de mosaico. Al fondo de la casa hay un patio y otro baño. El estado de conservación es bueno. Los ocupantes fueron intimados judicialmente el 10-10-02 a desalojar el inmueble dentro de los diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento. Deudas a Rentas Pcia. Bs. As. $ 16.166,80 al 31-01-07, a la Munic. de Merlo $ 14.271,11 al 06-02-07, a AGBA. $ 4.603,14 al 01-02-07. No adeuda a O.S.N. al 09-02-07. En caso de existir deudas por impuestos tasas y contribuciones, las mismas no estarán a cargo del adquirente, aunque el producido de la subasta no alcance para solventarlas, conf. fallo plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil en "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. S/Ej. Hip." Venta al contado y mejor postor. BASE $ 55.520,40. Seña 30%. Sellado 1%. Comisión 3% más IVA. En caso de fracaso por falta de postor se realizará seguidamente una nueva subasta con BASE retasada a $ 41.640,30 y de persistir la falta de postor, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE. El saldo de precio deberá abonarse, dentro de los 8 días hábiles subsiguientes a la fecha de subasta, al apoderado del acreedor hipotecario, en el lugar a designar al momento de suscribirse el boleto de compraventa y bajo apercibimiento del art. 584 del CPCC, y la tenencia al comprador será otorgada con intervención del juez (art. 63 ley 24.441). Prohibida la compra en comisión. Exhibición: 26 y 27 de junio de 2008 de 15:30 a 17 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. La actuación judicial autos "EQUITY TRUST COMPANY (Argentina) S.A. C/ ALONSO HECTOR RAYMUNDO Y OTRO S/ Ejec. Especial Ley 24.441", expte. 42.808/02, tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 90, con sede en Av. De los Inmigrantes 1950 piso 4º Cap. Federal.

Buenos Aires, 18 de junio de 2008.

Eduardo Saravia, martillero.

e. 23/06/2008 Nº 83.410 v. 25/06/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I.- CONDENAR a Vilfredo ROJAS ARTETA, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de 4 años y 3 meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y penado por el art. 5º inc. "c" de la Ley 23.737, con mas la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiendolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.-

II.- COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el día 17 de Mayo del 2011; y diez días para el pago de las costas del juicio.-

III.- DISPONER la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal y el comiso del dinero secuestrado en autos, conforme Art. 30 de la ley 23.737.

IV.- ORDENAR que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 8 de Abril del 2008 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.)

V.- MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — MARTA LILIANA SNOPECK. — RENÉ VICENTE CASAS. — DIEGO D'ANDREA CORNEJO. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 13/06/2008 Nº 579.908 v. 27/06/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a XIMENA MEDRANO VEGA, de las (calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), con más la pena de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas, remitiéndola al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día treinta de enero del año dos mil doce, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Ximena Medrano Vega, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — MARTA LILIANA SNOPEK. — EFRAÍN ASE. — Federico A. Zurueta, secretario.

e. 13/06/2008 Nº 579.904 v. 27/06/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo de Dra María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Vivian C. Fernandez Garello, sito en Avda. Roque Saenz Peña 1211 P.B., de esta Ciudad hace saber por dos días que en autos "S.A. LA RAZON EEFIC Y A S/ QUIEBRA S/ INC. DE DISTRIBUCION DE FONDOS S/ QUIEBRA" (Expte 60.064) se ha presentado proyecto de distribución de fondos parcial y provisorio para acreedores hipotecarios. Para ser publicado en BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 12 de junio de 2008.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 23/06/2008 Nº 580.366 v. 24/06/2008

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3 a cargo del Dr. Jorge S. SICOLI, Secretaría Nro. 5, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 6º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en los autos caratulados "LATIFAR SA s/ QUIEBRA" (Exp. Nro. 107.418) que con fecha 28 de mayo de 2008, se decretó la quiebra de LATIFAR SA, y ha sido designado Síndico el Contador Armando Gutman, con domicilio en Esmeralda 625, 4º oficina "L", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se fijó plazo hasta el día 2 de Agosto de 2008 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Se hace saber que se han fijado los días 7 de Octubre de 2008 y 18 de Noviembre de 2008 para que la Sindicatura presente lo informes previstos en los arts. 35 y 39 respectivamente de la Ley Concursal. Publíquese en el diario Boletín Oficial por cinco días.

Buenos Aires, 04 de Junio de 2008.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 11/06/2008 Nº 579.831 v. 25/06/2008

EDICTO: EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 3 A CARGO DEL DR. JORGE S. SICOLI SECRETARIA Nº 6 A MI CARGO, SITO EN AV. CALLAO 635, PISO 6º DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE CON FECHA 29-04-2008 SE DECRETO LA QUIEBRA DE "INMECO S.R.L." (C.U.I.T. Nº 30-56817878-1) CUYO SINDICO ACTUANTE ES EL CONTADOR OSCAR RICARDO SCALLY, QUIEN CONSTITUYO DOMICILIO EN ARENALES 875, PISO 2º "A", ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 15-08-2008. EL ART. 35 LC. VENCE EN FECHA 29-09-2008 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 10-11- 2008. INTIMASE A LA FALLIDA Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DE LA MISMA A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DE LOS CINCO DIAS. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS A LA FALLIDA SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES.

Buenos Aires, 10 de junio de 2008.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 23/06/2008 Nº 580.377 v. 27/06/2008

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de mayo de 2008, se decretó la quiebra de CALIPAN S.R.L. designándose como síndico al contador ERNESTO HORACIO GARCÍA, con domicilio en SARMIENTO 1587. PISO 4º "3" TEL: 4374-6578, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/08/08. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 6/10/08 y 17/11/08. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 5 de junio de 2008.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 20/06/2008 Nº 580.269 v. 26/06/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. MARINA MEIJIDE CASTRO, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de mayo de 2008, se decretó la quiebra de DROGUERIA GENERAL S.A. designándose cómo síndico al contador MARISA GACIO, con domicilio en AV INDEPECIA 1511 PISO 2 TEL 4383-6049 y 4384-7744, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/08/2008. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 1/10/2008 y 13/11/2008. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 2008.
Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 20/06/2008 Nº 580.267 v. 26/06/2008

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en fecha 14 de mayo de 2008 se ha decretado la quiebra de "BERTOLI HUGO EDUARDO". El síndico designado es SUSANA RUTH ZAPATA con domicilio en la calle Tucumán 1567, piso 10º "55" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 22 de julio de 2008; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 2 de junio de 2008.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 20/06/2008 Nº 580.289 v. 26/06/2008

Nº 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo de la suscripta, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "RED VELVET S.R.L." con fecha 03/06/2008. Que el Síndico es PABLO LUIS PEREGAL con domicilio en la calle LEANDRO N. ALEM 651 6º —contrafrente— TEL. 4315-9011 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03/09/2008. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16/10/2008 y 01/12/2008, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de junio de 2008.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 19/06/2008 Nº 580.242 v. 25/06/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino , Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PANABAIRES S.A. S/ QUIEBRA - ANTES PEDIDO DE QUIEBRA (POR: LOPEZ MAÑE FERNANDO MANUEL) con fecha 4/06/08. Que el Síndico es LAURA GARCIA con domicilio en la calle SIMBRON 3537 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/09/08. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16/10/08 y 01/12/08, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición de síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de junio de 2008.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 20/06/2008 Nº 580.250 v. 26/06/2008

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 6.12.07 se decretó la quiebra de "ITALCHEM S.R.L. (inscripta bajo el 13/4/89, bajo el Nº 1270, de SRL; con domicilio en la calle TUCUMAN Nº 1539, piso 4º of. 44; C.U.I.T. 30-63244401-6) Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la síndico Folco Adriana Marcela, con domicilio en Rivadavia 10.444 piso 8º "A", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 22.08.08. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 3.10.08 y 14.11.08, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 17.10.08. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 29.10.08 a las horas 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de junio de 2008.
Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 19/06/2008 Nº 580.199 v. 25/06/2008

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a casrgo del Juez Subrogante Dr. Gaston M. Polo Olivera, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 5 de septiembre de 2007 se decreto la quiebra de "Stylo Proppio S.A."; en los autos caratulados: Stylo Proppio S.A S/Quiebra, CUIT NRO. 33707270409- El síndico designado en la causa es el contador: Manuel Alberdi, con domicilio constituido en la calle Rodriguez Peña 189 piso 10 oficinas 20/21 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de julio del 2008. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días de 22 de septiembre del 2008 y 3 de noviembre del 2008, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de mayo de 2008.
Jorge H. Yacante, secretario.

e. 18/06/2008 Nº 580.130 v. 24/06/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Juez Subrogante Dr. Gaston M. Polo Olivera, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 23 de abril del 2008 se decreto la quiebra de " Dos Santos Elso " en los autos caratulados: Dos Santos Elso S/Quiebra, CUIT Nro. 20-04224067-3 - El síndico designado en la causa es el contador Manuel Alberdi, con domicilio constituido en la calle RODRIGUEZ PEÑA 189 Piso 1º oficinas 2 y 3 (TE: 4382-7677-/ 3933), de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de septiembre del 2008. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 29 de octubre del 2008 y 12 de diciembre de 2008, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 12 días del mes de junio de 2008.
Jorge H. Yacante, secretario.

e. 23/06/2008 Nº 580.368 v. 27/06/2008

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría Nº 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, C.A.B.A., comunica por cinco (5) días que con fecha 30/04/08 se dispuso la apertura del concurso preventivo de STELLA MARIS MARTINEZ, CUIT 27-05952266-9, D.N.I. 5.952.266, domiciliada en Av. Callao Nº 1944, P.B. "A" C.A.B.A. Se ha designado Síndico al Contador Aldo Bassagaisteguy con domicilio en Av. R. Sáenz Peña 1134, piso 8º C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 21/07/08. Presentación por el Síndico de los informes arts. 35 y 39 ley 24522 los días 16/09/08 y 28/10/08 respectivamente. La audiencia informativa, tendrá lugar el día 21 de Abril de 2009 a las 11.00 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de Junio de 2008.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 19/06/2008 Nº 83.208 v. 25/06/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría Nro. 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por el término de cinco días la apertura del Concurso Preventivo de FLASH PRINT FULL SERVICE S.R.L., CUIT Nº 30-70775012-6, en el que se ha sido designado Síndico el contador ARNALDO MANUEL, con domicilio en la calle Paraná 224 piso 6º depto. 22 "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se fija hasta el día 4 de septiembre de 2008 el plazo para que los acreedores formulen ante la sindicatura el pedido de verificación de sus créditos y hasta el día 18 de septiembre de 2008 para efectuar las observaciones pertinentes. El informe individual (art. 35 LCQ) será presentado por la sindicatura el 16 de octubre de 2008 y el informe general (art. 39 LCQ) el día 27 de noviembre de 2008. La audiencia informativa ha sido fijada para el día 5 de junio de 2009 a las 11.00 hs. en la sala de audiencia del Tribunal. Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la ley concursal en el Boletín Oficial de la Nación. Se libra el presente en los autos: "FLASH PRINT FULL SERVICE SRL s/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nº 53.500.

Buenos Aires, 5 de junio de 2008.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 23/06/2008 Nº 117.349 v. 27/06/2008

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 30 de mayo de 2008 se decretó la quiebra de MEGAVISION PRODUCCIONES S.A., CUIT: 30-65110520-6, con domicilio en SANTA FE 951, 4TO. PISO, Capital Federal, en los autos caratulados MEGAVISION PRODUCCIONES S.A. PEDIDO DE QUIEBRA POR QUEROL JOSE HERNAN, Expte. Nº 51060 en la cual se designó síndico a la Contadora EDITH NORMA REGAZZONI con domicilio en la calle CARLOS PELLEGRINI 465, 5TO. PISO "40", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/08/2008. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23/09/2008 y 04/11/2008 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 12 de junio de 2008.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.

e. 19/06/2008 Nº 580.232 v. 25/06/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 13 de mayo de 2008 se decretó la quiebra de BONORINO VICTORIA MARIA, DNI: 23211767, con domicilio en LA PAMPA 2654, 3ER. PISO F, Capital Federal, en los autos caratulados BONORINO VICTORIA MARIA sobre Concurso Preventivo, Expte. Nº 38591 en la cual se designó síndico al Contador MAURICIO LEON ZAFRAN con domicilio en la calle CALLAO 420 —12º PISO C—, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/07/2008. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 03/09/2008 y 15/10/2008 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 12 de junio de 2008.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.
e. 19/06/2008 Nº 580.234 v. 25/06/2008

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados: "ESTEVES ALBA BEATRIZ S/ QUIEBRA" hace saber que con fecha 09/06/2008 se decretó la quiebra de ALBA BEATRIZ ESTEVES CUIT nro. 27-11960220-9 y que hasta el día 15 de agosto de 2008 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico MIGUEL ANGEL FERRO con domicilio constituído en la calle AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 1219 7º OF. 708 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de septiembre de 2008 y 17 de noviembre de 2008, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase a la fallida para que dentro del 5to. día dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 88 inc. 3 y 4 LC y, dentro de las 24 hs., entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a la fallida a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 10 de junio de 2008.
Ana V. Amya, secretaria.
e. 20/06/2008 Nº 580.311 v. 26/06/2008

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "ER EMERGENCIAS MEDICAS SRL S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 2/06/2008 se decretó la quiebra de "ER EMERGENCIAS MEDICAS SRL" —CUIT 30702262417— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 03.09.2008 por ante el síndico MARIA ANGELICA ADORNETTO con domicilio constituído en la calle SUIPACHA 670 PISO 9º DPTO. "C", en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 22.10.2008 y 11.12.2008 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 13 de junio de 2008.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 20/06/2008 Nº 580.338 v. 26/06/2008

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "AYU S.A. S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 28/02/2008 se decretó la quiebra de "AYU S.A." —CUIT Nº 30-69.456.376-3— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 18/08/2008 por ante el síndico BOTANA, GIMENA NADIA, con domicilio constituido en la calle TUCUMAN 540 19º F, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 29/09/2008 y 10/11/2008 —respectívamente—. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado .detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 6 de junio de 2008.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 18/06/2008 Nº 580.166 v. 24/06/2008

Nº 22

Expte. Nro. 047767 CLINICA MARIANO MORENO SA S/ QUIEBRA (gutierrez silvia y otro). Edicto (Boletín Oficial: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, Secretaría Nro. 44, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que, con fecha 29.05.08 se han fijado nuevas fechas: a) el 29.9.08 para que los acreedores con causa o título anterior presenten ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LC); b) el 14.10.08 para que el deudor y los acreedores concurran ante el Síndico a los fines establecidos en el art. 34 LC; c) la sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 s e la Ley 24.522 los días 10.11.08 y 23.11.08 respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de Junio de 2008.
Pablo Caro, secretario.
e. 20/06/2008 Nº 580.285 v. 26/06/2008

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 46, a cargo de la Dra. Mercedes Arecha, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la C.A.B.A., comunica por cinco días la quiebra de ARMATAS, MARIA ANA D.N.I. 13.432.161 decretada con fecha 30 de Abril de 2008. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, MARINA FERNANDA TYNIK, con domicilio en Rivadavia 10.444 8º "A", hasta el día 18 de Julio de 2008. El Síndico presentara los informes que se refieren los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., los días 15 de Septiembre de 2008 y 27 de Octubre de 2008. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en la C.A.B.A., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento, al igual que los libros y demás documentación contable, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, baja apercibimiento de considerarlos ineficaces. La fallida queda asimismo intimada a cumplir le recaudos del Art. 86 2º párrafo de la L.C.Q. a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs. Se deja constancia que el Nº de C.U.I.T. de la fallida es 27-13432161-5.

Buenos Aires, 9 de junio de 2008.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 18/06/2008 Nº 580.167 v. 24/06/2008

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial, Nº 23, Sec. Nº 46, (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días que en fecha 22 de mayo de 2008, ha sido decretada la quiebra del señor MANUEL CORRAL VIDE, D.N.I. 93.613.561, C.U.I.T. 20-93613561-8, con domicilio en la calle Zapata 301 CAPITAL FEEDERAL. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/8/2008, ante el síndico interviniente, contador Horacio Claudio Lifschutz, con domicilio en la calle Bouchard 644, 4º "D", Capital Federal.- Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 26/9/2008 y 7/11/2008 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido, que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos del fallido so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos.- Asimismo se prohibe al fallido hacer pagos, los que se consideraran ineficaces.- Intímase al fallido para que dentro de plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522 y entregue —dentro de las 24 horas— al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 89 incs. 1º, 3º, 4º, 5º, 7º y ccdtes. LCQ).- Dra. Julia M. L. Villanueva. Juez".

Buenos Aires, 10 de junio de 2008.
Julia M. L. Villanueva, juez
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 20/06/2008 Nº 580.339 v. 26/06/2008

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Nº Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15.5.08, se decretó la quiebra de CIENTIFICA L HERITAGE S.A., en la que se designó síndico al contador Salomon Simon Wilhelm, con domicilio en Lavalle 1290 piso 11 depto.1109, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13.8.08. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 24.9.08 y 5.11.08, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 15.5.08... publíquense edictos ... Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 6 de junio de 2008.
Santiago Medina, secretario.
e. 18/06/2008 Nº 580.163 v. 24/06/2008

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 25 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nro. 49 a cargo de la Dra. Sonia A. Santiso, sito en Av. CALLAO 635 4º Piso de esta Ciudad, hace saber que en los autos "IMPEXCO ARGENTINA S.A. S/ QUIEBRA" se ha presentado el proyecto de distribución de fondos a los acreedores, regulándose honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. El fallido y los acreedores podrán formular las observaciones dentro de los diez días.

Buenos Aires, 9 de junio de 2008.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 23/06/2008 Nº 580.363 v. 24/06/2008

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Juez Subrogante, Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Olga Beatriz Gómez, hace saber que con fecha 6 de Mayo de 2008 en expediente "NESTOR SABATO S/QUIEBRA" se ha resuelto la quiebra de NESTOR SABATO, DNI 4.277.342, con domicilio en Avenida Juramento 1155, Piso 2º, Dpto "C" de la ciudad de Buenos Aires. Síndico designado Cdor. Hugo Daniel Pantaleo con domicilio en Avenida Belgrano 687, 8º Piso Oficina 33, donde los acreedores deberán concurrir a formular sus pedidos verificatorios hasta el día 17 de Julio de 2008. Informe Individual 29 de Agosto de 2008. Informe General 10 de Noviembre de 2008. Se intima al fallido y a terceros para entregar al sindico todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder asimismo toda la documentación y libros relacionados con la contabilidad, se prohíbe la realización de pagos a la fallida los cuales de realizarse serán ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 7º, de la L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del mismo. Firmado Dra. María Fernanda Lesch. Juez Subrogante. Las publicaciones se realizarán sin previo pago y sin perjuicio de la asignación de fondos al efecto en su oportunidad y serán diligenciadas por el síndico.

Buenos Aires, 13 de junio de 2008.
Olga Beatriz Gómez, secretaria.
e. 23/06/2008 Nº 580.348 v. 27/06/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Juez Subrogante, Secretaría Nº 52 a cargo de la Dr. Olga Beatriz Gómez, hace saber que con fecha 12 de Febrero de 2008 en expediente "HOMAJ S. R. L. S/QUIEBRA (POR FRIAS DALMACIO)" se ha resuelto la quiebra de HOMAJ S.R.L. inscripta ante la I. G. J. el 31-07-1992 bajo el Nº 7256 del libro 96 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Calle Estados Unidos 828, Piso 8º, Dpto. "F" de la ciudad de Buenos Aires. Síndico designado Cdor. Hugo Daniel Pantaleo con domicilio en Avenida Belgrano 687, 8º Piso Oficina 33, donde los acreedores deberán concurrir a formular su pedido verificatorios hasta le día 07 de Julio de 2008. Informe Individual 2 de Septiembre de 2008. Informe General 14 de Octubre de 2008. Se intima a la fallida y a terceros para entregar al sindico todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder asimismo toda la documentación y libros relacionados con la contabilidad, se prohíbe la realización de pagos a la fallida los cuales de realizarse serán ineficaces. Intimase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de la L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del mismo. Firmado Dra. María Fernanda Lesch. Juez Subrogante. Las publicaciones se realizarán sin previo pago y sin perjuicio de la asignación de fondos al efecto en su oportunidad y serán diligenciadas por el síndico. Con carácter urgente.

Buenos Aires, 6 de junio de 2008.
Olga Beatriz Gómez, secretaria.
e. 23/06/2008 Nº 580.347 v. 27/06/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL Nº 4. SECRETARIA Nº 67. (Juncal nº 941, piso 1º de Capital Federal) CAUSA Nº 69915FD "Buenos Aires, 19 de junio de 2008.- Teniendo en cuenta lo dispuesto a fs. 25/26, cítese a Juan Jorge Cantera Portalatino mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezca en este Tribunal el día jueves 7 de julio próximo a las 10.00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada; haciendo saber al mencionado que hasta tanto designe letrados particulares será

asistido en estos obrados por la Dra. Ana Arcos, titular a cargo de la Defensoría Oficial en lo Correccional nº 2, con oficinas en la calle Cerrito nº 536, piso 9º de esta ciudad; y que, en su caso, dentro del tercer día de notificado deberá concurrir a la citada Defensoría para mantener la entrevista correspondiente con el citado profesional. Notifíquese.-" Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Julio Pedroso, Secretario.

e. 23/06/2008 Nº 580.548 v. 25/06/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL Nº 4. SECRETARIA Nº 67. (Juncal nº 941, piso 1º de Capital Federal) CAUSA Nº 64625FD. "Buenos Aires, 18 de junio de 2008.- Por recibido, agréguese, tiénese presente y en virtud de lo que se desprende de las constancias que anteceden, desconociéndose el actual paradero del imputado Javier Derlis Desirmos, cíteselo mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezca en este Tribunal el día jueves 3 de julio próximo a las 10.00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada; haciendo saber al mencionado que hasta tanto designe letrados particulares será asistido en estos obrados por el Dr. Ricardo Tito, interinamente a cargo de la Defensoría Oficial en lo Correccional nº 4, con oficinas en la calle Cerrito nº 536, piso 9º de esta ciudad; y que, en su caso, dentro del tercer día de notificado deberá concurrir a la citada Defensoría para mantener la entrevista correspondiente con el citado profesional. Notifíquese".- Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Julio Pedroso, Secretario.-

e. 23/06/2008 Nº 580.550 v. 25/06/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL Nº 4. SECRETARIA Nº 67.-(Juncal Nº 941, piso 1º de Capital Federal) CAUSA Nº 69.006 "Buenos Aires, 10 de junio de 2008.- ... desconociéndose el actual paradero del imputado Maximiliano Omar Sciancalepore, cíteselo mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezca en este Tribunal dentro del tercer día, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada; haciendo saber al mencionado que hasta tanto designe letrados particulares será asistido en estos obrados por el Dr. Alberto Giordano, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Oficial en lo Correccional Nº 4, con oficinas en la calle Cerrito Nº 536, piso 9º de esta ciudad; y que, en su caso, previamente deberá concurrir a la citada Defensoría para mantener la entrevista correspondiente con el mentado profesional.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.-" Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Julio Augusto Pedroso, Secretario.

Buenos Aires, 10 de junio de 2008.

e. 23/06/2008 Nº 580.355 v. 25/06/2008

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro.4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a DANIEL ENRIQUE CHAVEZ PARAGU a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 68.828 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 11 de junio de 2008.

Francisco Carlos Ponte, juez

Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 23/06/2008 Nº 580.357 v. 27/06/2008

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a CESAR HUAMAN ALLEGRIA —indocumentado— y CARINA VIK —D.N.I. nro. 32.042.888— a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 66.678 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 181 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2008.

Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 23/06/2008 Nº 580.354 v. 27/06/2008

Nº 11

Juzgado Correccional Nro. 11, a mi cargo, Secretaría Nº 71, del Dr. Oscar E. Magistris, a fin de solicitarle 1 publicación por el término de CINCO DIAS DE EDICTOS citando a estar a derecho a HUGO ABEL BUCHET, D.N.I. 14.317.314, a efectos de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura a la Policía Federal. A continuación se transcribe el auto que lo ordena en su parte pertinente: "Buenos Aires, 30 de mayo de 2008... líbrese oficio al señor Director del Boletín Oficial a fin de que por el término de cinco (5) días corridos, se proceda a publicar edictos citando a HUGO ABEL BUCHET, a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del CPPN—, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura y requiérase con posterioridad a la publicación, la remisión al Tribunal de copia de los edictos... FDO. LUIS A. SCHELGEL. JUEZ. ANTE MI. OSCAR MAGISTRIS. SECRETARIO".

Buenos Aires, 30 de mayo de 2008.

e. 18/06/2008 Nº 580.138 v. 24/06/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

EDICTO: "Dra. María Servini de Cubría, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1; Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Adolfo Piendibene; sito en Comodoro Py 2002; piso 3º; Cap. Fed.: cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar después de la publicación de la presente, a SUNILDA VERA BAZÁN (D.N.I. Nº 92.954.284, nacida el 1º de febrero de 1962 en Caraguatay, República del Paraguay), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.260/02 (B-6.548) caratulada "GONZÁLEZ Silvio Carlos s/falsedad ideológica", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura",

Secretaría Nº 2, 12 de junio de 2008.

Adolfo Piendibene, secretario.

e. 23/06/2008 Nº 580.371 v. 27/06/2008

"EDICTO: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de junio de 2008 el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. Avilio ALMADA VIÑARRO de nacionalidad paraguaya, CI Rep. Paraguay Nº 4.179.986, a comparecer ante los estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificado, para prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 11.326/07 (B-10.617/07), que se le sigue por la comisión de delito de acción pública - usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE y ordenarse en consecuencia, su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días." (fdo.) Adolfo Piendibene, Secretario Federal.- "EDICTO: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de junio de 2008 el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. Héctor YAPURA, ARGENTINO, DNI 32.432.138 a comparecer ante los estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificado, para prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 11.326/07 (B-10.617/07), que se le sigue por la comisión de delito de acción pública - usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE y ordenarse en consecuencia, su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días." (fdo.) Adolfo Piendibene, Secretario Federal". QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO.

Adolfo Piendibene, secretario.

e. 23/06/2008 Nº 580.378 v. 27/06/2008

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a María Marcelina Avedaño Ariza (Nacionalidad Peruana) a comparecer ante el Tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 2203/08 a fin de prestar declaración en virtud de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de ser declarada rebelde y en consecuencia ordenar su inmediata detenicón. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 12 de junio de 2008.

Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 23/06/2008 Nº 580.343 v. 27/06/2008

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nº 4, a mi cargo, notifica a Librada Noelia Barberan Duette, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 16814/05, caratulada: "Barberan Duette, Librada Noelia s/ fals. doc. pub.", se resolvió con fecha 2 de mayo de 2008: Cítese a Librada Noelia Barberan Duette —paraguaya, nacida el 21/06/1965 en la República del Paraguay, C.I. paraguaya nro. 1.446.332— mediante edictos (art. 150 C.P.P.N.) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro de los cinco días a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde y contumaz. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaria Nº 3, 2 de mayo de 2008.

Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 19/06/2008 Nº 580.240 v. 25/06/2008

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nro. 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, sito en Av. Comodoro Py 2002 Piso 3ero. de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por medio del presente al Sr. Cubilla Ferreyra Anibal, que deberá comparecer por ante este Juzgado dentro del quinto día de la publicación del presente edicto, a fin de recibírsele declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura en la causa Nº 15693/07 caratulada "CUBILLA FERREYRA ANIBAL S/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS" del registro de esta Secretaría. El presente edicto será publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Secretaría Nro. 10, 10 de junio de 2008.

Pedro O. Diani, secretario.

e. 19/06/2008 Nº 580.241 v. 25/06/2008

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Carolina Lores Arnaiz, sito en la Avda. Comodoro Py Nro. 2002, Piso 4º, Capital Federal en la causa Nro. 14.287/05 caratulada "Antepara, Luis Horacio y otros S/ Inf. Ley 23.737", del Juzgado y Secretaría antedichos cita a LUIS HORACIO ANTEPARA, D.N.I. Nro. 30.617.036, de profesión pintor, de estado civil soltero, nacido e15 de Noviembre de 1983 en Moreno, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Marisa Lilian Frustaglia, con último domicilio conocido en la calle R. Gutierrez Nº 2462 de Pilar, Pcia. de Buenos Aires quién deberá comparecer ante este tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de notificarlo del estudio médico ordenado en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, a los 6 días del mes de Junio de 2008.

Carolina Lores Arnaiz, secretaria federal.

e. 23/06/2008 Nº 580.365 v. 27/06/2008

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Cr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en la calle Comodoro Py 2.002 Piso 4º de esta Capital, en la causa Nº 11.734/07 caratulada "LUGO, Florencio Mario; S/inf. ley 23.737" del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a FLORENCIO MARIO LUGO de nacionalidad argentina, nacido el 8/09/66 en Cap. Fed., D.N.I. 17.970.698, hijo de Florencio De La Cruz y de María Esther Chavez, para que comparezca ante este Tribunal, dentro de los cinco días de publicado el presente, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, a tenor de lo establecido por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia injustificada, procederse a declarar su rebeldía y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina.

Secretaría Nº 22, 6 de junio de 2008.

María L. Muntaner, secretaria federal.

e. 23/06/2008 Nº 580.364 v. 27/06/2008

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Diego Javier Slupski, notifica por intermedio del presente a José Miguel Quevedo de los dispuesto en la causa Nº 15910/07 caratulada "N.N. s/ falsificación documento públicos" y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 10 de junio de 2008... cítese a José Miguel Quevedo (identificado con C.I. nro. 12623648) para que comparezca ante este Tribunal dentro de los tres días de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria en razón de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparecencia injustificada..." Fdo: Sergio Gabriel Torres. Juez Federal. Ante mi: Diego Javier Slupski. Secretario Federal".

Buenos Aires, 10 de junio de 2008.

e. 20/06/2008 Nº 580.260 v. 24/06/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

"///Buenos Aires, 4 de junio de 2008. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. SOBRESEER en la presente causa a José Alejandro Castro (D.N.I. Nº 13.802.189), por cuanto el hecho descripto no se cometió (art. 336 inciso 2º del Código Penal), COSTAS en el orden causado, eximiendo al sobreseído de las comunes (arts. 530 y sgtes. del C.P.P.N.). II. DECLARAR que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado José Alejandro Castro (art. 336 in fine del C.P.P.N.)...". Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Diego Fernando Arce. La resolución que ordena el presente dice: "///Buenos Aires, 4 de junio de 2008. En atención a que de lo informado a fs. 131/vta. surge que resultó infructuosa la medida tendiente a notificar a José Alejandro Castro (D.N.I. Nº 13.802.189) de lo resuelto el 28 de marzo de 2008, notifíquese al nombrado de la resolución referida en los términos del artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial." (firmado) Javier López Biscayart. Juez. Ante mí; Diego Fernando Arce. Secretario.

Buenos Aires, 5 de junio de 2008.

e. 20/06/2008 Nº 580.247 v. 26/06/2008

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 2 AZUL-BUENOS AIRES

POR DOS DIAS: El Juzgado Federal de Azul, por intermedio de la Sría. Nº dos, cita y emplaza a MARCELA FABIANA ACUÑA a tomar intervención dentro del plazo de ley, en el Juicio que le ha iniciado el Banco de la Noción Argentina, Expediente Nº 102.283 bis, caratulado "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ACUÑA Marcela Fabiana y otra.- Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele Defensor oficial, para que lo represente en el mismo. El presente edicto deberá ser publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Azul, 3 de junio de 2008.

Lorena Ocantos, secretaria.

e. 23/06/2008 Nº 580.438 v. 24/06/2008

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 EN LO PENAL SAN JUAN-SAN JUAN

Por disposición del Señor Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante Cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento

de que en caso de no hacerlo, será declarado REBELDE, por así haberse ordenado en los autos Nº 16.370, caratulados: "C/GOMEZ, RAÚL MIGUEL Y OTRO - Por: Inf. a la Ley 23.737".

San Juan, 06 de junio del 2008.
Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 18/06/2008 Nº 580.135 v. 24/06/2008

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 LA PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE CESARE NAVARRO ARAGON sin apodos, argentino, nacido en Moron el dia 26 de junio del año 1969, empleado, con ultimo domicilio conocido en la calle Salcedo Nº 220 del Partido de Merlo, con DNI Nº 21.014.919, hijo de Enrique Cesar y de Lidia Rosa Aragon, a fin de estar a derecho en marco del presente legajo.- Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, Secretaria Penal Nº 8, Mayo 15 de 2.008.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.
e. 18/06/2008 Nº 580.094 v. 24/06/2008

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO FEDERICO DI SANTO argentino empleado, con DNI Nº 23.485.245 nacido el dia 13 de septiembre del año 1973, con ultimo domicilio conocido en la calle 69 Nº 1300 equina 21 de La Plata, y a RICARDO ARIEL GONZALEZ argentino, con ultimo domicilio conocido en la calle 522 e/ 139 y140 de La plata, nacido el dia 7 de agosto del año 1977 con DNI Nº 25.350.874 que se les sigue por infracción al art. 282 del Código Penal, a fin de estar a derecho en marco del presente legajo.- Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, Secretaria Penal Nº 8, Mayo 15 de 2.008.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.
e. 18/06/2008 Nº 580.096 v. 24/06/2008

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: EL JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 DE SAN MARTIN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, Secretaría nro. 2, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutierrez, cita y emplaza por el término de cinco días a Lorena Ruiz Díaz, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 17.448.783, para que dentro del quinto día de notificada se presente ante este Juzgado, sito en la calle Mitre 3527 de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, a efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nº 4433, caratulada "S/AV. INF. ART. 292 Y 296 DEL C.P.", ello bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. El delito que motiva el proceso es el previsto y reprimido en los Arts. 292, 293 y 296 del C.P." Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mí; Daniel Omar Gutierrez, Secretario".
e. 18/06/2008 Nº 580.089 v. 24/06/2008

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro 662, de la localidad de Lomas de Zamora, Secretaría nro 6, a cargo del Dr. José Luis D'Abondio, tramita la causa nro 2.331, caratulada "Ana María Rebollo Serrudo S/Pta. Inf. Art. 277 inc. 2do del C.P.", en la que se resolvió NOTIFICAR a Ana María Rebollo Serrudo, de nacionalidad boliviana, nacida el día 17 de abril de 1.951, en la ciudad de Yacuiba, Bolivia, hija de Gregorio Revollo (f) y de Juana Serrudo (f), con último domicilio conocido en la calle Villa Fátima, manzana nro 7, casa 140, Villa Soldati, Capital Federal, D.N.I. nro 92.929.441, de lo resuelto en la presente por el Tribunal de Alzada y que a continuación en la parte pertinente se transcribe: ///Plata, 22 de noviembre de 2.005... CONFIRMAR la resolución apelada, glosada a fs. 95/97 vta., debiendo el aquo calificar la conducta endilgada a Revollo, como la prevista y reprimida o por el art. 277, inc. 1ro, ap. 6 del C.P.".

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 09 días del mes de mayo del año 2.008.
Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.
José Luis D'Abondio, secretario federal.
e. 18/06/2008 Nº 580.112 v. 24/06/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 1 TRES DE FEBRERO-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, sito en la calle Roque Sáenz Peña, 3535 de la localidad de Sáenz Peña, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nº 1, en relación a la causa Nº 118/07 caratulada "Leiva, Juan José y otros por inf. Ley 22.362", cita y emplaza a María del Carmen Díaz Vélez, a fin de comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), ello bajo apercibimiento de librar orden de averiguación de paradero y posterior comparendo, en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "Sáenz Peña, 22 de mayo de 2008... cítese a María del Carmen Díaz Vélez, mediante edictos por espacio de cinco días, a fin de hacerle saber que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.). Ello bajo apercibimiento de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial. Fdo. Juan Manuel Culotta –Juez–, Ante mi: Gregorio Rueda Secretario".

Secretaría Nº 1, a los 22 días del mes de mayo de 2008.
e. 18/06/2008 Nº 580.108 v. 24/06/2008

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, a cargo de Juan Manuel Culotta, Secretaría nro. 1, a cargo del Dr. Gregorio Rueda, sito en la calle Roque Sáenz Peña 3535, de la localidad de Sáenz Peña, en relación a la causa nro. 92/07 caratulada: "Averiguación por art. 292 del C.P.", cita y emplaza a Laura Gabriela Ríos, DNI Nº 29.368.312, a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.), ello bajo apercibimiento de librar orden de paradero y posterior comparendo, en caso de inasistencia injustificada. Como recaudo legal, transcribo el proveído que ordena el presente "Sáenz Peña, 15 de mayo de 2008... Por recibido; agréguese el informe remitido por el representante legal de ANSES y teniendo en cuenta el resultado de las diligencias obrantes a fs. 28, 46 y 49, la entidad del hecho y que Laura Gabriela Ríos no tendría conocimiento de la formación de la presente, cítesela mediante edictos por espacio de cinco días, a fin de hacerle saber que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el ultimo, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N), ello bajo apercibimiento de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo en caso de inasistencia injustificada... Fdo. Juan Manuel Culotta - Juez Federal - Ante mí: Gregorio Rueda - Secretario"

Secretaría nro. 1, 15 de mayo de 2008.
e. 18/06/2008 Nº 580.091 v. 24/06/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, CITA y EMPLAZA a JIMENA RAMOS URIONA, en el marco de la causa Nro. 4755 del registro de la Secretaria Nro. 1 de este tribunal, instruida por el delito de infracción a la Ley 22.362, para que comparezca el día 23 de junio del corriente, ante este Tribunal, sito en la calle Mitre Nro. 3527 de esta ciudad, a efectos de recibirle declaración en los términos establecidos por el Art. 294 del C.P.P.N., BAJO APERCIBIMIENTO de ser declarada rebelde y ordenar su captura. "///Martín, 22 de mayo de 2008.- Por recibido, atento a lo informado por la División Registro de Extranjeros dependiente del Registro Nacional de las Personas y en atención a lo que surge de fs. 149, cítese a Jimena Ramos Uriona e Hilarión Fernández al domicilio aportado por la dependencia de mención, por cedula a la sede de la Defensoria Oficial de Pobres, Ausentes e Incapaces y mediante la publicación de edictos por el término de tres días, para el día 23 de junio del corriente, a los mismos fines dispuestos a fs. 139, segundo párrafo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas, en caso de incomparecencias injustificadas.- Fdo: Juan Manuel Culotta, Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Ante Mí: María Isabel Romano, Secretaria.".
e. 18/06/2008 Nº 580.122 v. 24/06/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría nro. 3, cita y emplaza a NATALIA SOLEDAD ORTIGOZA (D.N.I. 27.262.587, con último domicilio en la calle Murature 1618, de Banfield, Provincia de Buenos Aires), a que comparezca a estar a derecho ante esta sede judicial en el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa Nro. 15012, caratulada: "ACTUACIONES REMITIDAS S/PTA. INF. ART. 282 C.P." en orden a la presunta comisión del delito previsto y sancionado en el art. 282 del Código Penal. Ello así, bajo apercibimiento de ordenarse de inmediato su rebeldía y detención en caso de incomparecencia sin legítima causa de justificación previamente acreditada en el tribunal (art. 150 del CPPN).

Secretaría nro. 3, 19 de mayo de 2008.
María Cecilia Dibur, secretaria federal.
e. 18/06/2008 Nº 580.093 v. 24/06/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

"EDICTO: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Isidro, Secretaría Nro. 3, —sito en la calle Tres de Febrero 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires— cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a Nicolás Moreira titular del D.N.I. nro. 92.696.918, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 7413/05 caratulada: "KRUMBEIN, Roberto Mario; MOREIRA, Nicolás s/ leyes 11.723 y 22.362", que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declarar su averiguación de paradero y posterior comparendo si no lo hiciere.

San Isidro, 13 de mayo de 2008.
Adolfo Guillermo Vázquez, secretario federal.
e. 18/06/2008 Nº 580.099 v. 24/06/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: En San Martín, a los 15 días del mes de mayo de dos mil ocho, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA Y EMPLAZA a VICTOR HERNÁN VARGA, quien titular del D.N.I. Nº 30.800.633 en la causa que tramita bajo el Nº 4323 caratulada "S/av. inf. LEY 11.723 Y 22.362" del registro de la Secretaría Nº 3, para que en el término de cinco días comparezca ante el tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "San Martín, 15 de mayo de 2008... Atento a lo informado a fs. 246, 252, 254, 261, 276 y 286 respecto de Víctor Hernán Vargas y atento a las constancias de autos que autorizan el estado de sospecha previsto por el Art. 294 del C.P.P.N. respecto del nombrado en orden a los delitos "prima facie" calificados como inf. a las leyes 11.723 y 22.362, recíbasele declaración indagatoria. A tal fin y atento a las constancias mencionadas cítese a Vargas por edictos (Art. 150 del C.P.P.N.), que deberán ser publicados, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, haciéndole saber al nombrado que deberá comparecer ante estos estrados dentro del quinto día de notificados a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Notifíquese ....." Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.
e. 18/06/2008 Nº 580.115 v. 24/06/2008

EDICTO. En San Martín, a los 11 días del mes de abril de dos mil ocho, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA Y EMPLAZA a JUAN CARLOS ACCETTA, titular del D.N.I. nro. DNI. No. 17.691.145., con último domicilio conocido en la calle Dellepiane No. 3749 de Capital Federal en la causa que tramita bajo el nro. 4610 caratulada "S/ AV. INF. ARTS. 292/296 DEL C.P." del registro de la Secretaría nro. 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 11 de abril de 2008.-...Asimismo, cítese por edictos a Juan Carlos Accetta a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Accetta y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.
e. 18/06/2008 Nº 580.114 v. 24/06/2008

EDICTO: En San Martín, a los 12 días del mes de mayo de dos mil ocho, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA Y EMPLAZA a GERMAN LEOPOLDO BIDOTTI, titular del D.N.I. 14.682.086, con último domicilio conocido en la calle Triunvirato 5274 de Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero en la causa que tramita bajo el nro. 3624 caratulada "S/ AV. INF. ARTS. 292/296 DEL C.P." del registro de la Secretaría nro. 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 12 de mayo de 2008. Por recibido, agréguese y cítese por edictos a Germán Leopoldo Bidotti y a Carlos Alberto Quiroga a fin de que dentro del quinto día de notificados se presenten ante este Tribunal, a efectos de recibirles declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días los edictos de citación librados respecto de Bidotti y de Quiroga y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones. Sin perjuicio de ello, cítese a María Alejandra Renno para el día 4 de junio del cte. a las 9:00hs., a fin de recibirle declaración testimonial.". Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.
e. 18/06/2008 Nº 580.118 v. 24/06/2008

EDICTO: En San Martín, a los 12 días del mes de mayo de dos mil ocho, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA Y EMPLAZA a CARLOS ALBERTO QUIROGA, titular del D.N.I. nro. 20.598.350, con último domicilio conocido en la calle Tomas Liberti NO. 1061 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la causa que tramita bajo el nro. 3624 caratulada "S/ AV. INF. ARTS. 292/296 DEL C.P." del registro de la Secretaría nro. 3, para que dentro del quin-

to día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 12 de mayo de 2008. Por recibido, agréguese y cítese por edictos a Germán Leopoldo Bidotti y a Carlos Alberto Quiroga a fin de que dentro del quinto día de notificados se presenten ante este Tribunal, a efectos de recibirles declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días los edictos de citación librados respecto de Bidotti y de Quiroga y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones. Sin perjuicio de ello, cítese a María Alejandra Renno para el día 4 de junio del cte. a las 9:00hs., a fin de recibirle declaración testimonial.". Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

e. 18/06/2008 Nº 580.117 v. 24/06/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662, Secretaría "C" a cargo del suscripto, tramita la causa Nº 30 caratulada "Madei, Oscar Alfredo S/ Presunta Infracción art. 292 y 296 del C.P.", en la que se resolvió CITAR y EMPLAZAR al Sr. OSCAR ALFREDO MADEI, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 10.090.329, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: "Lomas de Zamora, 12 de mayo de 2008... y atento a desconocerse el paradero del causante de autos Oscar Alfredo Madei, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días —art.150 del Código Procesal Penal de la Nación—, a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer a estar a derecho ante estos estrados, dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (art. 288, 289 y cc. del ordenamiento adjetivo). A tales efectos ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de un ejemplar del número de ese Boletín en que se haga efectiva la publicación para ser agregado a estos obrados.". Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella. Juez Federal. Ante mi: Maximiliano Alberto Leandro Callizo. Secretario Federal.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 12 días del mes de mayo del año 2008.

Maximiliano A. L. Callizo, secretario federal.

e. 18/06/2008 Nº 580.102 v. 24/06/2008

"//mas de Zamora, 20 de diciembre de 2007. Por recibida la presente causa proveniente de la Fiscalía Federal nro. 2, de esta Ciudad y habida cuenta el estado de la misma, atento al resultado negativo de las diligencias practicadas tendientes a ubicar el paradero de Jimena Aldana González Fernández, D.N.I. 18.828.684, nacida el 26 de enero de 1981, en San Fco. Solano Quilmes, hija de Dora Fernández y de Angel Amadeo, con último domicilio registrado en calle Vergara nro. 1111 San Vicente, Provincia de Buenos Aires; y de Dora Ester Fernández, D.N.I. 6.718.820, nacida el 26 de junio de 1951, en Santa Elena, Provincia de Entre Ríos, hija de Ursulo Archibaldo y de Deolinda Romero, con último domicilio registrado en calle Vergara nro. 1111 San Vicente, Provincia de Buenos Aires y siendo menester para la presente investigación, dispóngase la notificación de la nombradas a fin de anoticiarlas de la radicación de las presentes actuaciones y a efectos que designen defensor de conformidad a lo normado en el Art. 197 y concordantes del ordenamiento adjetivo y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese a las nombradas a que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional nro. 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora, lo que se hará por publicación en el Boletín Oficial durante 5 días". Fdo. Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella Juez Federal, Dr. Rafael Leal Secretario Federal.

Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2008.

e. 18/06/2008 Nº 580.105 v. 24/06/2008

"//mas de Zamora, 22 de mayo de 2008. Por recibida la presente causa proveniente de la Fiscalía Federal nro. 1 de esta Ciudad, a cargo de la instrucción, y atento lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal a fs. 127 dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria por los delitos previstos y reprimidos en los arts. 292, 293 y 296 del Código Penal, por encontrarse los requisitos reunidos en el art. 294 del C.P.P.N. respecto de CESAR A. GAUNA, con posible domicilio en calle Barilari nro. 2330 entre Capitán Rojas y Córdoba de Banfield, partido de Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires; razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese al nombrado a que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional nro. 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora, lo que se hará por publicación en el Boletín Oficial durante 5 días. Ofíciese, notifíquese.". Fdo. Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella Juez Federal, Dr. Rafael Leal Secretario Federal.-

Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2008.

e. 18/06/2008 Nº 580.106 v. 24/06/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa Nº 3369 caratulada "GONZALEZ, STELLA MARY SU DCIA. P/INF. ART. 292 DEL C.P.N", cita y emplaza por el término de cinco días-conf. art. 150 del C.P.P.N.- a VICTOR EDUARDO RUIZ , DNI: 22.506.775, clase 1972, de quien se conoce como última residencia la sita en la calle Casa Cuberta y Pico de la localidad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca ante este Tribunal, con el objeto de ponerlo en conocimiento de la formación del presente sumario y de los derechos que le asisten de acuerdo con los arts. 73 y 279 del CPPN, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo compulsivo en caso de no concurrir a primera audiencia al llamamiento judicial.

San Martín, 21 de mayo de 2008.

Alberto Mario Suares Araujo, juez federal.

Felipe José Murella, secretario.

e. 18/06/2008 Nº 580.119 v. 24/06/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de la misma ciudad, Secretaría Nº 5, a mi cargo, tramita la causa Nº 5083, caratulada "CASAS, Sergio Delfín s/ pta. inf. Ley 24.769 (Maxitel S.A.)", en la que se resolvió fijar audiencia para el próximo 1 de julio de 2008 a la hora 9.00, a fin de recibirle declaración indagatoria a Sergio Delfín Casas —D.N.I. Nº 13.739.367—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención, en caso de incomparecencia injustificada (artículos 288 y ctes. del Código Procesal Penal de la Nación). Como recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "//mas de Zamora, 13 de mayo de 2008.- Atento a lo informado, señálase nueva audiencia a efectos de que Sergio Delfín Casas —D.N.I. Nº 13.739.367— preste declaración indagatoria —artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación— en orden al delito previsto por el artículo 1 de la Ley 24769 para el próximo 1 de julio de 2008 a la hora 9.00, lo que se notificará de 7 conformidad con lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, haciéndose saber al imputado que, en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se ordenará su detención –artículos 288 y ctes. del Código Procesal Penal de la Nación–.- Fdo: Carlos Alberto Ferreiro Pella (Juez Federal); Ante Mí: Susana M. Silvestrini (Secretaria Federal)".

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los trece días del mes de mayo del año dos mil ocho.

Susana M. Silvestrini, secretaria federal.

e. 18/06/2008 Nº 580.095 v. 24/06/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 6, cita y emplaza por el término de 48 horas a contar desde la última publicación del presente a JOSE GABRIEL TOBAL —DNI. 17.449.185— para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la causa nro. 3164, que tramita ante el tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 150 CPPN.)".

San Isidro, 9 de mayo de 2008.

Fernando Goldaracena, secretario.

e. 18/06/2008 Nº 580.103 v. 24/06/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: El juzgado en lo Criminal y Correccional nro 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad en la causa 3025 caratulada "Ramallo Nicolas Amado...", cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MARCELO OSCAR SAN JOSE, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada y ordenar su captura.

San Martín, 12 de mayo de 2008.

Martín Bava, secretario.

e. 18/06/2008 Nº 580.121 v. 24/06/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a Julio Carlos Garcia, de nacionalidad argentina, DNI 11.466.716, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 277 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art 288 del C.P.P.N.).

SECRETARÍA PENAL Nº 8, 29 de mayo de 2008.

Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.

e. 18/06/2008 Nº 580.104 v. 24/06/2008

Por el presente se cita y emplaza a la Sra. NORMA BEATRIZ GONZALEZ, DNI 16.754.171 y GERÓNIMO OSCAR GONZALEZ, DNI 7.848.104, deberán presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del quinto día de tomar conocimiento de la presente, a los efectos de estar a derecho la primera y brindar testimonio el segundo, en la causa 9340 caratulada "REG. PROP. AUTOMOTOR NRO. 3 DE MERLO S/ DCIA. INF. ART. 292 DEL C.P." del registro del Juzgado Federal Criminal y Correccional nro. 3 de La Plata.

Secretaría nro. 9, 22 de mayo de 2008.

Ricardo Humberto Botto, secretario federal.

e. 18/06/2008 Nº 580.090 v. 24/06/2008

EDICTO: Por el presente se notifica a JOSÉ BAUTISTA PAVÓN, D.N.I. Nº 13.262.193, últimos domicilios registrados en el Barrio "Las Tejas", casa 90, sito en la Ruta 2 y Cura Brochero de la ciudad de Bosque, Provincia de Buenos Aires, de la resolución que a continuación se transcribe: "///Plata, 21 de mayo de 2008.- RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la acción penal emergente del delito investigado por PRESCRIPCIÓN (Conf. Artículo 59 inciso 2º y 62 inciso 2º del Código Penal). - II) SOBRESEER a JO´SE BAUTISTA PAVON cuyas demás circunstancias personales obran en autos en aplicación del artículo 336 inciso 1º del ritual, notifíquese por intermedio del Boletín Oficial.- Notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese.- FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA, JUEZ. RICARDO H. BOTTO, SECRETARIO", en la Causa Nº 6454 caratulado "PAVON, JOSÉ BAUTISTA S/ ENCUBRIMIENTO" de registro en la Secretaría Nº 9 del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3 de La Plata.

SECRETARÍA Nº 9, La Plata, 21 de mayo de 2008.

Ricardo Humberto Botto, secretario federal.

e. 18/06/2008 Nº 580.092 v. 24/06/2008

Por el presente se notifica en legal forma a los ciudadanos JAVIER GASPAR JIMÉNEZ, con domicilio en Calle 4 S/Nº entre 95 y 96 de Villa Montoro, de La Plata y LUIS EZEQUIEL DEDICH, con domicilio en Calle 58 Nº 724 entre 9 y 10 de La Plata, han sido sobreseídos en la causa en que me dirijo de conformidad a la resolución que se transcribe: "///PLATA, 9 de abril de 2008. RESUELVO: 1) SOBRESEER EN FORMA TOTAL a JOSÉ MATÍAS GUTIÉRREZ, cuyas demás circunstancias obran en el epígrafe, por el delito que fuera indagado, en aplicación de la norma prevista en el artículo 336 inciso 2 del CPPN. 2) DECLARAR EXTINGUIDA la acción penal emergente del delito investigado por PRESCRIPCIÓN, dictando el sobreseimiento total de JAVIER GASPAR JIMÉNEZ y de LUIS EZEQUIEL DEDICH, cuyas demás circunstancias personales lucen en el epígrafe, en aplicación de las normas previstas en los artículos 59 inciso 3ro, 62 inc. 2, y 67 del Código Penal (Ley 25.990) y 336 inciso 1ro. y 339 inciso 2do. del CPPN. Regístrese, Notifíquese y archívese. FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA JUEZ FEDERAL"

Secretaría nro. 9, 15 de mayo de 2008.

Ricardo Humberto Botto, secretario federal.

e. 18/06/2008 Nº 580.097 v. 24/06/2008

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO VI NOMINACION SECRETARIA UNICA SAN MIGUEL DE TUCUMAN-TUCUMAN

POR CINCO DIAS: Se hace saber a MARIANA BEATRIZ MULE, argentina, mayor de edad, D.N.I: 24.059.362, que por ante este JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO de la SEXTA NOMINACION, a cargo de la Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por el DR. RAMON SOLORZANO, tramitan los autos caratulados: "FERREYRA VICTORIA DEL VALLE C/MULE MARIANA BEATRIZ S/ COBRO DE PESOS", Expediente Nº 1027/04, en los cuales se ha dictado el presente proveido: ///San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2005.- En mérito al instrumento de poder ad-litem que acompaña, téngase al letrado/a SERGIO EDUARDO CASTILLA por apersonado/a, en el carácter invocado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley. Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación acompañada y agréguense a los autos sus fotocopias. Téngase por cumplimentado el proveído de fecha 20/09/04, y proveyendo el escrito de demanda: Citase y emplácese a MULE MARIANA BEATRIZ, a fin de que en el perentorio término de QUINCE DIAS comparezca a tomar intervención y conjuntamente córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los Arts. 56, 58 y 60 de la ley 6204, y dando cumplimiento con las disposiciones del Art. 61 de igual digesto procesal.- Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o siguiente hábil en caso de feriado.- PERSONAL.- Fdo. "Susana Myrian Hanssen". "San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2007.-Téngase presente, agréguese la cédula ley 22.172 que adjunta y atento a lo informado por el Sr. Oficial Notificador en referencia a que en el domicilio dado a notificar existe un edificio de varios pisos, por lo que se devuelve la cédula sin diligenciar, atento a lo solicitado por la parte actora y lo previsto por el Art. 21 del CPL., CORRASE TRASLADO DE LA DEMANDA a la accionada conforme proveído de fecha 11/05/2006 (fs. 43) mediante EDICTOS que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación por CINCO DIAS con una transcripción de una síntesis de la demanda. A sus efectos LIBRESE OFICIO ley 22.172 al Boletín Oficial de La Nación, autorizándose para su diligenciamiento al eltrad Sergio E. Castilla y/o quien

éste designe. Fdo. Susana Myrian Hanssen".- A continuación se transcribe una Sintesís de la demanda: La actora en autos, Victoria del Valle Ferreyra, interpone demanda en contra de Mariana Beatriz Mule, por la suma de Pesos Seis Mil Trescientos sesenta ($ 6.360). La relación laboral surge por cuanto trabajaba como empelada doméstica, realizando limpieza general, lavado y planchado de ropa, cocinera, mandados y otro tipo de tareas encomendadas por la demandada. Trabajaba ocho horas diarias y a veces más, de Lunes a Viernes y esporadicamente los días sábados percibiendo la suma de $ 200 (Peos Doscientos) por mes. El horario de ingreso era de 8:00 hasta las 16:00 hs.- La relación laboral siempre fue buena, pero en el mes de Agosto del año 2.002 fue acusada de hurto, denunciada ante la comisaria, con posteriores actuaciones en la fiscalía de Instrucción de la IIIº nominación. Cumplidos los trámites procesales en la referida Fiscalía fue sobreseida por el Juez de Instrucción Penal de la IVº Nominación. Luego de vivida esa situación injusta la actora la notificó a la demandada por medio de carta documento de fecha 11/09/2002 para que regularice su situación laboral bajo apercibimiento de ley, la cual fue rechazada y negado el vinculo laboral, pero reconoce que si ha realizado tareas de limpieza, lavado y planchado, y no expresa los días que realizaba las referidas tareas.

San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2008.

Dr. Ramon Solorzano.- Secretario.

e. 23/06/2008 Nº 580.367 v. 27/06/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	MARIA V. DI PACE	09/06/2008	CARLOS DANIEL DE MOLINER, DNI 10.996.420	5	QUIEBRA FRAUDULENTA
31	119	NATALIA LE PERA	03/06/2008	Alexis Rubén Espinal, DNI 92.433.803	3	DEFRAUDACION
31	119	NATALIA LE PERA	02/06/2008	HUGO PASCUAL MERELLES, DNI 14.157.491	3	ESTAFA
34	117	VERONICA DE ROSA	28/05/2008	MARCOS ANTONIO GUTIERREZ	3	DEFRAUDACION
35	120	GUILLERMO MARTINEZ FARRE	12/06/2008	Raúl Alberto Rodríguez y Karina Cugliari	5	ESTAFA
39	135	GASTON C. LERNOUD	10/06/2008	OSCAR MIGUEL MORRONE, DNI 10.136.912, con último domicilio conocido en calle Saenz Valiente 375 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires	3	DEFRAUDACION
48	145	NESTOR A. PANTANO	12/06/2008	RAMON GASPAR ROLON, DNI 14.483.436, con último domicilio conocido en Av. Ader 1267, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires	5	ESTAFA
48	145	NESTOR A. PANTANO	13/06/2008	CRISTIAN HABER RIVAS, argentino, con domicilio real en calle Einstein 6071, Loma Hermosa, Provincia de Buenos Aires	5	LESIONES
49	207	MARIA J. BIANCHI	05/06/2008	Gabriel Héctor Vera	5	COACCION

e. 23/06/2008 N° 617 v. 27/06/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	23/05/2008	ESTHER GARCIA VILLAR y CARLOS ALFREDO DACUNTO OLIVER	83178
2	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	13/06/2008	SANTIAGO PAPARELLA	83217
2	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	23/05/2008	ALBINA ELISA MARIA OLIVER	83179
2	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	09/06/2008	Fernando Frega	83250
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	09/06/2008	ROSA ELISA TELESMANICH	117122
6	U	SILVIA CANTARINI	05/06/2008	MANUEL LEDESMA	83222
6	U	SILVIA CANTARINI	10/06/2008	DOMINGO MANGONE	83229
14	U	HUGO D. ACUÑA	12/06/2008	FLORIO OLGA MARIA	83219
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	07/05/2008	Daniel Jorge Pena	83207
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	22/05/2008	SUSANA NOEMI TROPIANO, DNI Nº 11.231.242	83248
17	U	MARIEL GIL	23/05/2008	Roque Scarfiello	83251
17	U	MARIEL GIL	04/06/2008	Oscar Antonio Villagra	83182
17	U	MARIEL GIL	12/05/2008	GONZALEZ ARMANDO CRUZ	83191
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	29/05/2008	GABRIELA MARTA HORNE	117096
20	U	JUAN CARLOS PASINI	03/06/2008	CELIA INES BASSO	80752
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	02/06/2008	FORTUNA DIDIA	83192
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	06/06/2008	FRÍAS JOSÉ CARLOS	83204
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	03/06/2008	FERRERO ENA TRINI	83244
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	12/06/2008	HUGO EDUARDO VISCA	83210
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	26/05/2008	Carlos Heinz IVENS	5399
32	U	EUGENIO R. LABEAU	05/06/2008	LEONOR ELIDA CALLACI	83215
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	29/05/2008	COLOMBINA TOVAGLIARI	83184
41	U	LUIS R. J. SÁENZ	10/06/2008	JORGE RAUL DELFINO	83194
41	U	LUIS R. J. SÁENZ	11/06/2008	JUAN CARMELO VOIRO y ISABEL JOSEFINA MESSORE	83203
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	23/05/2008	BOTTARO Eduardo	80751
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	06/05/2008	LIDIA LUISA BUDELLI	83199
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	23/05/2008	Isidoro María Facchini y Ema María Pusino	117071
44	U	ANALIA V. ROMERO	22/05/2008	EDUARDO RAUL PIZARRO	83169
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	09/06/2008	GONZALEZ Marina Beatriz	83231
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	09/06/2008	SILENZI LUIS	83233
52	U	SILVIA N. DE PINTO	22/04/2008	Garaz Salem	83187
52	U	SILVIA N. DE PINTO	28/05/2008	ROSA ISABEL MARIANI	117111
54	U	JULIAN HERRERA	06/06/2008	MARIA TERESA BONAFINA	83260
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/05/2008	José Vicente VELAZQUEZ	83262
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	20/06/2008	ANA SEREBRINSKY	117152
57	U	MERCEDES M. S. VILLAROEL	12/03/2008	DERMO MARIA ESTHER	83201
57	U	MERCEDES M. S. VILLAROEL	05/06/2008	DEMETRIO JUAN PANCZUK	117141
60	U	JAVIER SANTAMARIA	06/06/2008	Florencio CALLISAYA MEDRANO	83216
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	09/06/2008	ALICIA PASTURENZI	117081
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	04/06/2008	CYWIA FRUMA KREMER	83190
63	U	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	07/04/2008	HAYDEE JOSEFA ZANNIELLO	83205
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	12/06/2008	PAZ MARIA EUGENIA	117138
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	09/06/2008	SCHECHTMAN ALICIA SYLVIA LEDA	5398
65	U	JOSE MARIA SALGADO	13/06/2008	RUBEN NELSON CREMER	5397
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	27/05/2008	LUCIO HORACIO QUES Y MERCEDES BALBINA ACOSTA	83214
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	13/06/2008	ISAAC RODRIGUEZ	117067

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	06/06/2008	Maino Ernesto Renato	83186
73	U	ALBERTO UGARTE	12/06/2008	MARIA DEL CARMEN FAUSTIN	83206
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	01/04/2008	REMO BELLO Y MARTA MARIA TONIUTTI	83254
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	29/05/2008	RENZO BERTONE	83172
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	02/06/2008	Ilda Juana Rosa Alonso Caso	83234
78	U	CECILIA E. A. CAMUS	27/05/2008	MAGDALENA GUARINO	117144
78	U	CECILIA E. A. CAMUS	04/06/2008	PEREZ MARTIN MARIA	83200
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	10/06/2008	Elia Susana Zabalua	83221
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	12/06/2008	ROMANO NELIDA	12431
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	10/06/2008	ELINA ISABEL ALMEYRA	83177
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	30/05/2008	HORACIO CESAR RIVERO	117154
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	06/06/2008	EDUARDO VIÑOLO CABRERA	83258
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	09/06/2008	NÉLIDA ROSA SCANZETTI	83240
94	U	EDUARDO PARODY	12/06/2008	BLANCA ROSA CARRASCO	83211
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	09/06/2008	CORTELLA HORACIO EDGARDO	117132
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	30/04/2008	ROSA MORETTI	83189
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	04/06/2008	MARIA HILMAN	83261
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	30/05/2008	CANTERO JULIA HAYDEE	83176
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	29/05/2008	MARIA CRISTINA MUNIESA	117155
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	06/06/2008	MARCELO DANIEL MINCES	83239
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	09/06/2008	Jorge Néstor TRILLO	83181
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	14/03/2008	COLACE FRANCISCA	117079
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	20/05/2008	MANUEL MOISES AMDEN	83195
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	02/05/2008	MOISES CAMJAYI	83243
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	05/06/2008	SILVIA ROSA LANGONI	83180
104	U	HERNAN L. CODA	11/06/2008	HECTOR MARINELLI	83259
104	U	HERNAN L. CODA	09/06/2008	MARÍA ELENA DUBECQ	83228
104	U	HERNAN L. CODA	30/05/2008	PABLO ISIDRO BRUNEL	117065
105	U	SANTIAGO STRASSERA	14/05/2008	Carlos Eduardo VILLAHOZ	83171
105	U	SANTIAGO STRASSERA	30/05/2008	MAROTTA NORMA BEATRIZ	83245
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	03/06/2008	SARA SUCHECKI	117094
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	29/05/2008	MIRKA FIORE	83236
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	05/06/2008	IRMA HAYDEE GUERRIERI	83220

e. 20/06/2008 Nº 1113 v. 24/06/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	17/06/2008	PASCUAL RICARDO POTROEL	83324
1	U	CECILIA B. KANDUS	17/06/2008	ALBERTO CHAMI	117262
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	04/06/2008	JORGE LUIS GIBSON	83311
6	U	SILVIA CANTARINI	29/05/2008	MIGUEL ANGEL GIMENEZ	83267
11	U	JAVIER A. SANTISO	21/03/2007	Lucrecia Gajardo Aguirre	83265
14	U	HUGO D. ACUÑA	26/05/2008	PABLO BERZGAL	83316
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	11/06/2008	Samuel Ichkhanian, DNI 93.867.359	83302
19	U	MARIA BELEN PUEBLA	17/06/2008	Blanca Susana CELLA	83314
20	U	JUAN CARLOS PASINI	10/06/2008	BERTA MAURICIA SANCHEZ	83263
20	U	JUAN CARLOS PASINI	11/06/2008	GUILLERMO BISMARK ALEM	83271
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	05/06/2008	ANTONIO FEDERICO	83318
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	15/05/2008	ALFREDO JOSE SUAREZ	83337
31	U	MARCELA A. PENNA	13/03/2008	Francisco Robalo Cabral	5402
32	U	EUGENIO R. LABEAU	12/06/2008	ANDRES JOSE CORIZZO y ELSA ADELAIDA D'ONOFRIO	83289
32	U	EUGENIO R. LABEAU	05/06/2008	LYDIA RAQUEL CASEMAJOR	83305
32	U	EUGENIO R. LABEAU	12/06/2008	Claudia Adriana GRIMBERG	83283
32	U	EUGENIO R. LABEAU	27/05/2008	SOLVEYRA ANA IRENE	117167
34	U	SUSANA B. MARZIONI	11/06/2008	SAID ELSA LEONOR	117230
34	U	SUSANA B. MARZIONI	20/05/2008	MOYA NIEVES ANTONIA Y CITANNA PEDRO ANTONIO	117245
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	22/04/2008	LUCIA EDIT GISBERT	83293
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	23/05/2008	ANTONIO JESUS REMUIÑAN	83277
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	10/06/2008	VICTORIA FELICIANA RESER MAIER y MIGUEL HEILAND	117210
47	U	SILVIA R. REY DARAY	06/06/2008	Blanca Colomba Arbini	117225
47	U	SILVIA R. REY DARAY	15/04/2008	HILDA ZULEMA URSIC y NEMESIS OLINDA CASELLA	117234
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	28/05/2008	José Facundo Meurer	83300
53	U	ALDO DI VITO	12/06/2008	JUAN JOSE NEGRO	83298
53	U	ALDO DI VITO	19/05/2008	Nora Georgina Montes	83299
53	U	ALDO DI VITO	05/05/2008	TCHARIKIAN VICTORIA	83323
53	U	ALDO DI VITO	10/06/2008	Adhelma Ramona LOGROÑO	80820
54	U	JULIAN HERRERA	13/05/2008	ANTONIO ESTERGIDIO PEREZ	83264
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	26/05/2008	JOSE BERNARDINO CASTRIOTO	117166
57	U	MARIANO BERROTARAN	11/09/2007	JUAN ANTONIO CAMINO	5400
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	13/06/2008	SPAVENTO MARIA ESTHER	117243
60	U	JAVIER SANTAMARIA	03/06/2008	Marta Berzgal	83315
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	10/06/2008	ANDREA SILVINA GIANI	83312
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	17/06/2008	MARIA BENDETTA y/o MARIA BENEDETTA y/o MARIA BENEDICTA SOLARI	83290
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	09/06/2008	ANTONIO ARAUJO	83281
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	06/06/2008	ALBERTO HUGO PARRAL	30081
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	02/06/2008	ROBERTO FERREYRA	117182
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	21/05/2008	RAQUEL ZUBELDIA	80795
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	26/02/2008	Sara María Nuñez	83306
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	13/05/2008	Alberto Chiliutti y Irma Renee Giacomuzzi	83310
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	04/06/2008	VICENTE EDUARDO GUADAGNA	83333
78	U	CECILIA E. A. CAMUS	04/06/2008	ALVAREZ NIEVES MARIA Y BOUVIER ALEJO JORGE	5401
78	U	CECILIA E. A. CAMUS	02/06/2008	MARIA ANGELICA SANTAMARIA	83292
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	10/06/2008	INES MARIA RAMIS	83326
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	06/06/2008	MELANO ADOLFO EDUARDO	83308
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	06/06/2008	SÁNCHEZ MARIA HAYDEE	83309
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	17/06/2008	LOPEZ JUAN JORGE	83335
94	U	EDUARDO PARODY	05/06/2008	BUGNI ELENA VICTORIA	83320
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	02/06/2008	Castrogiovanni Nelida	83280

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
100	U	OSVALDO GUILLERMO CARPINTERO	17/06/2008	MALDONADO DANIEL ESTEBAN	83313
100	U	OSVALDO GUILLERMO CARPINTERO	17/06/2008	PICCHIONI ANA	83285
101	U	EDUARDO A. CARUSO	03/06/2008	GINANDREA SANTOS	83297
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/06/2008	ZAFFARONI Beatriz Alcira	117253
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	05/06/2008	Osvaldo Tomás RICCI	83307
104	U	HERNAN L. CODA	28/05/2008	DIBIAGI DOREO JUAN MARTIN	80784
107	U	JAIME MENDEZ	13/06/2008	DOMINGO MIGUEL NUCCI	83304
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	17/06/2008	MARGARITA DEL VALLE SERRENTINO y ANTONIO CLAUDIO CHIAPPETTA	83319

e. 23/06/2008 Nº 1114 v. 25/06/2008

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 a cargo de la Dra. Alejandra Débora Abrevaya, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6º piso, de esta Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación, en los autos "CONS DEL LIBERTADOR 3672 c/BUENO Jose Francisco y Otro s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 88.786/2004 (RESERVADO), que el martillero Julio Eduardo Abella, rematará el día 30 de Junio de 2008 a las 11:00 horas en punto, en la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233 de esta Capital Federal, el 50% indiviso correspondiente al codemandado Roberto Fabio Otamendi del inmueble sito en la Av. del Libertador 3672/74, Unidad 22 y unidades complementarias II y IV, Pisos 22º, 23º y 24º, de la Ciudad de Buenos Aires. Matrícula Nº 18-12026/22, NC: Circ. 18, Sec. 21, Manz. 94-B, Parc. 1-C, de acuerdo a título agregado a fs. 140/9 de autos. De la constatación efectuada a fs. 240, surge que el bien se encuentra ocupado por la Sra. Norma Ana Lombilla de Cuenca, DNI F 2.988.820. Superficie (ad corpus fs. 218) UF. 628,92 m2, UC II 1,88 m^2 y UC IV 6,48 m^2. Consta de: Piso 22 living con balcón, escritorio, comedor; office, cocina-lavadero, habitación de servicio, habitación de huéspedes, baño de servicio, dormitorio, baño completo, dormitorio principal, cuarto de vestir y baño principal. En algunos ambientes hay roturas de techo por filtraciones de losa radiante picada. Piso 23: hall con bar, toilette de visitas, terraza al frente y piscina exterior s/calle Buschiazzo, Piso 24: sauna con baño y ducha y reposera y dos cuartos chicos con un baño. Estado general: aparte de las filtraciones mencionadas se afectaron a pisos, cajas de enrollar, muebles placards, etc. y paredes revestidas con laca. UC II: baulera en 2º subsuelo. UC IV: cochera en 1º subsuelo. Deudas ABL $ 148.191,55 al 12/06/2006 a fs. 181; OSN no registra deuda al 30/08/2006 y al 11/09/2006 a fs. 206 y 214 respectivamente; Aguas Argentinas no registra deuda al 30/08/2006 a fs. 210/1; Expensas $ 99.738,96 sin interés al 10/03/2007 a fs. 253, última $ 3.505,51 vto. 10/03/2007. Venta AD CORPUS en el estado en que se encuentra y exhibe los días 26 y 27 de Junio de 2008, en el horario de 15 a 18 horas. BASE: $ 440.000,00 (PESOS cuatrocientos cuarenta mil) al contado y al mejor postor, SEÑA: 30%, COMISION: 3%, Acord. 10/99 0,25%, todo en dinero efectivo al bajar el martillo en el acto de la subasta. El Martillero deberá identificar, antes de comenzar el acto, en su caso con auxilio de la fuerza pública, por su nombre y documentación, a los asistentes al acto de subasta, y en caso que manifestaren actuar por poder, nombre e identificación del mandante con exhibición del instrumento del poder respectivo, confeccionando una lista que se acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate. El adquirente debe efectivizar el saldo del pago de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 584 y 584 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Para mayores informes ver al martillero al teléfono 4687-9217.

Buenos Aires, a los 13 días del mes de Junio de 2008.
Javier A. Santiso, secretario.

e. 23/06/2008 Nº 83.352 v. 24/06/2008

Nº 27

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Única Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 6º, comunica por 2 días en autos: "CABRERA MANUEL ENRIQUE c/GONZALEZ PAULINI ATILIO s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Exp. Nº 25823/2005, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 30 de Junio de 2008 a las 11,45 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed.: el inmueble sito en la calle Cortina 2019/21/23 entre Nogoyá y Nazarre U. F. Nº 5 P. B. Circ. 15, Secc. 93, Manz. 138-b, Parc. 26, Matr. 15-539/5, Pda. 1.286.028 Sup. 45m2 28dm2, Porc. 7 con 56 cent. Se trata de una vivienda en P. H. ubicada por pasillo al fondo, que consta de living-comedor, un dormitorio, cocina, baño y pequeño patio, en buen estado gral. de conservación. Ocupada por el Sr. Rodolfo Oscar Duarte D.N.I. 23.562.628 quién manifiesta ser inquilino exhibiendo contrato cuya fotocopia obra en autos. Al contado y al mejor postor. Base $ 80.000, Seña 30%, comisión 3% más IVA y Arancel 0,25% Acordada C.S.J.N. 10/99. Deudas: AYSA $ 20,83 al 23-10-06 fs. 77, Aguas Arg. s/deuda al 4-12-06 fs. 84/85, Rentas Gob. Cdad. Bs. As. $ 51,12 al 24-11-06 fs. 81 y Expensas sin deuda al 10-06-08. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 33 del ritual. En caso de que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. En cuanto a las expensas adeudadas, estarán en su totalidad a cargo del adquirente (conf. fallo plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18-02-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del 5º día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Cod. Proc. De conformidad a lo normado por el art.3936, párrafo 2º del Cód. Civ. (incorporado por ley 24441) no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. Exhibición: 26 y 27 de Junio de 2008 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de Junio de 2008.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 23/06/2008 Nº 80.946 v. 24/06/2008

Nº 32

Juzgado Civil Nº 32, Secretaría única, a mi cargo, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950 Piso 1º, Cap. Fed. comunica por DOS días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS ROSARIO 715 c/ GROSSI, AMADEO y OTRO s/ EJECUCIÓN DE EXPENSAS-EJECUTIVO", Expediente Nº 93.230/1998, que el Martillero ENRIQUE RE (CUIT 20-04378934-2), rematará el día 8 (ocho) de Julio de 2008, a las 11,45 horas en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 19, piso 6º Dpto. "A" del inmueble sito en la calle Rosario 713/715 entre Centenera y San José de Calasanz, Cap. Fed. Matrícula 6-8161/19. Superficie total 81,82 m2 que se discrimina: 70,58 m2 de Sup. Cubierta; 1,70 m2 de Sup. Semicubierta; 0,11 m2 de Sup. Descubierta y 9,43 m2 de Sup. Balcón. Según acta de constatación de fs. 262 consta de: living comedor al frente con balcón corrido, dos dormitorios al frente, baño completo, habitación y baño de servicio sin artefactos, cocina instalada y lavadero. Todo en normal estado de conservación. Está ocupada por el Sr. Hugo Federico Toro Monjaraz D.N.I. 94.116.711 y la Sra. Yenny Lorena Giraldo Gallego D.N.I 94.067.474 en calidad de inquilino con contrato vencido el 31-12-2007, abonando mensualmente $ 1.250. Se exhibe: los días 3 y 4 de Julio, de 15 a 17 hs. Base: $ 175.000.- al contado, seña 30%, comisión 3%, Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%, en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal (Art. 579 del C.P.C.C.N.) y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 584 del Cód. Procesal. Se hace saber que registra deudas por impuestos y expensas cuyos importes surgen de las constancias de autos. Conforme fallo de Cámara en Pleno de fecha 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ Ejec. Hipotecaria" el adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512.

Buenos Aires, 12 de junio de 2008.
Eugenio R. Labeau, secretario interino.

e. 23/06/2008 Nº 83.377 v. 24/06/2008

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 41, a cargo del Dr. Sebastian Piccaso, secretaria única a mi cargo, sito en Uruguay 714, 1er. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONS. DE COPROP. CRESPO 2188 TORRE II BARRIO JUAN XXIII C/ SANTAGADA, RICARDO HUGO S/ EJECUCION DE EXPENSAS" EXPEDIENTE Nro. 92.340/2005, que el martillero Silvia Alejandra Montenegro, rematará el día 27 de junio de 2008 a las 9.45 hs. (EN PUNTO) en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Crespo 2184/2188/2196 esquina s/ nombre, oficial 1752/1758/1764/1770/1776/ 1780/1786/1790/1794/1796/1798, Salvigny 1751/1755/1761/1765/1771/1775/1781/1791/ 1795 esquina sin Nombre Oficial. Sin Nombre 2177/2185/2195 esquina Sin Nombre Oficial, Unidad Funcional Nro. 186, 3er. Piso - Torre II - Barrio Juan XXIII de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ. 1. Sec. 44. Manz. 141 c. Parc. 0 Matricula 1-80960/186. Superficie Total: 65,55 mts2. Porcentual 0,3231 %. El inmueble se halla situado en un complejo de torres ubicada en un barrio muy poco cotizado de la Ciudad de Buenos Aires. La unidad se encuentra identificada internamente dentro del edificio con la letra "H" del tercer piso y se compone de cocina, lavadero, living-comedor con balcon y pisos de cerámicos, hall de distribución, dos habitaciones con placard y pisos de flexiplast y baño con ducha, todo ello en regular estado de conservación. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por una persona que dijo llamarse Ana Maria Andreani, manifestando ser la ex-esposa del demandado y que habita el inmueble conjuntamente con sus dos hijos mayores de edad, su yerno y un nieto menor de edad, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 35.000.00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN (Arancel de subasta) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Existen constancias de deudas: O.S.N al 9-8-07 $ 283.066,29 Fs. 120. G.C.B.A al 14-8-07 $ 9.090,20 Fs. 129 Aguas Arg. S.A al 26-9-07 377.167,56 Fs. 140/1. Expensas al 20-11-07 $ 6.199,10 desde Abril de 2001 hasta diciembre de 2007 inclusive Fs. 143. Se deja constancia que las deudas informadas por O.S.N y Aguas Arg. pesan sobre la totalidad del consorcio Fs. 160. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro del quinto dia de aprobada la subasta (Art. 580 del Cod. Proc). Se hace saber que de no oblarse el saldo de precio dentro del mes de efectuada la subasta, con independencia de la actitud que pudieran asumir las partes, este deberá oblarse con más el interes que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del PEN. La venta quedará perfeccionada una vez pagado el precio y realizada la tradición a favor del comprador. El pago se podra realizar directamente al acreedor, quién deberá depositar el remanente dentro del quinto dia de verificado el cobro. Si el acreedor ostentare la tenencia del inmueble subastado, podrá trasmitirla directamente al comprador, caso contrario sera entregado con intervención del Juez. la protocolización de las actuaciones sera extendida por intermedio del escribano designado por el comprador, sin que sea necesaria la comparencia del ejecutado. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Tampoco se admitirá la cesión del boleto de compra-venta en estos obrados o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Se deja constancia que el adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero si respecto de las expensas comunes ("Servicios Eficientes S.A c/ Yabra, Roberto isaac s/ Ejecucion Hipotecaria" –Plenario del 18 de febrero de 1999–). Exhibición los dias 25 y 26 de junio de 2008 de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 19 de junio de 2008.
Luis R. J. Sáenz, secretario interino.

e. 23/06/2008 Nº 83.544 v. 24/06/2008

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45 a cargo de la Dra. Marisa Sandra Sorini, Juez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Andrea Alejandra Imatz, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º, Capital Federal, hacer saber por 2 días en autos "MARTINO, PABLO FRANCISCO y OTRO c/DONADIO, MARTA BEATRIZ y OTROS s/EJECUCION DE ALQUILERES - EJECUTIVO", Expte. Nº 80913/95, que la martillera Carmen Bruzza subastará el día 27 de Junio de 2008 a las 9,45 hs. en punto,

en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal el inmueble ubicado en Avda. Monroe 5767/69/69A entre Ceretti y Aizpurúa, Unidad 13, Piso 3º, Capital Federal. Sup. Total 29 m2, 70 dm2. Porcentual: 2,48%. Nomenclatura Catastral; Circ. 16, Secc. 63, Manz. 29A, Parc. 8, Matrícula 16-42760/13. Se trata de un departamento con hall de entrada, de un ambiente dividido por un placard, cocina y baño completo. Tiene balcón a la calle. Está alfombrado y en un muy buen estado de conservación. Se encuentra desocupado. Deudas: Aguas Argentinas $ 19,80 al 7-4-2008; O.S.N. partida sin deuda al 15-2-08 (fs. 762); AySA $ 238,33 al 24-10-07 (fs. 725); Rentas: el inmueble se encuentra exento de las contribuciones inmobiliarias (Ap. 739/740; Expensas al mes de Febrero de 2008 $ 2.635,20. Base: $ 65.000.-; Seña 30%; Comisión 3%; Aranc. Acord. 24/00 CSJN 0,25%. Al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal (art. 579 del Cód. Proc.). Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador. deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de la suscripta y como pertenecientes a estos autos. No corresponde la compra por medio de poder otorgado el mismo día de la subasta por considerar la suscripta que ello importa una compra en comisión encubierta. Exhibición 25 y 26 de Junio de 2008, de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 17 de junio de 2008.
Andrea Alejandra Imatz, secretaria.

e. 23/06/2008 Nº 83.414 v. 24/06/2008

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46 a cargo del Dr. Carlos Medina Portela, Secretaría única a cargo de la Dra. María del Carmen Kelly, con asiento en Avenida de los Inmigrantes 1950 piso 4º de Capital Federal, comunica por dos día en los autos "SALVATORE, LUCIA DOMINGA c/ FALÓN, ALEJANDRA VIVIANA s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expediente Nº 14250/2003 que el Martillero Público Diego Leonardo García Ibáñez, rematará "Ad-Coprus" al contado y al mejor postor el día 30 de Junio de 2008 a las 10.15 horas — en punto— en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, departamento designado según plano características P.H. 117-187-90 que cita su título como UNIDAD FUNCIONAL número cuatro, integrado por el polígono cero cero-cero cuatro. La unidad forma parte del inmueble con frente a la calle 528-Dante número 4561 y 4563, entre las calles 517-Carlos J. Perdiguero y 519-Rauch, designado su terreno como lote cinco de la manzana doce, NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción IV; Sección F; Manzana 34; Parcela 30; Subparcela 4; Polígono 00-04, Superficie: 56.43 M2. De acuerdo al mandamiento de constatación obrante en autos (fs. 250) e informe del martillero (fs. 250 vta) se trata de un departamento identificado con el número "4" ubicado en la planta baja en regular estado de conservación y falta de mantenimiento, con los servicios en funcionamiento, el cual se compone de dos dormitorios, living comedor y cocina integrados, baño y patio. Se encuentra ocupado por Alejandra Viviana Falón en carácter de propietaria, su hija Lourdes González Falón y el Sr. Juan Carlos Galarza. BASE $ 60.000 - Seña 30%. - Comisión 3% y sellado de ley - Arancel 0,25%, en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en los términos del art. 580 del CPCC. No procede la venta en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compra-venta, ni la compra mediante poderes otorgados en la misma fecha de la subasta. No se aceptarán posturas inferiores a $ 500. DEUDAS: Expensas (fs. 187). Por no existir administración se eximió de informar deuda bajo responsabilidad de la parte actora, Municipalidad de Tres de Febrero: (fs. 348/363), Total Acumulado $ 1968.06 al 07/03/2008 - AySA (fs. 339/342) $ 67.06 al 11/03/2008 - (Rentas) ARBA (fs. 346), no registra deuda al 23/04/2008. A.A. al 19/03/08 no deuda (fs. 336) O.S. al 07/03/08 no deuda. El inmueble se exhibe los días 26 y 27 de Junio de 16 a 18 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (Tel 4675-2608/15-5249-1576).

Buenos Aires, 02 de junio de 2008.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 23/06/2008 Nº 83.417 v. 24/06/2008

Nº 89

EDICTO: El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Civil Nº 89, a cargo de la Dra. Rosa Vila, Sec. Única, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "DAVIZAR S.A. C/ ARGOITIA JUAN DANIEL Y OTRO S/ EJEC. HIP." (RESERVADO), Expte. Nº 62.946/03, que la martillera Raquel Alicia Bence, rematará el día 30 de junio de 2008, a las 10 Hs. en punto, en la Corp. de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., AD-CORPUS, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, LO SIGUIENTE: La U.F. Nº 24 del segundo piso, que consta de una superficie cubierta y total de 106,86 m2, correspondiéndole un porcentual del 2,79% y el 50% indiviso de las UNIDADES COMPLEMENTARIAS I y II (en condominio y por partes iguales con la U.F. Nº 23) del segundo piso, que constan cada una de ellas de una superficie cubierta y total de 6,48 m2, correspondiéndoles un porcentual del 0,13%. Las unidades integran el edificio sito en la Zona Sud de la Capital Federal, con frente a la Av. Rivadavia Nº 5.040, entre la Av. José María Moreno y la calle Ángel M. Gimenez. NOM. CAT.: Circ. 6, Secc. 40, Mzna. 75, Parc. 3 D. Matrícula F.R. 6-11817/24. De la constatación que obra en autos surge que el inmueble tiene las siguientes características: El inmueble tiene ingreso por la Av. Rivadavia Nº 5040, por la galería comercial "Vía Cavour" que tiene dos ascensores. La U.F. tiene un gran ambiente de aproximadamente 80 m2; con paralelas al fondo y al costado derecho, ventanales a los costados y muy luminoso, espejos al frente y fondo y 2 calefactores. Piso de madera plastificado. Tiene un pequeño palier de aprox. 2,80x1,80 con espacio para baño a la izquierda; a la derecha hay un espacio para un pequeño baño de aprox. 1x2,50, en reparaciones y sin artefactos, .y un antebaño de aprox. 5 m2 de superficie. Buen estado de conservación. A ambos lados de la salida del ascensor, se ubican las unidades complementarias I y II del segundo piso de aprox. 6 m2 cada una, siendo éstas utilizadas como baños comunes de las unidades funcionales del piso, uno para damas y otro para varones, con los respectivos artefactos sanitarios. Muy buen estado de uso y conservación. Se deja constancia que todas las medidas mencionadas son aproximadas. Al momento de realizar la constatación, el inmueble se encontraba ocupado por el Sr. Argoitia, propietario del mismo. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, en efectivo y al mejor postor. BASE: $ 200.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0,25% Acordadas 10/99 y 24/00 C.S.J.N. DEUDAS: Rentas ABL (fs. 234) al 16/06/05, $ 8.919,87; AGUAS ARGENTINAS, Servicio facturado al consorcio en forma global, (fs. 246) al 01/09/05, $ 83.272,33; Expensas más intereses (fs. 219) al 23/06/05, $ 7.319,30 y Proporcional de Aguas correspondiente a U.F. Nº 24, $ 487,30; O.S.N. (fs. 196/200) al 12/05/05, $ 26.156,59 (partida 602023) cuenta global del edificio y a fs. 270, al 10/02/06, proporcional para la U.F. Nº 24, $ 838,58. En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, en una cuenta a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de propiedad horizontal (CNCiv., en pleno, "Servicio Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto s/ ejecución hipotecaria", del 18-2-99).- DIAS EXHIBICION: 26 y 27 de junio de 2008, en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 12 de junio de 2008.
Juan Pablo Iribarne, secretario interino.

e. 23/06/2008 Nº 83.416 v. 24/06/2008

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101 sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 Piso 6º de esta Ciudad, comunica por 2 días que en los autos BIETTI HERNAN JORGE c/ RIOS MARZA CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION HIPOTECARIA Expediente Número: 5603/2001 se ha dispuesto la venta en publica subasta del inmueble sito en la calle Santa María del Buen Aire 493/5, Unidad Funcional Nº 5, piso 1º "B", nomenclatura catastral: Cir. 3, Sección 18, Manzana 53, parcela 28, Matrícula: 3-5816/5 y Unidad Complementaria I Piso 1º de la ciudad de Buenos Aires.- que se realizara en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad de Buenos Aires, el día 30 de Junio de 2008 a las 13:00 hs (en punto), el día de exhibición 27 de Junio de 2008 de 13:30 a 15:00 hs, por intermedio del Martillero JUAN CARLOS SANTARCIERI, en las siguientes condiciones: BASE: $ 50.000 AD-CORPUS, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel Acordada 10/99 CSJN: 0,25%. El inmueble posee las siguientes características según constatación obrante a autos: se trata de un departamento compuesto dos (2) ambientes, cocina y baño. La Unidad Complementaria I se trata de una pequeña baulera. El inmueble se encuentra ocupado por Norma Beatriz Pellegrino con DNI 173101915 quien manifiesta que lo ocupa el inmueble con el Señor RIOS MARZA su esposo y cinco hijos menores. Siendo su estado regular. Deudas: OSN: No registra deuda al 14/3/06 a fs. 296 AYSA: $ 0,00 dejando constancia que se encuentra facturado en forma global al 7/12/06 FS. 317/318, ABL: $ 2.623,14 5/1/07 FS. 332, $ 69,50 al 5/1/07 fs. 331. Expensas: $ 36.721,32 a abril de 2008 mas $ 379,90 en concepto de acumulado por Aguas Argentina desde el periodo 21 enero de 2001 hasta el 31 julio de 2007 ya que el consorcio Santa María del Buen Aire paga en una boleta global la totalidad del agua. Totalizando una deuda de $ 37.068,22 fs. 402/408. En el acto de suscribir dicho boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos.

Buenos Aires, 09 de junio de 2008.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 23/06/2008 Nº 83.411 v. 24/06/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 8 SECRETARIA NRO. 16

El Juzgado Nacional de 1º Instancia Civil y Comercial Federal Nº 8 a cargo de la Dra. Silvina A. Bracamonte, Secretaria Nº 16 a mi cargo, con sede en Libertad 731, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días Boletín Oficial en el juicio caratulado LORDEMAR S.A. C/ ALDAZARAL MARIA FERNANDA S/ INCIDENTE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EXP. Nº 159/2002" Expte. Nº 8527/99 que el Martillero Manuel Wancier rematará el día 30 de Junio de 2008 a las 9:15 hs (en punto), en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, el YATE MOTOR CRUCERO DENOMINADO ALDEBARAN MATRICULA BAJO EL NUMERO 020.666 REY. Se trata de una embarcación tipo crucero (yate - motor) de aprox. 13,85 mts de eslora, 4,60 mts y puntal 1,87 mts, con faltantes en instrumental, elementos de cabina, daños apreciables en su casco, interiores y sistema eléctrico, sanitario, elementos de confort. Etc. En regular estado de uso y conservación. CONDICIONES DE VENTA: Al contado. En dinero en efectivo y al mejor postor. BASE $ 956.184,30. Comisión 4% - Acordada 24/00 C.S.J.N. 0,25%. Adeuda: Rentas: $ 12.208,80 al 30/11/07. El comprador al suscribir el boleto pertinente deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado conforme lo dispuesto por el Art 133 del CPCCN. Días de exhibición 26 y 27 de Junio del 2008 de 13:30 a 15:00 hs en GUARDERIA NAUTICA NEPTUNO, Alvear y Rio Lujan "SAN FERNANDO" Prov. de Bs. As. Para mayores datos consultar el expediente o al martillero (15) 4938-4905.

Buenos Aires, 6 de junio de 2008.
Marcelo Gota, secretario.

e. 23/06/2008 Nº 83.412 v. 24/06/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría 1 —Diagonal R. Saenz Peña 1211 PB— comunica por cinco días en autos "ROSALES JOSE NORBERTO s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIEN INMUEBLE" expediente Nº 94699 (CUIT 20-04889087-4) que la martillera María Cecilia Saenz (CUIT 27-00286676-0) rematará el día 3 de JULIO de 2008 a las 10:00 horas EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal EL 50% INDIVISO DEL INMUEBLE sito en el partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, sobre la calle CORONEL LACARRA 124 (entre las de Necochea y Dorrego) edificado sobre el Terreno Nº 9 de la Manzana C, cuya superficie total es de 200 mts2 59 dm2. NC CIR II, SEC D, Mz. 14, Parcela 25, Matrícula 12432. Se trata de un chalet de living comedor, hall interno, dos habitaciones, baño completo, garage, cocina amplia, patio cubierto con parrilla y Quincho, otro patio descubierto que, por una escalera, conduce a una terraza en donde hay una habitación y un gran Quincho cerrado; todo ocupado por familiares del fallido. BASE: $ 93.800. CONDICIONES: SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. IVA S/ LA COMISIÓN. SELLADO DE LEY 0,25% (ARANCEL Acordada 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C. P. C. Está prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compra venta, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Se hace saber que las deudas por impuestos, tasas o contribuciones devengadas con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificadas en autos por los organismos respectivos; las devengadas a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, estarán a cargo de la masa y las posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. EXHIBICION: día 30 de JUNIO y 1ro de JULIO de 14:00 hs. a 16:00 hs.

Buenos Aires, a los 11 días del mes de JUNIO del 2008.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 19/06/2008 Nº 580.237 v. 25/06/2008

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 04, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, Capital Federal, a cargo del Juez Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8 a mi cargo, comunica por dos días en autos "ANDRADE, JUAN MANUEL c/ CARMONA, AGUSTÍN JORGE (L.E. 4.882.787) Y OTRO s/ ORDINARIO (RESERVADO)", Exp. 84354, que la martillera Amanda E. Ianigro CUIT 27-04860905-3, TE 4522-8269, rematará el día 2 de julio de 2008, a las 10,45 hs. en punto, en el salón de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, el 100% del inmueble sito en la calle SEVERO GARCÍA GRANDE DE ZEQUEIRA Nº 7093, entre Andalgalá y Cosquín, Mataderos, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nom. Cat: Circ. I; Sec. 74; Manz. 49; Parc. 28A. Matrícula FR 1-76668. El inmueble edificado so-

bre lote triangular de 60 m2 aprox., posee hall de entrada, living, un dormitorio, baño, cocina y patio en planta baja y habitación y terraza en planta alta. Sup. Cub. aprox: 52 m2; Sup. Desc. aprox.: 50m2 En regular estado. Se encuentra ocupada por la copropietaria y su hijo. Base: $ 80.000.- Seña 30%; comisión 3% y arancel del 0,25% s/Acord. 10/99 y 24/00, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el CPR:580 aún cuando se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribuciones devengadas hasta la fecha de toma de posesión, serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, del decreto de subasta (01-11-07) y de las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Si el comprador optase por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que demande dicho trámite serán a su exclusivo cargo. DEUDAS: ABL: $ 10,45 al 10/09/07 (Fs 213/14); OSN: No registra al 30/07/07 (Fs. 171/72); Aguas Arg.: No registra al 16/08/07 (Fs. 174/76); AySA No registra al 03/08/07 (Fs. 178/80). EXHIBICIÓN: 26 y 27 de junio de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 13 de junio de 2008.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 23/06/2008 Nº 83.415 v. 24/06/2008

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "BANCO MAYO C. L. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE CALLE 55 ENTRE 7 Y 8 Nº 634, U.F.: 2/4/5/7 Y 8 —LA PLATA—" expte 61468/07, que el martillero Ricardo D. Mateyka (CUIT 20-13979340-5) rematará el día martes 01 de Julio de 2008 a las 12:15 hs., en punto, en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Capital Federal, las unidades funcionales Nros 2, 4, 5, 7 y 8 del inmueble sito en calle 55, entre 7 y 8, Nº 634, de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ.: I, Sec.: H, Mz.: 577, Parcela: 26, U.F.: 2, 4, 5, 7 y 8. Matrículas 23135/2, 23135/4, 23135/5, 23135/7 y 23135/8 (55). Las unidades funcionales son cocheras ubicadas en la planta subsuelo del inmueble. Superficies: U.F. 2 (cochera Nº 30): 13,30 m2; U.F. 4 (cochera Nº 16): 12 m2; U.F. 5 (cochera Nº 17): 11,79 ; U.F. 7 (cochera Nº 19): 13,18 m2, y U.F. 8 (cochera Nº 20): 14,41 m2. Se encuentran en regular estado de conservación y se venden desocupadas. Exhibición: 26 y 27 de Junio de 2008 en el horario de 11 a 13 hs.. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. BASE $ 10.000.- cada unidad funcional, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley 1%, Arancel Ac. 10/99 y 24/00: 0,25%, todo en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.Pr.. Deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones o expensas comunes que pesen sobre el inmueble, devengadas con anterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de la quiebra. Se aceptan ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo, bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta. (LC212). Informes: 4802-2954 y 15-5468-8382.

Buenos Aires, 10 de junio de 2008.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 19/06/2008 Nº 580.238 v. 25/06/2008

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 5 del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10 a cargo de la subscripta, comunica por 3 días en autos: "PERETTA, Liliana Inés s/QUIEBRA (Reconstrucción)", Exp. 63.132/6, que los Martilleros Miguel A. M. Soaje y Mariano M. Espina Rawson, subastarán en el Salón de la calle Tte. J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el día 2 de Julio de 2008, a las 11,15 horas, el 100% del inmueble sito en JOSE HERNÁNDEZ 2347/2369; Unidad Funcional 35, Unidad Funcional 14 y Unidad Complementaria II, baulera; N.C: C. 17, S. 23, M. 61 b, P. 17 a, Matrícula: FR 14-15148/14 y /35 de esta Capital Federal. La UF. 35: identificada con la letra "C", es un departamento que consta de living comedor, dos dormitorios, uno de ellos en suite, otro baño completo, cocina, lavadero, pieza y baño de servicio y un balcón terraza que da sobre el contrafrente del edificio. Cuenta con una entrada principal con palier compartimentado y entrada de servicio. Según título posee una superficie total de 99,57 m2 y un porcentual 2,62%. La UF 14: de la Planta Sótano, es un espacio guarda coche identificado por su número 14. Superficie según título 9 m2 y un porcentual 0,18%. Está ocupada por sus propietarios Sres. Julián Gonzalo Álvarez Miyares y Liliana Inés Peretta conjuntamente con su hija Lucrecia Inés Álvarez. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE U$S 120.000,- SEÑA 30%, COMISION 3% Y ARANCEL (Acordada 10/99) 0,25%, en dinero en efectivo en el acto de la subasta, e IVA en caso de corresponder, debiendo constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal e indicar en autos, dentro del tercero día de realizada la subasta, el nombre de su eventual comitente con los recaudos previstos por el art. 771 del C.P. y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal tribunales a la orden de este juzgado dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación, ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del mismo cuerpo legal, y aún, si se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio, desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se hace saber que los impuestos, tasas y contribuciones sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de la posesión, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Se hace saber a los eventuales interesados que las expensas comunes devengadas con anterioridad a la subasta son obligaciones "propter rem", y que en caso de que el precio de la cosa no alcance para que dicha deuda sea satisfecha por el vendedor, las mismas deben ser pagadas por el adquirente. Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo, bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta (LC 212). EXHIBICION: el 26 y 27 de Junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 10 de junio de 2008.
Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 23/06/2008 Nº 117.312 v. 25/06/2008

El Julzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaria Nº 10, con sede en R. S. Peña 1211 P.B. de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos: "AMADO JUAN, JOSÉ c/ MOLINA RAMÓN Y OTRO s/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. Nº 51035/01)" que el martillero Marcelo Andrés Kahan., Te. 4963-5877, subastará el día 30 de junio de 2008, a las 9:15 hs. (en punto) en el Salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el 100% del inmueble sito en el Partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires, calle Entre Ríos 98 formando esquina con la calle Buchardo, N.C.: circ. I - secc. B - Chacra 6 - Manz. 6f - parc. 19, subp. 4, poligono 00-04. Matricula: 1525/4 Según constatación el bien se compone de cocina-comedor, 1 baño 1 dormitorio y otro dormitorio arriba. Todo en regular estado de conservación. Se encuentra ocupado por la sra Edelmira Alaniz junto con sus tres hijos Pablo Adrián Molina, Ana Belén Molina y Gabriel Molina, en carácter de propietarios. Base: $ 52.000. Asimismo y en caso de fracaso de la misma se continuará la misma en los términos dispuestos por el Cpr. 585. Seña 30% Comisión 3% Arancel Acordada C.S.J.N. 0,25%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. Deudas: A. Arg. Al 12-2-07 $ 8.160,08 (fs. 259); A:B:L al 9-11-06 $ 446,68 (fs. 230); Rentas al 7-11-06 $ 1,054 (fs. 215). AYSA al 17-10-06 $ 91,22 (fs. 209) El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas con relación al bien objeto del remate desde la fecha de toma de posesión.. Las expensas comunes devengadas con anterioridad a la subasta son obligaciones "propter rem", y que en caso de que el precio de la cosa no alcance para que dicha deuda sea satisfecha por el vendedor, las mismas deben ser pagadas por el adquirente. estarán a cargo del adquirente. El comprador deberá indicar en autos dentro el tercer día de realizado el remate el nombre el eventual comitente con los recaudos establecidos por el cpr 571.. Exhibición: 26 y 27 de junio de 2008, de 12:00 a 14:00 hs.

Buenos Aires, 10 de junio de 2008.
Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 23/06/2008 Nº 83.401 v. 24/06/2008

Nº 6

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 12 sito en Av. R. S. Peña 1211 Pº 2º de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "HEREDIA, MARGARITA BEATRIZ s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES", Expte. Nº 46659, que el martillero Hugo A. Silva, rematará el día 4 de Julio de 2008 a las 12:15 horas en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, la finca ubicada en la calle SAAVEDRA 2617 entre A. TOSCANINI y FRAGATA SARMIENTO, Ptdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 15858 Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec F; Mza. 98; Parc. 7a Partida 29889-5 Superficie: 200m2. Según informe del 28/03/08 se encuentra ocupado por la fallida y su esposo Sr. Vicente Eugenio Frappa en calidad de propietarios sin exhibir título; se trata de una casa habitación sobre calle de tierra a una cuadra y media de la Av. H. Irigoyen, asfaltada, y consta de pequeño jardín al frente, living comedor c/piso de mosaico, un dormitorio, segundo dormitorio o estar c/piso de cemento alisado, baño, cocina-comedor diario y pequeño patio al fondo, se encuentra en regulares condiciones de uso y conservación. BASE: $ 20.000 Seña: 30% Comisión: 3% Arancel: 0,25% Sellado de ley 0,5% En caso de corresponder el pago del IVA este deberá ser solventado por el comprador. Al contado y mejor postor en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC., debiendo el comprador integrarlo aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta; así como indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Los gastos que demandé la escritura traslativa de dominio estarán exclusivamente a cargo de los compradores. Se admitirán ofertas bajo sobre (art. 162 del Reglam. para la Justicia Comercial) las que deberán ser presentadas, sin necesidad de patrocinio letrado, con una antelación de dos días a la fecha de subasta procediéndose a la apertura en audiencia pública que se celebrará en el Tribunal el día anterior a las 10:30 hs., ofertas que deberán cumplir con los requisitos exigidos por dicho reglamento. Se hace saber a las instituciones acreedoras que con respecto a las deudas devengadas con anterioridad al decreto de quiebra deberán proceder a la verificación del crédito mediante el procedimiento del art. 32 de la ley concursal; las deudas posteriores al decreto de quiebra estarán a cargo de ésta hasta la toma de posesión y las que se generen con posterioridad estarán exclusivamente a cargo de los compradores sin perjuicio de las acciones individuales que pudieran deducirse. Visitas: días 30/06 y 1/07/08 de 10:30 a 12 horas.

Buenos Aires, 17 de Junio de 2008.
Cristina Davila, secretaria.

e. 23/06/2008 Nº 580.384 v. 27/06/2008

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, Juez Subrogante, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en la calle Av. Callao Nro. 635, Piso PB, de Capital Federal, en autos caratulados, comunica por cinco días en los autos "BODDA, ALICIA SUSANA s/ QUIEBRA (Expte. Nº 033920), que el martillero Martín Saráchaga, rematará el día 1º de julio de 2008 a las 11,15 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Capital Federal, el inmueble sito en Av. Balbín (ex Avda del Tejar) Nº 2467/69 entre Avenida Monroe y Blanco Encalada piso 2º "A", UF Nº 3, Capital Federal, y la 1/16 ava parte indivisa de la unidad complementaria Nº 1 de la Planta Baja destinada a guardacoche, Partida inmobiliaria Nº 371053, Matricula Nº 16-16148/3; Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 16, Sección: 39, Manzana: 66, parcela: 5a. Según informe de autos, la U.F. Nº 3 se encuentra ocupada por la Sra. Alicia Susana BODDA CUIT Nº 27-05324007-6, y cuenta con un living-comedor de 8 x 3 metros aproximadamente que por el que se accede a un balcón corrido de 1,5 x 7 metros aprox. con frente a la calle Balbín. Posee 3 dormitorios: uno principal de 3,5 x 3,5 metros por el que también se accede al balcón y otros 2 que dan al aire y luz de 3,20 x 3 metros y 3 x 2,80 metros, respectivamente. Cuenta además con un baño completo de 3 x 2 metros y un toilette de 2 x 1 metro. Desde la entrada principal a traves de un pasillo se accede a una amplia cocina de aproximadamente de 15 m2 que comunica con un lavadero independiente de 1,5 x 1,5 metros, una dependencia de servicio y un baño de servicio Todo ello en buen estado de conservación. Superficie. Total: 102,23 m2, Porcentual: 6,47%. La unidad complementaria I de la Planta Baja destinada a Guardacoche posee un portón eléctrico y comunica directamente con un pasillo del palier del edificio, contando con una superficie total de 202,42. m2, cuya 1/16 parte pertenece a la Sra. Bodda. Porcentual: 6,92%. Se destaca que las cocheras no son fijas. BASE $ 120.000.- al contado y mejor postor. Comisión 3%. Seña 30% Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%, La venta se realiza "ad corpus". El comprador deberá constituir domicilio en dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en las forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cod. Procesal. No se admitirán ofertas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestores de negocios, ni la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta del inmueble adquirido en remate. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedente planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del Cpr. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El saldo de precio deber ser depositado dentro del quinto día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, aún cuando no se hubiere aprobado, la misma o se hubiere planteado su nulidad, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del Cpcc). Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 212 de la ley 24.522— las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y secretaría, hasta dos dias hábiles antes de la subasta en la hora de atención del Tribunal. La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado y el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado. Serán abiertas y publicadas a viva voz por el enajenador al iniciarse el acto del remate, para lo cual el Secretario las entregará al mar-

tillero el día hábil anterior, bajo recibo que se extenderá en estos obrados. El adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien, incluidas las eventuales deudas por expensas comunes en caso de tratarse de un inmueble sujeto al régimen de la ley 13.512. El impuesto sobre la venta de bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgara la escritura traslativa de dominio. Deudas: O.S.N.: No registra deuda al 11/8/06 (fojas 1320/21); Aguas Argentinas $ 523,52 al 24/8/06 (factura global correspondiente a todo el edificio, fojas 1343/44); Aysa: No registra deudas con posterioridad al 21/3/06 (Fs. 1343/44); Expensas: $ 45.168,72 ($ 17.143,40 correspondientes a capital y $ 28.025,32 correspondientes a intereses) al 27/8/05 (fojas 1322/25); Rentas; $ 11.413,29 al 8/6/06 (Fs. 1328/33).- Exhibición: 24 y 25 de junio de 2008 de 16 a 18 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 12 de junio de 2008.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 20/06/2008 Nº 580.353 v. 26/06/2008

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, 3º Piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ FURH Mario Roberto y otro s/ejecución prendaria" (Expte. 50210), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 1 de julio de 2.008 a las 11 hs., en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Chevrolet, tipo sedan, modelo Corsa 4 puertas Wind 1.6 MPFI, año 2000, motor marca Chevrolet Nº QD5005145, Chasis marca Chevrolet 8AGSC19NOYR117565, Dominio DKO 936, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 25, 26 y 27 de junio de 2.008 de 9 a 12 hs., en Homero 1.327/9, Cap. Fed. Base $ 9.000. Comisión 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN).- En caso de falta de postores, el bien saldrá a la venta, a la 1/2 hs. con la base reducida en un 25% y de no existir oferentes, a la 1/2 hs. siguiente saldrá a la venta Sin Base. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Regl. del Fuero y serán abiertas por el Actuario a las 12,30 hs. del mismo día. Deudas por patentes $ 6.379,40 al 31.8.07 (fs. 247/53) a cargo del comprador, como así también del impuesto del incentivo docente. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el Nº de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el Nº de DNI del codemandado titular de domino es 16.017.649.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2008.
Andrea Rey, secretaria.

e. 20/06/2008 Nº 80.844 v. 24/06/2008

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51 a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635, piso 1º de Capital Federal, comunica por dos dias en autos "CARMAN SRL S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL (PROMOVIDO POR GOMEZ CONCEPCION") Expte. 49019, que el Martillero Walter Fabian Narvaez, Matricula 33, Fº 230, Lº 79, rematara el día 30 de Junio de 2008, a las 12:00 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, al mejor postor, un inmueble compuesto por cuatro lotes de terreno ubicados en el Cuartel Quinto del Partido de Pilar, Pcia. de Bs. As. designados como lotes Nº 1, 2, 3 y 4 de la Fraccion D. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Seccion H, Fraccion VI, Parcelas 1, 2, 3, y 4, matriculas 45035, 45036, 45037 y 45038. La superficie de terreno de cada lote es de 12412,50 mt2 haciendo una superficie total entre los 4 lotes de 49.650 mt2. La subasta se realizar en block con una base de $ 250.000. Deudas: Parcela 1: municipalidad $ 9723,40 al 15/05/08 (Fs. 1199/1200) y de Rentas de $ 624,80 al 31/03/08 (fs. 1161/1165), Parcela 2: municipalidad $ 7075,70 al 15/05/08 (fs. 1201/1202) y de Rentas de $ 15.135,80 al 31/03/08 (fs. 1166/1171), Parcela 3: municipalidad $ 7116,70 al 15/05/08 (fs. 1203/1204) y de Rentas de $ 2481,50 al 31/03/08 (fs. 1172/1176), Parcela 4: municipalidad $ 7694,50 al 15/05/08 (fs. 1205/1206) y de rentas de $ 713,60 al 31/03/08 (fs. 1177/1181). No se encuentra afectado a Aguas Argentinas al 20/02/08. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberan presentarse a verificar sus creditos (art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, seran pagadas como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 de la LC); y las deudas posteriores a la toma de posesion por parte del adquierente, seran a su cargo. Se trata de un inmueble compuesto por: a) una vivienda principal integrada por un hall de recepción, living amplio, hall de distribución, un dormitorio en suite, baño completo, cuatro dormitorios amplios, otro baño completo, dependencia de servicio pequeña con baño, cocina amplia tipo americana y lavadero. b) dos habitaciones linderas a la casa principal con entrada independiente y una habitación mas destinada a caldera. c) piscina de material, d) Casa para casero compuesta por cocina, dos habitaciones, baño y por entrada independiente se ingresa a otra habitación, e) siete galpones, f) cancha de bochas. La propiedad cuenta con gran variedad de arboles, servicio de electricidad, agua por extracción con bomba a motor y gas en garrafas o tanque de gas. El inmueble se encuentra ocupado. Asimismo se informa que conforme constatación de fecha 18 de junio de 2008 realizada desde el exterior las condiciones físicas y de ocupación serian las detalladas anteriormente. Seña 30% del valor de venta y 1,5% más IVA correspondiente a la comisión del martillero, arancel 0,25% por acordada 24/00 a cargo del comprador. No procederá la compra en comisión. El adjudicatario en el acto de la subasta, debe constituir domicilio en el radio del Tribunal y debera abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelacion o intimacion alguna. El inmueble se exhibirá los días 25, 26 y 27 de Junio de 2008 de 10 a 13 hs. Informes: Tel: 4743-2090 (9 a 19 hs.). El presente edicto será publicado por dos dias en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Nacion" de Capital Federal conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 19 de junio de 2008.
Fernando Delgado, secretario interino.

e. 23/06/2008 Nº 580.471 v. 24/06/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch (Subrogante), Secretaría Nº 52, de la Dra. Olga Beatriz Gómez, sito en la Avda. Callao 635 Piso 1º, Capital, comunica por 3 días en el Boletín Oficial, 2 días en el diario La Prensa y 1 día en La Nación, en autos "CARICATO LILIANA INES s/QUIEBRA" (Expte. 044518), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (telf. 4982-3753 / (15) 4971-2211, VENDERA en PUBLICA SUBASTA a realizarse el día 1 de Julio de 2008 a las 11,30 horas, en punto, en Tte Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, el Cien por ciento del inmueble, de propiedad de la Fallida, sito en la Avenida Chiclana Nº 2934/2938 Unidad Funcional Nº 3 (Letra "B") del Segundo Piso y Azotea, entre las calles La Rioja y Deán Funes, de la CAPITAL FEDERAL; Matrícula FR 2-7604/3, Nom. Cat.: Circ 2, Secc 24. Manz 18, Parcela 2, Superficie total según títulos: 255,46 m2; Porcentual 32,59%. Conforme lo informado por el martillero se trata de un departamento con acceso por escalera que consta en el 2º Piso de hall de entrada, living comedor, 2 balcones (uno corrido al frente y el restante al contrafrente), 2 dormitorios, cocina amplia, lavadero cubierto y antebaño con vanitory; y en la Azotea (tercera planta), con acceso por escalera cubierta y externa al departamento, espacio descubierto al frente, un galpón o depósito, una construcción precaria con un paso donde se instaló una cocina y un espacio destinado a dormitorio. Existe asimismo un toilette y un cuarto en la tercera planta del edificio, fuera de la parte perteneciente a la Planta Azotea. Se encuentra en buen estado general y ocupado por la Fallida y su hija menor de edad, destinado a vivienda. Ocupan una construcción existente en la Azotea, por breve lapso, a título gratuito y sin haber suscripto documentación alguna, las Señoras Isabel Arcenia Lauría de Caricato y Noemí Alejandra Caricato y 2 hijos de ésta, menores de edad. Deudas: sujetas a nuevos vencimientos y reajustes de práctica: AySA SA al 26-6-07 $ 118,57; GCBA al 18-7-07 $ 173,80; OSN al 15-11-07 sin deuda. Expensas Comunes: no devenga sumas por este concepto. Respecto de las deudas se seguirá el siguiente criterio: las anteriores al decreto de quiebra, los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos; posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos del concurso, previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC), y las posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., serán a cargo exclusivamente de los compradores. Condiciones de Venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 160.000.-; Seña 30%; Comisión 3%; Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%, todo en efectivo a cargo del Comprador en el acto del remate, quien a la firma del boleto de compraventa deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal (art. 579 Cód. Proc). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. No se acepta la compra en comisión. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta 2 días anteriores a la subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 de la LCQ. Exhibición: 25 y 26 de junio de 2008 de 14,30 a 16 horas.

Buenos Aires, 11 de junio de 2008.
Olga Beatriz Gómez, secretaria.

e. 20/06/2008 Nº 580.251 v. 24/06/2008

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 64 SECRETARIA UNICA

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral Nº 64 a cargo De la DRA. Azucena Beatriz Ragusa JUEZ SUBROGANTE por ante la Secretaría Única a mi cargo, con sede en Lavalle 1268, planta baja, comunica por tres días en los autos caratulados "VITALI JOSE LUIS C/ MAZZITELLI ZARABOZO NORMA Y OTROS S/ DESPIDO" EXPEDIENTE 3092/97 RESERVADO, Que el Martillero Público Alberto Canalis, TEL. 15-50166127, rematará el día 27 de junio de 2008 a las 12:15 horas en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed. el inmueble ubicado en la calle Culpina 975 entre Baldomero Fernández Moreno y Primera Junta, CAP. FED. Matrícula 5-14901/2, NOM. CAT. CIRC. 5, SECC. 48, MANZ. 68, PARC. 2. Se trata de una finca de dos plantas tipo duplex. PLANTA BAJA: Consta de living comedor, baño, cocina con termo completa y un pequeño patio. PLANTA ALTA: Se accede desde el living, por escalera interior, consta de un baño completo y dos dormitorios con placard, uno de ellos con balcón a la calle. ESTADO DE CONSERVACIÓN: Se encuentra en buen estado. Esta ubicada en una zona de clase media de casa bajas con relativo acceso a medios de transporte automotor. Esta ocupada por la señora Norma Lilia Mazzitelli en carácter de propietaria viviendo con su hija Marcela Karina Zarabozo y un menor de edad CONDICIONES DE VENTA: "AD-CORPUS, en efectivo, al contado y al mejor postor" BASE: $ 22.811,14 - SEÑA: 5%, COMISIÓN: 3%, ARANCEL C.S.J.N.: 0,25%, el saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 580 del CÓD. Procesal. DEUDAS: Aguas Argentinas SA. sin deudas AL 16/05/08, AYSA SA. $ 34,98 AL 15/05/08, Obras Sanitarias sin deuda al 28/05/08, A.B.L. $ 158,83 AL 3/06/08. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por Ministerio de la ley. Demás datos consultar el expediente. EXHIBE: El día 25 y 26 de junio de 2008 de 8,30 a 10,00 hs. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de junio de 2008.
Emilce L. Sellerio, secretaria.

e. 20/06/2008 Nº 580.318 v. 24/06/2008

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA SECRETARIA DE EJECUCION TRIBUTARIA Y PREVISIONAL COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. EVA L. PARCIO de SELEME, Secretaria de Ejecución Tributaria y Previsional a cargo de la Dra. CECILIA SARASATE, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Diario Crónica que en los autos caratulados "A.F.I.P./D.G.I. C/VERA JUAN CARLOS S/EJECUCION FISCAL" Expte. Nº EF-8682", que el Martillero Publico Andrés Zarate rematara el día 28 de junio de 2008, a las 12,30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia de UN AUTOMOTOR MARCA FIAT, MODELO DUNA SL 1.6, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR MARCA FIAT Nº 159A30388145132, CHASIS MARCA FIAT Nº 8AS146000R5122243, AÑO 1994, DOMINIO SOA-137 (DOM. ANT. Z-0048415).- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas al 05/03/2008 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 01/01, 03/01, 05/01 a 03/02, 04/02 a 08/03, 10 a 12/03, 02 a 04/04, 07/04 a 06/05, 09/05 a 01/06, 12/06 a 02/08 por $ 1.045,65.- Dirección de Cobros Judiciales al 10/03/2308 No registra deuda pendiente.- Tribunal de Faltas Juzgados Nº 1 y 3 al 10/03/2008 No registra deuda de infracciones de transito.- Tribunal de Faltas Juzgado Nº 2 al 11/03/2008 Registra deuda en concepto de infracciones de transito Acta Nº 253459 por $ 106,00.- El automotor si registrara deuda, las que estarán a cargo del comprador, como así también las generadas por todo concepto con posterioridad a esa fecha.- Se deja constancia que el horario de visita del automotor se efectuara el día 23 y 24 de Junio de 2008, de 16,00 hs a 17,00 hs, contactarse con el Martillero actuante en Ameghino 1513. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate. COMISION: 10% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 29 de mayo de 2008.
Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 23/06/2008 Nº 579.920 v. 24/06/2008

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 1 MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

Dr, Eduardo Pablo JIMENEZ Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Civil y Comercial de Mar del Plata Nº 2 Secretaría Nº 1 Autos BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ VARELA, Guillermo Jaime y Otra s/ Ejecución Hipotecaria Expediente Nro. 48622/1998. Hace saber por dos días que el Martillero Jorge Alberto BALINOTTI, Matrícula Nro. 84, sito en 20 de septiembre 1714 de Mar del Plata. Rematará el 30 de junio de 2008 a las 13:00 horas en el Salón de subastas de Martilleros Públicos, sito en calle 68 Nro. 3153/55 de Necochea, Base de venta $ 33.015,48. Visita 30 de junio de 2008 de 09:30 a 10:30 horas. Un inmueble ubicado en Avenida 75 Nro. 4645 de la Ciudad de Necochea, Provincia Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 17 h, Parcela 1. Partida nro. 82.253. Matrícula 40.835 (076) del Partido de Necochea. Estado de ocupación: de acuerdo al mandamiento glosado a fs 282/283: Ocupado, en estado de abandono y falta de mantenimiento en general. Al contado y mejor postor. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado de ley 5 x 1000. Importes abonarse al contado en el acto de la subasta. Deudas Municipal: Tasas y servicios urbanos 29/02/2008 $ 1.062,92. Secretaría Legal y Técnica $ 4.240,20 al 05/03/2008. Obras Públicas $-00,00. Rentas 31/01/2008 $ 3.848.40. Queda prohibida la cesión de los derechos y acciones emergentes del boleto de compraventa que se suscriba con motivo de la subasta dispuesta en estos autos al igual que la compra en comisión, art. 598 inc. 7 del CPCCN. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del juzgado. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en Diario La Capital Mar del Plata.

Mar del Plata, 17 de junio de 2008.
Carlos Fabián Blanco Bert, secretario.

e. 23/06/2008 Nº 80.870 v. 24/06/2008